

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 13 de agosto de 2003 AÑO CXI **Nº 30.212** $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGRONOMIA ZONAL 2000

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edgardo Adrián Cabrera, 06/04/61, cas., arg., ing. agrón., Gardes 446, Pehuajó, Prov. Bs. As., DNI 14.484.064; y Karina Andrea Caffaroni, 08/07/76, solt., arg., empres., Godoy 1120, Pehuajó, Prov. Bs. As., DNI 25.326.553. 2) Esc. Púb. N° 126 del 08/08/03. 3) AGRONOMIA ZONAL 2000 S.A. 4) J. Azurduy 1540, 4°, P. Of. C, Bs. As. 5) Realizar por cta. propia, de 3ros. o asoc. a 3ros., dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: agrarias, ganaderas, avícola; de fruticultura; de piscicultura; de apicultura; y la comercialización de sus productos. b) Comerciales: la comercialización y acopio, bajo cualquiera de sus formas, incluso importación y exportación de mercaderías, materias primas y productos elaborados. c) Industriales: Industria de la alimentación, química, de productos medicinales y/o veterinarios, textil, gráfica, maderera, papelera y plástica. d) Financieras: suministro de capitales, inversiones en dinero o especie o negociación de valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera el concurso público, otorgamiento de créditos y constitución o transferencia de prendas, warrants, hipotecas y demás derechos reales. 6) 99 años desde insc. en Reg. Púb. Comercio. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Edgardo A. Cabrera; Directora Suplente: Karina A. Caffaroni. Duración: tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente, Vicepresidente o Director Unico, indistintamente. 10) 30 de junio de cada año.

Presidente - Edgardo A. Cabrera
N° 9113

ALIMEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

A.G.E. Unánime N° 2, 08/8/03 se agrega al art. 3 el inciso E) y F): "E) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas y caucho, suelas, viras, tacos, fondos, bases, hormas y todos los componentes de calzados y sus accesorios con materiales y cualquier tipo. F) Fabricación de calzados, marroquinería y prendas de vestir de material de cualquier tipo"

Presidente - Osvaldo A. Aguirre
N° 28.946

ALONREY TERCERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 109 del 25/09/02, Not. Telma Lockhart Reg. 1, Verónica. 2) Juan Antonio Brignolo, arg., 14/01/32, LE 4.719.930, CUIT 20-04719930-2; Anita C. Menkeliunas, arg., 24/08/38, LC 3.567.393, CUIT 27-03567393-3; Adriana E. Brignolo, 24/01/1961, DNI 14.249.004, CUIT 27-14249004-3, todos domiciliados en Ameghino 1040, Campana; y Domingo A. Moresco, 29/4/31, DNI 4.719.807, CUIT 20-04719807-1, Ameghino 618, Campana. 3) 99 años. 4) Compra, vta., permuta, alq., constr., arrendamiento, fracc., loteo y adm. de propiedades, incluyendo prop. horizontal, pudiendo tomar para la vta. operaciones inmobiliarias de terceros, asesoramiento integral y registro de operaciones de compraventa de inmuebles y bienes registrables. Otorgar representaciones, concesiones, comisiones y agencias y mandatos en gral. 4) $ 220.000. 5) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. 6) 31 de agosto. 7) Av. Santa Fe 2687 2° A Cap. Fed. 8) Presidente: Néstor Fermín Brignolo. Director: Anita C. Menkeliunas de Brignolo, Director Suplente: Adriana Esther Brignolo.

Autorizado - Jaime Torres
N° 1566

AREZZO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Esc. Púb. del 22/7/03, Daniela García, arg., soltera, comerciante, 28/12/81, DNI 29.137.564; Nicanor García, arg., casado, comerciante, 11/1/39, DNI 7.516.979, ambos domiciliados en Rosario 238, 8, Cap. Federal; AREZZO S.A.; 99 años; Importadora y Exportadora; Financiera; Inmobiliaria, $ 12.000 div. en 12.000 acc. de $ 1 c/u; 30/06. Pte.: Nicanor García, Dir. Sup.: Daniela García, Balcarce 353, 4 G, Cap. Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 9162

ASCENSORES PIRIAPOLIS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 89. Reg. 935, Cap. Fed. 1) ASCENSORES PIRIAPOLIS S.A. 2) Jorge Luis Salvatico, uruguayo, cas., 1° María del Luján Perrazo, 13/04/1956, comerciante, DNI 92.202.934, CUIT 24-92202934-8 y Lila Azucena Perasso, arg., cas., 1° Gustavo César Ismael, comerciante, DNI 12.251.764, CUIT 27-12251764-6, ambos domiciliados en Mariano Acha 982, Piso 5° A, Cap. 4) a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, intermediación, alquiler y arrendamiento de propiedades sean inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive aquellas propiedades comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal realizar toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento posterior loteo de parcelas, tomando inmuebles para su venta o comercialización de inmuebles y pudiendo realizar todas aquellas operaciones que autoricen las leyes, b) Mandataria y Administración: Ejercer mandatos, representaciones gestiones y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; c) Servicios: mediante la reparación y el mantenimiento integral de ascensores, representación, comisión y consignación de mercaderías relativas al ramo de los ascensores, instalación de productos y subproductos relativos a la industria de los mismos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto y $ 100 v/n c/u. 7) Directorio de 1 a cinco titulares por 2 ejercicios Prescindirá de sindicatura. Presidente: Jorge Luis Salvático. Director Suplente: Lila Azucena Perasso. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31/12 de c/año.

Escribana - María Cecilia Vázquez
N° 28.929

BALYESA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 74 del 7/08/2003, F° 221 del Reg. 270 Cap. Fed., se instrumentó la complementaria de la constitución de "BALYESA S.A." (en trámite de inscripción en la I.G.J.). El documento modifica el Art. 3°, eliminando el objeto social: asesoramientos jurídicos, económicos y financieros.

Escribano - Horacio Andrés Rossi
N° 28.938

BIO-TECNO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Objeto Social: Por escritura del 04/08/03 se transcribió Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/06/03 por la que se resolvió en forma unánime modificar el Objeto Social y reformar el Art. 3°, el que queda redactado: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, producción, comercialización, transporte y distribución de todo tipo de bienes, productos alimenticios, bebidas y golosinas en general, servicio de café y bar, tabaco y artículos para el fumador. Asimismo asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de producción, elaboración, importación y exportación, también podrá aportar, asociarse e invertir capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes de este estatuto.

Escribana - Gabriela M. Serra
N° 1571

BUSINESS AND COMUNICATION

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta del 30/07/03, modificó Art. 3° así: Artículo Tercero: Tiene por objeto: Comercial. Industrial: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial de gas natural y combustibles líquidos y sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJÓO
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

petróleo. Constructora. Inmobiliaria. Financiera. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, de informática y computación, de almacenaje grúa y estibaje. Seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, Y Reformó art. 1° así: La sociedad constituida bajo la denominación de BUSINESS AND COMUNICATION S.A., en adelante se denominará SURTOTAL S.A., y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As. Exp. 1.702.821.
Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 28.895

C.H.C.

SACIF

Escr. N° 165 5/8/03 constitución. 1) C.H.C. SACIF 2) Bmé. Mitre 1711 2° 11, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Roberto Alejandro Blanco 11/1/82 DNI 29.097.926; Federico Rosales 28/2/75, DNI 24.325.549 argentinos, comerciantes, B. Mitre 1711 2° 11, Cap. Fed. 5) Construcción; operaciones inmobiliarias, financieras, inversión, loteos, urbanizaciones, tiempo compartido, leasing, fideicomisos; establec. rurales, agrícolas, ganaderos, forestales agroindustriales; producción, fabricación, acopio, comercialización, distribución, productos agrícolas, ganaderos, semillas, fertilizantes, maquinarias, rodados, materiales, insumos, textiles, cuero, lana, madera, papel, vidrio, caucho, plásticos, derivados, alimentos, bebidas, químicos, industriales, electrónicos, repuestos, accesorios. Mataderos, frigoríficos. Importación, exportación. Servicios transporte, correo, hotelería, gastronomía, turismo, estaciones servicio, reparaciones, combustibles, lubricantes, computación, internet, espectáculos, publicidad, difusión, consultoría, mandatos, representaciones, servicios, franquicias. 6) $ 194.100. 7) 1 a 5 directores titulares 3 años. 8) Prescinde sindicatura. 9) 30/11. 10) Presidente: Roberto Alejandro Blanco, Suplente: Federico Rosales.
Autorizado - Héctor Funes
N° 1542

CASCARUDO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Ezequiel Motti, 17/7/74, DNI 24.042.410, Laprida 1172, 1° 14, Cap. Martín Alejandro Rodger 28/6/73, DNI 23.416.606, C. Gardel 869, Boulogne, Pablo Franco, 18/8/73, DNI 23.472.483, Bermejo 2488, Boulogne, Jorge Ernesto Rodríguez Detrelli, 11/4/62, DNI 14.812.799, D. Rocha 2240 Martínez, Pcia. Bs. As., args., solteros, comerciantes. 2) 7/7/03. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 30/4. 6) Lavalle 1425 P. 2°, Cap. 7) Presidente o Vice. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: M. E. Motti Vice: Juan C. R. Gómez Grimaldi D. Sup.: P. Franco y M. A. Rodger. 9) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3ros. en el país o exterior;: compra, venta, imp., exp., asesorar contratando con empresas a: diseño gráfico, de isologotipos y todo elemento de identidad corporativa, o papelería, o de señaletica, comunicación, creatividad publicitaria, campañas, frases de radio, guiones, fotografía artística, publicitaria, de modelos, prod, o locaciones.
Autorizado - Julio César Jiménez
N° 1513

ECUS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Diego Alejandro Cordera, nac. 1/1/76, empleado, DNI 25.061.406, CUIL 20-25061406-4,dom. Garibaldi 215, loc. L. Zamora, L. Zamora, Pcia. Bs. As.; Cristian Juan Bayer, nac.16/9/75, empleado, DNI 24.913.469, CUIL 20-24913469-5, dom. Berutti 980, Banfield, L. Zamora, Pcia. Bs. As; ambos arg. solt. Esc. Ana M. Campitelli Fernández, el 5/8/03, f. 270, Reg.1284, C.F. Den.: ECUS S.A. Dom. Av. Belgrano 1370, 8°A, Cap. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Obj.: La Soc. tiene por obj. realizar por cta. propia o de terceros o asoc. a terceros en el país o en el extranjero, las sig. actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, vta, permuta, arrendamiento, administración y consignación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de prop. horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento, loteos y urbanizaciones, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza y realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por aportes o inversiones de capital, participación, asociación, préstamos a personas físicas y jurídicas constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, otorgamiento de créditos, financiaciones y préstamos con o sin garantías reales; vta. de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse y todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las establecidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, en todas sus ramas, en predios propios o de terceros; tareas de cría, invernada, siembra, cosecha y el depósito en silos, su comercialización y la compraventa de maquinarias y de insumos agropecuarios de todo tipo. Hotelera: alojamiento en gral. de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hoteleria, explotación de toda clase de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la construcción, adquisición, enajenación y permuta de bienes destinados a tal fin. Cap. $ 12.000 div. 12.000 acc. ord. nominat. no end. c/dcho. a 1 voto c/u y de valor de $ 10 c/acción. c/socio suscribe: Diego Alejandro Cordera, 612 acciones; Cristian Juan Bayer, 588 acciones e integran el 25% en efvo. y el resto a 1 año a partir de la fecha. La Soc. prescinde de la sindicatura conforme al art.284 Ley 19.550 t.o decreto 841/84. El Direc.; Pte. Juan Ignacio Fernando Avigliano, arg., solt., nac. 30/7/75, empleado, DNI 24.791.675, CUIL 20-24791675-0, dom. Aragón 856, Lavallol, L. Zamora, Pcia. Bs. As. Direc. Supl. Cristian Antonio Milos, arg., solt., nac.10/12/74, empleado, DNI 24.283.090, CDI 20-24283090-4, dom. San José Obrero 760, Caleta Olivia, Pcia. Sta. Cruz. Por 2 años. Cierre Ej. 31/8 c/año.
Escribana - Ana María Campitelli Fernández
N° 9151

EMG CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constructora Hormigomar S.A., inscripto 4/4/1972, N° 988, F° 157, L° 76 A, y, Ramón E. Fernández, nacido 23/3/1958, D.I. 12.445.104, argentino, soltero, empresario, ambos domicilio en Rivadavia 1245, Cap. Fed. Escritura 22/7/03; Duración: 103 años. Aportar a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, celebrar contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como accionista, mediante la compra, venta, permuta al contado o a plazos de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados o no. Comprar, enajenar y administrar títulos, acciones, debentures demás valores mobiliarios, públicos o privados. La sociedad no realizará las operaciones mencionadas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Constituir y participar en la formación de UTES, en áreas comerciales y financieras. Explotar y/o administrar campos y establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos en general, sean éstos propios o de terceros, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería. Comercializar, importar y exportar toda clase de productos, mercaderías, bienes y servicios, nacionales o no. Comprar, vender, intermediar, permutar, locar, arrendar, explotar y administrar inmuebles urbanos, suburbanos, rurales; colonizar, urbanizar, formar barrios cerrados, clubes de campo y cualquier otro emprendimiento urbanístico; construir, dirigir, administrar, proyectar, parquizar, remodelar, demoler, subdividir, fraccionar, parcelar, zonificar, lotear, organizar y administrar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, clubes de campo, barrios privados y cons. de props. Prestar toda clase de servicios de consulta, estudio, investIgación y asesoramiento en todas las ramas de la economía, finanzas, derecho impositivo y comercial, administración y todo lo relativo a la actividad inmobiliaria, a entidades públicas o privadas del país y del extranjero y su asesoramiento en toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora. Realizar estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior en todos sus aspectos como consultora de compraventa, asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, contable impositivo y financiero. Asociación y gerenciamiento con entidades públicas o privadas para la explotación comercial en las áreas de proveeduría, turismo, salud, farmacia. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, Importaciones, exportaciones, representaciones, despachos de aduana y demás operaciones vinculadas al comercio interior y exterior. Capital: $ 12.000. Directorio entre miembros 1 y 5, por un ejercicio. Debe elejirse suplente. Representación: corresponde al presidente. Prescinde sindicatura. Sede: Rivadavia 1245 Presidente Ramón E. Fernández. Suplente: Néstor E. Lascano. Ejercicio: 31 de diciembre.
Apoderado general/Abogado - José Raúl Ferraro
N° 9156

EMPRENDIMIENTOS MARITE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del publicado el 31/7/03 Fac. 8578. El objeto correcto es: a) Explotación agropecuaria. b) Compra, venta y arrendamiento de campos. c) Comercialización e industrialización de productos agropecuarios. d) Importación y exportación. e) Transporte y flete de mercaderías.
Apoderada - Virginia Codo
N° 1496

FILIDER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 6/08/03 designa Presidente Daniel Ramón Fernández Vice Isaac Abraham Reiderman y Suplente Ascención Irma Bolgiani, renunciando Carmen Viasoli y Horacio Rubens Navarro. Por venta paquete accionario fija domicilio en Avda. de Mayo 1396 9° F. Reforma art. 3° incorporando: "d) Explotación de canchas de bowling, pool y explotación gastronómica.
Presidente - Daniel Ramón Fernández
N° 1497

FORESTAL DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliando la publicación del 8/7/03. Recibo 0050-00026472, se informa a fin de cumplimentar la vista de la IGJ, se procede a dar la siguiente nueva redacción al Artículo 12°: Las Asambleas serán citadas en la forma prevista en el art. 237 Ley 19.550/72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. El quórum se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550. La mayoría para decidir en todos los casos será del 80 por ciento del total del capital presente en la Asamblea, el mismo porcentaje rige para las asambleas en segundas convocatorias. Asimismo designan como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora a Gustavo Omar Hospital, DNI 13.773.330, nacido: 10/12/59, casado, argentino, C.P.N. domicilio Esmeralda 625 Piso 1°, Enrique Martín Imperiali, DNI 17.513.254, nacido 11/10/65, casado, argentino. CPN, domicilio Esmeralda 625, Piso 1° y Elías Jorge Polonsky, DNI 13.780.887, casado, argentino, CPN. domiciliado Esmeralda 625 Piso 1°.
Autorizada - Sara Patop
N° 1545

GASOGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 718, 7/8/2003. 1) Leona M. Arrua, DNI 2.776.672, argentina, empresaria, viuda, 28/6/37, Aramburu 1381, Martínez Bs. As.; María C. Reynaga, DNI 24.957.437, argentina, empresaria, casada, 9/12/75, B. Sur Mer 1052, Gral. Pacheco, Bs. As. Jorge A. Martín DNI 7.600.564, argentino, empresario, casado, 11/6/47, Gral. Artigas 2964, Cap.; María I. Caamaño, DNI 6.729.126, argentina, empresaria 5/7/51, Libertador 6713, 4° Cap. 2) Libertador 6713, 4° "B", Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización de equipos, componentes, insumos, relacionados con el gas natural comprimido y todo otro lubricante o combustible; prestación de servicios anexos o conexos; otorgamiento de licencias, franquicias; ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. 5) $ 12.000. 6) 31/7 c/año. 7) Presidente: María I. Caamaño. Dir.: Suplte.: María C. Reynaga.
Autorizado - Jorge Pintos
N° 1518

HOSPEDAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rodolfo Gowland, arg., nac. 2/12/56, arquitecto, cas., CUIT 20-12543663-4 y DNI12.543.663, Av. Corrientes 222, piso 20°, Cap.; Rodrigo Andrés Segovia, arg., nac. 3/11/70, empresario, cas., CUIT 20-21681839-4 y DNI 21.681.839, Av. Santa Fe 2679, 12º "B", Cap.; y Jorge Andrés García, arg., nac. 1/4/47, empresario, cas., CUIT 20-04413445-5 y DNI 4.413.445, Boulogne Sur Mer 831, 4º "A", Cap.; 2) N° 330 del 7/8/03, Reg. 677, Cap.; 3) 99 años; 4) HOSPEDAR S.A.; 5) San Martín 390, 3º Cap.; 6) Hotelería: Dedicarse al gerenciamiento hotelero y al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar, vender o locar bienes o inmuebles destinados a hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, inmuebles destinados a la hotelería y/o hospedaje; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos inmuebles y como servicios complementarios atención en bares, comidas, espectáculos y variedades; 4) Comercializar plazas de terceros en cualquier lugar del país o del exterior; 5) Compra, alquiler, explotación y venta de fondos de comercio. Inmobiliaria: Dedicarse a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Gastronomía: Comprar, vender o locar bienes y edificios o inmuebles destinados a gastronomía. Dedicarse al gerenciamiento gastronómico en general, y particularmente mediante la explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurantes, patios de comidas, comedores escolares, industriales o de campaña, pub., casa de lunch, catering, delivery y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; por concesiones o no. Compra, alquiler, explotación y venta de fondos de comercio. Turismo: Dedicarse a la explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior, reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación; 7) $ 12.000; 8) Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; 9) 1 a 5 titulares, con mandato por un ejercicio; 10) 31 de julio de cada año; 11) Prescinde de sindicatura; 12) Presidente: Jorge Andrés García; Director Suplente Rodolfo Gowland.-
Escribano - José Luis del Campo (h.)
N° 28.910

IMAGINA MANAGEMENT & IT

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Ernesto Gustavo Hoerth, casado, nac. 23/12/52, contador, DNI 10.401.596, CUIT 20-10401596-5, dom. Juncal 65, Temperley, Pcia. Bs. As. y Fernando Santiago Alonso Marangone, div., nac. 8/1/65, abogado, DNI 17.110.265, CUIT 20-17110265-1, dom. Ricardo Rojas 401, 9° C.P, argentinos; Esc. Ana M. Campitelli Fernandez, el 15/7/03, F. 403, Reg. 1284, C.F. Den: "IMAGINA MANAGEMENT & IT S.A.". Dom. Ricardo Rojas 401, 9°, Cap. Plazo 99 años desde insc. IGJ. Obj. La Soc. tiene por obj. la realización por sí, por cta. de terceros o asoc. a terceros del país y/o del extranjero, de las sig. actividades en la Argentina o en el exterior dirigidas a personas físicas y jurídicas privadas y públicas: Prestación de todo tipo de servicios de consultoría, asesoramiento profesional y capacitación. Desarrollo, compra-venta, licenciamiento y comercialización de metodologías y productos de consultoría y soluciones computacionales basadas en la tecnología de información. Vender derechos de uso (licencias) de sistemas y/o programas de computación producidas por sí o por terceros. Ejercer la representación de otras empresas del país o del extranjero y contratar servicios profesionales de terceros en el país o en el extranjero, para la realización de todas las actividades mencionadas. Financiera: la participación mediante aporte de capitales a persona, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto, mediano o largo plazo, el otorgamiento y aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles de crédi-

tos en cualquiera de las modalidades vigentes creadas o a crearse en el futuro y toda clase de operaciones financieras, con excepción de la ley de entidades financieras y toda que requiera el concurso público. Cap. $ 12.000 div .12.000 acc. ord. nominat. no end. c/dcho. a 1 voto c/u y de valor de $ 10 c/acción. c/socio suscribe: Ernesto Gustavo Hoerth, 600 acciones; Fernando Santiago Alonso Marangone, 600 acciones e integran el 25% en efectivo y el resto a 1 año a partir de la fecha. La soc. prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 Ley 19.550, t. o. decreto 841/84. El Direc., Pte. Ernesto Gustavo Hoerth, Direc. Sup. Fernando Santiago Alonso Marangone, por 2 años. Cierre: Ej.: 31/3 de c/año.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
N° 9149

INDUMIX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 7/8/03. 2) INDUMIX S.A. 3) Sergio Fabián Veltri, DNI 20.592.561, 22/1/69, solt., El Cano 3850, Cap. Fed.; Mario Alfredo Lorenzo, DNI 4.440.036, 14/4/44, divor., San Lorenzo 950 Martínez, Bs. As.; ambos args., comerc. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Industriales: fabricación o manufactura de productos de la industria del caucho, plásticos y/o derivados. Exportación e Importación: de todo tipo de mercaderías, maquinarias y materias primas. Inmobiliaria y financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Av. de Mayo 963, P. 3° "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/7. 10) Prescinde sindicatura. Presid. Mario Alfredo Lorenzo; Dir. Suplen,. Sergio Fabián Veltri.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 9135

INDUSTRIAS BELICAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 7/8/03 se formó S.A. Socios: Diego Martín Bollati, argentino, empresario, 22/8/70, DNI 21.831.287, casado, y María Alejandra Chus, argentina, 28/5/71, empresaria, DNI 22.229.682, casada, domiciliados en Callao 1330 5° B de esta Cdad. Denominación: INDUSTRIAS BELICAS ARGENTINAS S.A., dom.: Bulnes 2756, 7° de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a; la fabricación, compra, venta, intermediación, distribución, permuta, comercialización, servicio de mantenimiento, reparación, almacenamiento, transporte nacional o internacional de toda clase de equipos militares, de seguridad, de rescate, de comunicaciones e informática, armas, municiones, explosivos, componentes y demás derivados de los mismos destinado para el mercado civil y/o militar y de todo lo relativo a la industria bélica y/o sus actividades afines y complementarias. b) Tomar y dar representaciones de otras sociedades y/o personas, tanto extranjeras como nacionales. c) La participación en licitaciones públicas y/o privadas. d) Importar y Exportar. e) Organización de ferias convenciones y exposiciones de cualquier tipo. f) La creación de agencias, y/o sucursales en el país o en el exterior y g) Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y crédito en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000.- Cierre: 31/12. Directorio: Presidente: Diego Martín Bollati y Director Suplente María Alejandra Chus.

Apoderado - Mariano Durán Costa
N° 9125

INPRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por medio del presente se subsana el edicto publicado el 1/8/03, boletín N° 30.204, rec. N° 28.134, p. 4. La sociedad se denomina INPRA S.A. y no PRINAR S.A.

Autorizado - Eleazar Christian Meléndez
N° 1561

INVERSORA FIMPET

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Extranjera con domicilio en la Ciudad de Montevideo, R.O.U. por Escritura 221, Folio 453 del 8/8/03, Reg. 985 de Cap. Fed., resolvió instalar Sucursal en la República Argentina Chivilcoy 352, 1°, Cap. Fed. al efecto de: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos, B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. La Sucursal no efectuará en la Rep. Arg. Operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público, y que tampoco operará ni realizará actividad de reaseguros o seguros. No se le asigna capital a la representación. Representante: Mario Catri, argentino, nacido 30/09/34, casado, L.E. 4.137.500, médico, C.U.I.T. 20-04137500-1. Domicilio real y especial: Chivilcoy 352, 1°, Capital Federal.

Escribano - Antonio Maron Haddad
N° 28.915

LEGENDARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. públ. 166, del 09/06/2003, F° 392 Reg. Not. 419 de Cap. Fdal. 1) Socios: Gonzalo Ramón Garat, DNI 4.394.592, 61 años, viudo, comisionista, dciliado. en Damián P. Garat 597, y Carlos Edmundo Sbresso, DNI 5.813.932, 64 años, casado, comerciante, dciliado en Damián P. Garat 970, ambos argentinos dciliados en Concordia, Pcia. E. Ríos. 2) Denominación: LEGENDARIO S.A. 3) Plazo: 99 años. 4) Dcilio. legal: Avda. Gral. Las Heras 170, 3 piso 2° "B" Cap. Fdal. 5) Objeto Social: a) Operaciones comerciales, mediante la compraventa de hacienda, frutos, productos y/o subproductos, mercaderías o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, su distribución, importación y/o exportación ; b) La explotación de la industria de la carne y todos sus derivados, así como también cualquier otro artículo y materiales para dicha industria o sus ramos anexos o afines; c) Operaciones inmobiliarias, forestales y agropecuarias, mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta o permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas y cualquier clase de bienes raíces, urbanos o rurales, el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado y toda clase de explotación forestal y agropecuaria en todas sus modalidades; d) Operaciones de representaciones, consignaciones, distribuciones y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y comisiones, así como también, la inversión de capitales en otras empresas en forma de capital mediante la realización de operaciones, en participación, la constitución por sí o asociadas a terceros de empresas y la concesión de préstamos con o sin garantía real o personal, prendas, avales, fianzas, cauciones en bienes muebles, inmuebles o acciones, con excepción de las comprendidas en la Ley 24.627 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) comprar, edificar, hipotecar bienes muebles, urbanos o rurales, prendar muebles y/o semovientes, constituir cualquier otro derecho real y aceptar los constituidos a su favor, dar y tomar en locación por el máximo de tiempo legal y en general celebrar todo género de contratos sobre bienes raíces, muebles o semovientes y otros que sean necesarios a los fines sociales: b) arrendar o explotar directamente los predios rurales ya sea para dedicar estos últimos a cultivos agrícolas o explotaciones ganaderas o forestales pudiendo efectuar mejoras de toda índole. Comprar máquinas y herramientas y otorgar premios y donativos como estímulos a sus empleados, arrendatarios o colonos, c) Invertir fondos en la compra de títulos de renta, nacionales o del extranjero y venderlos y operar, con éstos según considere conveniente de acuerdo al objeto social: d) realizar peritajes de inmuebles, muebles y/o semovientes ya sean judiciales, extrajudiciales u oficiales; c) Administrar bienes de terceros, ya sean urbanos o rurales; f) comprar, vender o arrendar bienes por cuenta de terceros; g) Efectuar operaciones de comisiones o consignaciones, celebrar ventas en remates o feria de hacienda u otros bienes propios, o de terceros. 6) Capital: $ 12.000 repr. P/ 1200 acc. ord., nom. no end. de $ 10 c/u. 7) Rep. legal: Presidente Directorio o Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento .8) Fecha Cierre Ej.: 31 de mayo. 9) Directorio: Presidente: Gonzalo Ramón Garat. Director Suplente: Carlos Edmundo Sbresso.

Autorizada - Juana Beatriz Vazzand
N° 28.906

L'GOGAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arturo Alberto Alezzandini, nac. 24/11/32, arg., cas., LE. 4.096.864, médico, dom. Av. Córdoba 1830, Cap. Fed.; Héctor Bautista González, nac. 30/4/46, arg., cas., DNI. 4.538.657, contador púb., dom.: Araoz 2992, 2°, Cap. Fed. y Osvaldo Pedro Gontan, nac. 4/9/52, arg., cas., DNI 10.548.855, contador público, dom.: Isabel La Católica 826, Cap. Fed. 2) Esc. 6/8/2003. 3) "L'GOGAL S.A.". 4) Dom.: Cdad. de Bs. As. 5) Durac.: 30 años desde inscrip. 6) Objeto social: Dedicarse, por cuenta propia, de 3ros. y/o asociada a 3ros., dentro o fuera del país, a servicios de gastronomía y de variedades, mediante la instalación y explotación de establecimientos de gastronomía y de variedades, incluso locales dedicados a la presentación de espectáculos musicales y/o teatrales y/o exposiciones artísticas, ejerciendo para ello la dirección técnica y la administración de los mismos, abarcando todas las modalidades de servicios y actividades gastronómicas; pudiendo efectuar contrataciones por servicios gastronómicos y artísticos entre instituciones u organismos mutuales o entes particulares y con instituciones gastronómicas del país o del extranjero; efectuar asesoramientos para la organización de servicios gastronómicos; administrar y/u organizar restaurantes, bares, locales bailables, locales teatrales, locales de exposiciones artísticas y culturales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: $ 33.000, represent. por 3.300 acc. ordinar. nominat. no endos. de $ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto por acc. 8) Directorio de 1 a 5 tít., e igual o menor n° de supl. por 1 ejerc.. Presidente: Héctor Bautista González, Vicepres.: Osvaldo Pedro Gontan y Dir. Supl.: Arturo Alberto Alezzandrini (h.) aceptan cargos. 9) Se prescinde de Sindicatura. 10) Pres. y Vice., o Presi. y otro Direc. Tit. o Vice. y otro Direc. Tit. 11) Sede: Av. Córdoba N° 1830, Cap. Fed. 12) 31/7 de c/año.

Escribana - María. Foussats de Feuillassier
N° 28.870

LIBERTADOR 3096

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Carlos Rubén Ramírez, argentino, nacido el 19-02-1950, comerciante, soltero, DNI 8.515.058, CUIT 20-08515058-9, domiciliado en Paraguay 3007, piso 16°, Depto. A, Ciudad de Bs. As.; y Germán Pablo Debernardi, argentino, nacido el 10-08-1975, abogado, soltero, DNI 24.791.506, CUIT 20~24791506-1, domiciliado en Sixto Fernández 235, Depto. 16, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura Pública N° 226 del 05-08-2003. 3) LIBERTADOR 3096 S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a)Explotación de confiterías, bares, cafeterías, whiskerías, pizzerías. La prestación de servicios de telefonía para el público, llamadas urbanas, suburbanas, interior o exterior, internet, juegos en red, y cybercafé. Explotación de restaurant, mesas de billar y juegos de salón, así como también atender salones para fiestas y servicios de lunch. Fabricación y venta de helados y repostería, comidas preparadas, servicio de catering. b) El ejercicio de comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y representaciones acordes con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 5) Seguí 3949 5° A, Ciudad de Buenos Aires. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos veinte mil ($ 20.000.-)dividido en 2000 acciones de $ 10.- valor nominal cada uno. 8) La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de julio de cada año. El primer Directorio: Presidente: Carlos Rubén Ramírez. Director Suplente: Germán Pablo Debernardi.

Apoderada - Patricia Peña
N° 9158

MACROMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 7/8/03, Reg. Not. 1928 Socios: Pablo Omar Piteo, argentino, casado, ingeniero, 16/5/67, DNI 18.498.817, De la Huella 3549, Ituzaingó, Bs. As.; Oscar Campisi, argentino, casado, 3/7/52, DNI 10360217, Ventura Bustos 2337, Castelar, Bs. As. y Rubén Alberto De Domenico, argentino, casado, técnico, 13/12/66, 18.161.845, Lanceros 97, Haedo Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Fabricación, elaboración, ensamblado de máquinas, herramientas, equipos relacionados con las actividades industriales en general, electrónica, electromecánica, electrodomésticos, agropecuarias y de la construcción, inclusive actividad industrial mediante el procesamiento de metales ferrosos o no ferrosos; la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto elaborado. Corte, soldadura y ensamblado de materiales metálicos. Fabricación de productos para calderería liviana, calefactores, ventiladores y todos los accesorios relacionados con estos rubros. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, mandato, consignación y/o distribución de mercaderías, productos, maquinarias, repuestos, bienes muebles y materias primas en general, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y la prestación de todo tipo de servicios. c) Financieras: Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 10 titulares directores titulares por tres años. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Oscar Campisi. Directores Suplentes: Pablo Omar Piteo y Rubén Alberto De Domenico. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Peña 2479, Piso 6° "B" de Cap. Fed.

Autorizado - Adrian Gómez
N° 28.882

MONTAÑESES ESQUINA CONGRESO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 6/8/03. Socios: Luz Karina Quispe Ccorahua, peruana, empleada, nacida el 27/9/74, casada, DNI 93.906.432, Tte. General J. D. Perón 4151, Cap.; y Jorge Omar Aballay, arg., nacido el 14/7/67, maestro mayor de obras, casado, DNI 18.314.459, William Morris 2984, San Miguel, Pcia. Bs. As. Domicilio: Montañeses 2802, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos; b) Constructoras: estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda comerciales, industriales; c) Financieras: otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales; con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera; la sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. d) el ejercicio de representaciones comisiones y mandatos. Ca-

pital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 10 titulares por 3 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/7. Pte.: Jorge Omar Aballay; Dir. Sup: Luz Karina Quispe Ccorahua.

Apoderada - Silvina A. Gonsales
N° 9122

MULTICENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Ramón Severiano Vargas, arg., solt., 56, comerc., DNI 7.777.094, Víctor Vargas, arg., solt., 56, comerc., ambos doms. Güemes 2931, 3° Piso, Cap. 2) 05-08-03. 3) Ecuador 1044, 7° Piso "N" Cap. 4) 99 años. 5) Importación y exportación. 6) $ 12.000. 7) Pte. Vargas. V. D. Sup. Vargas R. S. 8) 31/07.

Autorizado - Eduardo González Burgos
N° 9126

NEBARI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 198 del 7/8/03, Reg. 1727, Cap. Fed.; Alberto Oscar Andreoli, arg., 15/8/49, casado Ana Margarita Pociecha, comerciante, DNI 7.961.512, CUIT. 23-9, A. Thomas 2040, Cap. y Gastón Mariano Giovanelli, arg., 28/1/70, soltero, comerciante, DNI 21.471.547, CUIT. 20-4, Gaona 4481, Cap.; NEBARI S.A.; Independencia 4181, Cap. Fed.; 99 años, Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, realizar leasing, consignaciones, fideicomiso o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos; Constructoras: estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agrícolaganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales, mediante adjudicaciones directas, licitaciones públicas y/o privadas; adquirir, importar, exportar y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción; FINANCIERAS: otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; a particulares asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales; con garantías personales o reales, constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público; $ 40.000 repr. 4000 acciones $ 10 v/n c/u; Presidente: Gastón Mariano Giovanelli, Director Suplente: Alberto Oscar Andreoli; 3 ejerc.; Anualmente 31/12.

Escribano - Juan Pablo Martínez
N° 9138

NETCONDESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea general extraordinaria del 7-7-03, elevada a escritura Registro 1147 Capital Federal, se aumentó el Capital Social de NETCONDESIGN S.A., de la suma de $.12.000 pesos a la cantidad de 230.000 pesos, mediante la suscripción de 218.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 peso v/n, con derecho a 1 voto c/una, modificándose el artículo 4° del estatuto social.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 1570

PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 30/05/2003 elevada a Escritura Pública N° 617 fecha 06/08/2003, Folio 1809, Registro 444, se dispuso el aumento de capital a $ 3.402.684 a la suma de $ 4.554.875. La emisión de 1.152.191 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Reforma del artículo quinto y el reordenamiento del Estatuto Social.

Escribano - Eduardo M. Rueda
N° 28.940

RED ARGENTINA INTEGRADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Federico Horacio Vercellana, nacido 12/10/58, DNI 12.949.348, empresario, domicilio Cabildo 480, UF 289, El Talar de Pacheco, Pcia. Buenos Aires; Walter Daniel Arneson, DNI 14.518.386, domicilio: Talcahuano 736, 2° B, Capital Federal, ambos argentinos y casados. El señor Vercellana, comparece por su propio derecho y en nombre y representación de Cía. Ospino S.A., con sede en la calle 33 N° 1374, Ciudad de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, inscripta IGJ, Art. 123 de la Ley Sociedades el 13-6-2002, bajo el N° 909, del Libro 56, Tomo B de Estatutos Extranjeros, constituyendo domicilio en Alicia Moreau de Justo 740, Piso 1, Oficina 21. Y el señor Arneson, comparece como apoderado de Infotel Argentina S.A., con domicilio en Suipacha 414, 6° Piso, Capital Federal, inscripta IGJ 3-2-1999, bajo el N° 1615, Libro 4 de Sociedades por Acciones; 2) Escritura 116 del 4-8-03; 3) 99 años; 4) Alicia Moreau de Justo 740, 1° Piso, Oficina 21; 5) Comercializar o revender por cuenta propia o de terceros en el país, actividades industriales como la explotación de servicios de telecomunicaciones, ya sean fijos o móviles, la transmisión de datos por cualquier medio satelital, tanto por ondas de radio como por fibra óptica, como así también la compra-venta, alquiler, comodato, leasing, alquiler con opción de compra y/o fabricación de equipos de telecomunicaciones y/u otros asociados y/o sus componentes y/o softwares relacionados, tales como UPS, rectificadores, fuentes de energías, contenedores de cable y/o todo elemento relacionado con la actividad, asimismo podrá también importar y/o exportar productos vinculados a las telecomunicaciones o de cualquier tipo, por sí o por terceros. Asimismo podrá llevar a cabo el ejercicio o desempeño de representaciones, consignaciones, toma de financiación y mandatos para las actividades antes mencionadas. Podrá también brindar consultoría empresa en cualquiera de sus formas, como así también realizar aquellas tareas directa o indirectamente relacionadas con, o complementarias de dicha actividad, incluyendo actividades docentes y de investigación en materias vinculadas a su especialidad y ámbitos conexos y con las solas limitaciones impuestas por las respectivas reglamentaciones profesionales. Para el cumplimiento de dicho fin la sociedad podrá: a) adquirir, vender, permutar, transferir y ceder bienes muebles, inmuebles o semovientes, a cualquier título, b) dar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o sin ella; c) solicitar, obtener y suscribir créditos particulares y bancarios y realizar cualesquiera otra operación tanto en bancos oficiales como particulares, en el país o en el extranjero; d) participar en sociedades accidentales o permanentes de objetos similares al de la sociedad. Uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato de colaboración empresaria; e) Ejercer la representación de personas o empresas nacionales o extranjeras y ejecutar comisiones; f) Celebrar contratos de locación; g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, h) Registrar patentes, marcas y enseñar y cualquier otro derecho de la propiedad intelectual o industrial; i) Dar cursos y conferencias, promover, subsidiar y contratar investigaciones relativas a su especialidad y ámbitos conexos. Podrá asimismo efectuar cualesquiera otros datos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de su actividad social, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa; 6) $ 12.800; 7) Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Prescinde Sindicatura; 9) 31-7 de cada año; 10) Presidente: Federico Horacio Vercellana; Vicepresidente. Walter Daniel Arneson; Director titular: Juan Carlos Ryan, Pablo Leonardo Blosi; Carlos Alberto Aleman; Directores suplentes: Mauro Renato José Dacomo; Bernardo Mario Libman; Débora María Ryan de Vercellana; Pablo Esteban Mazzocco; Daniel Ceferino Cattaneo; Presentes: Juan Carlos Ryan, comerciante, casado, D.N.I. 14.812.652, nacido: 30-10-61; con domicilio: Félix Bogado 2328, Florida, Vte. López; Pcia. Buenos Aires; Pablo Leonardo Bloise, licenciado en sistemas, casado, D.N.I. 17.999.824, nacido: 18-7-66, domicilio: Deheza 2570, Piso 1° 6, Capital Federal; Carlos Alberto Aleman, abogado, casado, D.N.I. 11.371.591, nacido: 27-10-54, domicilio Callao 796, Piso 9°, Cap. Federal; Mauro Renato José Dacomo, abogado, casado, D.N.I. 16.764.606, nacido: 5-4-64, domicilio: Callao 796, Piso 9°, Cap. Federal, Bernardo Mario Libman, contador, casado, D.N.I. 16.935.286, contador, casado, D.N.I. 16.935.286, nacido: 28-8-64, domicilio: Santa Fe 3044, Piso 1°, Cap. Federal; Débora María Ryan de Vercellana, comerciante, casado, D.N.I. 14.126.825, nacido: 11-8-60, domicilio Cabildo 480, Unidad 289, El Talar de Pacheco, Tigre, Pcia. BS. Aires, Pablo Esteban Mazzocco, abogado, soltero, D.N.I. 17.751.078, nacido: 27-5-66, domicilio: Paraná 426, Piso 16 "H", Cap. Federal y Daniel Ceferino Cattaneo, comerciante, casado, DNI 22.655.353, nacido: 24-2-72, domicilio San Luis 3443, Capital Federal; todos argentinos, aceptan los cargos.

Autorizada - Sara Patop
N° 1544

RES AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraord. del 15-4-2003 se redujo el mínimo de Directores a 1, modificándose el artículo 8° del Estatuto.

Escribana - Carmen S. de Macadam
N° 28.947

ROSEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Javier Fabián Soboski, arg. solt. empres. 25/10/63 DNI 16.677.798 Av. del Libertador 6270, 11°, H, C. F.; María Silvia Otero, arg., solt., comerc., 7/9/64, DNI 17.029.766, Pilar 1562, C.F. 2) Esc. Púb. 5/8/03 F° 295, Reg. 1789, CF. 3) "ROSEGA S.A.". 4) Uruguay 660, 6° D, CF. 5) Objeto por cta. ppia., de 3° o asoc. 3°, en el país o ext. las sig. activ.: a) Comerc. cpravta., importac., exportac., acopio, distribuc., representac. may/minorista, de prendas de vestir y de la indumentaria, tejidos, hilados y produc. y subproduc. b) Industr. Fabricac. transformac. elaborac. y tratamiento de los produc. subproduc. relativos a la industria del vestido, fabricando, estampando, tiñendo hilados, y confeccionando prendas de vestir, masc. o fem. c) Mandataria: el ejerc. de representac. mandatos, agencias, comis., consignac. gest. de negocio y administrac. de bienes relac. con el obj. soc. con la may. amplitud en las condic. permitidas por leyes y las reglamentac. vigentes. 6) Plazo: 99 años, dde. insc. 7) Cap. $ 12.000. 8) Adm. y Rep: Direct. de 1 a 5 tits. 3 ejs. 9) Rep Legal: Pte. 10) S/sindicat. 11) Cierre ej. 31/7.12) Pte.: María Silvia Otero. Direct. Supl.: Carlos Fabián Legnini.

Apoderada - Judith Soboski
N° 9171

SANTA MARIA DE LAS PRADERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Gonzalo Rafael LAMAS, arg., solt., empl., 25/12/76, DNI 25.411.408, Bagnati 260, B.A.; Juan Pablo Tarelli, arg., solt., empl,. 15/7/76, DNI 25.411.408, Entre Ríos 234, B.A; Gustavo Raúl Picasso, arg., casado, ing. agrónomo, 3/7/58, DNI 12.549.042, Cuba 2133, 2° p., A, C.F.; Jorge Esteban Clement, arg. casado, comerc., 24/2/79, DNI 26.933.597, Potosí 469, B.A.; Gastón Jorge Clement, arg. casado, comerc., 20/9/54, DNI 10.965.863, La Indiada, Pringles, San Luis; Javier Ignacio Hanna, arg., solt., empl,. 16/6/72, DNI 22.784.374, Andonaegui 2167, 4° p.7, C.F. 2) Esc. 151 F° 404, 30/07/03, Reg. 1913; 3) "SANTA MARIA DE LAS PRADERAS S.A.; 4) Olleros 2347, C. F.; 5) Por cta. propia, o de 30, o asoc. con 3°: Agríc. ganadera: cuidado, cría, conserv. invernada y engorde de todo tipo y esp. de semov. ppios. o de 3°, la implantac. y el cult. de cualq. espec. variedad o género de vegetales, incluy. espec. forest.; admi-nist., explotac. de establ. ppios. o de 3°, agríc/ganad. avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos o semilleros; la industrializ. primaria de los frutos o productos del agro, la forest. y reforest., en forma directa o mediante contratos de arrendam. aparcería, capitaliz. y pastoreo. Agropec. Comerc: cpravta. permuta, distrib., consig., dep. almacén., envase y fraccionam. de: semov. cereales, semillas, oleagin. forrajes, frutos, prod. mat. primas y sus deriv. proven. de las activ. mencionada en apart. ant. prod. agroquím. arts. rurales, prod. veterin. Herram. instalac. maq. tractores, automot. camiones, aviones, todo accesorio mecán. o electromec. nac. o extranj., para ser utilzado en las activid. antes menc. Import. y Export.: prod. comprend. en el objeto soc. ejerc. de mandatos, comis. y represent. Serv. Espec. para esp. verdes: instal. de sist. de riego, nivel, de terrenos, mantenim. mejoras y trab. especializ. para jardines, campos deport. y sim. Asesoram. a 3° sobre las activid. mencionadas en el objeto soc. Op. Financ. con excl. de las comp. en la Ley Ent. Financ. y toda que requ. conc. púb. de Cap. Inmob. adquisic. cpravta., permuta, locac., explotac., urbanizac., fraccionam. loteo de parc. construc. hipot. arrendam. de toda clase de bienes inmuebles, urb. y rur., pudiendo tomar la vta. o comerc. de oper. inmob. de 3°. 6) 99 años. 7) Cap.: $ 12.000; 8) Admin. Dir. 1 a 5 por 1 año s/sindicat. 9) Represent.: Presidente; 10) Cierre ejer: 31/3. 11) Pres.: Jorge Esteban Clement, Dir. Supl.: Javier Ignacio Hanna.

Escribana - Judith Soboski
N° 9172

SEM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 233 del 17/7/03. Accionistas: Luis Alberto Buffa, 53 años, abogado, DNI 7.963.714, Calle 24 N° 1213 La Plata; Ezequiel Alberto Rodríguez Danussi, 37 años, comerciante, DNI 18.003.656, Florida 253 4° "E" Capital; Julio César Maimone, 52 años, contador, LE 8.568.657, Sarmiento 430 Muñiz; todos argentinos, casados. Denominación: "SEM ARGENTINA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, transporte, permuta, alquiler, franquicia, marketing y toda comercialización de productos, equipos, insumos, herramientas, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. b) Importación y Exportación. c) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Julio César Maimone; Directores Suplentes: Luis Alberto Buffa y Ezequiel Alberto Rodríguez Danussi. Sede social: Florida 253, Piso 4° "E" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 9120

SIEMENS METERING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. públ. N° 152 del 4/7/03 se protocolizó resol. de As. Gral. Extraordinaria del 19/6/03 que modificó el nombre de la soc. por LANDIS + GYR S.A. modificándose el Art. 1° del Estatuto Social.

Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo
N° 28.932

SOUTH AMERICAN WOODS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 7/8/03: Rodríguez Diego, arg., cas., emp., 24/02/68, DU 20.015.300, Sto. Cabral 5218, Berazategui, Bs. As., y Oberosler Christian José, arg., div., emp., 17/02/68, DU 20.009.677, M. T. de Alvear 1775, 3° B, Cap. Sede: Rivadavia 2151, 8 G. Plazo: 99 años d/insc. "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, envasamiento, almacenaje, fraccionamiento, distribución e intermediación y tránsito de toda clase de bienes muebles, materias primas, materiales, mercaderías, bienes de consumo y de capital, productos, subproductos, útiles de cualquier naturaleza y demás bienes elaborados o a elaborar en el país o en el extranjero, incluyendo sus repuestos, accesorios, partes, complementos, derivados y afines; tramitar y gestionar despachos de aduana, servicios de carga y demás servicios relacionados con el comercio exterior y despacho aduanero. La explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos de tecnologías, know how, y modelos y diseños comerciales e industriales nacionales y/o extranjeros. Mandataria: Ejercicio de todo tipo de mandatos y/o representaciones. Servicios: Prestación de servicios integrales empresarios de organización, proyecto, dirección, administración, montaje, armado, sistemas, tecnología, estudios económicos, financieros, administrativos o de producción estudios de prefactibilidad, factibilidad, anteproyectos, proyectos definitivos y asesoramiento vinculados con el comercio exterior, excepto aquella materia que haya sido reservada a profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap.: 12.000. Adm.: Direc.: 1/3, 3 ejerc., supl. 1/3. Síndico: No. Presid.: Rodríguez Diego (6000 ac). Dir. Supl.: Oberosler Christian José (6000 ac) Rep. Leg.: Presid. o Vice. 30/6.

Abogado - Leandro Fabián Canedo
N° 28.880

SWISS MEDICAL S.A. - NUBIAL S.A. - MEDICIEN S.A. - ACCIONARIA MEDICA S.A. - QM ACCIONARIA S.A. y SWISS MEDICAL LATIN AMERICA S.A.

1) Escritura Fusión por Absorción de Sociedades, 5 de agosto de 2003, Registro 13 de Capital, protocolizando Actas de Asambleas Gral. Extraordinarias, del 12 de junio del 2003 y del 28 de abril de 2003. 2) Sociedad Absorbente: SWISS MEDICAL S.A., representada por el Presidente Claudio Fernando Belocopitt, domicilio Arenales 1826 Capital, Inscripta 22-6-1992, N° 5409, L° 111, T: A de S.A. Sociedades Absorbidas: a) NUBIAL S.A., domicilio Arenales 1826 Capital, inscripta 24-5-1978, N° 1490 L: 89, T: A de S.A. b) MEDICIEN S.A., domicilio Arenales 1826 Capital, inscripta 29-05-1981, N° 2591, L: 97, T: A de S.A. c) ACCIONARIA MEDICA S.A., domiciliada Arenales 1826 Capital, inscripta el 02-4-1987, N° 2019, L. 103, T: A de S.A. d) QM ACCIONARIA S.A., domicilio Arenales 1826 Capital, inscripta 29-9-1978, N° 3500, L: 91, T: A de S.A. y e) SWISS MEDICAL LATIN AMERICA S.A., domiciliado Arenales 1826 Capital, inscripta 11-12-1997, N° 14590, L. 123, T: A de S.A., todas representadas por su Presidente Claudio Fernando Belocopitt, las cuales se disuelven sin liquidarse. 3) Compromiso previo de Fusión: 28 de marzo del 2003. 4) Acuerdo definitivo de fusión: 4 de agosto del 2003. 5) Fecha de fusión: A partir del 1° de enero del 2003, en base a los Balances presentados al 31 de diciembre de 2002. 6) Publicaciones anteriores de Compromiso de Fusión: Boletín Oficial: 26, 27 y 30 de junio de 2003. La Razón: 24, 25 y 26 de junio de 2003.

Presidente - Claudio F. Belocopitt
N° 28.951

TENAX INVESTMENT PARTNERS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 266 del 4-8-03. Jorge Alberto Mangini, soltero, lic. en economía, 1-1-55, DNI 11.596.922; Guillermo Javier Mangini, casado, lic. en seguros; 13-8-58, DNI 12.752.093; Claudio Manuel Roffé, casado, contador, 20-5-59, DNI 12.976.969, todos arg., de 25 de mayo 516, 17°, Capital. TENAX INVESTMENT PARTNERS S.A. 99 años. De inversión: El aporte y la inversión de capitales en general, adquisición, enajenación o transferencia de valores mobiliarios en general, otorgamiento de avales, garantías y fianzas, todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. Inmobiliarias: En general, incluso construcción. Financieras: Colocación de fondos, oro o divisas en depósitos bancarios; aporte e inversión de capitales u otorgamiento de financiaciones; cesión de créditos, toma y otorgamiento de préstamos. Comerciales: Celebración de contratos de leasing, subleasing, locación y sublocación de todo tipo de bienes inmuebles, muebles, licencias, compra de bienes inmuebles, muebles, derechos con objeto de darlos en leasing o en locación u otorgar licencias; Prestación de servicios de logística, factoring, y de administración; compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías, productos manufacturados o materias primas, maquinarias y vehículos. Representaciones y Mandatos: Capital: $ 12.000. Admin.: 1 a 5 por 3 ejerc.: Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz. Prescinde. C. Ejerc.: 31-12. Sede: 25 de Mayo 516, 17° Capital: Presidente: Claudio M. Roffé; Dir. Suplente: Guillermo J. Mangini; Dir. Suplente: Jorge A. Mangini.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 9155

THOMAS KUTSUKOS

SOCIEDAD ANONIMA

Con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 616, Cap. Fed., hace saber que por A.G.E. unánime del 6/5/2003, se resolvió (i) aumentar el Capital Social por $ 59.995,90, que lo llevaría a $ 60.000; (ii) escindir parcialmente la sociedad y constituir Estancia S.A.; (iii) realizar una reducción de capital por $ 20.000, luego de la cual el Capital Social queda fijado en $ 40.000 (acciones ordinarias nominativas de $ 1 y 1 voto c/u); (iv) como consecuencia de lo resuelto y en los apartados anteriores, reformar el Art. 4 del estatuto social.

Presidente - Thomas Kutsukos
N° 9312

TRANSPORTE ALAS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Eduardo Scasserra, 4/1/64, DNI 16.584.924 y María Esther Constancio, 15/12/59, DNI 13.584.075, argentinos, comerciantes, casados, domic. Roca 22, Azul, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Público 31/7/03. 3) TRANSPORTE ALAS DEL SUR S.A. 4) Sarmiento 1714, P° 10 "D", Buenos Aires. 5) 99 años desde inscripción. 6) Objeto: Transportes: Prestación de servicios de transporte de mercaderías, por vía terrestre, marítima, aérea, por medios propios o ajenos. Importación y exportación. Mandatos, Representaciones. Consignaciones. Gestiones de negocios y comisiones. Ejecutar actos, contratos y operaciones relacionados con objeto y negocios sociales. 7) Cap. $ 12.000. 8) Administración: Directorio: Entre 1 y 15, 1 suplente. 3. Ejercicios. Designa. Presidente. Néstor Eduardo Scasserra. Direc. Suplente: María Esther Constancio. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre Balance: 30 de junio de cada año.

Abogada - Mónica J. Stefani
N° 9123

TRECHO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ilda Delia Bellusci, 23/6/24, DNI 1.347.141, Belgrano 3758, Capital y Directora Suplente: Cristina Encina, 15/9/58, DNI 12.180.918, Fco. de Morazan 519, Banfield, Bs. As., ambas args., cas., comerc. 2) 7/8/03. 3) Lautaro 140, Cap. 4) Comercial. Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o vice indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 28.896

TRIBECCA TRAVEL SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/8/2003. 2) Ricardo Héctor Fantino, argentino, nacido el 9/2/1937, soltero, comerciante, DNI 4.197.628, domiciliado en Juan Domingo Perón 4474 Cap. Fed., Teresa Edith Gonella Bravo, uruguaya, nacida el 3/2/1950, divorciada, comerciante, DNI 93.733.399, domiciliada en Aizpurrua 3468, dep. 3 Cap. Fed. y Seresevsky, argentina, nacida el 30/6/1937, DNI 3.590.232, viuda, comerciante, domiciliada en Aráoz 2885 piso 6° dep. "B" Cap. Fed. 3) Marcelo T. de Alvear 925 piso 6° dep. "B" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Turísticas: Efectuar: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait en el país o en el extranjero. 4) La recepción y asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes. 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. 7) La compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros, 8) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, 9) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados, 10) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, 11) Explotación hotelera y prestación de cualquier otro servicio a consecuencia de los anteriormente mencionados y 12) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. II) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. La representación legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de agosto de cada año. 10) Presidente: Ricardo Héctor Fantino, Vicepresidente: Teresa Edith Gonella Bravo, Director Suplente: Clara Seresevsky.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 1525

TURISMO ESPECIALIZADO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Acto público 04-08-2003. Socios: Yañez Silvia Laura, comerciante, DNI 21.156.441, España 3838, San Martín, Prov. de Bs. As., soltera, argentina, 24-11-1969 y Novellino Viviana, comerciante, DNI 17.686.596, Bazurco 2627, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casada, argentina, 06-08-1965. Denominación: TURISMO ESPECIALIZADO S.A., Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes actividades: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros. La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Domicilio Social: Bazurco 2627 Capital Federal. Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año. Administración: Directorio: 1 a 5 directores; duran 3 ejercicios. Presidente: Silvia Laura Yañez. Director Suplente: Viviana Novellino. Sindicatura: Prescinde. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.

Presidente - Silvia Laura Yañez
N° 9169

V 4 T

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 215. 24/07/03, Diego Fernando Gaudio, 26/03/73, DNI 22.985.507, CUIT/CUIL 20-22985507-8, soltero, Hipólito Yrigoyen 11.633 Turdera Pcia. de Bs. As. y Fernando Guillermo Martínez, 31/05/72, DNI 22.709.479, CUIT 20-22709479-7, soltero, L.N. Alem 1056, Banfield, Pcia. Bs. As. ambos arg., comerciantes. 1) V 4 T S.A. 2) 99 años. 3) Comercial e Industrial: Mediante la elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. Frigoríficas: La compra venta de ganado bovino, ovino, equino y porcino faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno o internacional, por sí o a través de terceros, arrendamiento de plantas frigoríficas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Forestación: Implantación de montes y bosques cultivados o no, la sistematización y drenaje de terrenos, forestación de bosques naturales y/o cultivados, la organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal, instalación de viveros, explotaciones frutícolas y de granja. Exportación e importación: realización de operaciones de importación y exportación mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener y facilitar al intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercadería de cualquier especie, bienes muebles y servicios en general con objeto de realizar su exportación o importación, como así también el asesoramiento sobre operaciones de importación y exportación. Mandatos y servicios: El ejercicio de representaciones agencias, intermediación, gestiones de negocio o mandatos de personas físicas o jurídicas, nacionales y extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social así como también la prestación de servicios inherentes a las mismas actividades. Material plástico: Fabricación, fraccionamiento, transformación y elaboración de productos terminados, materias primas y materiales vinculados al plástico y a los metálicos, así como la recuperación de materiales termoplásticos a partir de rezagos plásticos provenientes de residuos domiciliarios y desechos industriales, transformación de materiales termoplásticos, provenientes de procesos petroquímicos (poliestireno, polietileno, poliolefinas, polimidas, poliuretanos, compuestos acrílicos, acetales, policarbonatos y afines), a través de los sistemas de moldeo por inyección, extrusión, soplado, transformado al vacío, expandido y otros sistemas y métodos similares; la fabricación de productos plásticos usando como materias primas el recuperado. Internet: El proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, y que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial, privado o público, o fibra óptica en cualquiera de sus variantes tecnológicas y modos operativos. Asimismo podrá crear, actualizar y explotar uno o más servicios de información empresaria, comercial, económica, financiera, de negocios, de cotizaciones bursátiles y en general todo otra información de negocios o periodística en general; a través del correo electrónico, "Internet" o cualquier otro medio. También podrá ofrecer a los usuarios los citados medios electrónicos para efectuar actos de comercio, y prestar servicios integrales a empresas en general, comercios, industrias o particulares, relacionadas con: Consultoría de sistemas de información, servicios de computación y procesamiento de datos: Asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, servicios de diseño, programación y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; publicación, promoción, desarrollo, alojamiento y mantenimiento de espacios multimediales en sus distintos formatos tanto físicos como digitales. 4) $ 12.000. 5) Direct. de 1 a 5 titul. por 3 ejerc. 6) Pte. o vice en su caso. 7) Prescinde sindicat. 8) 30/6 de c/año. 9) Gelly y Obes 2233 2 piso, depto. A, Ciud. de Bs. As. 10) Pte.: Diego Fernando Gaudio, Dir. Sup.: Fernando Guillermo Martínez.

Autorizada - Adriana S. Filangeri
N° 9163

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACAORSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 114 18/7/03, folio 211, Reg. Not. 1778, C.F., Carmelo Bruno cedió totalidad de cuotas a

Orencia Bruno, arg., D.N.I. 17.455.584, 15/3/65, soltera, hija de Antonio Bruno y Olga Teresa D'Ippolito, Potosí 1765, Hurlingham, Bs. As., CUIT. 27-17455584-8, resultando Orencia Bruno con 11.000 cuotas. Sara Bruno renunció a su cargo de gerente.

Autorizada - Cecilia Nora Aragona
N° 28.879

AIRES LIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Comunica que se constituyó por instrumento privado del 26 de junio de 2003. 1) Socios: Crocco, Daniel Pedro, DNI: 10.613.714, arg., soltero, comerciante, Avda. Pueyrredón 977, Cap. Fed., Vega, Blanca Elsa, DNI: 12.916.449, arg., soltera, comerciante, Estados Unidos 931, Cap. Fed., todos mayores de edad, 2) Domicilio Social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sede Social en Sinclair 3263, Piso 5to., Dep. "20". 3) Plazo: 99 años desde su inscripción ante la IGJ; 4) Objeto: mantenimiento y refacción integral de edificios, albañilería, pintura, revestimientos, limpieza integral de edificios públicos y/o privados, limpieza y parquización de áreas verdes, limpieza de tanques de agua, cisternas y sus sistemas electromecánicos, con mat. propios o ajenos, control de ingreso de mercadería y/o personas, relevamientos en la vía pública. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad con todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; 5) Capital: $ 2.000, suscripto en su totalidad, e integrado en un 25% en efectivo, dividido en 2.000 cuotas de $ 1 v/n cada una; 6) Gerencia: Blanca Elsa Vega, por término de 10 ejercicios; 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Guido Pesce
Nº 29.003

AUTOMOTORES SAN LUCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. S.R.L.: 7/8/03: Socios (args., empresarios) Silvana Elisabet Sánchez, soltera, 21/6/65, DNI. 17.522.961, 25 de Mayo 45, Paso del Rey, Bs. As.; y Héctor Martín Prats, casado, 23/11/67, DNI. 18.493.989, Av. Santa Fe 1699, Martínez, Bs. As. dom.: Chaco 40, 1° "B", C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Comercial y Servicios: comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, alquiler con o sin chofer, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la actividad automotriz en gral., como ser automotores, camiones, acoplados, tractores, utilitarios, rodados, motores, ya sean nuevos o usados. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales).Capital: $ 2.000. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Sánchez. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 9166

BAIRES TELEINFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. priv. 6/8/03, Nicolás Mazzaro, cede el total de sus cuotas soc. a val. nom. a Nicolás Alberto Mazzaro y Juan Carlos Savoia, cede el 50% de sus cuotas soc. a Patricia Eugenia Prieto, a valor nominal. Prest. conform. art. 1277 del Código Civil. Reform. el art. 4° del cont. social.

Autorizado - Marcelo Walter Souza
N° 28.920

BLUES SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan Carlos Naranjo, de 53 años de edad casado, argentino, comerciante, con domicilio en Epecuén 609, de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con L.E. 8.206.245 y Beatriz Liliana Perelli, de 50 años de edad, casada, argentina, comerciante con domicilio en Epecuén 609, de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con DNI. 10.830.070, han constituido con fecha 30/7/2003, BLUES SERVICIOS S.R.L., con domicilio en Franklin Roosevelt 5621 14 B, de la ciudad de Buenos Aires. Su objeto social es venta, por mayor y menor, de productos alimenticios, envasados y a granel productos para kiosco, distribución logística, transporte, depósito de mercaderías, fabricación de productos alimenticios. Duración: 99 años. Capital Social: $ 1.000. Administración: Un Socio Gerente: Juan Carlos Naranjo, durará en su cargo todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Por los socios. Representación Legal a cargo del socio gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio

Contador - Julio Ramón Medina
N° 28.927

BUENOS AIRES BUSTAMANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 149, del 7-8-03. Reg. 1104. 1) Fuertes, Demián Alexis, arg., nac. 6-7-76, comerciante, DNI. 25.385.744, CUIT. 20-25385744-8, soltero, domic. Helguera 456, Cap. Fed.; Kujawski, Manuel, arg., nac. 14-11-36, arquitecto, DNI. 4.198.327, CUIT. 20-04198327-3, casado, domic. V. Virasoro 948, 7°, Cap. Fed.; Kujawski, Fernando Gabriel Ricardo, arg., nac. 11-2-69, arquitecto, DNI. 20.695.072, CUIT. 20-20695072-3, casado, domic. Vidal 2073, 3° B, Cap. Fed.; Kujawski. Adrián Amado Claudio, arg., nac. 30-10-75, arquitecto, DNI. 25.020.412, CUIT. 20-25020412-5, casado, domic. Avellaneda 3268, 5° C, Cap. Fed.. 2) BUENOS AIRES BUSTAMANTE S.R.L. 3) Obj. realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: I) Constructora: Construcción de barrios privados, clubes de campo, casas, chalets, residencias, edificios, complejos urbanísticos o de descanso, bajo el régimen de propiedad horizontal o no. La realización y ejecución de obras civiles, públicas o privadas, de arquitectura e ingeniería conexas. Los servicios de dicha actividad serán ejercidos a través de profesionales debidamente habilitados. II) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación o construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de Prehorizontalidad o de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. III) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) 99 años. 5) $ 12.000. 6) Gerencia 1 gte., soc. Gte: Adrián Amado Claudio Kujawski . 7) Rep. Gte. 8) 31-8 c/año. 9) Avellaneda 3268, 5° C, Cap. Fed..

Autorizado - Gustavo H. Kier Joffe
N° 9143

CABAÑAS PEHUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Osvaldo Cajiao, 1/8/58, casado, arg., arquitecto, Pirán 5442 Cap. DNI. 12.643.137, y Alberto Díaz, 3/4/57, casado, arg., contador púb., Rosario 765, 6° "A", Cap. DNI. 12.817.935. 2) Instr. Priv. 6/8/03. 3) Pirán 5442, Cap. 4) Constructora. Inmobiliaria. Industrial y Comercial. Bar y Confitería. Hotelera. 5) 99 años. 6) $ 2.000. 7) y 8) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de "gerentes" por un año. 9) 30/4. Gerente: Carlos Osvaldo Cajiao.

Abogada - María Marcela Olazábal
N° 9147

CAFÉ PACU'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 179, F° 467, 7/8/03, Reg. 1418, Cap. Fed. Constitución: 1 CAFÉ PACU'S S.R.L. 2) Pueyrredón 1790 Cap. 3) 99 años. 4) Pascual Vannelli, ital., div., 1/4/53, comerc., DNI. 93.492.098, Caseros 3625, Olivos, prov. Bs. As., y Juan Carlos Figueras, arg., solt., 20/1/38, DNI. 420.868, comerc., Monroe 5674, 3° B Cap. 5) Explotación de la actividad gastronómica en general, bares, restaurantes, pizzerías, parrillas, confiterías, casas de lunch, cafeterías, heladerías, salones de fiestas, quedando comprendida todo tipo de actividad anexa, derivada o que se vincule al objeto indicado, incluyendo la importación y exportación de productos alimenticios y bebidas, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, franquicias, comisiones y consignaciones vinculadas al objeto. 6) $ 5.000 divididos en 5000 cuotas de $ 1 c/u v/n. 7) 31 julio. 8) Gerente Pascual Vannelli por 5 ejerc. Acepta cargo.

Escribana - Adriana E. Rainstein
N° 9145

CASTALIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ronaldo Suárez, de 63 años, L.E. 6.890.002, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en 11 de Septiembre 4435 de la Capital y Eduardo Suárez, de 53 años, L.E. 8.389.690, argentino, casado, Productor de Seguros, domiciliado en José Bonifacio N° 278 "A" Capital, domicilio social: Talcahuano 469 7° C.F. Capital. Denominación: CASTALIA S.R.L. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: la distribución y venta de mercaderías, servicios y cobranzas, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, el asesoramiento, la organización, propaganda y promoción institucional, en materia comercial, económica, financiera, cultural, educativa y social, excluidos el asesoramiento en dichas materias, que esté legalmente reservado a profesionales con título habilitante. Capital: $ 3.000 equivalentes a 10 cuotas de $ 300 c/u. suscriptas: 5 cuota por $ 1.500 cada uno, integrado 100% Gerente: Ronaldo Suárez. Cierre ejercicio 31 de julio.

Contador - Rubén Eduardo Bollo
N° 9114

CERRADURAS & HERRAJES VEIGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso 2/6/02. Fact. N° 0068-00052342. Cambio de nombre: DIESSO S.R.L. hoy CERRADURAS & HERRAJES VEIGA S.R.L.

Abogado - Arnoldo Szlegiel
N° 1500

CISSTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 4/8/2003, Luciano Otero, nacido el 16/4/1975, casado, argentino, licenciado en seguridad, domiciliado en Deán Funes 2147 PB "B" de la Ciudad de Bs. As., D.N.I. 24.501.914; y Juan Marcelo Granvillano, nacido el 14/4/1974, soltero, argentino, técnico electrónico, domiciliado en Azul 4173 de la localidad y partido de Morón, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 23.843.259, han resuelto constituir una S.R.L. denominada "CISSTEL S.R.L.", con domicilio en Deán Funes 2147 PB "B" de la Ciudad de Bs. As. Objeto social: A) Prestación de servicios de informática y electrónica: 1) Investigación, desarrollo, proyecto y diseño, instalación, mediaciones, y certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas, soporte técnico, mantenimiento, reparación, adquisición y locación, capacitación técnica y todo tipo de sistemas, procedimientos o instrumentos informáticos y de comunicaciones. 2) Asesoramiento y consultoría en sistemas. 3) Diseño e implementación de redes telemáticas y actividades similares. 4) Implementación de cableado estructurado. 5) Prestación de servicios de telecomunicaciones en general, servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia para terceros y servicios de valor agregado en comunicaciones, a través de todo tipo de medios. 6) Instalación, explotación y mantenimiento de redes de comunicaciones y de todos los elementos asociados, destinados a la transmisión de información y su transferencia por cualquier medio existente en la actualidad o que pudiera crearse en el futuro, y la prestación de toda clase de servicios asociados. 7) Implementación de sistemas de seguridad electrónica en general, tales como circuitos cerrados de TV, alarmas en general y control de accesos. 8) Logística y distribución de materiales y sistemas. 9) Sonorización e implementación de sistemas de audio. B) Prestación de servicios de seguridad sobre bienes y personas: prestación de servicios de seguridad y vigilancia en general que comprenderá las investigaciones privadas en los ámbitos civil, comercial y laboral. C) Prestación de servicios de arquitectura e ingeniería, realización de todo tipo de prestaciones de servicios relacionados con la arquitectura, ingeniería en general y construcciones civiles, incluido el tendido aéreo o subterráneo de líneas de comunicaciones o transportes de energía eléctrica, provisión y montaje de estructuras de cualquier material, accesorias para sistemas de telecomunicaciones, como así también la realización de obras públicas y/o privadas, su proyecto, ejecución, reformas y asesoramiento en general. D) Actividades comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de todo tipo de bienes. Actuar como agente de venta directa, telefónica, por correo, comercio electrónico o por cualquier otro medio existente o que pudiera crearse en el futuro. E) Actividades financieras: realización de operaciones de préstamos con o sin garantía, constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real. Aporte de capitales a personas y/o sociedades para financiar operaciones, como así también la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente la realización de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en que se requiera el concurso público. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 10.000. (diez mil pesos). Administración: La administración, la representación y uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, elegida por reunión de socios, compuesta de 1 a 5 miembros, socios o no, y durarán en su cargo hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Pueden ser reemplazados en cualquier momento por aprobación de la mayoría simple del capital presente en asamblea de socios. Se nombra socio gerente a Luciano Otero. La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Autorizado - Juan Carlos Orquera
N° 28.933

CODINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 29/7/03, se reforma art. 2: suprimiéndose asesoramiento en economía y finanzas.

Abogado - Mario L. Pappalardo
N° 28.900

COMBATE DE LOS POZOS 1180

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 17-2-1992, Angel Manuel Alvarez Herrero; arg.; nac. el 29-5-1958; soltero; D.N.I. 12.081.071; comerciante, dom. en Moreno 1941 PB 4 de Cap. Fed. cede ciento sesenta mil (160.000) cuotas sociales a Eulogio Vázquez, español; nac. 23-5-1913; casado; C.I.P.F. 3.491.915, comerciante, dom. en Ambrosetti 81 2° de Cap. Fed.

Abogada - Mabel Evelia Noseda
N° 1532

CONDUFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pascual Pontieri, italiano, 18-4-48, casado, DNI. 93.610.239, Gustavo Andrés Pontieri, arg., soltero, 7-3-74, DNI. 23.927.634, comerciantes, L. N. Alem 853 Merlo Pcia. Bs. As. 2) 5-8-03. 3) $ 30.000. 4) 31/7. 5) 99 años. 6) Sarmiento 347 P. 5 Of. 26 Cap. 7) Rep. Legal: indistinta por cada socio como gerente. 8) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior; comerciales; compra, venta, dist. de alambre esmaltado de cobre, hierro, fibra óptica, aluminio, conductores eléct., motores, transformadores, electrodomésticos. Imp., exp. Representaciones y Mandatos. Industriales; trefilación y esmaltado de alambre de cobre y aluminio transf. del rezago y cátodo de cobre, Agricola-Ganadera: Exp. de campos, estab. rurales, agrícolas, ganaderos, forestales. Comerc., ind., imp., exp. de frutos y prod. agrícolo-ganaderos.

Inmobiliaria; compra, venta, adm., exp. de inmuebles, subdivisión, fracc. Operac. del Régimen de P. Horizontal Ley 13.512.

Autorizado - Julio César Jiménez

N° 1514

COS-KA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. priv. 5/8/03. 2) Fernando Daniel López, arg., 33 años, cas., nac. 11/3/1970, D.N.I. 21.477.546, domic. Chubut 838 Ramos Mejía, Prov. Bs. As. y Cristian Marcela San Miguel, arg., 41 años, cas., nac. 19/6/1962, D.N.I. 16.062.380, domic. Aristóbulo del Valle 149, piso 11° Martínez, Prov. Bs. As. 3) Obj. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Diseño, Fabricación, armado, terminación, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de telas en general, entretelas, ropa de todo tipo en especial toda aquella vinculada a la indumentaria deportiva y todo tipo de accesorios vinculados al deporte, uniformes en general, bonetería, calzado en todas sus variantes en especial deportivo, artículos de papelería: ferretería y de limpieza b) Diseño, confección, armado, distribución, industrialización, terminación y distribución de todo tipo de productos textiles y materias primas necesarias para su fabricación; c) Otorgamiento, asesoramiento y explotación de franquicias, participación en licitaciones nacionales e internacionales, ejecución de mandatos comisiones, representaciones, gestiones y administración de negocios vinculados a su objeto, bienes y capital en empresas en general: d) Instalación, asesoramiento integral y explotación de comercios minoristas y mayoristas vinculados a la indumentaria y calzados en general en especial a lo atinente al rubro deportes de todo tipo; e) Diseño, asesoramiento, inscripción, seguimiento, gestiones administrativas y judiciales y explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y técnicos. f) Realización de inversiones en bienes inmuebles, muebles valores mobiliarios, títulos públicos y privados y papeles de comercio, aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades de Capital o por acciones, constituidas o por constituirse: g) Realización de operaciones financieras en general con excepción de las comprendidas por la Ley 21.526; h) Construcción de edificios, viviendas y estructuras de todo tipo como así también la compraventa, alquiler, y administración de inmuebles. 4) Dom. Av. Rivadavia 822, 4 K Cap. Fed. 5) 50 años desde inscrip. 6) $ 4.000, 1000 cuotas $ 4 c/u. 7) Gerente: Cristian Marcela San Miguel. 8) Cierre ejerc.: 30/6.

Autorizada - Viviana Busto

N° 9168

DELIA SUITES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura N° 83 del 16/7/03. Socios: Jorge Mariano Andragnes, 58 años, LE: 7.747.195; Ana Rosa María Piacentino, 59 años, LC: 4.775.603, ambos casados; Francisco Andragnes, 31 años, soltero, DNI: 22.657.154; domiciliados en Marin 3622 Victoria; Ricardo Mariano Andragnes, 54 años, LE: 5.094.288; todos comerciantes; Beatriz María Palacios, 48 años, empleada, DNI: 11.492.436; ambos casados, domiciliados en Juan A. Garona 893 Lomas de Zamora; todos argentinos. Denominación: "DELIA SUITES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: compra, construcción y venta de inmuebles y todo tipo de obras. b) Inmobiliaria. Capital: $ 5.000. Administración: Jorge Mariano Andragnes y Ana Rosa María Piacentino. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Fray Justo Santa María de Oro 2579/81. Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

N° 9121

DISTRIBUIDORA DE METALES GALICIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Néstor Rodríguez; casado, argentino; comerciante, 42 años, domiciliado en Maza 1521 8° C, Ciudad de Buenos Aires, DNI. 14.436.628 y Walter Roberto Rodríguez, soltero, argentino, comerciante, 9 años, domiciliado en Portela 2061, Valentín Alsina, Lanús, Pcia. Bs. As., DNI. 23.873.053; 2) 24/7/2003. 3) DISTRIBUIDORA DE METALES GALICIA S.R.L. 4) Maza 1521 8° C, Capital Federal, Código Postal 1240, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; 5) La Sociedad tiene por objeto social por cuenta propia, o de terceros o asociación a terceros, la siguiente actividad: compraventa, industrialización, importación, exportación, distribución de metales de todo tipo ferroso y no ferroso chapa, hierro, acero, cable, cobre, elementos de bronce, níquel, aluminio, lingotes, techos, palanquillas, laminado, estructuras, tubos, caños, alambres, planchas o tiras o en productos elaborados y calderas; repuestos en general para todo tipo de vehículos y máquinas por pieza o conjunto nuevos o usados; y en general, policarbonato y plásticos elaborados en general y todo lo relacionado con industria que este funcione y podrá así mismo ejercer la actividad de comisionista y representante en toda operación afín a su objeto social; 6) 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 2.000; 8) Eduardo Néstor Rodríguez; 9) Eduardo Néstor Rodríguez; 10) 31 de marzo.

Autorizado - Horacio Huerta

N° 28.925

DUFATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública del 23/7/03, se resolvió: 1) La cesión de 850 cuotas de propiedad del socio Javier Dubin a favor del señor Lucio Fabián Vischñevsky; 2) Aceptar las renuncias al cargo de gerentes de los señores Javier Dubin y Hugo Alberto Farabollini; 3) Designar gerente al señor Lucio Fabián Vischñevsky. y 4) Reformar el artículo 4° del contrato (capital social).

Apoderado - Ernesto J. Brondo

N° 28.881

EMPRIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por inst. priv. 8/1/01, la Sra. María Cristina Parra y el Sr. Claudio Alberto Parra renunciaron a sus cargos de gerentes y se designó a Andrea Amelia Fullone, reformándose el art. 5ª del contrato.

Abogada - María Marcela Olazábal

N° 9146

ENYE TECHNOLOGIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 97, 1/8/03, reg. not. 829 de CABA. Socios: Ezequiel Matías Guilleron, argentino, casado, empleado, 11/1/77, DNI. 25.659.409 CUIL: 23-25659409-9, 25 de Mayo 1944, Burzaco, Pcia. Bs. As. Diego Leandro Rodríguez, argentino, soltero, estudiante, 24/1/81, DNI. 28.692.511, CUIL: 20-28692511-2, Cabello 3930, 8 "A", CABA, y Horacio Claudio Acerbo, argentino, 26/10/73, DNI. 23.454.285, CUIT: 20-23454285-1, comerciante, soltero, Arenales 1637, piso 12, CABA, Denominación: ENYE TECHNOLOGIES S.R.L. Duración: 99 años, inscripción I.G.J. Objeto: realizar por cuenta propia, de 3ros. y/o asociados a 3ros. ya sea en el país o en el exterior las siguientes actividades: la prestación de servicios informáticos en general en todas sus etapas, análisis, programación y procesamiento de datos e información; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computación; armado de computadoras; armado de redes; confección de paginas web; administración de correos electrónicos; provisión de servicios de Internet; ISP; prestación de servicios de comunicaciones, vía telefónica y/o vía Internet.; hosting; seguridad informática; venta de dominios; software; la venta de servicios al exterior y la importación y/o exportación de servicios informáticos pudiendo, en todos los casos, financiar las ventas y servicios que realice. Cap. Soc.: $ 3.000 dividido 3000 cuotas 1 peso valor nominal c/u. 1 voto. Rep. y Adm.: gerente, 1 ejercicio. 1er. ej.: Diego Leandro Rodríguez; 2do. ej.: Horacio Claudio Acerbo y 3er. ej.: Ezequiel Matías Guilleron y así sucesivamente hasta finalizar contrato. Frente a 3ros. hay límite transmisibilidad cuotas. Cierre ej.: 30/6 c/año. Sede: Arenales 1645, 1er. piso, CABA.

Escribano - Roberto V. Vitale

N° 1539

HOUSE TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Daniel Hernández, arg., 25/3/55, casado, comerciante, DNI: 11.542.503; Adriana Reyes, arg., 26/1/55, casada, comerciante, DNI: 11.438.283, ambos con dom. en Villegas 75 Avellaneda Pcia. de Bs. As. 2) 6/8/2003. 3) Av. de Mayo 981 P 1° "102" Cap. 4) Administración de Bienes, Representaciones y Mandatos, Constructora, Financiera, Inmobiliaria. 5) 99 años. 6) $ 8.000. 7) y 8) Gerente: Francisco Daniel Hernández, en forma individual e indistinta. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra

N° 9115

ICARCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del N° 26.714 de fecha 16/7/2003. Se designa Gerente al Sr. Daniel E. Lucena, D.N.I. 8.113.851, con domicilio en P. Díaz N° 2276, Hurlingham. Pcia. de Buenos Aires.

Contador - Héctor R. del Moral

N° 28.924

INDIA CATALINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales: Acto Privado del 8/1/03, entre Noemí Nélida Ciardelli de Arista, Claudia Estela Ruiz Guarin y Marcela Fabiana Laino, únicos socios de "INDIA CATALINA S.R.L." resuelven: Marcela Fabiana Laino, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 2.000. a María Eugenia Ruiz Guarin, 30 años, colombiana, casada, comerciante, Pasaporte Colombiano: 45.506.260. Juncal 2508 1° 'A' Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

N° 9118

JOJOJU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/8/2003. 2) José Fabián Said, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/1/1968, DNI. 20.005.496, Paola Rosana Faur, argentina, casada, comerciante, nacida el 2/11/1968, DNI. 20.567.328, ambos domiciliados en Av. Pueyrredón 1234 Cap. Fed. y Teresa Falas de Said, argentina, casada, comerciante, nacida el 4/9/1946, L.C. 5.383.184, domiciliada en Av. Santa Fe 2926 Cap. Fed. 3) Paso 319 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de todos los siguientes rubros a saber: artículos textiles, confección, y fabricación de prendas de vestir interior y exterior, calzado, artículos importados, marroquinería, indumentaria y accesorios de dama, caballero, zapatillas, accesorios de bebé y de niños, incluyendo ropa, mamaderas, chupetes, rodados, blanco, toallas y mantelería, perfumes, bijouterie, juguetes para niños. 6) Nueve mil pesos. 7) A cargo del socio Gerente por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a José Fabián Said. 8) 31 de julio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens

N° 1524

LA GAVIOTA AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Ins. Privado del 18-7-03, Nicolás Tocheff, arg., soltero, comerciante, 9-12-32, L.E. 7.439.039, Av. San Juan 245 12 C Cap. Fed.; Nicanor García, arg., casado, comerciante, 11-1-39, DNI. 7.516.979; Margarita Belén Planta Urbana Pcia. de Chaco, LA GAVIOTA AGROPECUARIA S.R.L.; 99 anos; Agropecuario; Transporte de Cargas; $ 12.000, div. en 12.000 c. de $ 1 c/u. 30-6; Nicanor García. San Martín 617 Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri

N° 9159

LOVE DENIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ana Gabriela Moreno, 18-6-71, DNI. 22.250.996, dom.: Güemes 39; y Analía Rosario Viggiani, 16-5-71, DNI. 21.700.127, dom.: Llorente 265, ambas argentinas, solteras, comerciantes de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) 99 años. 3) Industriales: Fabricación de prendas de vestir e indumentaria personal e industrialización de tejidos de cualquier naturaleza, de uso industrial o doméstico. Comerciales: Compraventa de los artículos del objeto industrial y su reventa. Importadora y Exportadora; de insumos y productos terminados. Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles urbanos y rurales. Financieras: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y por toda otra que requiera el concurso público. 4) $ 10.000. 5) Administración, representación y uso de la firma a cargo de 1 o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. 8) Cierra el 31-1 de c/año. Sede: Río de Janeiro 1056, P. 5to. "A" Gerentes: Ana Gabriela Moreno y Analia Rosario Viggiani.

Abogada - Diva Ares

N° 9174

LUAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J.: 1.724.831) Por Escr. N° 321 del 6/8/2003, Reg. 420 de Cap. Fed., la sociedad constituida por Escr. N° 172 del 23/5/2003, Reg. 420, bajo la denominación de LUAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y publicada en Boletín Oficial N° 30.188 del 10/7/03, cambió su denominación por la de LUMAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por homonimia con otra sociedad, modificando la cláusula 1ª del Contrato Social.

Escribano - Armando S. Paganelli (h.)

N° 28.949

LUTHIERS PRODUCCIONES ARTISTICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 405 F° 1244 del 1/8/03 Reg. Not. 952 Cap. Fed., en razón del vencimiento del plazo de duración del contrato social de "LUTHIERS PRODUCCIONES ARTISTICAS S.R.L.", se resolvió por unanimidad la reconducción de la sociedad a fin de continuar el desenvolvimiento en común de la actividad productiva, para cumplir con el objeto social en el marco de la plena capacidad jurídica, como sociedad regular, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios frente a terceros, entre la fecha de vencimiento 8/6/03 y la fecha de inscripción de la reconducción en I.G.J. Asimismo se aprobó la reforma del art. 2° del contrato social, el cual queda redactado así: "Segundo: Su duración es de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia". Se deja constancia que los demás arts. del contrato social continúan vigentes y sin modificación alguna; ningún socio ha ejercido el derecho de receso y que los mismos renuncian a sus derechos en la disolución y liquidación de la sociedad; y que no se lesionan intereses particulares.

Escribana - Graciela Esther Amura

N° 28.902

MK SPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 195 del 6/8/2003 Reg. 352. 1°) Hilda Margarita Kowanz, nac. 18/8/44, DNI. 4.857.388, y Alfredo Alberto Roman, nac. 16/1/43, DNI. 4.411.828, ambos domiciliados en Av. Asamblea 1646 C.F. 2°) MK SPA, S.R.L. 3°) Asamblea 1646 Cap. Fed. 4°) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) La explotación comercial de gimnasios deportivos, centros de tratamiento de belleza, antiestress, consultorios Spa y clubes de salud, sus actividades complementarias y accesorias. Tratamiento de obesidad, flebologia y otros, servicios de cosmetología, pedicuría, masajes, peluquería y afines. 2) Producción, elaboración, transformación, envasado, conservación, fraccio-

namiento o cualquier otro tipo de industrialización o procesamiento de toda clase de productos vinculados con la cosmetología en general, sus subproductos o derivados. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de los profesionales que correspondieren según las leyes en vigencia. 3) Compra venta, distribución, explotación de patentes de invención, marcas de comercio y todo acto relacionado con la comercialización de productos y subproductos afines a la cosmetología pudiendo realizar dichas actividades para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. 4) Importación y exportación. 5°) 99 años a contar inscripción I.G.J. 6°) $ 5.000. 7°) 1 o más Gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta, por término duración sociedad. 8°) Gerentes: Alfredo Alberto Roman e Hilda Margarita Kowanz. 9°) Representación: Gerentes por término duración sociedad. 10°) Cierre ejercicio: 31 de julio.

Escribano - Carlos María Baraldo
N° 28.876

MOON PARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 3/9/02. Pedro Miguel Weissmann y Norberto Jasin ceden 2000., cuotas sociales a Francisco Kristel y Marcos Rafael Recalde (1000 cuotas cada uno). Socios gerentes actuales: Francisco Kristel y Marcos Rafael Recalde. Los Sres. Pedro Miguel Weissmann y Norberto Jasin renunciaron al cargo el 3/9/02.

Abogada - María Eugenia Folgar
N° 28.953

PRODUCCIONES DEL OJO Y EL TRIANGULO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Fernando Javier Sendra, 8/9/1949, arg., casado, dibujante, L.E. 7.704.897; Fernando Alejo Sendra, 29/4/1980, arg., soltero, estudiante, DNI. 28.166.346; ambos domiciliados en Ruy Díaz Duzman 80 Cap. Fed. PRODUCCIONES DEL OJO Y EL TRIANGULO S.R.L. Domicilio: Libertad 420, 5° piso, letra "B", Cap. Fed. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la importación y exportación de las siguientes actividades: editorial: mediante la edición de libros, diarios, revistas, publicaciones periódicas, encuadernadas o en hojas sueltas, afiches, folletos, etc., en todas sus etapas. Servicios: producción y diseño de historietas, tiras, cuadros humorísticos, etc. Diseños de afiches y todo tipo de publicación. Producción, diseño y diagramación de libretos para radio, cine, T.V. Producción, diseño, diagramación de publicidad en todas sus formas (escrita, oral, televisiva, etc.). Explotación de los derechos de autor y de imagen en todas las producciones mencionadas. Comercial: compra, venta, distribución, consignación, de todo tipo de publicaciones, libros, diarios, revistas, etc. Comercialización, promoción y explotación de producciones artísticas, entretenimientos, eventos, etc., en los distintos medios de difusión (escrita, oral, televisiva, teatral, etc.) Inmobiliaria: mediante la compraventa de inmuebles urbanos o rurales, con fines o no de explotación, renta, fraccionamiento, loteos, etc., incluso aquellos inmuebles regidos por la Ley de Propiedad Horizontal. Financiera: mediante el aporte de capitales a comercios o industrias, préstamos de dinero con o sin garantía real, transferencias de derechos reales, compraventa de títulos públicos o privados, acciones, papeles de comercio y todo otro tipo de valores mobiliarios y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto, con exclusión de aquellas actividades a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Duración: 20 años. Capital: tres mil pesos ($ 3.000), representado por tres mil cuotas de pesos uno ($ 1). Fernando Sendra suscribe 1.500 y Fernando Alejo Sendra suscribe 1500 cuotas, ambos integran el 25% efectivo. Administración y Representación: a cargo indistintamente para ambos socios en su calidad de gerentes; mandato sin fecha de finalización. El ejercicio cierra el 30/6. Buenos Aires 7 de agosto de 2003.

Socio - F. Sendra
N° 1557

PUBLICIDAD MULTIMEDIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 5-8-03, se constituyó "PUBLICIDAD MULTIMEDIOS S.R.L." 1) Mario Fabián Zuker, 5-9-64, DNI. 16.976.684, domic.: Ciudad de La Paz 670, Capital; y Gustavo Adrián Schteimberg, 8-3-65, DNI. 17.233.415, domic.: Cuenca 2525, 1° "A", Capital: ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) 99 años desde su inscr. R.P.C. 3) Todo tipo de publicidad a ser desarrollada en medios gráficos, radiales, televisivos. b) Organización y producción de eventos, producciones discográficas, radiales, teatrales, cinematográficas, publicitarias y promociones. c) Diseño gráfico e imprenta de todo tipo. d) Cualquier tipo de actividad relacionada con la administración de inmuebles. e) Edición y producción de libros, revistas, folletos. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ej.: 31/7. 6) Sede Social: Olleros 2529 Cap. Fed. 7) Gerente: Mario Fabián Zuker.

Escribano - Alejandro R. Noseda
N° 9140

RESTAURANTES.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 31/7/2003 Socios: Luis Saúl Fucks, argentino, casado, empresario, DNI. 8.549.642 nacido el 22 de noviembre de 1950 domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 3400 piso 2° "A" de la C.A.B.A.; la Sra. Mónica Vertone, argentina, casada, empresaria, DNI. 16.558.990, nacida el 7 de septiembre de 1963 domiciliada en Olazábal 2879 piso 4° "C" de la C.A.B.A.; el Sr. julio Jorge Ostinelli, argentino, soltero, empresario, nacido el 23/8/55 DNI. 11.703.825 domiciliado en Guayaquil 825 P.B. 1 de la C.A.B.A. y la Sra. Diana Alejandra Gramuglia, argentina, soltera, empresaria, nacida el 15/12/54 DNI. 11.631.373, domiciliada en Guayaquil 825 P.B. 1 de la C.A.B.A.. Denominación: RESTAURANTES.COM S.R.L. Duración 99 años, Objeto: realizar dentro del país y/o en el extranjero por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Sistemas: sistemas y control de procesos, incluyendo programas de funcionamiento y sus aplicaciones, sus derivados y accesorios, armado, instalación, física, electrónica y/o virtual. Asumir la representación como agente oficial, o representante en cualquiera de sus formas de entes públicos o privados, o empresas privadas nacionales o extranjeras. Mantenimiento: La instalación, Mantenimiento, reparación modificación y refacción de toda clase de productos electrónicos entre los que se menciona a modo de ejemplo las páginas web. Editorial: Impresión de diarios, revistas, libros y todo tipo de impresiones y sus diseños Publicidad: Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, publicidad, promoción, y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, edificios, paginas web, cine vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión vinculado a la actividad vinculados con la actividad, incluyendo su asesoramiento. Comercialización: La comercialización por sí o por terceros, de todo lo relacionado con la publicidad vía internet, electrónicos u otros medios a desarrollarse en el futuro. La comercialización, colocación y distribución de los mencionados propósitos en el país y en el exterior. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los asesoramientos serán prestados por profesionales con título habilitantes cuando el caso así lo requiera. Capital tres mil pesos en tres mil cuotas de un peso Administración: A cargo de Julio Jorge Ostinelli, será socio gerente y tendrá uso de la firma social. El gerente debe depositar en la sociedad en garantía dólares cien en efectivo, suplente Luis Saúl Fucks. Cierre 31 de julio. Sede Social Montevideo 496 4° "43" C.A.B.A..

Autorizado - Néstor Horacio Marozzi
N° 28.912

RINAUDO AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Por esc. del 22/7/03 al F° 381 del Reg. 217 de Cap. 1) Carmen Raquel Scarone, casada 1° Antonio José Rinaudo, arg., nacida el 22/1/44, L.E. 4.234.165, dom., Pellegrini 135, Gral. Arenales, Pcia. Bs. As. Gabriela Victoria Rinaudo, casada 1° nupcias Gerardo Juan Trujillo, arg., nacida el 7/7/70, DNI. 21.569.340, dom. Lavalle 497 de Vedia Bs. As. y Gastón María Rinaudo casado 1° Marisa Alejandra Focareta, arg., nacido el 5/3/73, DNI. 23.172.378, dom. Av. Llanos 515, Gral. Arenales, Bs. As., todos productores agropecuarios. 2) 99 años. 3) a) La explotación y/o administración en todas sus formas, de establecimientos propios o de terceros agrícola ganaderos, frutícolas, semilleros forestales y de granja establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. b) La forestación, reforestación o deforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos. c) A la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, construcción de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. 4) $ 12.000 dividido en 1200 cuotas de $ 10 c/u suscriptas por los socios en partes iguales, e integran el 25%. 5) Gerencia: Todos los socios, durante la vigencia de la sociedad, estando el uso de la firma a su cargo de la señora Scarone en forma individual y los señores Rinaudo siempre en forma conjunta con uno cualquiera de los otros socios. 6) 30/6. 7) Uruguay 385, 5°, oficina "505" de Cap.

Escribana - Inés Ramos
N° 28.930

ROMA PUBLISHING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. del 7/8/03 reg. 951 Cap. Socios: Laura Aurora Tesoriero, arg., div., empresaria, DNI. 18.558.385, dom. Av. Las Heras 1628 5° Cap. Fed. y Alba Argentina Casella, arg., DNI. 881.771, viuda, empresaria, dom. Colón 284, Martínez, Prov. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Edición, impresión, difusión, promoción, administración y distribución en todos sus aspectos de obras musicales celebrando los contratos de estilo, venta de partituras en papel, promoción y autorización de sincronizaciones musicales y grabaciones de las obras cedidas o administradas, celebrar como sub-editora o representante convenios de representación o subedición con editoriales extranjeras, autorizar la sub-edición o representación de las obras de su catálogo, integrar sociedades de gestión colectiva de derechos autorales, auditar y gestionar en las sociedades de gestión colectiva el cobro de los derechos fonomecánicos y de ejecución pública de las obras cedidas, administradas o representadas y en fin, cualquier otro acto o gestión como derecho habiente de las obras musicales de su catálogo; b) edición, impresión, promoción y distribución en todos sus aspectos de folletos, libros, revistas; c) representación de entidades, marcas, sellos, obras intelectuales o vinculadas a las actividades intelectuales y artísticas; d) representación de autores, compositores, intérpretes musicales y/o intérpretes o artistas de cualquier otra naturaleza, con relación a todas las actividades que puedan desarrollar los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, pudiendo realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 12.000 rep. por 12.000 cuotas de v$n 1 c/u. Se integra 25%. Administración: gerentes, socios o no, en forma indistinta. Se designa gerente por tiempo indeterminado a Laura Aurora Tesoriero acepta cargo. Fiscalización: sin síndico. Cierre Ejercicio: 30/9.

Escribana - Vanessa Giannotti
N° 1549

SERV GENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 6/8/03. 2) SERV GENS S.R.L. 3) Victorio Schultheis, DNI. 5.604.413, 2/4/36 Víctor Alejandro Schultheis, DNI. 14.375.740, 24/1/61; ambos, arg., cas., comer. y domic. Luis María Drago 2409, V. Adelina, Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Industrial y Comercial: Mediante la fabricación, industrialización, soplados, inyección, instalación, armado, fraccionamiento, reparación, mantenimiento, compra, venta, alquiler, distribución, financiación, desarrollo, comisión, representación, consignación, licencias, asesoramiento, de todo tipo de vidrio, espejos, laminados, templados y materiales blindados, sean para uso del hogar, industria, comercio y/o automotores, en cualquiera de sus formas o utilidad, como así también artículos de vidrio, madera, hierros, aluminio, plásticos sus derivados y sus accesorios, ya sea su materia prima y productos elaborados. Promoción y Publicidad: Mediante la realización de eventos, promociones y campañas publicitarias; como así también el armado, planificación y diseño de stand y publicidad. Exportación e Importación: de todo tipo de mercadería, maquinarias, y materias primas. 5) Arcos 2808 PB, "A". 6) 15 años. 7) $ 4.000. 8) $ 1.000. 9) Cierre 31/12. 10) Gerentes Victorio Schultheis y Víctor Alejandro Schultheis.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 9136

SERVICIOS EL PASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por convenio de cesión de cuotas del 18 de junio de 2003 el Sr. Guillermo Quiñoa cedió 1 cuota de la Sociedad de v/n $ 10 a favor de Agua del Cajón (Cayman) Company, una sociedad constituida bajo las leyes de las Islas Cayman, inscripta por el art. 123 Ley 19.550 bajo el número 478 del libro 55 tomo B de Estatutos Extranjeras. Asimismo, con fecha 23 de junio de 2003, Agua del Cajón (Cayman) Company cedió 1200 cuotas de la Sociedad de v/n $ 10 a favor de Capex International Business Company, una sociedad constituida bajo las leyes de las Islas Cayman, inscripta por el art. 123 Ley 19.550 bajo el número 1335 del libro 57 tomo B de Estatutos Extranjeras.

Autorizada - Sofía Zuloaga
N° 9142

SOLARES DE ENCISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 6/8/03. Socios: Silvia Noemí Mongiano, 46 años, arquitecta, DNI: 12.713.877, Alicia Moreau de Justo 2030 depto. '233' Capital; María Eleonor Maggi, 43 años, calculista científica, C.I. (Mercosur): 13.931.130, J. L. Cantilo 4112 Capital; ambas argentinas y casadas. Denominación: "SOLARES DE ENCISO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: realización de todo trabajo del ramo de la construcción. b) Inmobiliaria: realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. c) Financiera. Capital: $ 2.000. Administración: ambas socias. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Alicia Moreau de Justo 2030, Of. '233' Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 9117

SUMINISTROS ZEPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. priv. 1/8/03. 2) María Josefa Castro Suárez, esp. 63, cas., ama de casa, D.N.I. 93.325.838, nac. 21/3/1940, domic. Chubut 836 Ramos Mejía, Prov. Bs. As. y Paula Cecilia Liarte, 30 años, nac. 3/11/1972, cas., D.N.I. 22.953.270, domic. Chubut 830 Ramos Mejía, Prov. Bs. As. 3) Obj. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, importación y/o exportación, industrialización y distribución de todo tipo de suministros de materiales descartables para cirugía; blanco y mantelería, productos hospitalarios en general; papelería; artículos de ferretería; de limpieza; bonetería y calzado como asimismo industrialización, terminación y distribución de todo tipo de productos textiles y materias primas necesarias para su fabricación, b) Fabricación, comercialización y distribución de muebles de todo tipo; prendas de vestir; uniformes de todo tipo y artículos de deportes; c) Ejecución de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones y administración de negocios, bienes, capitales y compras de terceros; d) La prestación de servicios relacionados con todo tipo de productos textiles citados en el apartado a) especialmente fusionado de telas;

e) Realización de inversiones en bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios, títulos públicos y privados y papeles de comercio, aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades de Capital o por acciones, constituidas o por constituirse; f) Realización de operaciones financieras en general con excepción de las comprendidas por la Ley 21.526; g) Construcción de edificios, viviendas y estructuras de todo tipo como así también la compra-venta, alquiler, y administración de inmuebles. 4) Dom. Av. Corrientes 2438, 9° "C". Cap. Fed. 5) 20 años desde inscrip. 6) $ 4.000, 1000 cuotas $ 4 c/u. 7) Gte.: Paula Cecilia Liarte. 8) Cierre ejerc. 31/7 cada año.

Autorizada - Claudia Noemí Molina Capdevila
N° 9167

TIME-FLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento público del 7-8-03. Socios: Pablo Bertolini, argentino, 28/1/73, casado, DNI. 22.798.995, comerciante, Mariano Acha 2118 Cap. Fed. y Fernando Andrés Russo, argentino, 17/8/75, soltero, DNI. 24.755.252, empleado, De la Técnica 5549 de Cap. Fed. Duración: 50 años. Objeto: Distribución de correspondencia, de encomiendas, trámites, gestiones por encargo, cobros, pagos, gestiones de valores, mensajería y cafetería; transporte de cargas por automotor y/o miniflet y/o motos y/o encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia con permiso de autoridad competente, como también el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, compra o alquiler de moto vehículos o vehículos de transporte para ejercer la actividad, como así también repuestos o combustibles, Capital: $ 4.000. Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social. A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año. Sede Social: Mariano Acha 2557/59 de Cap. Fed. Gerente: Pablo Bertolini.

Apoderado - Adrián Gómez
N° 28.883

TORRES DE PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L Por esc. N° 104 de fecha 6/8/03, F° 403, Reg. Not. 1538, Cap. Fed., integrada por Gabriel Mayo, arg., div. de sus 1ras. nup. de Claudia Marcela Simon, arq., nac. 8/12/58, DNI. 12.419.836 y CUIT. 20-12419836-5, dom. Medrano 1970, 1ro. "B" Cap. Fed; Miguel Daniel Mintzer, arg., nac. 13/11/57, cas. 2das. nup. con Nora Judith Trumper, arq., DNI. 13.470.304 y CUIT. 20-13470304-7, dom. Medrano 1970, 1ro. "B", Cap. Fed.: Carlos Enrique Hassid, arg., solt., hijo de Vitali Hassid y Raquel Chemaya, nac. 17/12/54, cont. públ., DNIdentidad 11.644.144, CUIT. 20-11644144-7, dom. Tres Arroyos 825, Cap. Fed.; María de las Nieves Silvia Mamone, arg., nac. 4/10/56, solt., hija de Domingo Mamone y de María Nieves Mazzeo, médica, DNI. 12.714.506, CUIT. 27-12714506-2, dom. Tres Arroyos 825, Cap. Fed. y Gabriel Isidoro Gryngarten, arg., nac. 29/11/51, cas. en 1ras nup. con Silvia Graciela Zylberberg, comerc., DNI. 10.278.267, CUIT. 20-10278267-5, dom. Armenia 2433, 15° "B", Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto social: A) Constructora: Podrá construir cualquier tipo de edificios sean sujetos al Régimen de la Ley 13.512 o no, ya sea como constructora, financiera o contratista y asimismo la refacción o modificación de obras ya existentes, con o sin suministro de materiales y/o mano de obra, y ya sean públicas o privadas. B) Inmobiliaria: Para la compra, venta y administración de inmuebles propios y/o ajenos en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros en obras civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Igualmente podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones. C) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el articulado de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.... Capital: $ 4.000, 4000 cuotas de $ 1 c/u. Gerencia: La Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de por lo menos dos de los socios con carácter de gerente; por el término de duración de la sociedad, actuando en forma individual o indistinta, con la siguiente limitación: para aquellos actos que impliquen compra, enajenación y/o constitución de gravámenes sobre bienes registrables, deberán actuar dos de los socios gerentes en forma conjunta, con la salvedad que, en dichos casos, siempre deberá intervenir un socio gerente que tenga como mínimo, el cincuenta por ciento del capital social. Gerentes: Gabriel Isidoro Gryngarten, don Carlos Enrique Hassid, don Gabriel Mayo; don Miguel Daniel Mintzer y María de las Nieves Silvia Mamone. Los gerentes aceptan el cargo. Domicilio: Tucumán 1657, 7mo. "B", Cap. Fed. Cierre ej. 31/7.

Escribana - Regina Aisinscharf
N° 1519

TRA - PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, Por ins. Priv del 18-7-03, Nicolás Toncheff, arg., soltero, comerciante 9-12-32 L.E. 7.439.039; Irma Elsa Escalante, arg., soltera, comerciante, 14-8-39, L.C. 4.190.716, ambos domiciliados en Av. San Juan 245 12 C Cap. Fed; TRA - PACK S.R.L.; 99 años; transporte terrestre y depósito de mercaderías; $ 12.000 div. en 12.000 c. de $ 1 c/u; 30-6; Nicolás Toncheff, Ancaste N° 3791 Cap. Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 9160

VANVOR Y OTTONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. 11/6/56, N° 1443, F° 286, Libro 30 Cttos. S.R.L. Por esc. del 5/8/03, F° 141, Reg. 1286, se prorroga el plazo de duración por cinco años más, modificando la cláusula Segunda: Quince años a contar desde el primero de septiembre de 1993, fecha de la inscripción de su última reconducción en el R.P.C. y ratifican las restantes que continúan vigentes.

Escribana - Clementina Silvia Casco
N° 9321

VIL ELECTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 6/8/03. Socios: Andrés Vilchez, 63 años, jubilado, DNI: 4.296.530, Catamarca 4159 Lanús; Edgardo Daniel Vilchez, 37 años, DNI: 17.885.631, Bueras 1070 Lanús; ambos casados; Sergio Leonardo Vilchez, 34 años, divorciado, C.I.(Mercosur): 20.537.001, Las Heras 1844. Lomas de Zamora; ambos comerciantes; todos argentinos. Denominación: "VIL ELECTRO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: fabricación, producción y comercialización, venta, fraccionamiento, productos y materiales eléctricos, electrónicos de iluminación y electrodomésticos, sus partes, repuestos y accesorios. b) Servicios: de alumbrado público y privado, construcción, mantenimiento, montaje e instalaciones eléctricas. c) Constructora. d) Importación y Exportación. e) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 30.000. Administración: Edgardo Daniel Vilchez y Sergio Leonardo Vilchez. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Lavalle 1768, piso 5° '49' Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 9119

WIND EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. el 29-7-2003, Esc 250, Reg. 321 Cap. Fed. Socios: Emiliano Roberto Mil, arg., solt,, nac. 17/1/1980, D.N.I. 27.607.416, CUIL. 20-27607416-5, comer., dom. Santiago del Estero 486, P. 1° Cap. Fed, y Matías Ernesto Méndez, arg., cas. 2° nup. María Eugenia Scattini, D.N.I. 20.201.502, CUIT. 20-20201502-7, empres., nac. 9/4/1968, dom. Montevideo 757, piso 1° de Cap. Fed. Capital: $ 2.500 dividido en 2500 cuotas de $ 1 V/N c/u. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o intermediando en estas operaciones, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: A) Mensajería, Correo, Comunicaciones y Telecomunicaciones: Servicio de transporte y distribución de correspondencia telegráfica, postal, virtual o a través de redes de empresas para usuarios en general, en el ámbito nacional o internacional, entregar correspondencia de terceros, ya sea como actividad principal o accesoria, admisión y clasificación de cartas, postales, encomiendas que se realicen dentro del país y desde o hacia el exterior, courriers o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable, afectar todo tipo de vehículos para la actividad postal, contratar servicios ocasionales, abrir bocas de admisión, incluyendo la logística que corresponda a este tipo de actividades y/o cualquier otra regida por el Decreto 1187/93. B) Comerciales: Mediante la comercialización de productos en general de la sociedad o de terceros, mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero. C) Exportación e Importación: de toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas, productos y frutos. D) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones de artistas, modelos, marcas, licencias, diseños de origen nacional o extranjero. E) Financieras: Inversión o aporte de capitales a personas físicas o jurídicas, concesión de préstamos y créditos a intereses, con fondos propios, con o sin garantía, exceptuándose todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera la intermediación o concursos del ahorro público. F) Publicidad: Mediante producciones publicitarias, cinematografías, gráficas, televisivas, radiales, promociones, en la vía pública y en cualquier otro medio actual o futuro, realizando fotografías, dibujos y diseños publicitarios, explotación y uso de imagen de personas físicas y todas las actividades afines. G) Informática: Sistemas informáticos y comunicaciones: Mediante la venta, instalación y mantenimiento de redes, consultoría, asesoramiento y capacitación en informática, desarrollo de software, diseño, desarrollo y explotación de sitios web, venta, instalación y asesoramiento de hardware y software, y mantenimiento y asesoramiento en comunicación relacionado con informática y transmisión de datos. Domicilio: Montevideo 757, P 1°, Cap. Fed, Duración: 99 años. Representación legal: Gerentes, socios o no, quienes en caso de pluralidad, ejercerán dichas funciones en forma indistinta. El mandato de los gerentes durará por todo el tiempo de vigencia de la sociedad y hasta que la reunión de socios revoque su mandato. Gerente: Emiliano Roberto Mil. Cierre ejerc.: 31/3 c/año.

Escribana - Carolina Rovira
N° 1567

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EMPEDRADO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

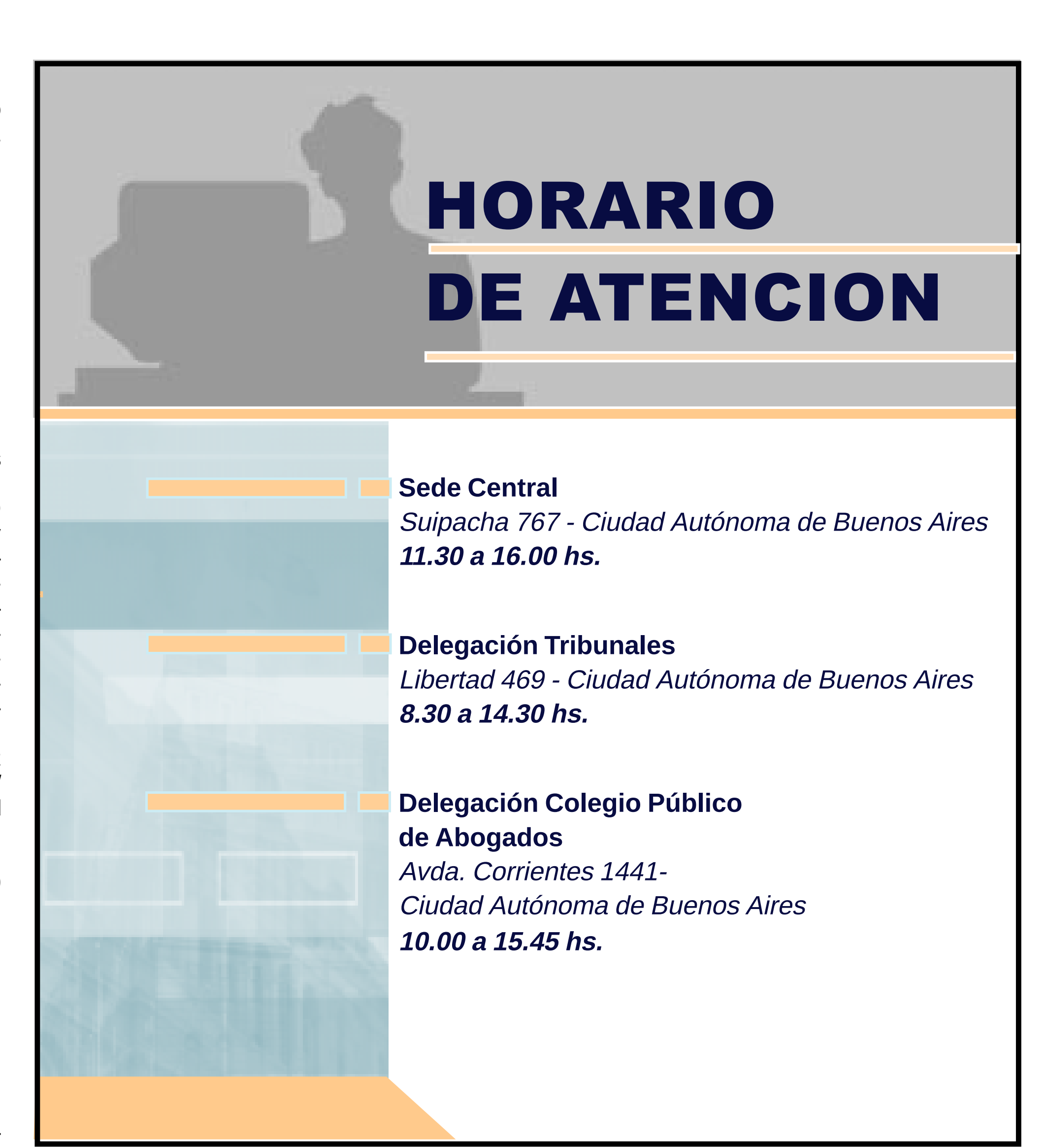
TRANSFORMACION EN

EMPEDRADO 2353

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día: 1) Aumento de capital a $ 100.000. Según tenencias. 2) De conformidad con art. 77, inc. 4° Ley 19.550, se hace saber: "EMPEDRADO S.C.A." por asamblea gral., extraordinaria unánime: 23/6/03, resolvió la transformación en S.A., protocolizada por escritura pública de fecha 5/8/03. 3) Bajo EMPEDRADO 2353 S.A. continua funcionando la antes denominada EMPEDRADO S.C.A. 3) Empedrado 2353, Cap. Fed. 4) Ningún socio ejerció derecho de receso. 5) Objeto: Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedaje, albergue transitorio, restaurante, confitería y bar, instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención al cliente. 6) 50 años desde inscripción transformación. 7) Capital $ 100.000. 8) Administración: Directorio entre 1 y 5, 1 suplente. 3 ejercicios. Se designa: presidente: Fernando Delfín Araujo Favre, Vicepresidente: Fernando Fernández. Director Suplente Alfonso Jaime Doporto. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre Balance: 31 de agosto de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
N° 9124



2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALPASUMA S.A.F.R. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ALPASUMA S.A.F.R. y M. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 29 de agosto de 2003 a las 14 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 14,30 hs., en la sede social calle Posadas 1564, 2° piso, oficina 200 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones por las que se convoca fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 22 finalizado el 31 de enero de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Retribución de Directores y Síndico.
6°) Consideración y destino de los Resultados No Asignados.
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238° de la Ley N° 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Presidente - Pablo V. Vilela

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 6/8/2003.
e. 13/8 N° 28.422 v. 13/8/2003

ASOSICIACION MUTUAL PADRE LEON DEHON

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION MUTUAL PADRE LEON DEHON, Matrícula N° 2017/BA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de septiembre de 2003, a las 15 horas en la calle Quilmes 645 del Barrio Sarmiento, Villa Celina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los Ejercicios N° 1 al 9 cerrado el 31 de diciembre de los años 1993 al 2002 respectivamente.
3°) Elección de todos los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora, tanto Titulares como Suplentes, por terminación de mandatos.
Villa Celina, 23 de julio de 2003.
Presidente - Carlos Aguilar
e. 13/8 N° 28.905 v. 13/8/2003

AZURIX BUENOS AIRES S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Inscripta en IGJ el 6/1/03 bajo el N° 254 L° 19 de Soc. por Acciones, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 1° de septiembre de 2003 a la hora 12:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Av. Eduardo Madero 900 piso 17° Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión.
2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 y 104 2da. parte, de la Ley de sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al IV ejercicio económico finalizado el 31/12/2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración del Informe del Sr. Liquidador.
6°) Consideración de la Gestión del Sr. Liquidador.
7°) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de los Honorarios del Sr. Liquidador y Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar las comunicaciones de asistencia hasta el día 26 de agosto de 2003 en Av. Eduardo Madero 900 piso 17° de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.
Liquidador - Emilio Battioli
e. 13/8 N° 28.937 v. 20/8/2003

"D"

DOBERMAN CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2003 a las 20 hs. en Moreno 1325, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 24 correspondiente al período junio 2002 - junio 2003.
3°) Designación de 3 socios para integrar la Comisión Electoral.
4°) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.
5°) Proclamación de las nuevas autoridades.

NOTA: La presentación de las listas para la elección de autoridades deberá realizarse hasta 10 días antes de la fecha de Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto por el art. 43 del Estatuto Social.
Presidente - Abel Takeda
e. 13/8 N° 28.935 v. 13/8/2003

"E"

EL PORTUGUES S.A.C.I.F. y M. Logistica y Distribución

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 5 de septiembre de 2003, a las 16 horas en primera Convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Núñez 2395 8° A esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por el cual se celebra la Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2001 y al 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de Honorarios al Directorio y destino de los resultados.
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Néstor Hugo Viegas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las Acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.
e. 13/8 N° 28.944 v. 20/8/2003

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.599.939. Se convoca a Asamblea Especial de Tenedores de Acciones Clases A y B para el día 9 de septiembre de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia de Director Titular y Suplente designados por los accionistas Clase A. Designación de sus reemplazantes.
2°) Renuncia de director Titular designado por los accionistas Clase B. Designación de su reemplazante.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 3 de septiembre de 2002, en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Síndico Titular - María Inés Justo
e. 13/8 N° 9328 v. 20/8/2003

ETERNIT ARGNEITNA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1° de septiembre de 2003, a las 12.00 hs., en el local social, calle Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de renuncia director suplente. Aprobación de su gestión.
3°) Elección de autoridades. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550.
San Justo, 5 de agosto de 2003.
Vicepresidente - Philippe Rainero
e. 13/8 N° 28.875 v. 20/8/2003

"F"

FADEMAC, Fábrica Argentina de Materiales de Construcción S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1° de septiembre de 2003, a las 12.45 hs., en el local social, calle Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de renuncia director suplente. Aprobación de su gestión.
3°) Elección de autoridades. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550.
San Justo, 5 de agosto de 2003.
Vicepresidente - Philippe Rainero
e. 13/8 N° 28.874 v. 20/8/2003

FINCA LOS OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA
ASMBLEA ORDINARIA

Asamblea General Ordinaria día 30/08/2003, 9 hs. y Asamblea Extraordinaria mismo día 11 hs. en Sarmiento 1586, 2° Cuerpo, 6° H, Cdad. Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31/03/03.
3°) Gestión y remuneración directorio, art. 261, Ley 19.550.
4°) Destino resultado del ejercicio.
5°) Determinación Nro., designación y duración mandato directores.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento Capital a $ 120.000, exceso quíntuplo.
3°) Emisión y Canje de acciones.
Presidente - Antonio Sapienza
e. 13/8 N° 28.878 v. 20/8/2003

"G"

GUAIRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de septiembre de 2003 a las 10.30 horas en primera y 11.30 horas en segunda convocatoria a realizarse en la Sede Social, Gabriela Mistral 3434, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Capitalización del aportes irrevocables.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Vicepresidente - Guillermo J. Schettini
e. 13/8 N° 28.931 v. 20/8/2003

"I"

INVERSORA ALTUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de INVERSORA ALTUE S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 10 de setiembre de 2003, a las 15 hs., en primera convocatoria y una hora después en segunda, en la calle Reconquista 1016, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales esta Asamblea se ha convocado fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescrita en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Tratamiento del Estado de resultados del ejercicio sometido a consideración.
5°) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
6°) Designación de cuatro directores titulares y cuatro suplentes por dos ejercicio a razón de dos titulares y sus suplentes por accionistas clase "A" y dos titulares y sus suplentes por accionistas clase "B".
Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Presidente - Valentín E. Bianchi
e. 13/8 N° 9165 v. 20/8/2003

"L"

LAGO VIEDMA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de septiembre de 2003, a las 11 hs., la que se celebrará en la sede social Av. Belgrano N° 1680, PB "B", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1° del art. 234, de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
2°) Retribución al Directorio y a la Sindicatura, art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Destino de los resultados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección por un año.
5°) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Martín Javier Díaz
e. 13/8 N° 28.923 v. 20/8/2003

"M"

MAISON ROSSELOT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MAISON ROSSELOT S A. simultáneamente el primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 3 de septiembre de 2003 a las 10 horas y 11 horas respectivamente, para el supuesto de no reunirse quórum para la primera convocatoria, en la Sede Social de la calle Uruguay 651, Piso 13 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente;
2°) Consideración del Balance General de la sociedad, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Memoria, correspondientes al ejercicio económico-financiero cerrado al 30 de abril de 2001;
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico-financiero cerrado al 30 de abril de 2001,
4°) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio económicofinanciero cerrado al 30 de abril de 2001;
5°) Consideración del Balance General de la sociedad, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Cuadros y Memoria, correspondientes al ejercicio económico-financiero cerrado al 30 de abril de 2002;
6°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico financiero cerrado al 30 de abril de 2002;
7°) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio económico financiero cerrado al 30 de abril de 2002;
8°) Modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social. Ampliación del Objeto Social.
9°) Otorgamiento de autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la autoridad de control.

Presidente - María del Rosario Baro

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea deberán notificar tal decisión en la Sede Social, sita en la calle Uruguay 651, Piso 13 "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 28 de agosto de 2003, inclusive.

Síndico Titular - Leopoldo Alvarez
e. 13/8 N° 1565 v. 20/8/2003

"P"

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de setiembre de 2003 a la hora 09:30 a realizarse en la Sede Social sita en la calle Humberto I° 986, 2do. piso dpto. 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inciso 1 del Decreto-Ley 19.550/72, correspondiente al Ejercicio Económico trigésimo primero cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio y Síndico, en exceso de lo establecido por el Art. 261, apartado c) de la Ley 19.550.
4°) Elección de Síndicos por vencimiento de mandatos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.

NOTA: Los Sres. Accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el Art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Manuel Alcibiades Rodríguez
e. 13/8 N° 1521 v. 20/8/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

El Cont. Público Nacional Roberto Bianchini, T° 98, F° 156 con Oficina en José Cubas 3418, Depto. "6" Capital hace saber que Stella Maris Cascio DNI 13.265.273 y Graciela Silvia Mugnani DNI 13.354.647 con domicilio en Blanco Encalada 2439, Capital, transfieren sin deudas y libre de personal el Fondo de Comercio de Telecentro de Telecom S.A., CUIT N° 30/70306123/7 ubicado en BLANCO ENCALADA 2439, Capital a Daniela Fernández López DNI 31.013.605 con domicilio San Isidro 4040, 8° "A", Capital. Reclamos de Ley en: José Cubas 3418, Depto. "6", (CP 1419) Capital.

e. 13/8 N° 1543 v. 20/8/2003

"D"

Claudio Mladenic, Corr. Púb., oficinas en Azcuénaga 10, 1° piso, Of. 2 Cap. avisa que: Hernán Rodrigo Gómez, DNI N° 23.706.807 con domicilio en Defensa 668 Cap., transfiere el fondo de comercio ubicado en calle DEFENSA 668/670 de Cap. Fed., habilitado como: (500202) elaboración de productos de panadería con venta directa al público a Juan Francisco Almeida y René Alfredo Aguilera, ambos con domicilio en Solís 1074, Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 13/8 N° 28.939 v. 20/8/2003

"R"

Marcelo Porcelli, contador público, Pavón 3140, Cap. Fed. avisa que Col-Dex SACI, domicilio Rondeau 3032, Cap. Fed. cede el derecho a uso del local sito en RONDEAU 3032/4, Cap. Fed. habilitado como fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos a Adhecol S.R.L. domicilio en Matheu 143, piso 8° "D", Cap. Fed. Reclamos de ley en ambos domicilios.

e. 13/8 N° 28.898 v. 20/8/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACTIVE ARGENTINA S.A.

N° de Inscripción en la IGJ 3318 del Libro 116, Tomo A de S.A. hace saber que por Asamblea Unánime del 07 de junio de 2002, la sociedad aceptó la renuncia del Dr. José Salomón a su cargo de presidente del Directorio, designando las siguientes autoridades del directorio: Presidente: Sr. Jorge Alberto Canal, Vicepresidente: Sra. Graciela Noemí Costa, Director Suplente: Dr. José Salomón.

Presidente - Jorge Alberto Canal
e. 13/8 N° 28.899 v. 13/8/2003

ALL KIDS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Expte. 1693767. Por Instr. priv. 14/5/03 se aprobó renuncia de María Cristina Iaconianni al cargo de gerente, designándose a Ricardo Gregorio Libertino. Aceptó cargo.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
e. 13/8 N° 9154 v. 13/8/2003

ARFINSA ARGENTINA FINANCIERA S.A.

Comunico que por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 2 de mayo de 2003, se designó por el término de un año al siguiente Directorio: Presidente: Dr. Diego E. Wade, Vicepresidente: Sr. Federico Sainz de Vicuña, Directores Titulares: Sres. Santiago Quirno Bemberg, Carlos J. Míguens y Santiago L. A. Montalembert, Director Suplente: Dr. Ricardo U. Siri, Síndico Titular: Dr. Héctor E. Filgueira, y Síndico Suplente: Dr. Mariano Raúl Balestra.

Presidente - Diego E. Wade
e. 13/8 N° 9324 v. 13/8/2003

"B"

BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA (B.E.A.L.) S.A.

N° Correlativo 294.014 - Soc. Extranjera Art. 118 LSC. Por Escritura N° 158 del 07.08.2003, Reg. 1884 de Capital, protocolizando resolución del Consejo de Administración del 26/03/2001 resuelve capitalizar ganancias locales por $ 3.705.731,15. Capital Total asignado a la sucursal: $ 77.328.044,88.

Escribano - Alberto M. Míguens
e. 13/8 N° 28.887 v. 13/8/2003

BENEFICIO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, SALUD Y SEPELIO

Por Asam. Ordin. y reunión de directorio del 19/10/02 se aceptaron las renuncias de los directores titulares Víctor Pedro Ficovich, Ilda Verónica Guizzo, Martha Josefina Hierro y del Director Suplente Esteban López Angriman, quedando el directorio de la sig. manera: Presidente: Víctor Esteban Ficovich, Vicepresidente: Gabriel Adrián Mercadal, Director Titular: Alfredo Claudio Del Greco y Directores Suplentes: Víctor Pedro Ficovich y María Laura Ficovich, todos con mandato hasta el ejerc. 30/6/05.

Autorizada - Ana M. Maloberti
e. 13/8 N° 28.918 v. 13/8/2003

BUSINESS AND COMUNICATION S.A.

Hace saber que por acta del 30/7/03 designó: Pte. Horacio Francisco De Bonis. Suplente: Sergio Héctor Filardi. Por renuncia de Luis Rolando Ortíz y Américo Oscar Alvea. Exp. 1.702.821.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 13/8 N° 28.894 v. 13/8/2003

"C"

CAMOARGEX S.A.

Designación de Directorio. Por Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 2002 se designan los siguientes integrantes del Directorio: Presidente a Rodolfo Enrique Duhalde y Vicepresidente a Vicente Vidal.

Autorizado - Ricardo Enrique Collazos
e. 13/8 N° 28.926 v. 13/8/2003

CENTRO POSADAS S.A.

Inscripción I.G.J. N° 45922. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 23 de julio de 2002 se aumentó el capital social en $ 1.300.000 con aportes irrevocables elevándose de $ 5,0066301 a $ 1.300.007, y se aprobó el canje de las acciones en circulación y la emisión de nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de VN$ 1 y 1 voto cada una, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El Directorio.

Presidente - Daniel Cave
e. 13/8 N° 28.891 v. 13/8/2003

CILINCOP S.A.

Inscripta el 3 de mayo de 1990 con el Nro. 2539 libro 107, tomo A de S.A., hace saber que por Resolución de acta de Asamblea del 29 de abril de 2002, se ha elegido Directorio por los próximos 3 años, el cual queda integrado por: Presidente: Fernando E. Mamfroni y Vicepresidente: Zulema N. Bazzano.

Autorizada - Elina Norma Montero
e. 13/8 N° 28.889 v. 13/8/2003

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA Sociedad Anónima

R.P.C. 9/8/29, N° 59, L° 43, T "A" de E.N. Comunica que según AGO del 30.1.2003 designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: José Luis Camino Ivanissevich; Vicepresidente: Horacio Beccar Varela; Directores Titulares: Guillermo Fierro, Karl Stenstrom, Juan Castrillo, Jorge Richard Filpo, Roberto H. Crouzel; Directores Suplentes: Emilio Beccar Varela, Marcelo Saraví, Ricardo V. Seeber.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 13/8 N° 451 v. 13/8/2003

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S.A.

R.P.C. 978/1929, N° 59, L° 43, T° A de E.S.N. Comunica que según AGO del 15.1.2002, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: José Luis Camino Ivanissevich, Vicepresidente: Horacio Beccar Varela, Directores Titulares: Ernesto Blanco, Guillermo Fierro, Karl Stenstrom, Juan Castrillo, Jorge Richard Filpo y Roberto H. Crouzel y Directores Suplentes: Antonio Eduardo Taccioli, Emilio Beccar Varela y Marcelo Saraví; Según AGO del 8.5.2002, resolvió reducir a siete el número de Directores Titulares ante el fallecimiento del Sr. Ernesto Blanco; y según AGO del 20.12.2002 se aceptó la renuncia de Antonio Eduardo Taccioli y se designó en su reemplazo a Ricardo Vicente Seeber.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 13/8 N° 450 v. 13/8/2003

CROWN MEDIA INTERNATIONAL LLC

Se hace saber que mediante acto celebrado con fecha 14 de julio de 2003, el Sr. Charles Stanford, en su carácter de Vicepresidente de CROWN MEDIA INTERNATIONAL LLC, acepta la renuncia de los Sres. Antonio Millé (h.) y Gonzalo Zorrilla como representante y aprueba sus gestiones, y designa al Sr. Eduardo Vera como nuevo representante de la sociedad mencionada en la Argentina.

Autorizado - Gonzalo Zorrilla
e. 13/8 N° 1495 v. 13/8/2003

"D"

DALOMA SRL

Por instrumento privado de fecha 30 de julio de 2003 los socios de DALOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aceptaron la renuncia al cargo de gerente efectuada por el socio Guillermo Daniel Louro, quedando como único socio gerente el Sr. Manuel Louro Romay.

Abogado - José Baremboim
e. 13/8 N° 1541 v. 13/8/2003

DEL TRABAJO S.A.

Por Acta de Asamblea del 05/06/2002 renuncian al Directorio Héctor Daniel Sassin, José Luis Jasek y Elena Carnevale, aprobándose las mismas y se designó el siguiente Directorio: Presidente: Pablo Francisco Gutiérrez, Director Suplente: Hernán Alexis Seoane. Presidente: Pablo Francisco Gutiérrez

Síndica - Lucía Raineri
e. 13/8 N° 28.952 v. 13/8/2003

DELTACAR S.A.

Por asam. ordin. unán. y reunión de directorio del 22/11/02 el directorio quedó de la sig. manera: Presidente: Jorge Rubén Fernández, Vicepresidente: Sergio Angel Guerra y Directorio Suplente: Ana María Pereira, todos con mandato hasta el ejerc. 31/7/05.

Autorizada - Ana M. Maloberti
e. 13/8 N° 28.919 v. 13/8/2003

DOWERS COMPANY S.A. de Cap. y Ahorro

Informa el resultado del Sorteo realizado el día 02/08/03: 1° Premio: 911 - 2° Premio: 179 - 3° Premio: 198 - 4° Premio: 263 - 5° Premio: 486. Buenos Aires, agosto 7 de 2003.

Apoderado - Raúl Ricardo Gusmerotti
e. 13/8 N° 1528 v. 13/8/2003

“E”

ELECTRO DIESEL DON BOSCO S.A.

Por Acta de Directorio del 6/8/02; se resuelve fijar el nuevo domicilio legal en Av. Belgrano 1370, 8° A, Cap. Fed.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
e. 13/8 N° 9153 v. 13/8/2003

ESTUDIO SANDERS S.R.L.

Por Inst. Priv. 7/08/03, Néstor Mario Sanders, DNI 4.833.003 y Elsa Isidora Irazoqui, DNI 3.732.606, renunciaron al cargo de gerentes, aceptándoseles la renuncia por unanimidad y cesando en sus funciones, Gabriel Pablo Sanders, DNI 20.029.663 continuará en el cargo de gerente.

Abogado - Gabriel Pablo Sanders
e. 13/8 N° 9128 v. 13/8/2003

“F”

FRANQUICIAS INFORMATICAS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber que por instrumento privado del 05/08/2003, el Socio Gerente ha constituido el domicilio social en Lavalle 1675, piso 4, oficina 7, Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel D'Aloe
e. 13/8 N° 9173 v. 13/8/2003

“G”

GANADERA MATIAS S.A.

Por acta de asam. del 26-11-01 se aceptó la renuncia del Pte. Roberto Carlos Chunflin, y Dir. Supl.: Gloria Graciela García. Asumen: Pte.: Raúl Godoy y Dir. Supl.: Nicanor García.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 13/8 N° 9161 v. 13/8/2003

GENER ARGENTINA S.A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2003 designó a Javier Giorgio, Osvaldo Ledesma y Edgardo Campelo como directores titulares, a Eduardo Dutrey, Fernando González y Gustavo Belliard como directores suplentes, a Víctor Díaz Bobillo, Leonardo Marinaro y Carolina Sigwald como Síndicos Titulares y a Andrés Vittone, Martín Richard O'Farrell y Manuel Goyenechea y Zarza como síndicos suplentes. Asimismo, se informa que en su reunión del mismo día, el Directorio designó como Presidente a Javier Giorgio y como Vicepresidente a Osvaldo Ledezma.

Autorizado Especial - Andrés Leonardo Vittone
e. 13/8 N° 449 v. 13/8/2003

GMC SERVICES ASESORES DE SEGUROS S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 22 de abril de 2003 se designaron las siguientes autoridades: Director titular y presidente: Raúl Gutiérrez Abadie; Director Suplente: Olivier Philippe Jourdeuil; con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2003.

Autorizada - Dorothea Garff
e. 13/8 N° 9139 v. 13/8/2003

“I”

IDEPLAY S.A.

Por Acta de Directorio del 06/08/03 estableció Sucursal sin capital. Domicilio: Callao 25 3° F, Cap. Fed. Representante: Néstor Abel Pavan, arg., casado, comerciante, 09/06/39, DNI 5.815.190, calle Callao 25 3° F, Cap. Fed. Fecha de cierre de Ejercicio: 28/02.

Representante - Néstor Abel Pavan
e. 13/8 N° 9116 v. 13/8/2003

INDUSTRIAS SEDEN S.A.

Art. 60/19.550 - 16/1/03. Renuncia: Darío Oscar Ledesma, DU 21.158.304. Presidente: Viviana Esther González, DU 5.678.994 Belgrano 2290 CF.

Autorizada - Carolina I. Tempone
e. 13/8 N° 28.948 v. 13/8/2003

INTERWELL Sociedad Anónima

La sociedad extranjera INTERWELL SOCIEDAD ANONIMA fijó con fecha 28 de febrero de 2003, la fecha de cierre del ejercicio de la sucursal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 31 de diciembre de cada año. El presente es ampliatorio del publicado el día 25 de julio de 2003, bajo el Nro. 27.565.

Abogado - José Baremboim
e. 13/8 N° 1538 v. 13/8/2003

“L”

LATIN AMERICA POSTAL S.A.

Cambio de domicilio social. Modificación composición del directorio 7-8-03 - esc. J. D. Gerszenswit Registro 1737. Esc. 135 - F° 486 - 1°) Por Acta de Directorio del 4/10/93 la sociedad trasladó su domicilio a Chacabuco 1580, Capital Federal. 2) Por Acta de Asamblea del 30/10/02 y Acta de Directorio del 30/10/02 Nuevo Directorio: Presidente: Walter Andrés Saraceni. Director Suplente: Teresa del Valle Pacheco.

Escribano - Jorge Daniel Gerszenswit
e. 13/8 N° 1559 v. 13/8/2003

LGU S.A.

Hace saber que por escritura N° 95 del 7/8/2003, pasada ante Escr. Cristian A. Miragaya, adscrip. del Registro 1195 de Cap. Fed., la sociedad formalizó el cambio de domicilio de sede social y el domicilio fiscal a Av. Belgrano 355, piso 8, “B”, Capital Federal.

Escribano - Cristian A. Miragaya
e. 13/8 N° 28.890 v. 13/8/2003

“M”

MERCO REP S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 19/6/2003; se eligió: nuevo Director Sup.: Alejandro Aaron Méndez.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
e. 13/8 N° 9150 v. 13/8/2003

MERLIN FINANZS S.A.

Inscripta en la IGJ el 8/2/99 bajo el N° 253 del Libro 55 Tomo B de Sociedades Extranjeras comunica que por Acta de Directorio del 21/4/03 se dispuso disolver la representación permanente de la sociedad en la República Argentina.

Autorizada - María Victoria Castro Bravo
e. 13/8 N° 1562 v. 13/8/2003

MONALBI S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 18/03/2003 y Reunión de Directores del 27/03/2003 se aceptó la renuncia del Presidente Sr. Fernández Omar Ramón (D.N.I. 7.786.235) y del Director Suplente Sr. Ghilino, Claudio Adrián (D.N.I. 16.766.461) y se designó en su reemplazo a: Presidente: Segade, Consuelo (DNI 93.344.690) y Director Suplente: Barros, Roberto José (DNI 16.895.631), por el término de 3 años. Asimismo se decidió cambiar la sede social a la calle Cnel. Ramón Lista N° 5233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Mirta Cristina Castro
e. 13/8 N° 1502 v. 13/8/2003

“N”

NETVERSATILE S.A.

NETVERSATILE S.A. comunica que por Asam. Gral. Ord. de 4/8/03 cesaron al cargo de Presidente y Vicepresidente: Carlos Gerardo Salvador Gallegos y Alegría López Espinosa. Nvo. Directorio: Presidente: María Cecilia Albornóz, Director Suplente Gustavo Adolfo Luna, Nvo. Domicilio: Roque Sáenz Peña 651, 5°, Of. 101, Cdad. Bs. As.

Autorizada - María Lodi Bestani
e. 13/8 N° 28.928 v. 13/8/2003

NEW CONCEPT SOFTWARE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 17-07-2003 y Acta de Directorio del 17-07-2003 se acepta la renuncia a su cargo de Presidente de Pedro Lewandoswski. El Directorio queda conformado por: Presidente: Jorge Adolfo Díaz, argentino, casado, empresario, nacido el 17-09-1942, DNI 4.401.853, CUIT 20-04401853-6, domiciliado en Rafael Hernández 2952, Cap. Fed. Director Suplente: María del Carmen Amelia Pazos de Díaz, argentina, casada, empresaria, nacida el 13-11-1946, LC 5.612.013, CUIT 27-05612013-6, domiciliada en Rafael Hernández 2952, Cap. Fed.

Autorizada - Patricia Peña
e. 13/8 N° 9157 v. 13/8/2003

NUTRIHEALTH ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2002, el señor Juan Olivera cesó en su cargo de Director Unico y Presidente de la sociedad y su gestión fue aprobada.

Abogado - Bernardino Antonio Olivera
e. 13/8 N° 1551 v. 13/8/2003

“O”

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 15 del día 29/4/2003 se resolvió fijar en 7 el número de Directores Titulares y en 7 el número de Directores Suplentes, designándose por la Clase “A” de accionistas a los Sres. Hugo Pereira, Juan Carlos Pisanú, Adrián Felipe Pèrés, Germán Crivelli y Ricardo Aguirre como Directores Titulares y a los Sres. Angel Rey Genicio, Héctor Alfredo Poli, Roberto Héctor Hopson, Luis De Ridder y Marcelo Reynaldo Chialina como Directores Suplentes; y por la Clase “B” de accionistas a los Sres. Antonio Celestino Allegretta y Daniel María Rellán como Directores Titulares y a los señores Raúl Angel Rodríguez y Alicia Beatriz Schammah como Directores suplentes. En ese mismo acto se designaron a los Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, por la Clase “A” de accionistas a la Cdora. Susana Haydeé Sánchez y al Dr. Oscar Alberto Oroná como Síndicos Titulares y al Dr. Horacio Ricardo Babino Garay y al Dr. Germán Vito Fernández Lahore como Síndicos Suplentes y por la Clase “B” de accionistas se designó como Síndico Titular al Dr. Eduardo Ezequiel García y como su Suplente al Cdor. Nicolás Ambrosio Bernatene. Por Acta de Directorio N° 162 del 29/4/2003 se distribuyeron cargos designándose al Sr. Hugo Pereira como Presidente y al Sr. Juan Carlos Pisanú como Vicepresidente del Organo social.

Autorizada - Brenda Irina Saluzzi
e. 13/8 N° 28.904 v. 13/8/2003

ORTOPEDIA ALEMANA S.A.C.I.

Registro I.G.J. 233.657. Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria del 28/4/2003 y Acta de Directorio del 30/4/2003, se designó Directorio. Presidente: Cianci, Irma Teresa, L.C. 4.651.637 - Vice-Presidente: Angarami, Gerardo Raúl, DNI 13.120.101 - Directores Titulares: Samaria, Carlos Enzo Evaristo, L.E. 4.506.277 y Samaria, Stella Maris, DNI 14.117.549 - Director Suplente: Tiscornia, Marina, DNI 13.193.635. Cese de Mandato: Director Titular Samaria, Roberto Enzo Virginio, DNI 13.549.034.

Contador Dictaminante - Miguel Angel Pita
e. 13/8 N° 28.871 v. 13/8/2003

“P”

PROMEDAFIN S.A.

Registro I.G.J. 1.591.478. Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria del 28/4/2003 y Acta de Directorio del 30/4/2003, se designaron: Presidente: Ciritch, Dusahan, L.E. 4.376.108 - Suplente: Gil, Jorge Alberto, L.E. 1.727.242. Cesaron en sus mandatos: Presidente: Martínez, Feliciano, D.N.I. 93.369.142 y Director Suplente: Bacigalupo, Gerardo Ovidio, L.E. 4.082.472.

Contador Dictaminante - Miguel Angel Pita
e. 13/8 N° 28.872 v. 13/8/2003

PROMOZIONE E SVILUPPO S.P.A. (Sucursal Argentina)

Infórmase que por resolución de Administrador Delegado del 24/7/03, de PROMOZIONE E SVILUPPO S.p.A. con sede social Viale Italia 1, Sesto San Giovanni, Milán, Italia, se designó Representante Legal Titular al Sr. Silvio Corona, habiéndose revocado asimismo en dicho acto el cargo de Representante Legal Titular otorgado a favor del Sr. Marcello Venturini. Domicilio nuevo Representante Legal: Maipú 471, P. 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada - María Laura Sergio
e. 13/8 N° 28.873 v. 13/8/2003

PROVAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Aviso Art. 10. Por acta del 2/7/03 se disuelve la sociedad y se nombra liquidador a Angel José Grisendi.

Autorizado - Carlos Stegmann
e. 13/8 N° 9129 v. 13/8/2003

“Q”

QUAKER CHEMICAL S.A.

RPC 11.8.1993, N° 7444, L° 113, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 4.4.2003, QUAKER CHEMICAL S.A. designó el siguiente directorio: Presidente José Luis Bregolato, Directores Titulares Ladislao Blumbrund y Eduardo Enrique Represas, Director Suplente Jorge Raúl Postiglione.

Autorizada Especial - Magdalena Pologna
e. 13/8 N° 9148 v. 13/8/2003

“S”

SEMARVA S.R.L.

Comunica que por reunión de socios con quórum y mayoría unánime, de fecha 20 de junio de 2003, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad con liquidación final y se designó liquidador y depositario de los libros y demás documentación al Sr. Juan Carlos Raffo, L.E. N° 7.608.581, constituyendo domicilio en Moreno 1628, 3° “35” de la Ciudad de Buenos Aires, y aprobar el balance final de liquidación al 31/05/2003 y proyecto de distribución.

Socio Gerente - Juan Carlos Raffo
e. 13/8 N° 1554 v. 13/8/2003

SOCIEDAD ANONIMA PARA LA SALUD S.A.

Por Asamblea del 4-10-02 se remueve al director titular Osvaldo Lanza y se designa a Graciela Camps. Por Asamblea del 12-5-03 se reduce el número de directores titulares a uno, cesando Eugenia Vinocur y Graciela Camps, queda como única titular Marta Alicia Svatetz y Mónica Dall'Armellina como suplente.

Escribano - Miguel R. Solanet
e. 13/8 N° 28.877 v. 13/8/2003

SOLYNKA S.A.

Se hace saber que por resolución de la asamblea general N° 1 del 7-8-03 elevada a escritura registro 1147, por renuncia de sus miembros se eligió nuevo directorio de SOLYNKA S.A.: Presidente: Silvia Cristina Chapur de Pavklovsky. Director Suplente: Sergio Pavlovsky.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 13/8 N° 1569 v. 13/8/2003

SYCON ARGENTINA S.A.

Por A.G.O. Unánime N° 10 y Acta Directorio N° 22 del 8/4/2003 se acepta la renuncia de los directores titulares Jorge Fariña y Pascual Giannattasio y del director suplente Marcelo Dobal. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Luis Alberto Matticoli. Director Suplente: Jorge Daguerre.

Abogada - María T. Muguillo
e. 13/8 N° 1546 v. 13/8/2003

“T”

TECNO AIRE S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24/04/2003, convocada por Acta de Directorio de misma fecha, se decidió renovar la composición del Directorio. A tal efecto el Di-

rectorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Michael Sessler; Vicepresidente Ariel Portnoy; Directores Titulares; Ralph Hahn y Aviram Gilad; Director Suplente; Eduardo Bianconi.

Autorizado - Francisco Zubillaga
e. 13/8 N° 28.942 v. 13/8/2003

TELCORDIA TECHNOLOGIES INTERNATIONAL, INC. (Sucursal Argentina)

Se hace saber por un día que se resolvió modificar el domicilio social a la calle Reconquista 360, Piso 6° de esta Ciudad de Buenos Aires.

Representante Legal - Adolfo Nicolás Rodrigo
e. 13/8 N° 28.941 v. 13/8/2003

THOMAS KUTSUKOS Sociedad Anónima

Aviso de Escisión - Constitución. THOMAS KUTSUKOS SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Av. Roque Sáenz Peña 616, 8vo. piso, of. 806, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° 5794, del libro 104 Tomo A de Sociedades Anónimas, año 1987, comunica que, en su carácter de sociedad escindente ha destinado parte de su patrimonio para constituir la sociedad denominada Estancia S.A. (Sociedad escisionaria), con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 616, 8vo. piso Of. 807, Cap. Fed., conforme a la normas prescriptas por el Art. 88 de la ley 19.550, y el Acta de A.G.E. celebrada el 06/05/2003. Asimismo se comunica que el 30/04/2003 la valuación del activo y pasivo de la sociedad escindente es la siguiente: Activo: $ 2.357.038,27 y pasivo: $ 408.045,96. Oposiciones en: M. T. Alvear 883, Capital Federal. Publicar por (3) tres días.

Presidente - Thomas Kutsukos
e. 13/8 N° 9311 v. 15/8/2003

TOBASA S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 19/6/2003; se eligió: Nuevo Director Sup.: Alejandro Aaron Méndez.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
e. 13/8 N° 9152 v. 13/8/2003

TORRE UNION LLC Sucursal Argentina

La sociedad extranjera TORRE UNION LLC, con domicilio en la Ciudad de Boca Ratón, Estado de la Florida, Estados Unidos de América, ha resuelto, por decisión del directorio del 16/7/2003, registrar una sucursal en Argentina. Objeto: Realizar todos aquellos actos comprendidos en su objeto social. Representante legal: Jean Marie René Blanchard, con domicilio especial en L. N. Alem 1110, Piso 13°, Ciudad de Buenos Aires, con poderes suficientes para la representación de la Sucursal, fijándose domicilio social en L. N. Alem 1110, Piso 13°, Ciudad de Buenos Aires

Autorizada – Estefanía Merbilhàa
e. 13/8 N° 29.040 v. 13/8/2003

“U”

UABL S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20/3/2003 se resolvió por unanimidad de votos aceptar la renuncia presentada por el Sr. Alvaro Loewenthal a su cargo de Director Titular de la Sociedad.

Autorizada - Emilia Perret
e. 13/8 N° 9141 v. 13/8/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Los Martilleros W. Fabián Narváez y/o Pablo Hiriart, hacen saber por un (1) día, que por cuenta y orden de ING. BANK N.V. SUC. ARGENTINA Y DAIMLER CHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 25 de agosto de 2003 a partir de las 14:30 hs. en Hotel Castelar, sito en Avenida de Mayo 1152, Cap. Fed., 15 unidades por art. 39 ley 12.962, a saber: CPV936 MB SPRINTER 310D/CH3550 99, AYO918 MB 1418-42 96, DDU041 914C 2000, CYV796 MB L1620-46 99, DER064 DAKOTA SPORT 4X2 TD 2000, CXN357 MB OH 1621 L/59 98, CVP137 MB OH 1621 L/59 98, CX-N399 MB OH 1621 459 98, DAP701 MB L1218 R 99, DEU193 MB LS1633 2000, CVS099 MB L1620 99, DAU213 MB SPRINTER 310D/F3000 2000, CEW241 MB 1722 98, CEW239 SRPTLVE 3 98, ANB28 FD30 99 y 4 unidades como subasta privada, a saber: SNORKEL 4090, Plataforma SLH4090 SNORKEL, Serie 3499 Elevador de Plataforma TMZ34/19, SERIE 1277 Elevador de Plataforma Z 34/22. Condiciones de la Subasta: Exhibición 20, 21, 22 y 23 de agosto de 9:30 a 17:00 hs, puesta en marcha Lunes 25 de agosto a las 10:00 hs. en Ruta 8 Km 34 a 50 mts. de la intersección con la Ruta 197, José C. Paz, provincia de Buenos Aires. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta, Comisión 10% del valor de venta más IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral/rentas puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor/Distritos de Rentas, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni al martillero actuante ni a la entidad vendedora. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Fabián Narváez, martillero.
e. 13/8 N° 9316 v. 13/8/2003

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri, hacen saber por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 21/08/2003, 9 hs. en Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Cap. Fed., subastarán los siguientes bienes: PEUGEOT 405 GLI 1.8 1996 AZO 895; RENAULT 19 RE AA 1997 BKI 287; FIAT DUNA CL 1.6 1996 AYB 256; RENAULT COUPE, MEGANE 1.6 16V 2001 DPI 861; CHEVROLET CORSA 4 PTAS. GL 1999 CVC 693; RENAULT MASTER 2.8 TD 1999 CRV 426; FIAT UNO S 1.4 SPI (3P) S.E. 2000 DLX 104; RENAULT KANGOO RN DA AA PACK ABCP 2000 DHO 146; RENAULT 19 RN 1995 AKB 138; FIAT PALIO HL 5P 1.6 16V 1997 BRU 070; RENAULT TWINGO 1999 COH 573; FIAT UNO S (1.7 D-3P) 1998 CGY 939 FIAT SIENA S 2000 DGP 931; FIAT UNO S 1.3 MPI (3P) 2000 DEM 268 FIAT PALIO 16V 1997 BUO 629; RENAULT TWINGO 2000 DPG 669; FIAT PALIO HLD 4P 1997 BWY 744; RENAULT EXPRESS 1997 BSO 246; FIAT UNO S 3P (CONFORT) 1.4 1997 BOV 411; FIAT UNO S (1.4 -3P) 1999 COT 523; RENAULT TRAFIC CORTO DIESEL (F8Q) 1999 CZE 250; VOLKSWAGEN GOL GL 1.6 D 1998 CHF 826; RENAULT CLIO RL 1999 CWJ 225; RENAULT CLIO 2 RN 5P A.A. 2001 DPB 166; RENAULT 19 RE INJEC 2000 DIW 391; VOLKSWAGEN GOL GLI 1997 BJA 863; RENAULT 19 RL DIESEL 1995 ALH 892; CHEVROLET CORSA 4 PTAS. GL 1999 CVZ 011; FIAT DUNA SXD 1.7 1997 BNB 208; FIAT UNO S 3PTAS. (CONFORT) 1.4 1997 BOQ 782 TOYOTA HILUX 4X2 2000 DGV157; FIAT DUNA CSDAA 1997 BFZ437; PEUGEOT 206XRD 1.9 1999 DFP 390; FIAT UNO CSD 1996 ASS267; CHEVROLET CORSA WIND 2000 DNH 733; FIAT SIENA 2000 DJO651; RENAULT TRAFIC T 31C 1998 CLW 761; FIAT DUNA SD 2000 DFP656; RENAULT EXPRESS 1997 BGD866; FIAT PALIO EL 4P. 1998 CBV 055; FORD FIESTA CLX 1,3 5P. (L/N) 1996 ATV 457; FIAT SIENA S 1.6 2000 DCH 931; FORD FIESTA LX D 2001 DNB 251; RENAULT 19 RE 1998 CJZ 866; RENAULT 9 RL 1995 ACV 048. Todos los bienes tal como se encuentran y exhiben de Lunes a Domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin Base. Seña 20%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 60 a cargo del cornprador. Operaciones sujetas a aprobación de la entidad vendedora. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 7 de junio de 2003.
Guillermo E. Campos, martillero.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
Antonio E. Pierri, martillero.
e. 13/8 N° 28.955 v. 13/8/2003

El martillero Antonio E. Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden del acreedor prend. art. 39 Ley 12.962, GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (CUIT Nro. 30-67856482-2), y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejec. de prenda, subastará el día 22 de agosto de 2003, a las 11:30 hs. Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Capital Federal, los siguientes bienes: CHEVROLET CORSA GL 4 P A/A Y D/P DDR-506; CHEVROLET CORSA WAGON 5P GL A/AC 1.7D 1999 DAR-451; CHEVROLET CORSA 2000 DOI-897; en el estado que se encuentran y exhiben en Boedo 1159, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Sin Base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Formas de Pago: En efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente hasta el próximo día hábil a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con pérdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. Verificación policial $ 60 a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y hacerse cargo de las deudas por pat. impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en pesos, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Antonio E. Pierri, martillero
e. 13/8 N° 28.956 v. 13/8/2003

El Martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 1 día que, por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y conf. art. 585 del C. Com.), subastará el 21 de agosto de 2003 a las 9 hs. en Av. de Mayo 1152 de esta Ciudad, los siguientes automotores, por ejecución de prenda contra: 1) CAL, Dimora, dominio ABC 866, marca Renault, modelo 19 RN Bicuerpo, año 1995; 2) CORZO, Alberto, dominio BUV 116, marca Fiat, modelo Uno S Confort 1.4 3p, año 1997; 3) KONORTOFF, Carmen, dominio CVJ 559, marca Chevrolet, modelo Corsa GL 1.6 MPFI, año 1999; 4) ALVES, Oscar, dominio DNC 067, marca Fiat, modelo Siena S, año 2000; 5) BERDICHEKY, Mariana, dominio BCZ 087, marca Chevrolet, modelo Corsa GLS 1.6 MPFI, año 2000; 6) MUSTILLO, Martín, dominio CYA 423, marca Fiat, modelo Siena EL, año 1999; 7) ALCANTARA, Jorge, dominio DCO 475, marca Peugeot, modelo Boxer 320 M 2.8 D, año 2000; 8) RECALDE, Daniel, dominio DNG 695, marca Fiat, modelo Siena S, año 2000; 9) RINCON, Petrona, dominio BXZ 603, marca Fiat, modelo Uno S 1.4 3p, año 1998 y 10) MORALES, Javier, dominio CGX 076, marca Fiat, modelo Palio ELD 5p, año 1998. Los dos últimos vehículos (lotes 9 y 10) se rematan por cuenta y orden, con formulario 08 firmado y se entregarán una vez efectuada la transferencia translativa de dominio. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Juncal 2638, Capital Federal, todos los días de 9 a 18 horas. Puesta en marcha sábado 16 a las 11 hs. y martes 19 a las 15 horas. Condiciones de venta: Sin Base, al contado y al mejor postor, en pesos, Comisión 10% más IVA, Seña 20%, saldo dentro de las 24 hs., bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Todos estos vehículos se entregarán con verificación policial, cuyo costo ($ 60) es a cargo del comprador. Deudas de patentes, impuestos, infracciones y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se aceptan cheques personales C/Bcos. de esta plaza (entrega de los vehículos una vez acreditados los mismos). Informes: 4374-0173 - remates@velocom.com.ar-www.inforemate.com (cód. MSO 31066).

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.
e. 13/8 N° 9164 v. 13/8/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 35

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 35, Secretaría Unica de la Capital Federal, en autos “CARDENAS DE LANDA, MARIA LUISA c/PIZARRO PABLO ELISEO y Otro s/Desalojo”, comunica por dos días la siguiente resolución: “Buenos Aires, mayo 9 de 2003. Autos y Vistos:… Fallo:… Condeno a PABLO ELISEO PIZARRO y a eventuales subinquilinos y ocupantes a desalojar el inmueble sito en … Arévalo 2842, piso 2°, Departamento “A”, identificado como U.F. 6 de esta ciudad, condena que se tiene por cumplida con la restitución provisoria de la tenencia tramitada en autos, que automáticamente queda transformada en definitiva mediante el presente pronunciamiento… teniendo en cuenta el monto del alquiler pactado (u$s 600) regulo los honorarios del Dr. César Eduardo Lozano Loza… en $ 850… y …la Dra. María Silvia Patané, en $ 260, fijando en diez días el plazo para su pago… notifíquese… al demandado y subinquilinos y ocupantes mediante edictos que serán publicados por dos días en el Boletín Oficial (Fdo.): José Luis Bournissen, juez.

Buenos Aires, 17 de junio de 2003.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/7/2003 y 30/7/2003.

e. 13/8 N° 8418 v. 14/8/2003

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 89 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA BERNA a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
A. Rosa Vila de Gené, juez.
e. 13/8 N° 1441 v. 15/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, de la Cap. Fed., sito en la calle Libertad 533, P.B., Cap. Fed., en los autos caratulados “UNISOL S.A. c/SALE S.R.L. s/Ejecutivo” conforme lo dispuesto por el art. 145 y cctes. del CPCC, cita y emplaza a comparecer dentro del término de cinco días a JORGE DANIEL CORREA, DNI N° 10.124.949 a estar a derecho en las presentes actuaciones, oponer excepciones de que intente valerse y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, julio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 13/8 N° 28.961 v. 14/8/2003

N° 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en Avda. Callao 635, segundo piso de la Capital Federal, cita a JOSE LUIS RODRIGUEZ (DNI 11.385.954) a que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos “RODRIGUEZ, JOSE LUIS s/Pedido de Quiebra por BODEGAS CHANDON S.A.” (Expte. 93.021), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 13/8 N° 1512 v. 14/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Libertad 731, p. 6, Capital Federal, hace saber a la señora MARCELA VERONICA LOBOS, que en los autos caratulados "COVIARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA c/PEREYRA AURORA s/Sucesión s/Resolución de Contrato", por no haber comparecido a juicio en el plazo de la citación, no obstante encontrarse debidamente notificada, ha sido declarada rebelde en los términos del art. 59 del Código Procesal. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 13/8 N° 28.913 v. 14/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 50.882 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARDOQUEO ELISEO CONTRERAS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 13/8 N° 422.477 v. 20/8/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 53.042 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FABIO SORIA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 13/8 N° 422.473 v. 20/8/2003

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ARIEL ROLON (con último domicilio conocido en la empresa R&T Ingeniería y Servicios, sita en Jaramillo 2036 de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.911 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 94 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 13/8 N° 422.680 v. 20/8/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a SANDRA IRMA TURALLAS VIERA a estar a derecho en la causa N° 22.530 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
María Laura Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 13/8 N° 422.438 v. 20/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JOSE LUIS LAFUENTE a estar a derecho en la causa N° 25.451 k que se le sigue por infracción a la Ley 14.346, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
María Laura Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 13/8 N° 422.440 v. 20/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a PABLO LIBERATO ZERDA a estar a derecho en la causa N° 25.096 k que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los Arts. 183 y 150 del Código Penal de la Nación, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
María Laura Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 13/8 N° 422.461 v. 20/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a CAMILO FERNANDO LOPEZ a estar a derecho en la causa N° 19.228 k que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los Arts. 89 y 149 Bis del C.P., a fin de ser notificado de la resolución recaída en la causa y de realizar todos los trámites relacionados con ella, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 2003.
María Laura Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 13/8 N° 422.463 v. 20/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a LUIS ALBERTO SANTILLAN, en la causa N° 24.878, por el delito de usurpación —Art. 181, inc. 1 del C.P.— a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
María Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/8 N° 422.467 v. 20/8/2003

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente a MARIO RENE VERON a estar a derecho en la causa N° 25.095 que se le sigue por el delito de tentativa de hurto a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/8 N° 422.468 v. 20/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a CESAR EDUARDO BAZO SALAS a estar a derecho en la causa N° 20.078 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 42 y 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/8 N° 422.470 v. 20/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a SILVIA DEL CARMEN GUIMAREY y a CLARA GOMEZ, en la causa N° 26.106 por el delito de usurpación —Art. 181, inc. 1 del C.P.— a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
María Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 13/8 N° 422.471 v. 20/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ALBERTO ROJAS a estar a derecho en la causa N° 26.034 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
María Laura Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/8 N° 422.472 v. 20/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a FABIANA ROTELA (DNI 29.292.551) para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso, de esta Capital Federal, en los autos N° 6430/2001 caratulados "PERSONAL DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA SUP-MAC s/Robo" dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 del CPPN), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 5, 6 de agosto de 2003.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 13/8 N° 422.585 v. 20/8/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro Omar Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 1738/03 caratulada "GALLORO MARIO SANDRO s/Infracción a la Ley 23.737", hace saber por el presente al imputado MARIO SANDRO GALLORO (LE N° 18.292.933, nacido el día 2 de mayo de 1967, argentino, con último domicilio conocido en la calle Unanué y Av. San Martín, piso 2°, Departamento D) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 15 de julio del año en curso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 6 de agosto de 2003. Atento al informe que antecede, líbrese edicto por el término de un día a fin de solicitar se sirva citar a MARIO SANDRO GALLORO para que comparezca por ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial.

Secretaría N° 10, 6 de agosto de 2003.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 13/8 N° 422.516 v. 13/8/2003

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a IVAN DIEGO MEDINA ARAGON para que comparezca ante este Tribunal a efectos de notificarlo de lo dispuesto en el artículo 353 bis, en la causa N° 2152/03, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Felipe Del Viso, secretario federal.
e. 13/8 N° 422.458 v. 20/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135,…no habiéndose designado letrados patrocinantes (cid. fs. 1950 párrafo segundo), tiénese por separados del rol de querellantes a FABIAN GILES, RAMON HIDALGO, CARLOS HERNANDEZ, RUBEN MARTINEZ, CARLOS ALBERTO LOPEZ, RODOLFO ALBERTO LOPEZ y DIEGO MARTIN LEGUIZAMON. Notifíquese a los nombrados en los estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial. Publíquese por tres días.

Secretaría N° 135, 4 de agosto de 2003.
Sergio B. Schedrovitzky, secretario.
e. 13/8 N° 422.527 v. 15/8/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 12. Juez: Dra. Ana María Etchevers, Secretaria: Dra. Gabriela R. Kralj. Demandado: DUBARRY DE MARANGONI ELENA, LC N° 366.840. Cítese a los herederos y/o sucesores de la demandada para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes (Art. 53, inc. 5° C.P.C.C.N.). Publíquese edictos por el término de tres días. Causa N° 21.073/01 "MORENO GRACIELA BEATRIZ c/DUBARRY DE MARANGONI ELENA s/Despido".
Ana M. Etchevers, juez nacional.
e. 13/8 N° 422.506 v. 15/8/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

Juzgado Federal N° 14 de Rosario, Secretaría N° 1, cita y emplaza a que comparezca dentro de los tres (3) días de la última publicación del presente a DE DOMINICIS, ALDO (DNI N° 10.188.673) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por presunta infracción a la Ley 24.241, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 31 de julio de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 13/8 N° 422.432 v. 20/8/2003

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL UNICO VILLAGUAY - ENTRE RIOS

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Unico de la ciudad de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, Dra. Graciela Mista de Yeregui, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María A. Ojeda de Downes, en los autos "ABDENUR, DANIEL EDUARDO c/ BANTAR, OMAR ALEJANDRO s/Sumario, Expte. 095 A, F° 1, L° VI, año 1996 - reconstrucción de expediente" Expte. N° 85 "A", F° 3, L° VI, año 1997, cita y emplaza dos veces y por el término de diez días, a los Sres. MARIA MERCEDES CHIESINO, MARIANO HUGO GONDAR y MARIA DE LAS MERCEDES GONDAR para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. La resolución que así lo dispone dice: "Villaguay, julio 11 de 2001… Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 142 del C.P.C. y C., publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Nación, de Capital Federal, por dos veces, citándose a los Sres. MARIA MERCEDES CHIESINO, MARIANO HUGO GONDAR y MARIA DE LAS MERCEDES GONDAR, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia —Arts. 50 inc. 5°, 329 del C.P.C.—. Fdo.: Dra. Graciela Mista de Yeregui, Juez Civil y Comercial de Villaguay, Entre Ríos. Se deja constancia que la parte actora, ha promovido gestión de beneficio de litigar sin gastos —art. 75 y sgtes. del Código de Procedimiento Civil y Comercial de Entre Ríos—.

Villaguay, 17 de marzo de 2003.
María A. Ojeda de Downes, secretaria.
e. 13/8 N° 422.495 v. 14/8/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3, Secretaría N° 7, sito en Alem 168 de Lomas de Zamora, cita por una sola vez a AARON SOKOL (pasaporte D. 2272340) para que oponga excepciones dentro del plazo de cinco días, en la demanda entablada por Aguas Argentinas S.A., en autos caratulados AGUAS ARGENTINAS S.A. c/SOKOL, AARON s/Ejecución Fiscal" (Pda. 76-5120-000), Expte. 22.288, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (conforme lo disponen los arts. 145, 146, 147 y 531, inc. 2° y 546 del CPCCN). El presente será publicado en el Boletín Oficial y en el diario Horizonte Bonaerense, de Lomas de Zamora.

Lomas de Zamora, 25 de abril de 2003.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 13/8 N° 1547 v. 13/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	05/08/2003	WALTER ANDRES PEREZ	3	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	16/07/2003	CARLOS ALBERTO PROSPERO (DNI Nº 12.093.770)	5	ESTAFA
38	132	ALFREDO OLIVAN	14/07/2003	JAVIER SCHNEIDER	3	ESTAFA EN TENTATIVA
38	132	ALFREDO OLIVAN	18/07/2003	GUSTAVO ISMAEL GORGONE	3	-
38	132	ALFREDO OLIVAN	17/07/2003	FABIO RUBEN GORDILLO (argentino DNI Nº 27.360.366)	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	30/07/2003	HECTOR DOLORES FERNANDEZ (titular del DNI Nº 12.464.682)	3	-

e. 13/8 N° 166 v. 20/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
4	113	FERNANDO BOSCH	06/08/2003	JUAN CARLOS MALLMANN	3	Nº 76.018/02 - DEFRAUDACION
4	113	FERNANDO BOSCH	30/07/2003	SANDRA TORRES CASTAÑERA	5	Nº 67.640/03 - ESTAFA
4	113	FERNANDO BOSCH	15/07/2003	MONICA FABIANA LOPEZ	3	Nº 16319/03 - ROBO
4	113	FERNANDO BOSCH	15/07/2003	HUGO BOVINO ROBLEDO	3	Nº 69.854/02 - ESTAFA Y OTROS
4	113	FERNANDO BOSCH	07/07/2003	FEDERICO ARCANGEL FISCHER (O MARCELO AMEGLIO OTLANDO)	3	Nº 15183/03 – ROBO
4	113	FERNANDO BOSCH	10/07/2003	ESTEBAN CALDAS	5	Nº 18.593/02 - ENCUBRIMIENTO
4	113	FERNANDO BOSCH	28/07/2003	LEOPOLDO PEDRO CASTELLI	5	Nº 86.400/97 - ESTAFA

e. 13/8 N° 167 v. 13/8/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, hace saber por dos días que en los autos “POTA, FRANCISCA ADRIANA s/Quiebra” se ha presentado informe final, con fecha 30/05/02, proyecto, distribución y regulado honorarios conforme art. 218 Ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 13/8 N° 28.908 v. 14/8/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo interinamente de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2do. Piso, en autos caratulados: “TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA s/Liquidación Forzosa- Expte 71765”, comunica por dos días la resolución que dispuso la convocatoria a audiencia pública en la Sala de Audiencias del Juzgado para llamar a quienes puedan resultar interesados en mejorar la oferta de los bienes muebles que a continuación se detallan: 1 Cabrenta, 1 rotaprint 40/30, 1 dobradora de mesa, 1 duplicadora rotaprint de mesa, 1 puntilladora de mesa, 1 abrochadora marca PH, 1 abrochadora alambre contínuo, 1 guillotina marca Labor Manual, 3 equipos de aire acondicionados, rezago de papel, para el día 19 de agosto de 2003, a las 10 horas, para la apertura de sobres, fijándose para el vencimiento de presentación de las ofertas, bajo sobre cerrado, el mismo 19 de agosto de 2003, en la sede el Tribunal, hasta las 9,30 horas. Se deja constancia que la base para la mejora por todo el lote es de $ 5.000 (pesos cinco mil pesos) de contado con más la suma que en concepto de IVA pudiere corresponder por tales bienes, en el estado en que se encuentren; suma ésta que fuera ofrecida por los señores Leonardo Esteban Capristo y Alejandro Martín Alvarez. Las ofertas deberán ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta, el pago será al contado, dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento, se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrir para efectuar un nuevo llamado y/o subasta de los bienes muebles. Para ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Buenos Aires, agosto 11 de 2003.

Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 13/8 N° 422.942 v. 14/8/2003

N° 11

Juz. Nac. 1ª Inst. Com. N° 11 a cargo de Miguel Bargalló, Sec. N° 21, comunica por 1 día en autos “R. CANTON Y CIA. S.A. s/Conc. Prev.” que en fecha 16/4/03, se dispuso la homologación del acuerdo preventivo obtenido por la concursada; la conclusión del concurso y finalizada la intervención del síndico.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 13/8 N° 1511 v. 13/8/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, comunica que en los autos “OSCAR L. GONZALEZ S.A. s/Quiebra” se ha presentado informe final, proyecto de distribución y regulado honorarios, art. 218, ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.

Emilio Perea, secretario.

e. 13/8 N° 28.909 v. 14/8/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 1° de julio de 2003 se decretó la quiebra de TRITTON S.A. con CUIT N° 30-66131210-2 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Piccinelli Máximo Conrado Angel, con domicilio en la calle Montevideo 666, 9° 901, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de septiembre de 2003.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 13/8 N° 422.504 v. 20/8/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker, Secretaría 31, a mi cargo, sito en Callao 635, Planta Baja, Buenos Aires, en autos “GUSTAVO C. LOPEZ Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo” comunica por cinco días que el día 14/07/03 se dispuso la apertura del concurso preventivo de “GUSTAVO C. LOPEZ Y CIA. S.A.” Ha sido designada síndico la Dra. Lidia Roxana Martín, domicilio: Paraná 833, 2° B, Bs. As., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22/09/03. Se han fijado los días 03/11/03 y 16/12/03 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Audiencia Informativa será celebrada el día 04/08/04 a las 8,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 13/8 N° 9132 v. 20/8/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 1 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de GUTKIND DE ZLOTOPIORA PERLA, L.C. 4.787.624, autos en los que interviene el Defensor Oficial, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 9-10-2003 al síndico Gustavo Daniel Micciullo, con domicilio en la calle Lavalle 1523, Piso 5° “52” de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados “GUTKIND DE ZLOTOPIORA PERLA s/Quiebra” en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 13/8 N° 422.528 v. 20/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente ZAVEDUK CLARA, L.C. 4.633.629. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Walter Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados “ZAVEDUK CLARA s/Quiebra” en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 13/8 N° 422.529 v. 20/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente POLAKOFF JUAN DANIEL, L.E. 4.317.533. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Walter Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados “POLAKOFF JUAN DANIEL s/Quiebra” en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 13/8 N° 422.530 v. 20/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente POLAKOFF HECTOR PABLO, L.E. 4.449.149. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Walter Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha

decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "POLAKOFF HECTOR PABLO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/8 N° 422.531 v. 20/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente FRYD AIDA, D.N.I. 5.218.106. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Walter Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "FRYD AIDA s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/8 N° 422.532 v. 20/8/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Sec. N° 46, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal) hace saber por cinco (5) días que en fecha 14/7/2003, ha sido decretada la quiebra de AEROBATIC S.A. con C.U.I.T. N° 33-63923856-9. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/10/2003, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° Piso, Of. "F" Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 17/11/2003 y 5/2/2004 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88, incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Julia M. L. Villanueva, Juez.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 13/8 N° 422.474 v. 20/8/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Avda. Callao 635, Piso 4° de la Capital Federal, hace saber por el término de 5 días que con fecha 14/7/03 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma EXPOSITORA S.R.L. (CUIT 33-66127569-9). Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 26/9/03 podrán verificar sus acreencias ante el síndico José Luis Carriquiry, domiciliado en Loyola 660, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7/11/03 y 22/12/03 respectivamente. Audiencia informativa se celebrará el día 29/6/04 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/8 N° 114 v. 20/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a cargo del Dr. Javier Cosentino, sito en la Avenida Callao N° 635, 4° Piso, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en los autos "TECNYCON S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 34.014) ha sido presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no resulta observado dentro de los diez días de su publicación. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/8 N° 422.486 v. 14/8/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/08/2003 - Vence: 15/08/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	17/07/2003	ANA MARIA VIEYTES Y JUAN JOSE FERNANDEZ	107
6	U	SILVIA CANTARINI	05/08/2003	HERNANDEZ ANTONIO	1474
6	U	SILVIA CANTARINI	05/08/2003	MAZZA ELSA MAGDALENA	1475
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	15/07/2003	MARTINEZ ERNESTO Y RESTELLI CELIA ELSA	1462
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	19/05/2003	CARMEN SILVIA BUGGE	1451
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/06/2003	JOSE BELLOLI Y AURELIA CARRIL	9084
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/08/2003	ARNOLDO SALOMON SZWANDER	1427
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/07/2003	HAROLDO AMADO RODRIGUEZ	1421
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/08/2003	ENRIQUE CUGLIETTA	1461
22	U	FERNANDO L. SPANO	16/07/2003	GRACIELA BEATRIZ ROSALES	1463
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/07/2003	JOSEFINA MARGARITA RAMADE	1453
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/06/2003	DELIA BEATRIZ CAMPOS	1450
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	07/08/2003	HORACIO ENRIQUE MEDRANO	1456
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/08/2003	JORGE EMETERIO ACEVEDO	1464
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/08/2003	NESTOR GERMAN PARIMBELLI	1483
99	U	MARTA N. COCCIA	05/08/2003	CARLOS ENRIQUE LLABRES	28.834
34	U	MARCELO DE LA FUENTE	07/08/2003	CESAR FRANCISCO MOURIÑO	28.843
36		SEBASTIAN F. FONT	05/08/2003	FERMINA SOUZA	1466
36	U	SEBASTIAN F. FONT	05/08/2003	SALVADOR BARRESI	1433
37	U	GUSTAVO DANIELE	10/07/2003	CLARA ELENA RUSSO	1438
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	06/08/2003	JUAN SABARIS	1418
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	04/08/2003	DE BRITO JOSE JUAN	1425
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/07/2003	JULIAN LEANDRO BUSONI Y RUBEN ERNESTO BUSONI	9070
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/07/2003	MARIA SILVIA RODRIGUEZ	9097
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/07/2003	JACINTA GARIALDE	1480
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	14/07/2003	FRANCISCO JOSE TODARO	9087
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/08/2003	NELIDA IRMA LOBALZO	1422
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/08/2003	ELVIRA CACERES	1417
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	18/07/2003	EXPEDITA GIL	1448
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/07/2003	MIGUEL ANGEL BERLINGIERI	1470
45		MARISA S. SORINI	14/07/2003	CATALINA CARBONE	1430
47	U	SILVIA R. REY	06/08/2003	NELIDA LEONOR NIEVAS	28.844
50	U	JUAN C. INSUA	10/07/2003	QUILODRAN AGUAYO,MARIA INES Y SPERONI CLAUDIO	1439
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	30/06/2003	ERNESTO VAZQUEZ MOSQUERA	1473
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	15/07/2003	FACUNDO ALEGRE Y AGUEDA BENJASMINA COCERES	1444
53	U	ALDO DI VITO	04/08/2003	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	28.833
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/07/2003	RUBEN LEONARDO LO GUZZO LA FICO	1486
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/08/2003	ANGELA ARTOS	1424
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/07/2003	JUANA CARLOTA REBOSSIO, ROQUE ENRIQUE HIPOLITO REBOSSIO Y BEATRIZ EMILIA JUANA REBOSSIO	1428
64		MARCOS GALMARINI	07/08/2003	CESAR GUIBERT	1468
66		CARMEN OLGA PEREZ	24/06/2003	PANNACCI ANA Y MEARELLI FERNANDO	1458
68	U	MAXIMILIANO CAIA	06/08/2003	ADELAIDA BELEDO BERDIAS	1436
68	U	MAXIMILIANO CAIA	06/08/2003	JOSE NEUMANN	28.805
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/08/2003	VAZQUEZ LUIS	9099
74		JUAN A. CASAS	18/07/2003	MARIA ELENA GOMEZ	1465
89	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	18/07/2003	ESPERANZA RIERA Y CARLOS LUIS MAZZARELLO	1460
89	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	18/07/2003	MARIA ELENA FERNANDEZ	1440
91	U	ALBERTO UGARTE	18/07/2003	ALICIA MARIA LUISA CAMOLA	1459
94	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/06/2003	ORLANDO CIRILLO Y ARGELINA BARTOLINA ALVAREZ	9065
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	07/08/2003	MARIA ELENA LUIGGI	1467
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	05/08/2003	NELIDA KOBELT	1484
99	U	MARTA N. COCCIA	09/06/2003	SAURO CASTELLI Y/O SAURO SABINO SABATINO CASTELLI	1446
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	07/07/2003	MARIA LUISA BAVASTRO Y ENRIQUE MONETA	1469
110	U	VIRGINIA SIMARI	23/06/2003	ELSA MANSO	1447
110	U	VIRGINIA SIMARI	05/08/2003	LUIS ESTEBAN FERNANDEZ	9104

e. 13/8 N° 145 v. 15/8/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6 de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARGENTINA c/PAOLO FABIAN JUAN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 101733/00 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematará el día 21 de agosto de 2003 a las 12 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 462/64/68, entre Belgrano y Venezuela, unidad 8, piso 3 de esta ciudad, matrícula 13-505/8, NC Cic. 13, Sec. 12, Manz. 26, Parc. 25. Según constatación el departamento se encuentra identificado con el N° 5, se compone de living de 7x4 aprox. piso de pinotea, cocina sin artefactos y azulejada hasta el techo (4x3), un baño, pasillo, dos habitaciones de 4x5 con pisos cerámicos, baño sin artefactos, lavadero y por escalera caracol se accede a un ambiente entre piso sobre el lavadero. Desocupado. En mal estado de conservación y con reformas sin terminar. El edificio, de 100 años aproximadamente, tiene acceso por el N° 464, consta de 3 pisos y presenta falta de mantenimiento. Adeuda: GCBA $ 513,74 al 15-7-02 (fs. 98/9); Aguas Argentinas fs. 89/90 $ 1.660,87 al 27-6-02; OSN fs. 84 sin deuda al 26-6-02. Expensas $ 11.040,29 al 8-7-03 (fs. 186). Base $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%. Al contado, en efectivo o cheque certificado, a la orden del Banco Nación, al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Conforme plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Oferta mínima $ 300. El bien se exhibe los días 14 y 15 de agosto de 2003 de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 13/8 N° 28.960 v. 14/8/2003

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, ubicado en la Avenida de los Inmigrantes 1950 5° piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SOLIS 905 c/ROIG, FERNANDO FRANCISCO s/Ejecución de Expensas" Expediente N° 64.678/00, que el martillero Guillermo G. Jofre rematará el día 19 de agosto de 2003 a las 12:40 horas, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad de Buenos Aires, la propiedad ubicada en la calle Solís N° 905, Piso 4°, Dto. 25, U.F. 25, Matrícula Fr. 12-31/25. La propiedad tiene dos ambientes, chicos, baño y cocina. Ventana al exterior. El estado es regular. Se encuentra ocupada por el Sr. Fernando Roig DNI 7.374.453, su señora y dos hijos menores. Con la base de $ 15.000. La operación se realizará al contado y al mejor postor abonándose el 30% de seña, 3% en concepto de comisión, sellado de ley 0,5% y 0,25% (Acordada 24/00 CSJN) en dinero en efectivo. El Juzgado no admite la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta por el Tribunal, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Disponiendo la exhibición de la misma los días 14 y 15 de agosto 2003 de 11 a 12 horas. La propiedad posee las siguientes deudas: Aguas Argentinas al 28/12/01 $ 760 (fs. 61); Expensas a 10/07/03 $ 6.039 (fs. 153), Valor de las expensas al 10/07/03 $ 84. A.B.L. al 18/04/02 $ 163.10 (fs. 81). Los montos adeudados en concepto de expensas, tasas, servicios e impuestos, se hallan sujetos a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. La Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Se hace saber a la persona compradora del inmueble, que las sumas a percibir por el Sr. martillero en concepto de seña y comisión en el acto de suscribirse el boleto de compraventa, podrá ser efectuada mediante cheque personal y del día, no aceptándose cheques de terceros, instrumento que tendrá efecto cancelatorio una vez que se acompañe la boleta bancaria que acredite el depósito pertinente en la cuenta de autos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 13/8 N° 28.907 v. 14/8/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P. 6° Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "CASE, HORACIO ROBERTO c/SCALI, JOSE NESTOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 54.327/96 que el martillero Alberto Julio Canfora, rematará el 21 de agosto de 2003 a las 13:00 hs., en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Cdad. de Bs. As., el departamento designado como U.F. 43, integrada por el polígono 09-02, ubicado en el 9° piso de la finca sita en el Pdo. de Gral. Madariaga, hoy Municipio Urbano de la Costa, Paraje denominado "Balneario de Pinamar", Pcia. de Bs. As., con fte. a la Av. Constitución e/Robinson Crusoe y Simbad el Marino, sup. cub. de 32,76 mts. 2, balcón de 12,39 mts.2. Porcentual: 0,17 milésimos por ciento con relación al valor total del inmueble. Nom. Cat.: Circ. IVA; S. S; Manz. 19, Parc. 11; Subparc. 43, Políg. 09-02, según plano de mensura 39-134-74, terreno designado como Parcela 11 de la Manzana 19. Matrícula 2261/43. Partida 26.811. Según informes de fs. 153 vta., 166/7 y 243, compuesto de living comedor, 1 dormitorio —matrimonial—, baño instalado, cocina y lavaderito c/pileta. Vivienda desocupada. Los balcones han sido tomados por un pequeño dormitorio, un pequeño lugar donde colocaron un lavarropas a continuación de la cocina y un 3er. espacio agrandando el comedor. Carece de luz y gas. El edificio posee 2 ascensores de buena construcción. Ubicación buena, al igual que las construcciones que lo circundan. No se aceptan compras en comisión ni cesión de derechos por parte del comprador por tratarse de un juicio hipotecario. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Ad Corpus. Base: $ 14.200, Seña: 30%. Comisión: 1,5%. Arancel CSJN: 0,25%. Quien/es resulte/n comprador/es deberá/n constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. La toma de posesión deberá efectivizarse dentro de los 10 días de haber tomado conocimiento del auto que tiene por satisfecho el saldo de precio. Deudas: Rentas $ 884,77 al 15/12/2000 - fs. 191/2, Calp (Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar) al 7-11-00: $ 1.970,62 —fs. 178—, Expensas al 10/7/03: $ 5205,72. Intereses: $ 9.812,92. Total: $ 15.018,64 (ver fs. 288). Monto último mes —expensa prevista para julio 03— $ 62,90. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.S. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotec.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Exhibición: 19 y 20 de agosto de 2003 de 14 a 17 hs. En el supuesto de fracasar la primera subasta se realizará una nueva subasta en fecha 4/09/2003 a las 13:00 hs., reduciéndose la base en un 25% (art. 585 del CPCC). Exhibición: 2 y 3 de septiembre de 2003 de 15 a 17 hs. Cualquier dato de interés consultar Expte. o al Martillero en Tel. 4551-4789.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Luis Marcelo Herrero Chego, secretario.

e. 13/8 N° 1033 v. 14/8/2003

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 3° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "RODRIGUEZ, OSCAR c/ESTABLECIMIENTO DIESEL BUENOS AIRES S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 30105/2001, Reservado, que el martillero público don Alfonso Daniel Pampin, el día 20 de agosto de 2003 a las 8:20 horas en punto, en el Salón de ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, rematará el inmueble de la calle Dr. Ignacio Arieta N° 4027 entre las calles Yapeyú e Inclán de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza de la Pcia. de Bs. As., designado como Lote 4 de la Manzana B con una superficie de 415,18m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. C; Manz. 60; Parcela 4, Matrícula 58467. Según constatación realizada por el martillero citado se trata de un galpón industrial de aproximadamente 400m2. cubiertos en planta baja y en planta alta sobre dicho galpón existen oficinas de aproximadamente 100m2. cubiertos, tanto el galpón como las oficinas se encuentran totalmente desocupado y en perfecto estado de conservación y edificación y todo ello se encuentra construido en mampostería. Adeuda: Aguas argentinas al 17/3/03 $ 5.512,47; Impuesto Municipal al 7/3/03 $ 1.961,38; Inmobiliario al 28/3/03 $ 4.735,11 con más sus ajustes correspondientes. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/02/99". Base: $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 598 Apartado 7 CPCC). Exhibición los días 18 y 19 de agosto de 2003 de 10:00 a 12:00 horas. Para mayor información dirigirse al expediente o al martillero designado, T.E. 4657-7878.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 13/8 N° 28.963 v. 14/8/2003

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ATMOSFERICOS LA NUEVA S.A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 36.228/01), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de agosto de 2003 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Caaguazú (hoy Eva Perón) entre San Lorenzo y Pedernera Plano 25-56-50 Lote 13 Manzana 48 del Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 67, Parc. 33. Matrícula 46.552. Superficie 159,84 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 142, el inmueble se encuentra en la calle Eva Perón (antes Caaguazú) N° 2804/06/10, Lanús, Pcia. de Bs. As. y se trata de una propiedad que consta de pequeño local con baño por el N° 2804; amplio galpón con entrada para camiones con pisos de cemento alisado y techos de losa por el N° 2806 y por el N° 2810 se accede por escalera a una vivienda en primer piso que consta de amplio living y comedor, balcón a la calle, 2 dormitorios, baño completo, cocina amplia, patio terraza con quincho con parrilla y baño al fondo. Desde la cocina se accede por escalera caracol a una amplia habitación con puerta corrediza en el medio, utilizado como 2 dormitorios. El galpón tiene comunicación interna con el local y la vivienda, todo en buen estado de conservación y ocupado por M. Benítez, nuera del demandado propietario, en calidad de préstamo según sus manifestaciones. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.555,16 al 14/8/01 (fs. 86), a O.S.B.A. sin deuda por no prestar servicios en el Pdo. de Lanús al 23/1/02 (fs. 69), a la Municipalidad de Lanús la suma de $ 634,09 al 23/8/01 (fs. 60), a Aguas Args. S.A. la suma de $ 19,72 al 17/8/01 (fs. 54). En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en el plenario de la Cám. Nac. en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip." no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El adjudicatario deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Cód. Proc., no admitiéndose la compra en comisión (art. 598 inc. 7° C. Proc.), y depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado, dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco de la Nac. Arg., Suc. Tribunales a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Con el dinero que se obtenga por la venta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de agosto de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 13/8 N° 29.065 v. 14/8/2003

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso, comunica por 2 días en el juicio "CITIBANK N.A. c/GOROSITO, MARIO HIPOLITO y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 63.558/01, que el Martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 29 de agosto de 2003, a las 9:20 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perón 1233, Capital Federal, el inmueble Desocupado designado como Unidad Funcional número dos de Planta Baja, integrada por el Polígono 00-02, del inmueble ubicado en la Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Buenos Aires 149/151, con entrada independiente por el N° 149 de la citada calle (antes calle 55 N° 4887). Consta de una superficie cubierta de 42,06 m2; Semicubierta de 2,46 m2; descubierta de 191,85 m2. Sup. total para el polígono y unidad funcional de 236,37 m2. Porcentual de Dominio 33,9%. Matrícula: 12158/2-47. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. J, Manz. 61; Parc. 19, Subparc. 2 (00-02). Consta de un pasillo de entrada, patio, hall, living, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños completos y lavadero. Se encuentra desocupado y en regular estado. Base Pesos $ 40.000. Seña 30%, comisión 3%, 0,25% Ac. 10/99. Al contado y en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. No procederá la compra "en comisión" ni la indisponibilidad de fondos. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo conforme plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipot. Debe: Aguas Argentinas $ 52,87, al 28/01/02 (fs. 84); O.S.N. sin deuda al 30/1/02 (fs. 88). Imp. Mun. al 13/2/02 $ 496,69 (fs. 94) y Rentas $ 845,72 al 30/04/02. Se deja aclarado que el inmueble no tributa expensas comunes (fs. 117, punto III). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar 26 y 27 de agosto de 2003 de 10 a 12 horas. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 13/8 N° 28.964 v. 14/8/2003

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6°

Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON N.A. c/GONZALEZ, ROBERTO FABIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 32.645/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de agosto de 2003 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Chivilcoy, lindando al frente con la calle Emilio Mitre en medio, frac. solar - 793, manz. 236, al SO, frac. parcela 10; al NO frac. Parc. 6 y al NE, fondos Parcs. 7 y 8, estos 3 rubros de su misma manz.; Nom. Cat.: Circ. XVIII, Secc. C, Manz. 235, Parc. 9, designado según título como Quinta 7 - Parc. 9 - Manz. 235, Matrícula 2851, Pcia. de Bs. As. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 138, el inmueble está ubicado en la calle Emilio Mitre entre las calles Avda. Echeverría y Viedma, Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., en zona de viviendas mixtas y a aprox. 15 cuadras de la plaza céntrica de la ciudad y se trata de una casa en construcción que consta de reserva de jardín al frente cubierto de yuyales, 2 dormitorios, living comedor con cocina, un ambiente destinado a baño sin accesorio alguno, todo con piso de cemento y terreno libre al fondo también cubierto por yuyales. La construcción se encuentra sin terminar, con puertas y ventanas rotas, en mal estado de conservación, con signos de abandono y desocupada. Base $ 8.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: A la Municipalidad de Chivilcoy la suma de $ 852,56 al 2/5/03 (fs. 151); a O.S.B.A. la suma de $ 79,60 al 23/3/01 (fs. 90); a Azurix Bs. As. S.A. la suma de $ 122,41 al 5/12/00 (fs. 78), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 70,62 al 26/10/00 (fs. 74). El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18.2.99 "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip.). Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Arg., Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros (conf. art. 598 inc. 7 del C. Proc. y ley 24.441 art. 79). El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de agosto de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 13/8 N° 28.962 v. 14/8/2003

N° 100

El Juzgado en lo Civil N° 100 del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, Secretaría Unica a cargo del Dra. María Cristina Battaini, comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. EDIF. GRAN MAR 9 DE JULIO 832/38 c/ESPINA, MARIA MAGDALENA s/Ejec. de Expensas", exp. 47.510/99, que el 21 de agosto de 2003, a las 8:40 hs. en Tte. Gral. Perón (ex Cangallo), 1233, Capital Federal el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará al contado y mejor postor, la U.F. 21, depto. "E" piso 4° calle 9 de Julio (N° 21) 832/34/38, Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Prov. de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circ. 1, Manz. 215, Parc. 5-a, Subparc. 21, Políg. 04-05. Matrícula 22.449-21. Porc. 1,289%. Según constatación del martillero que obra a fs. 162, la unidad se ubica en el contrafrente del edificio que es muy luminoso y consta de un ambiente c/kitchinette, pequeño baño chico y balcón con una única puerta ventana. Ocupado por la demandada. Posee una superficie cubierta de 24,72 m2. Ocupado por la demandada. Base: $ 7.500. Seña: 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Sellado de ley: 1%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Adeuda por expensas $ 7.555,1802 al 31.07.03 (fs. 214/215) siendo el estimado para el período junio-julio de $ 80. Imp. Municipales $ 2.855,85 al 10.04.00 (fs. 128), Rentas Pvcia. Bs. As. $ 413,20 al 31.3.00 (fs. 100). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra de fecha 19.02.99". Certificado de dominio N° 0144646/1 del 18.02.03 (fs. 200/01). Certificado de inhibiciones: n° 0144636/9 del 18.02.03 (fs. 189/9) y n° 00773650 del 26.03.03 (fs. 203/05). Exhibición: De lunes a viernes de 16 a 19 hs. Para mayor información dirigirse al expediente o al martillero al tel. 4372-6414.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 13/8 N° 28.966 v. 14/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos D'ALESANDRO DE SEVILLANO, MATILDE s/Concurso Preventivo s/Concurso Especial", Exp. 81.865, que el martillero Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, TE 4812-0912, rematará el día miércoles 25 de agosto de 2003 a las 12 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el lote 22 de la manzana 4 de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a Avda. Vélez Sársfield esquina Esquiú. Nomenclatura Catastral Circ. V. Secc. D. Parc. 15 Matrícula 21203 Superficie 437,05m2. Según informe del martillero con entrada por la calle Esquiú 2517 se accede a un local —el que según manifestación del Sr. Sevillano, comprendería solamente hasta las columnas que se encuentran a 10 m. del frente— con baño, cocina, garage para seis coches, altillo y sótano. Cuatro departamentos: En piso 1° (a calle Vélez Sársfield, derecha) Living comedor, toilette con ducha, tres dormitorios, baño, cocina con comedor diario y lavadero. Patio terraza y dos balcones. Patio compartido con parrilla. Ocupado por la fallida. En piso 1° (a calle Esquiú, izquierda) living comedor amplio, cocina americana con lavadero, dos dormitorios, baño y balcón. Ocupado el Sr. Marcelo Sevillano y familia. En piso 2° izquierda, igual al anterior, pero sin patio compartido y la cocina cerrada. Ocupado por inquilinos. En piso 2° derecha, living comedor, cocina con lavadero, un baño, toilette con ducha, tres dormitorios con dos balcones, patio (ocupado por Miguel Sevillano y familia). Todo en buen estado de conservación. Base $ 200.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta, los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 del CPCC. En caso de corresponder el pago del IVA el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. La deuda que por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores; las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (LC 240); las deudas posteriores a esta fecha serán a cargo del comprador. Exhibición: 22 y 23 de agosto de 2003 de 11 a 12 hs. Publica por cinco días en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 13/8 N° 28.959 v. 20/8/2003

El Juzgado Nacional de Comercio N° 2, Sec. 200 comunica por dos días en autos "MORRONE AUTOMOTORES S.A. c/PASQUALI, MARCELO JAVIER CUIT 20-17086560-0 y Otro s/Ejec. Prendaria", que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 27 de agosto de 2003 a las 8:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automotor con todos sus accesorios, Marca Ford, tipo chasis c/cabina, modelo F-7000, año 1987, sin motor, chasis marca Ford KB6LHS-15782, Dominio UES 828, en el estado en que se encuentra y exhibe en 1° Tte. Camilli esq. Colectora Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As., días hábiles de 9 a 11 hs. Adeuda $ 1856,17 (fs. 35) al 4/4/03 en concepto de patentes que serán a cargo del comprador. Base: $ 3000 al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 13/8 N° 1534 v. 14/8/2003

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, a mi cargo con sede en R. S. Peña 1211, Piso 3ro. Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio: "DISTRIBUIDORA MORENO S.A. s/Quiebra - Incidente de venta de inmueble" Expte. N° 72643, que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el día 19 de agosto de 2003 a las 9.40 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Victorica 156/60, entre las calles Merlo y Bartolomé Mitre, de la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Datos catastrales: Circ. I, Secc. A, Mz. 82, Parc. 12 A, Matrícula 18986 (74). Superficie: 899,50 mts.2. Base: $ 80.000. Ventas Ad-Corpus - Al contado - Al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. más IVA - Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Ocupado por el Sr. Iván Ricardo Lassalotte, sin contrato de locación y donde está en autos ordenado su desalojo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente. Exhibición: Se debe combinar con el martillero a los teléfonos 4374-1949 o al 15-4539-1466.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 13/8 N° 422.754 v. 14/8/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "MILRUD, ALEJANDRO DAVID s/Quiebra s/Inc. (Quintana, Carlos Gustavo y Otros) s/Concurso Especial", expte. 74.252 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5), TE 4902-3774, rematará el día 2 de septiembre de 2003 a las 12 hs. en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Virrey Loreto 3458/60/62 entre Delgado y General Enrique Martínez, Unidad Funcional 4, Capital Federal. UF4: PB y piso 1°, Sup. 33,32 m2. Porc. 6,10%. Matrícula 17-12104. Nomenclatura Catastral Circ. 17 Secc. 37 Manz. 38 Parc. 16 Según constatación se encuentra desocupada y sin uso, en buen estado de conservación. Tiene acceso directo de la calle y se desarrolla sobre dos plantas (dos ambientes), baño y kitchinette. Base $ 30.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. De no haber postores se rematará seguidamente Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación alguna, bajo apercibimiento de los dispuestos por el art. 580 del CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Régimen de deudas: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores comprendidos deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pasadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 LC) y las posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: 28 y 29 de agosto de 2003 de 13 a 15 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en La Nación.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 13/8 N° 28.967 v. 20/8/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21 sito en Av. Callao N° 635, p. 5° Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "SAUCE VERDE S.R.L. s/Quiebra, Concurso Especial Promovido por BANCO DE LA NACION ARGENTINA" expte.: 88412, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 19 de agosto del 2003 a las 9 y 40 hs. en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal; dos cosechadoras de Arrastre para Maní marca Amadas N° A 35262 y N° A 35263, procedencia USA, año de fabricación 1997 - Modelo N° 9597 A 818 E. Magnum Especial Argentina con rodado de 24,5 x 32 y equipadas con canasta como elemento accesorio, individualizadas a fs. 3. Se exhiben en calle Bartolomé Mitre N° 1150 en Barrio Periférico de la Ciudad de La Carlota, Pcia. de Córdoba, en días hábiles en el horario; 9 a 12 hs. depositario Sr. Alberto Ghirardot. Base: $ 15.000 cada una. Comisión: 10%. Arancel: 0,25%. IVA si le corresponde al comprador al margen del precio. En el estado y condiciones que se exhiben, no admitiéndose ningún reclamo en cuanto a su estado. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la subasta, en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la CNAC (Acordada 13/12/89) que podrán ser presentadas en el Tribunal o domicilio del martillero calle Junín N° 1151 P. 6° "C" Capital Federal, se seleccionará la mejor oferta y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. No corresponde IVA sobre la comisión del martillero.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 13/8 N° 422.544 v. 20/8/2003

N° 12

Juzgado Nacional de Comercio 12, Sec. 120 comunica por 2 días en autos: "LUXCAR S.A. c/FARIZO, EDUARDO AGUSTIN CUIL 20-10260778-4 y Ot. s/ejec. prendaria" Expte.: 12648, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el 26 de agosto de 2003 a las 8:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del automotor Volkswagen, tipo sedán 4 ptas., modelo VW Senda 95, motor Volkswagen BE883681, chasis Volkswagen 8AWZZZ30ZSJ017898, Dominio AFY 418, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 km. 31.400, Malv. Arg. Pcia. de Bs. As. Días martes y jueves de 9 a 11 hs. Adeuda $ 1438,76 fs. 43 al 26/3/03 por patentes las que quedarán a cargo del comprador. Base $ 4.000 al contado y mejor postor. Comisión 10% y 0,25% de arancel Ac. 24/00 CSJN, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed. y soportará los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogarán así como los de traslado y/o cualquier otro motivo análogo será a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 104.6 Reg.) hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. en que será su apertura. En caso de corresponder el pago de IVA será a cargo del comprador y retenido por el martillero. Aprobada la subasta y designado comprador definitivo no se admitirá cesión de boleto ni transferencia de derechos.

Buenos Aires, de agosto de 2003.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 13/8 N° 1535 v. 14/8/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PIRRO, HECTOR SANTIAGO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expediente N° 83.726/96 (97.344), que el martillero María C. Marino, rematará el día 20 de agosto de 2003 a las 9:00 hs. (en punto) en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el siguiente automotor: Renault, modelo 9 RL, sedán 4 puertas. Año 1995. Motor Nro. 5268303. Chasis Nro. L428-077191. Dominio AIZ-470, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 6563,70. Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base antes señalada se procederá pasada media hora a ofrecer el automotor con una base reducida en un 25% y si no existieran postores se ofrecerá Sin Base. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N. (Arancel de Subasta) 0,25%. Deudas: Direc. Prov. de Rentas al 22-7-02 $ 6580,53 fs. 173. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Estarán a cargo del comprador solamente los importes devenga-

dos con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. El automotor se exhibirá los días 15 y 18 de agosto de 10:00 a 12:00 hs. en el domicilio de la Ruta 36, km. 32.300, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Jorge A. Cardana, secretario.

e. 13/8 N° 28.958 v. 15/8/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Juez Nacional, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en la Av. Callao N° 635 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por un día en los autos: "VEINTISEIS S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 176551, que el martillero Don Néstor Barthe C.U.I.T. N° 23-04154864-9, rematará el día 25 de agosto de 2003, a las 13 y 20 horas, en la Oficina de Subastas que funciona en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, lo siguiente: Una máquina agujereadora con inscripciones en idioma oriental y sin número visible. Base $ 200 más I.V.A. al contado y al mejor postor comisión 10%, más el 0,25% correspondiente al arancel de la C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien se exhiben el día 20 de agosto de 2003 en el horario de 14 a 16 horas en la calle Lavalle N° 1438 piso 3° "K" de la Ciudad de Bs. As. donde se encuentra depositada. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero, que serán abiertas el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas. La venta se realiza Ad Corpus en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 13/8 N° 422.703 v. 13/8/2003

N° 16

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 16, Dr. Alfredo A. Köllikere Frers, hace saber por 3 días en autos "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/EL MIRADOR S.A. s/Ejecución Prendaria" que tramita ante Secretaría N° 32 del Dr. Jorge Héctor Yacante, Av. Callao 635 Capital Federal que el martillero Pedro Leranth, TE 5009-7233 rematará el 27 de agosto de 2003 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, un automotor marca Mercedes Benz tipo chasis c/cabina modelo L 1620 año 2000 chasis N° 9BM695014XB216130 motor N° 377964-10-451257 ambos igual marca, dominio DPQ 409 adeuda patentes $ 4.777 al 02/10/02. En el estado que se encuentra, al contado, al mejor postor, con la base $ 26.120. El comprador constituirá domicilio en Capital, pagará el precio, el 10% de comisión y el 0,25 del Arancel de Subasta. Gastos de transferencia a cargo del comprador y el IVA en caso de corresponder, quien denunciará comitente dentro del 3er. día (art. 571 CPCC). Adquirirá libre de deuda de patentes u otros conceptos que lo graven hasta la toma de posesión. Exhibe 3 días hábiles anteriores en Av. Montes de Oca 1440/70 Capital de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 13/8 N° 1533 v. 15/8/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17 del Dr. Eugenio M. Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital, comunica por dos días, en autos "INDUSTRIAS NORMAN S.R.L. s/Quiebra", Expte. 42.697, que el Jueves 28 de agosto de 2003, a las 8.40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará en Block: perforadora, balancín, soldadoras, serrucho eléctrico, sierrita circular, agujereadoras, amoladoras, pulidora, conformadora, máquina de cortar flejes, curvadoras, fresadora, cisaya, pluma, balanza, cortes varios de aluminio, chapa y acero, matrices varias, etc., muebles y artículos de oficina. Base: $ 15.000. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. No se admite la compra en comisión ni la posterior cesión de los derechos del comprador. Exhibición: Días 21 y 22.08.03 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 13/8 N° 28.965 v. 14/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/SANDLER, LEONARDO s/Ejecutivo", Expediente N° 73.220/97, que el Martillero Freddy Viera Feijoo, rematará el día 21 de agosto de 2003 a las 8:20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Ezeiza, cuartel quinto, del Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sec. E. Chacra 3. Manz. 3 b. Parc. 29. Matrícula 19.170. Superficie total: 358,49 dm2. Sobre el lote embargado se halla construida una vivienda de características económica, que consta de un dormitorio principal y otro más pequeño, un comedor y un baño. El inmueble posee alambrado romboidal en su frente, correspondiendo el resto del terreno a parque, donde se hallan añosos árboles. El inmueble se halla sobre calle de tierra en un barrio residencial en franco crecimiento. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse Rubén Eduardo García, manifestando ser titular del D.N.I. 14.630.600 (son exhibir), y ocupar el inmueble en carácter de casero, conjuntamente con su grupo familiar, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 10.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Direc. Prov. de Rentas al 26-1-01 $ 544,87 fs. 228. Municip. de Ezeiza al 31-1-01 $ 1783,79 fs. 222. El inmueble se subastará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación previa, bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Se hace saber que se encuentra prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 12:00 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta (Conforme art. 570 CPR y art. 104 punto 6 del Reglamento del Fuero). Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 18 y 19 de agosto de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 13/8 N° 28.954 v. 14/8/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, juez nacional, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 de P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos: "ITALFIL S.A. s/Quiebra", Expte. N° 35533, que el martillero Don Ricardo Barthe C.U.I.T. 20-18624393-6, rematará el día 28 de agosto de 2003, a la hora 11 en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales que funciona en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de la ciudad de Bs. As., los siguientes bienes muebles: Lote N° 1 integrado por una camioneta Fiat Fiorino Dominio N° SRF 965 con motor desarmado y en muy malas condiciones, una CPU con su monitor T803780 y su impresora, un fax Panasonic KXF 120, una central telefónica con sus cuatro aparatos, una máquina de escribir Olivetti todo ello en pésimas condiciones en block sin base, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo más IVA; comisión 10% más 0,25% (acordada 10/99 CSJN). Lote N° 2 integrado por una balanza mayorista AM N° 7784 desarmada, una devanadora desarmada y una máquina de tejer marca Junberka N° BJ1492 todas en malas condiciones en block. Base $ 2.000 al contado y al mejor postor en dinero en efectivo más IVA; comisión 10% más el 0,25% (acordada 10/99 CSJN). Lote 3 integrado por 1.000 bultos con hilados, (madejas y bobinas), en block. Base $ 1.400 al contado y al mejor postor en dinero en efectivo más I.V.A.; comisión 10% más el 0,25% (acordada 10/99 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. Los bienes se exhiben los días 25 y 26 de agosto de 2003 en el horario de 15 a 17 horas en el domicilio de la fallida sito en la calle Luis María Drago N° 5530 esquina Av. de los Constituyentes N° 2190 de Villa Zagala Provincia de Bs. As. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 27 de agosto de 2003 a las 9 y 30 horas, procediéndose a la apertura de las que se presente en audiencia pública a la hora 12 del mismo día en la sede del Tribunal. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 13/8 N° 422.711 v. 14/8/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "PEZZI, INES MARIA JOSEFA s/Quiebra" Expediente N° 24.488, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 20 de agosto de 2003 a las 11:00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles sitos la Prov. de Buenos Aires, Part. de Gral. Sarmiento, cuartel 3ero. a inmediaciones del pueblo de J. C. Paz, lotes 11 y 12 de la manz. 69. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sec. J. Manz. 69. Parc. 11 y 12. Matrículas: 7838 y 7959. Los inmuebles se hallan situados con frente a la calle Ottawa entre Santiago L. Copello y Congreso sobre calle de tierra. Sobre los lotes constatados se hallaba construida una vivienda de estilo alpina con jardín en su frente y fondo, encontrándose desocupados en el acto de constatación, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base en block: $ 4.320,00. (En caso de no existir postores con la base señalada se procederá a ofrecer los inmuebles en forma separada con la base de $ 2.160,00 cada inmueble). Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de J. C. Paz al 25-4-00 $ 815,36 y $ 839,80 fs. 362/363. Dir. Prov. de Rentas al 31-7-00 $ 75,84 y 105,71 fs. 407 y 410. El inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. ... Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Cód. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (acordada del 13-12-89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual la actuaria las entregará al martillero el día anterior bajo recibo. Con respecto de las deudas del inmueble se seguirá el siguiente criterio: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Los inmuebles podrán ser visitados los días 15 y 16 de agosto de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 13/8 N° 422.548 v. 14/8/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 47, secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle N° 1268, 5to. Piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "CHAPARRO, MARIA DEL CARMEN c/APPLEYARD, EDUARDO s/Tribunal Doméstico" Expediente Nro. 16.573/98, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 21 de agosto de 2003 a las 9:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmuebles sito en la calle San Martín 1751 entre Av. Francia y vías del ferrocarril Gral. San Martín, designados como lotes Nros. 7 y 8 ambos de la Manzana M. de la Localidad de Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. E. Manz. 230. Parc. 24 y 25. El inmueble se halla ubicado sobre calle pavimentada de doble mano y boulevard en el centro. Los lotes embargados forman una casa quinta con cerco perimetral natural y amplio portón de rejas para ingreso de vehículos. Se encuentra construida en ella una casa de buena construcción con ladrillos a la vista y alero, encontrándose el resto de la propiedad destinada a jardín donde se encuentra añosa arboleda, dejando constancia que el bien se halla en regular estado de conservación, advirtiéndose falta de mantenimiento. En el inmueble fui atendida por una persona que dijo ser Eduardo Appleyard, (sin exhibir documento que así lo acredite), manifestando ser el único ocupante del inmueble y habitar el mismo en carácter de propietario. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 40.000,00. Seña 5%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de Subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 19 y 20 de agosto de 10 a 12 hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Arnoldo Krawicki, secretario.

e. 13/8 N° 422.710 v. 15/8/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

EL FRENTE Y LA PARTICIPACION NEUQUINA

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el Art. 14 de la ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, juez Federal Subrogante con Competencia Electoral - Secretaría de la Dra. Mirta S. Z. de Rimmele, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "EL FRENTE Y LA PARTICIPACION NEUQUINA s/Pedido de Personería" (Expte. N° 223 F° 156 año 2003) que la denominación adoptada por dicha agrupación política en el acta de constitución de fecha 31 de julio del año 2003 es la de "EL FRENTE Y LA PARTICIPACION NEUQUINA".

Secretaría Electoral Neuquén, 8 de agosto de 2003.

MIRTA S. ZANOTTI DE RIMMELE, Secretaria Electoral Nacional.

e. 13/8 N° 422.798 v. 15/8/2003

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

— Distrito Córdoba —

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	$ 101,29	Cuentas por Pagar (Nota 2)	$ 2.532,30
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	$ 101,29	TOTAL PASIVO CORRIENTE	$ 2.532,30
ACTIVO NO CORRIENTE:		PASIVO NO CORRIENTE:	
Bienes de Uso (Anexo I)	$ 1.727,35	No posee	$ ——
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	$ 1.727,35	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	$ ——
		TOTAL DEL PASIVO	$ 2.532,30
		PATRIMONIO NETO:	
		Según estado respectivo	$ - 703,66
		TOTAL PATRIMONIO NETO	$ - 703,66
TOTAL DEL ACTIVO	$ 1.828,64	TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	$ 1.828,64

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

INGRESOS (Nota 3)	$ 803,82
RESULTADO BRUTO	$ 803,82
GASTOS DE ADMINISTRACION (Anexo II)	$ - 3.495,10
GASTOS OPERATIVOS (ANEXO II)	$ ——
GASTOS DE FINANCIACION (Anexo II)	$ ——
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION:	
GENERADOS POR ACTIVOS	$ 994,72
GENERADOS POR PASIVOS	$ - 7.763,31
RESULTADO DEL EJERCICIO	$ - 9.459,87

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

	APORTES DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS			RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
	Capital Suscripto	Ajuste del Capital	Aportes Capitaliz.	Revalúos Legales	TOTAL	Reserva Legal	Otras Reservas	TOTAL		
Saldos al inicio	$ 2.000.000	$ 5.515,66	$ 500,00		$ 8.015,66				-$ 7.676,06	$ 339,60
Ajuste por inflación		$ 17.471,33			$ 17.471,33				-$ 9.054,72	$ 8.416,61
Resultado del Ejercicio									-$ 9.459,87	-$ 9.459,87
SALDOS AL CIERRE	$ 2.000.000	$ 22.986,99	$ 500,00	$ ——	$ 25.486,99				-$ 26.190,65	-$ 703,66

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase mi informe del 6 de marzo de 2003. — ALEJANDRO AGUSTIN PAREDES, Contador Público - U.N.C.- M.P. 10-11169/7 - CBA.

ENRIQUE SELLA, Presidente, Consejo Provincial P.A.I.S. — ELIAS ROBERTO ACHAD, Apoderado, Partido P.A.I.S. — EUGENIO EDUARDO FERRARI, Apoderado, Partido P.A.I.S.

INFORMACION COMPLEMENTARIA
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTA 1: Normas Contables Aplicadas

Las normas contables más relevantes aplicadas por la entidad en los Estados Contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron las siguientes:

a— los estados contables han sido preparados en moneda homogénea de fecha de cierre. Debido al contexto inflacionario existente la FACPCE emitió la Res. 240/02 restableciendo la vigencia de la R.T. N° 6 con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 19 que ha sido incorporada como obligatoria or el CPCE de Córdoba mediante Resolución 11/02, considerando el mes de diciembre de 2001 como último período de estabilidad.

b— Todos los rubros han sido reexpresados a fecha de cierre de ejercicio, o sea al 31 de diciembre de 2002.

NOTA 2: CUENTAS POR PAGAR

Dr. Orlando Enrique Sella	$ 2.532,30
	$ 2.532,30

NOTA 3: INGRESOS

Partidas Mensuales Ministerio Asuntos Sociales	$ 803,82
	$ 803,82

ANEXO I

BIENES DE USO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

RUBROS	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	TRANSFERENCIAS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO
Muebles y Utiles	$ 3.993,04				$ 3.993,04
TOTALES	$ 3.993,04	$ —	$ —	$ —	$ 3.993,04

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

BIENES DE USO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

RUBROS	AMORTIZACIONES						NETO
	ACUMULADAS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	BAJAS	AJUSTE SEGUN RT 6	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL CIERRE EJERCICIO	
				ALICUOTA	MONTO		
Muebles y Utiles	$ 1.866,39			10,00%	$ 399,30	$ 2.265,69	$ 1.727,35
TOTALES	$ 1.866,39	$ —	$ —		$ 399,30	$ 2.265,69	$ 1.727,35

ANEXO II

INFORMACION SOBRE RUBROS DE GASTOS Y SU APLICACION - ART. 64 INC. B LEY 129.550
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

RUBROS	TOTAL	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS DE FINANCIACION
Alquileres	$ 2.277,60	$ 2.277,60		
Depreciaciones de Bienes de Uso	$ 399,30	$ 399,30		
Servicios Públicos	$ 280,89	$ 280,89		
Gastos de Mantenimiento y Reparaciones	$ 40,00	$ 40,00		
Honorarios Profesionales por Certificación de Balance	$ 397,71	$ 397,31		
Homenajes y Presentes	$ 100,00	$ 100,00		
TOTALES	$ 3.495,10	$ 3.495,10	$ —	$ —

ANEXO III

ESTADO DE (ORIGEN Y APLICACION DE FONDO O DE VARIACIONES DEL CAPITAL CORRIENTE)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Total de Fondos Disponibles al Inicio del Ejercicio		$ 296,20
ORIGEN DE LOS FONDOS:		
Ordinarios:	Ingresos (Nota 3)	$ 803,82
	Préstamos de Terceros	$ 1.600,00
Extraordinarios:		$ —
	Sub - Total	$ 2.403,82
	TOTAL DE FONDOS	$ 2.700,02
APLICACION DE FONDOS		
Ordinarios:	Gastos (Anexo II)	$ 3.095,80
Extraordinarios:		$ —
	Sub - Total	$ 3.095,80
INCIDENCIA AJUSTE POR INFLACION		$ 497,07
FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL EJERCICIO		$ 101,29

Véase mi informe del 6 de marzo de 2003. — ALEJANDRO AGUSTIN PAREDES, Contador Público - U.N.C.- M.P. 10-11169/7 - CBA.

ENRIQUE SELLA, Presidente, Consejo Provincial P.A.I.S. — ELIAS ROBERTO ACHAD, Apoderado, Partido P.A.I.S. — EUGENIO EDUARDO FERRARI, Apoderado, Partido P.A.I.S.

CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS

Sres. Afiliados a
P.A.I.S. Política Abierta para la Integridad Social
Presentes:

1. En mi carácter de Contador Público independiente certifico que:

1.1. Las cifras expuestas en los estados contables (no auditados) de P.A.I.S., detallados en el punto 2, surgen de los siguientes registros contables:

a) Diario General N° 1
b) Inventario y Balances N° 1

1.2. Dichos registros contables han sido llevados cumpliendo con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.

1.3. Al 31 de diciembre de 2002, no existían deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

2. Estados contables:

2.1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2002.

ACTIVO	$ 1.828,64
PASIVO	-$ 2.532,30
PATRIMONIO NETO	-$ 703,66

2.2. Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2002.

INGRESOS	$ 803,82
GASTOS DE ADMINISTRACION	$ -3.495,10
GASTOS OPERATIVOS	$ —
GASTOS DE FINANCIACION	$ —
R. EXPOSICION A LA INFLACION	-$ 6.768,59
RESULTADO DEL EJERCICIO	$ -9.459,87

2.3. Estado de Evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

2.4. Estado de Origen y Aplicación de Fondos o de Variaciones del Capital Corriente al 31 de diciembre de 2002.

2.5. Anexos I, II y III, y notas 1 a 3.

3. Debido a que no he aplicado todos los procedimientos prescriptos por las normas de auditoría vigentes, me abstengo de opinar sobre la razonabilidad de la información expuesta en los estados contables no auditados detallados en el punto 2.

Villa María, 6 de marzo de 2003. — ELIAS ROBERTO ACHAD, Apoderado. — EUGENIO EDUARDO FERRARI, Apoderado. — ALEJANDRO AGUSTIN PAREDES, Contador Público - U.N.C.- M.P. 10-11169/7 - CBA.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al Cr. Público PAREDES ALEJANDRO AGUSTIN, Matrícula N° 10.11169.7, Villa María, lunes 10 de marzo de 2003. Quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen.
N° de Boleta 0002-000000011691960-04-2-3356-10032003, Alberto José Riccetti, C.P.C.E., Delegación Villa María.

AUTORIDADES PROVINCIALES

A - CONGRESALES PROVINCIALES

TITULARES

1. Alzugaray Marcela Mariel
2. González Oscar Martín
3. Bianco María del Valle
4. Granado Víctor Armando
5. Sella Roxana Carolina
6. Parola Enrique Eduardo
7. Sánchez Irma Beatriz
8. Navarro Luis Eduardo
9. Gisela Carina Ferreyra
10. Fernández Maldonado José Luis
11. Loza Irma Blanca
12. Pérez Arsenio
13. Tuninetti Roxana Elizabeth
14. Storti Rinaldo
15. Gabetta Mirta
16. Fernández Edgar Javier
17. Monti María Soledad
18. Guise Elio Alberto
19. Koëter Silvina Mariel
20. Delbono Daniel Nicolás
21. Giménez Patricia Raquel
22. Roldán Juan Antonio
23. Morgan Nancy Mabel
24. Mondaca Galbarino
25. Saracco Analía del Valle
26. Giovagnoli Luis
27. Freytes Verónica Esther
28. Quinteros Fernando David
29. Palacios María José
30. Blanco Omar Raúl
31. Aráoz Julia Ire
32. Jorge Omar Flores
33. Guiñazú Ana María
34. Coronel Néstor Fabián
35. Tavolai Rosa Francisca
36. Bargad Julio Jacobo
37. María Elva Vallejos
38. Edgardo Miguel Besso
39. Piercentilli Delfina
40. Raúl Omar Ampoli
41. Amado Marcela Alejandra
42. Tuninetti Antonio
43. Carla Beltrán
44. Ferreyra Carlos Ramón
45. Tenaglia Ana Lucía
46. Sánchez Daniel

SUPLENTES:

1. Giovagnoli Estela Maris
2. Villareal Juan Carlos
3. Ferreyra Gimena
4. Degatti Hugo Marcelo
5. Castro María del Carmen
6. García Daniel Antonio
7. Mofficoni Nora
8. Sella Elvio
9. León Ana Laura
10. Suárez Alberto Francisco
11. Ramallo María del Carmen
12. Ramírez Héctor Roberto
13. Romero Morán Isabel Nery
14. Zárate Marcelo Omar
15. Andrada Evelina
16. Thomás Roberto Morgan
17. Rosa Yolanda Tolosa
18. Rodolfo Antonio Arias
19. Evans Beatriz Graciela
20. Gómez Benito Ricardo
21. Vietti Stella Maris
22. Orsi Mario Hugo
23. Giménez Verónica Paola
24. Sánchez José Fortunato
25. Barbero Patricia Mónica

B - CONSEJO PROVINCIAL PARTIDARIO

TITULARES:

1. Sella Orlando Enrique
2. Dra. Auad Teresa Sofía
3. Ferrari Eugenio Eduardo
4. Soriano Oscar Raúl
5. Menta Alicia Susana
6. Puchetta Nora Haydeé
7. Demarchi Alcides Virgilio
8. Cejas María Rosana
9. Aquistapace Jéssica Noelia
10. Planells Mariano Armando

SUPLENTES:

1. Sella Juan Bautista
2. Tavolai Dora Italia
3. González Juan Carlos
4. Guanuco Mabel Silvina
5. Demarchi Jorge Ernesto

C - TRIBUNAL DE DISCIPLINA

1. Dr. Carubín Jorge Alfredo
2. Vecchio Silián Inés
3. Fernández Sergio Oscar

SUPLENTES:

1. Pintos Marco Antonio
2. Roldán Nélida del Valle
3. Sosa Alfredo Matías

D - COMISION REVISORA DE CUENTAS

TITULARES:

1. Giménez Roberto Fabián
2. Díaz Mariela Paola
3. Pascal Benjamín

SUPLENTES:

1. Koëter Mariana Esther
2. Bessone Gerardo
3. Gigena Mónica Isabel

ALICIA MENTA, presidente, Junta Electoral P.A.I.S. — ELIAS ROBERTO ACHAD, Apoderado, partido P.A.I.S.

I — CONGRESALES NACIONALES: TITULARES: Ferrari Eugenio Eduardo, DNI 7.986.757, Lavalleja 2826, Córdoba (Capital); Sella Roxana Carolina, DNI 23.497.337, Rivadavia 32, Villa María (San Martín); Soriano Oscar Raúl, DNI 8.000.407, J. M. Salgueiro 900, James Craik (Tercero Arriba); Menta Alicia, DNI 11.025.731, F. Bernidez 4441, Córdoba (Capital); Sella Juan Bautista, DNI 6.607.329, Alberdi 402, Embalse (Calamuchita); Sánchez Irma Beatriz, DNI 13.568.904, Naciones Unidas 198, Villa María (San Martín); Planells Mariano Armando, DNI 10.050.466, México 2474, San Francisco (San Justo); Puchetta Nora Haydeé, DNI 12.808.216, Rafael Lozada 338, Alta Gracia (Santa María); Parola Eduardo Enrique, DNI 12.308.904, La Pampa 479, Ucacha (Juárez Celman; Aquistapace Jéssica Noelia, DNI 26.380.864, Gral. Mosconi 1695, Villa María (San Martín); Fernández Maldonado José Luis, DNI 10.576.107, Méjico 641 (Villa María); Giménez Patricia Raquel, DNI 23.107.269, Manuelita Rosas 960, Río Cuarto (Río Cuarto); Sella Orlando Enrique, DNI 6.603.113, Naciones Unidas 198, Villa María (San Martín); Boccoli Carmen Teresa, DNI 11.135.275, 3 de Febrero 524, Marcos Juárez (Marcos Juárez); González Juan Carlos, DNI 22.383.088, Avellaneda y Pasaje Miranda, Cruz del Eje (Cruz del Eje); Alzugaray Marcela Mariel, DNI 22.893.224, Lima 1110, Villa Nueva (San Martín); Malpassi Waldo José, DNI 7.998.327, Quintana 1682, Córdoba (Capital); Tavolai Dora Italia, DNI 3.205.224, Ruta 5 bar 88, Villa del Dique (Calamuchita); González Oscar Martín, DNI 6.614.704, Salta 29, Bell Ville (Unión). SUPLENTES: Storti Rinaldo, DNI 6.550.911, Sáenz Peña 44, Marcos Juárez (Marcos Juárez); Mirotti Susana Hilda, DNI 13.457.602, Vélez Sársfield 226, Villa María (San Martín); Granado Víctor Armando, DNI 20.575.553, Cirilo Allende 246, Alta Gracia (Santa María); Gisela Carina Ferreyra, DNI 28.980.623, Cortada Chaco 76, Villa Nueva (San Martín); Mondaca Galbarino, DNI 5.142.237, Zona Urbana Villa Santa Cruz del Lago (Punilla); Saracco Analía del Valle, DNI 23.752.696, Moreno 957, Huinca Renancó (General Roca); Edgardo Miguel Besso, DNI 13.590.842, Buenos Aires 110, Pasco (San Martín); Monti María Soledad, DNI 22.169.671, Estrada s/N°, Morrison (Unión).

e. 13/8 N° 422.437 v. 13/8/2003

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO (RECREAR)

— Distrito Tucumán —

"El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán hace saber que el día 25 de marzo de dos mil tres, se ha presentado a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política, una agrupación autodenominada "RECREAR PARA EL CRECIMIENTO (RECREAR)" (Art. 14, Ley 23.298). Fdo.: Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán. Secretaría: Dr. Rogelio Rodríguez del Busto".

e. 13/8 N° 422.488 v. 15/8/2003

PARTIDO JUSTICIALISTA

— Distrito Salta —

Modificaciones de la Carta Orgánica partidaria efectuada en Congreso Ordinario, realizado el día 30 de noviembre de 2002:

"Agréguese como art. 48 última parte: Será de aplicación en todo lo concerniente al manejo de fondos para el desenvolvimiento institucional y el financiamiento de las campañas electorales, lo dispuesto por la Ley 25.600 de Financiamiento de los Partidos Políticos o la que en el futuro la sustituya, estando el Consejo Provincial facultado para dictar las resoluciones que correspondan para su acabado cumplimiento".

"Agréguese como inciso "t" del artículo 30 de la Carta Orgánica: Dictar las resoluciones reglamentarias pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.600 de Financiamiento de los Partidos Políticos o la que en el futuro la sustituya".

"Sustitúyase el texto del punto 2 del apartado II Cargos Electivos, del artículo 42 de la Carta Orgánica: Los candidatos a Senadores Nacionales y Diputados Nacionales serán elegidos por el sistema de Internas Abiertas, conforme las modificaciones introducidas a la Ley 23.298 por la Ley 25.611, por voto directo y secreto, sistema de lista completa, tomando la Provincia como Distrito Unico".

"Modifícase el punto 4 del apartado II Cargos Electivos del artículo 42 de la Carta Orgánica: 4) Los candidatos a Diputados Provinciales, Consejales Municipales y Convencionales Constituyentes Nacionales, Provinciales y Municipales, serán elegidos en forma directa y secreta por los afiliados de los respectivos distritos electorales por el Sistema D'Hont de Representación Proporcional. Los cargos se distribuirán entre las listas participantes que hayan obtenido el cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos, conforme las siguientes reglas de adjudicación: a) El total de votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado el mínimo exigible es dividido por uno, por dos, por tres, y así sucesivamente hasta llegar al número de cargos que se elijan; b) Los cocientes resultantes, con independencia de las listas de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en igual número de cargos a cubrir; c) Si hay dos o más cocientes iguales se les ordena en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas y si han obtenido igual número de votos, se practica un sorteo a cargo de la Junta Electoral con la presencia de los apoderados de las listas participantes; d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el acápite b) de este punto. No se computarán los votos blancos ni los nulos. Si al aplicarse el método previsto, resultara que en la asignación de la candidatura a una lista determinada correspondiera la nominación de un candidato cuyo sexo contraviniera las disposiciones de la normativa nacional o provincial vigentes referidas al cupo femenino o masculino, se procederá a asignar la candidatura en cuestión, al candidato subsiguiente de distinto sexo en la lista. El candidato omitido por tal motivo, será considerado para la siguiente asignación, de corresponderle a su lista y si se cumpliera de tal modo con la normativa antes citada. Si a pesar de todos los recaudos aquí establecidos, se produjera una situación que impidiera que la lista resultante fuera oficializada por la Justicia Electoral por incumplimiento de la normativa vigente, el Consejo Provincial de Partido podrá, por resolución fundada, disponer los cambios que permitieran la oficialización de la misma. La Junta Electoral Partidaria interviniente no oficializará ninguna postulación en la elección interna en la que el candidato no hubiera aceptado en forma expresa lo dispuesto en este punto al momento de suscribir la aceptación de candidatura respectiva".

Secretaría Electoral, 1° de agosto de 2003.
Adolfo Aráoz Figueroa, secretario electoral.

e. 13/8 N° 422.406 v. 13/8/2003

PARTIDO ALIANZA IZQUIERDA UNIDA

— Distrito Jujuy —

///Salvador de Jujuy, 25 de julio de 2003.

AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. N° 135/03, caratulado: "ALIANZA IZQUIERDA UNIDA - Solicita Reconocimiento", y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el apoderado del partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES con integrantes del partido en formación Comunista fs. 1/8, solicitando reconocimiento de la alianza "IZQUIERDA UNIDA", integrada por los partidos Movimiento Socialista de los Trabajadores y Comunista orden nacional.

Que corrida vista al señor Fiscal Federal Electoral a fs. 14 entiende que el partido Comunista al no encontrarse reconocido como partido político en este Distrito carece de la personería para integrar un frente o alianza, a este respecto cita a Juan Ruiz en su libro "Derecho de los Partidos Políticos Argentinos" que sostiene "obviamente no pueden participar de las Alianzas los partidos que no tengan o hayan perdido personería jurídico-política en el distrito" (Ed. Corregidor, pág. 53); salvo que S.S. entienda que de acuerdo a las especiales particularidades del caso e interpretando la ley en el sentido más amplio, es decir, de dar participación a la mayor cantidad de ciudadanos posible, resuelva algo distinto.

Que a fs. 15 la señora Secretaria Electoral informa que el partido Comunista ha obtenido personería jurídico-política de Distrito según constancias obrantes a fs. 263/264 del Expte. N° 195/02, caratulado: "PARTIDO COMUNISTA - Solicita Reconocimiento de Personería Jurídico-Política".

Que si bien, al vencimiento del plazo para solicitar el reconocimiento de alianzas, el partido Comunista, integrantes de este frente, se encontraba en etapa de formación, se le otorgó personería jurídico-política, con anterioridad a los vencimientos de los plazos para el registro de candidatos y pedido de oficialización de listas (Art. 60) del Código Electoral Nacional, como así también el correspondiente a la presentación de boletas. Razón por la cual el suscripto y en especial a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo N° 725/89, en tanto sostiene "las solicitudes de inscripción de alianzas deberán ser admitidas siempre y cuando sean fácticamente posible teniendo en consideración el vencimiento de los plazos de presentación de candidatos y de boleta" y Fallo 2635/99 que considera "que a la luz del principio de participación, rector en materia electoral nada obsta a la oficialización de candidatos…, quedando supeditada la oficialización definitiva al resultado de la solicitud de recuperación de la personalidad política".

Que por todo ello se dispuso convocar a la audiencia que prescribe el Art. 62 de la Ley N° 23.298, en la cual no se efectuaron impugnaciones con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley o referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto. Durante la misma el apoderado de la alianza solicitó el registro del símbolo del Movimiento Socialista de los Trabajadores adoptado por Acta N° 1 del 24/8/2001 o en su defecto la expresión distintiva del partido "MST en Izquierda Unida". En el curso de la misma el señor Fiscal Federal Electoral manifestó no tener reparos que oponer al reconocimiento de la alianza "izquierda Unida".

Que a fs. 19 la Excma. Cámara Nacional Electoral hace saber que la alianza "Izquierda Unida" se encuentra en trámite de reconocimiento en los distritos de Buenos Aires, Santa Fe y que ha obtenido personería jurídico-política para actuar en los próximos comicios del 24/8/03 en el Distrito Capital Federal.

Que los partidos intervinientes se hallan facultados por sus respectivas Cartas Orgánicas para constituir alianzas.

Que a fs. 7 obra acta de fecha diez de julio de dos mil tres de la cual surge el acuerdo de distribución de fondos de la alianza de marras.

Por ello, oído el señor Fiscal Federal Electoral y de acuerdo a lo establecido por el Art. 10 de la Ley N° 23.298,

RESUELVO:

1°) Reconocer como Alianza electoral transitoria en este Distrito, en los términos del Art. 10 de la Ley N° 23.298 a la entidad denominada "Izquierda Unida", con derecho exclusivo al uso del nombre indicado y demás atributos conferidos por la ley.

2°) Tener como integrantes de la misma a los partidos "Movimiento Socialista de los Trabajadores" y "Comunista", adjudicándole el número quinientos tres (503).

3°) Tener presente el acuerdo de distribución de fondos correspondientes a la alianza de autos y remitir fotocopia certificada del mismo al Ministerio del Interior (Art. 2°) de la Ley N° 25.611.

4°) Tener como apoderado titular al señor Francisco José Torres y como apoderado suplente a la Sra. Liliana Cora Ponce.

5°) Notificar al apoderado del partido Movimiento Socialista de los Trabajadores que a los efectos del registro del símbolo a que hace referencia en la audiencia, deberá presentar el modelo o logotipo correspondiente.

6°) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, dése cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Extraordinaria N° 22/84 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese. — MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez Federal de Jujuy. — ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, Secretaria.

e. 13/8 N° 422.436 v. 13/8/2003

JUZGADO FEDERAL
POSADAS - MISIONES

Sentencia 265. Fecha 4/8/03

Posadas, 30 de julio de 2003.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver las presentes actuaciones caratuladas "Consejo Deliberante Municipal de El Soberbio s/Pedido Subdivisión Circuito N 68" Expte. N° 27/02;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 se presenta el Sr. Presidente del CD del Municipio de El Soberbio solicitando la división del circuito 68.

Acompaña al respecto la Comunicación N 13/02 en la cual se solicita la creación de tres nuevos circuitos.

Fundamentan lo requerido en que las dos terceras partes de la población se encuentra en la zona rural, en núcleos poblacionales separados por distancia que van desde los 15 a los sesenta km. Por caminos terrados lo que dificulta en día de las elecciones la concurrencia de los electores a votar.

Que los medios de transporte utilizados son vehículos que se utilizan en la tarea diaria de las chacras y por ende además de su mal estado no cuentan con ninguna seguridad para el transporte de personas en cantidades.

Que a su vez la movilización a tales distancias implica necesariamente que se ausenten todo el día de las propiedades, debiendo llevar por ende a los niños y dejando solas las mismas lo que aumenta los riesgos de los hurtos o robos.

Que a fs. 12, 13/14 y 18 obran informes del Actuario y del CD respecto a la viabilidad, zonas y barrios incluidos en las posibles divisiones y cantidad de electores involucrados.

Que del informe del actuario y de los mapas acompañados, por contraposición del mapa al momento de establecerse el circuito, se aprecia la existencia de núcleos poblacionales diferenciados, entre los cuales existen distancias importantes. Asimismo se aprecia que en dichos núcleos se han establecido escuelas.

Que el Código Electoral Nacional fija como objetivo para garantizar el acceso a los lugares de votación de los electores que éstos se encuentren lo más cerca posible de sus domicilios (Art. 39 CEN).

Que el Código Electoral también faculta al suscripto a realizar la subdivisión de un circuito cuando las circunstancias lo aconsejen (Art. 40 CEN).

Por todo ello, en uso de las facultades otorgadas al suscripto en el Art. 40 inc. 3 y de lo previsto en el Art. 39;

RESUELVO:

1.— Disponer la subdivisión del Circuito 68 El Soberbio, en cuatro subcircuitos, manteniendo la subdivisión dispuesta en Colonia La Nueva identificada con el número 68 A.

2.— Nominar los nuevos subcircuitos de la siguiente manera: a) N° 68 URBANO EL SOBERBIO; b) N° 68 B COLONIA MONTEAGUDO; c) N° 68 C COLONIA LA FLOR; d) N° 68 D PICADA MANDARINA.

3.— Establecer los límites de las divisiones efectuadas de la siguiente manera:

CIRCUITO 68 URBANO: Límite Sur: Desde la desembocadura del Arroyo Chafariz Grande en el Río Uruguay, por el arroyo aguas arriba hacia el Oeste hasta el esquinero Sureste de la Fracción A del Lote 1e. Límite Oeste: Desde el esquinero Sureste de la Fracción A del Lote 1e, por éste hasta el límite Norte del Lote 1e. Desde allí en una línea imaginaria hasta la intersección con la Ruta 212 en el esquinero del lote 84 de la Colonia Ongay. Continuando hacia el Norte en una línea imaginaria hasta la intersección con el límite Norte del Lote 18 con el brazo norte del Arroyo Plata. Límite Norte: Desde la intersección de la línea Oeste con el límite norte del Lote 18 por este límite hacia el Sur hasta el Arroyo Naranjera. Por el Arroyo Naranjera aguas abajo hasta la desembocadura en el Río Uruguay. Límite Este: Desde la desembocadura del Arroyo Naranjera en el Río Uruguay, por éste hacia el Sur río abajo hasta la desembocadura del Arroyo Chafariz Grande.

CIRCUITO 68 B COLONIA MONTEAGUDO: Límite Sur: Desde la desembocadura del Arroyo Naranjera en el Río Uruguay, por el arroyo aguas arriba hasta la intersección con el límite norte del lote 18. Por éste hacia el Oeste hasta su intersección con el brazo norte del Arroyo Plata. Límite Oeste: Desde la intersección del Límite Norte del lote 18 con el brazo norte del Arroyo Plata, por éste brazo hacia el Norte hasta la Ruta 15, siguiendo desde allí por una línea imaginaria hasta la naciente del Arroyo Bugre. Por éste hasta su desembocadura en el Arroyo Paraíso o Ipane. Por el Arroyo Paraíso o Ipane hacia el Oeste hasta el esquinero oeste del Lote 9. Desde allí por el límite oeste del Lote 9 hacia el Norte hasta el arroyo Yabotí Guazú. Límite Norte: Desde la intersección del límite oeste del Lote 9 con el arroyo Yabotí Guazú, por ésta agua abajo hasta su desembocadura en el Río Uruguay. Límite Este: Desde la desembocadura del Arroyo Yabotí Guazú en el Río Uruguay, por éste hasta la desembocadura del Arroyo Naranjera en este río.

CIRCUITO 68 C COLONIA LA FLOR: Límite Este: Desde el esquinero Noreste del Lote 8 de Taruma II, siguiendo una línea imaginaria hasta la intersección del límite oeste del Cto. 68 A con el Arroyo Plata. Desde allí por el brazo norte de este Arroyo hasta la intersección con la Ruta 15. Desde allí una línea imaginaria hasta la naciente del Arroyo Bugre. Por éste hasta su desembocadura en el Arroyo Paraíso o Ipane. Por el Arroyo Paraíso o Ipane hacia el Oeste hasta el esquinero oeste del Lote 9. Desde allí por el límite oeste del Lote 9 hacia el Norte hasta el arroyo Yabotí Guazú. Límite Norte: Desde la intersección del límite oeste del Lote 9 con el Arroyo Yabotí Guazú por éste hacia el Oeste hasta el esquinero nordeste del lote 2. Límite Oeste: Desde el esquinero nordeste del lote 2 por este límite hasta su intersección con el Arroyo Paraíso o Ipane. Por éste hacia el Oeste hasta el esquinero nordeste de la Parcela C. Siguiendo por el límite Oeste de esta parcela hasta el Arroyo El Soberbio. Límite Sur: Desde la intersección del límite Oeste de la Parcela C con el Arroyo El Soberbio, aguas abajo hasta su intersección con el límite Oeste de la Colonia El Soberbio. Por el límite oeste de la Colonia El Soberbio (límite municipal) hacia el Sur hasta el esquinero noroeste del Lote 8 Taruma II.

CIRCUITO 68 D PICADA MANDARINA: Límite Sur: Desde el esquinero sureste del Lote A, por el Arroyo Chafariz Grande hacia el oeste hasta el esquinero Suroeste del lote 3. Límite Oeste: Desde el esquinero suroeste del Lote 3 y el Arroyo Chafariz Grande hacia el Norte por el límite municipal hasta el esquinero nordeste del lote 8 de Taruma II. Límite Norte: Desde allí en una línea imaginaria hasta la intersección del brazo norte del Arroyo Plata con el límite oeste del Ct. 68 A. Límite Este: Desde la intersección de la línea imaginaria con el Arroyo Plata siguiendo la línea imaginaria correspondiente al límite oeste del Cto. 68 A hasta la Ruta 212 hasta el lote 84 de la Colonia Ongay. Luego mediante una línea imaginaria hasta el límite norte del lote 1e con la intersección del límite este de la subdivisión A del Lote 1e. Por el límite este de esta subdivisión hasta la intersección con el Arroyo Chafariz Grande.

4.— Hágase saber a los empleados.

5.— Procédase por Secretaría a la confección de los mapas cartográficos actualizados de la subdivisión dispuesta.

6.— Hágase saber a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Ministerio del Interior a través de la DINE, a los partidos políticos reconocidos en el distrito, al Tribunal Electoral Provincial, al Ministerio de Gobierno de la Provincia, al Correo Argentino, al Poder Ejecutivo Municipal, al Consejo Deliberante del Municipio, al Juzgado de Paz, publíquese por un día en el Boletín Oficial. A fin de cumplir con lo dispuesto líbrense por Secretaría los oficios pertinentes. Cumplido, archívese. — JOSE LUIS CASALS, Juez Federal.

SUBDIVISION CIRCUITO 68 EL SOBERBIO

SUBCIRCUITO 68	URBANO EL SOBERBIO
SUBCIRCUITO 68 B	COLONIA MONTEAGUDO EL SOBERBIO
SUBCIRCUITO 68 C	COLONIA LA FLOR EL SOBERBIO
SUBCIRCUITO 58 D	PICADA MANDARINA EL SOBERBIO

SUBCIRCUITO 68 URBANO EL SOBERBIO

Pje. Cdte. Andresito
Pje. Arroyo El Prata
Pje. San Ignacio
Pje. Lechuza
Pje. Curuyá
Pje. Barra
Pje. Tararira
Pje. Martín Güemes
Pje. Itatí
B. IPRODHA
B. Itatí
B. Villa Alta
B. Unión
B. Hospital
B. Maracaná
B. Cerro Bonito
B. San Lorenzo
B. Y.P.F.
B. Agua Potable
B. E.F.A.
B. Inundados
B. Sta. María del Iguazú
B. San Martín
B. Aeroestación
B. 25 Viviendas
B. 10 Viviendas
Ruta Alicia
Pje. Mariano Moreno
Pje. Sarandí
Pje. Tacuaruzú
Pje. El Grapia
Pje. Chafariz
Pje. Colonia Alicia Alta
Pje. Persiguero
Pje. Capín Largo
Pje. Layeado Pucha
Pje. Inchausti
Pje. Lucero
Pje. Fray Luis Beltrán

SUBCIRCUITO 68 B COLONIA MONTEAGUDO

Pje. San Miguel
Pje. La Yerba
Pje. Barra La Yerba
Pje. Laranjeira
Pje. Virgen de Lourdes
Pje. Barra Alegre
Colonia Pepirí
Colonia Monteagudo
Colonia Paraíso
Colonia Primavera
Madre Teresa
Pje. Paraíso

SUBCIRCUITO 68 C LA FLOR

Pje. Las Flores
Pje. 2 de Abril
Pje. La Bonita
Pje. El Cristal
Pje. El Botón
Pje. El Ceibo
Colonia La Flor
Aldea Jeji

SUBCIRCUITO 68 D PICADA MANDARINA

Picada Mandarina
Pje. Picada Lapacho
Pje. Lapacho
Pje. 17 de Agosto
Pje. Arroyo Bonito
Pje. La Choza
Va. Sargento Cabral

e. 13/8 N° 422.422 v. 13/8/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

MULTAS. Intereses. DEFENSA DE LA COMPETENCIA. Régimen jurídico. Objetivos. Interés económico. DERECHO PENAL. Derecho Penal económico.

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION. Naturaleza jurídica. Competencia. Fijación de haberes. ENTIDADES AUTARQUICAS. Autarquía. Concepto. Control de tutela.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Competencia. Exportaciones. Cigarrillos. Requisitos de identificación. Poder Ejecutivo Nacional. Facultades. AVOCACION. Entidades descentralizadas. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

MULTAS. Intereses. DEFENSA DE LA COMPETENCIA. Régimen jurídico. Objetivos. Interés económico. DERECHO PENAL. Derecho Penal económico.

Dict. N° 247/03, 28 de abril de 2003. Expte. N° 01-0021848/03. Ministerio de la Producción. (Dictámenes 245:149).

Los intereses moratorios sobre el monto de la multa que se le aplicó a Y.P.F. S.A. no llegaron a devengarse, pues la empresa abonó la multa cuando se encontraba en trámite el proyecto de decreto del Poder Ejecutivo que asignaba a las autoridades de la Procuración del Tesoro de la Nación la representación y patrocinio del Estado Nacional para iniciar su ejecución judicial. Además, el texto de la Ley de Defensa de la Competencia N° 22.262 no prevé el curso de intereses en el supuesto de falta de pago de la multa prevista en el inciso c) de su artículo 26; tampoco fue previsto por la Resolución ex-SICM N° 189/99 que, entre otras cuestiones, le aplicó una multa a la empresa; siendo ello así, todo intento administrativo de aplicar analógicamente intereses al monto de la multa comportaría un agravamiento de la sanción huérfano por completo de respaldo legal y, por consiguiente, violatorio del principio *nulla pena sine lege,* consagrado por el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Las multas pueden revestir carácter sancionatorio o resarcitorio, estando en el primer caso enderezadas a proteger un interés principalmente general y, en el segundo, ante todo un interés particular.

El concepto de interés económico general referido en el artículo 1° de la Ley de Defensa de la Competencia N° 22.262, debe ser entendido como el interés de la comunidad y no el de determinados agentes económicos. Esto resulta así, pues la expresión legal de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general se refiere a las expectativas o a los derechos de contenido econó-

mico de una multiplicidad o pluralidad de personas, que son las que constituyen el sector de los consumidores.

Por medio de la Ley N° 22.262 de Defensa de la Competencia se previó la intervención del Estado, no sólo para sancionar aquellas conductas mediante las cuales se altera o interfiere en la libertad para la formación y/o la determinación de los precios en el mercado y que atentan contra la libre competencia, sino también para removerlas, con la finalidad de eliminar la distorsión producida o que se pudiera producir, y restablecer la libre competencia.

El Derecho Penal Económico forma parte del Derecho Penal común, con algunas excepciones y particularidades que le son propias, circunstancia que autoriza a considerar que las garantías que la doctrina y la legislación penal reconocieron al ciudadano deban observarse también en este nuevo orden normativo. Entre esos principios se encuentra el de legalidad, expresado por el antiguo aforismo *nullum crimen, nulla pena sine lege*, conforme con el cual no resulta admisible aplicar sanciones penales que no se encuentren expresamente contempladas por una ley anterior al hecho de la causa (art. 18 de la Constitución Nacional).

La vigencia del principio *nullum crimen, nulla pena sine lege*, que trasciende al ámbito del Derecho Penal común para alcanzar el del Derecho Penal Económico es causa de la proscripción de la analogía en el derecho represivo, que no significa otra cosa que la improcedencia de aplicar, en el supuesto de lagunas normativas, soluciones previstas por la ley para casos análogos. Ello ocurre, porque la seguridad jurídica es provista por el derecho penal de manera distinta que por el derecho civil. En tanto que aquél regula situaciones más o menos normales y corrientes de la vida de los hombres, el derecho penal se ocupa de situaciones de total excepción, en que se hace menester la injerencia del Estado con una pena resocializadora, para tratar de evitar la repetición de actos similares o peores para los bienes jurídicos de los habitantes de la Nación.

Dict. N° 247/03, 28 de abril de 2003. Expte. N° 01-0021848/03. Ministerio de la Producción. (Dictámenes 245:149).

Expte. Nº 01-0021848/03
MINISTERIO DE LA PRODUCCION

BUENOS AIRES, 28 ABR. 2003.

SEÑOR MINISTRO DE LA PRODUCCION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la procedencia de aplicar intereses moratorios sobre el monto de la multa que aplicó a la firma YPF S.A. el artículo 3º de la Resolución ex-SICM Nº 189/99.

—I—

RESEÑA DE LOS ANTECEDENTES

1.1. La presente cuestión tuvo origen en el pedido de suspensión de la Resolución ex-SICM Nº 189/99 que formuló la empresa YPF S.A. en el Expediente Nº 064-000275/01 del registro del Ministerio de Economía.

Ese pedido perseguía impedir que la multa fuera ejecutada durante la sustanciación de las actuaciones judiciales en las que la empresa intentaba revertir la sanción aplicada.

En efecto, la firma petrolera había impugnado oportunamente la Resolución ex-SICM Nº 189/99 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico en los términos del artículo 27 de la Ley Nº 22.262. No obstante, ese Tribunal de Alzada confirmó la multa aplicada, lo que motivó que la apelante interpusiera el recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Al ser rechazado ese remedio procesal por el Tribunal de Alzada, YPF S.A. planteó una queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual se encontraba aún sin resolver en momentos de llegar a esta Casa los actuados donde la empresa solicitó la suspensión del acto administrativo.

1.2. La Resolución ex-SICM Nº 189/99 ordenó a la empresa petrolera:

a) El cese inmediato de las conductas de abuso de su posición dominante consistentes en la discriminación de precios entre compradores nacionales y extranjeros de gas licuado de petróleo a granel, cuyo resultado fue la imposición en el mercado doméstico de precios superiores a los vigentes en el mercado internacional (v. art. 1º).

b) Que realizase determinadas acciones y se abstuviera de otras a fin de efectivizar lo previsto en el artículo 1º (v. art. 2º).

c) Que suministrase cierta información a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (v. art. 2º).

d) Aplicó además a la firma citada una multa de pesos ciento nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ($ 109.644.000), por considerarla incursa en la conducta contemplada en el artículo 1º de la Ley Nº 22.262 (B.O. 10-8-80) (v. art. 3º), y

e) Dispuso iniciar una investigación sobre el accionar de la empresa petrolífera entre los meses de octubre de 1997 y marzo de 1999 a efectos de determinar si la conducta anticompetitiva desarrollada por ella entre 1993 y octubre de 1997 persistió más allá de ese período (v. art. 4º).

1.3. Como se ha dicho, además de plantear la cuestión en sede judicial, YPF S.A. solicitó ante la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor que se suspendiera la ejecución de la resolución administrativa ex-SICM Nº 189/99 hasta que recayera sentencia judicial firme, por entender, entre otros argumentos, que el fallo de la Alzada no se encontraba firme por encontrarse en trámite el recurso de queja.

1.4. Al tomar esta Casa intervención en esos actuados, después de solicitar en dos ocasiones la agregación de antecedentes (v. Dictámenes 236:460 y 238:70, emitidos el 5 de marzo y el 12 de julio de 2001, respectivamente), señaló que el fallo confirmatorio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico no se encontraba firme y concluyó que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 285 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, la interposición del recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación no suspendía el curso del proceso (v. Dictámenes 240:180, del 16 de mayo de 2002).

Teniendo en cuenta que no se encontraban dados los presupuestos que justificaban suspender la ejecución del acto administrativo, este Organo asesor concluyó que no debía hacerse lugar a lo solicitado por YPF S.A. en ese sentido.

1.5. Poco antes de la emisión de este último dictamen, el 9 de abril de 2002 el suscripto tomó la iniciativa de asumir la representación y patrocinio del Estado Nacional a efectos de promover demanda contra YPF S.A. con el objeto de ejecutar judicialmente la multa impuesta por la Resolución ex-SICM Nº 189/99 (v. art. 1º de la Resolución PTN Nº 24/02); autorizando a los Subprocuradores del Tesoro a sustituirlo en caso de ausencia (v. art. 2º). Ordenó además comunicar lo dispuesto al Ministro de Economía (v. art. 3º) y a la asesoría legal del Ministerio respectivo y solicitó al Servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía la remisión de todos los antecedentes y actuaciones y el informe jurídico-técnico previsto por el artículo 8º de la Resolución PTN Nº 2/01 (v. art. 4º).

1.6. Días después, invocando el carácter de apoderado de la firma YPF S.A., el doctor Rogelio Drioliet Laspiur pidió que se suspendiera la ejecución de la Resolución PTN Nº 24/01.

En su dictamen del 16 de mayo de 2002 este Organo asesor concluyó que el doctor Drioliet Laspiur carecía de legitimación para formular el precitado pedido de suspensión (V. Dictámenes 241:284).

1.7. No obstante, poco después de dictarse esa resolución, el 29 de mayo de 2002, teniendo en cuenta la importancia económica de la multa impuesta a YPF S.A. y a la relevancia institucional de la cuestión, el suscripto elevó al entonces Ministro de Justicia y Derechos Humanos un proyecto de decreto a ser suscripto por el Poder Ejecutivo, cuyo artículo 1º asignaba al Procurador del Tesoro de la Nación e, indistintamente, a los Subprocuradores del Tesoro de la Nación, la representación y patrocinio del Estado Nacional en la demanda a promover contra la empresa YPF S.A. con el objeto de ejecutar judicialmente la multa impuesta por la Resolución ex-SICM Nº 189/99 (v. fs. 38 del Expte. Nº 2854/02 agregado en fotocopia como Anexo 1).

1.8. En ocasión de encontrarse el proyecto de decreto en trámite ante el ex Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el 18 de julio de 2002 fue devuelto a esta Procuración del Tesoro para su reelaboración a raíz del cambio de titular de ese Departamento de Estado (v. fs. 40 del Expte. Nº 2854/02).

1.9. En circunstancias de encontrarse a la firma del suscripto la nota que remitía el nuevo proyecto de decreto reelaborado al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, se informó a esta Casa que la multa impuesta por la Resolución ex-SICM Nº 189/99 había sido abonada por YPF S.A. el día 16 de julio de 2002 (v. fs. 11/14 del Expte. Nº 01-0021848/03).

1.10. Esa información fue obtenida por este Organo asesor a raíz de las actuaciones sustanciadas como consecuencia de la presentación efectuada el 11 de septiembre de 2002 ante su Dirección Nacional de Asuntos Judiciales por el doctor Alejandro J. Pérez Cárrega, quien invocaba el carácter de denunciante en la causa Nº 4694/02, iniciada ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 de la Capital Federal.

1.10.1. Si bien esta Procuración del Tesoro se pronunció el 25 de septiembre de 2002 en el Expediente Nº 3719/02 agregado en fotocopia como Anexo 2) con su agregado Nota CNDC Nº 1296/2002 en fotocopia como Anexo 3) señalando que ella no actúa a instancia de particulares, se dirigió en dos oportunidades a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

1.10.2. En la primera de esas ocasiones, mediante Nota Nº 681/AJ/02, la Directora Nacional de Asuntos Judiciales de esta Casa se dirigió a la citada dependencia con carácter de ***MUY URGENTE Y PREFERENTE DESPACHO***, requiriéndole que informase si YPF S.A. había abonado la multa aplicada por la Resolución ex-SICM Nº 189/99 y, en caso afirmativo remitiese copia certificada de las constancias pertinentes.

1.10.3. Ese pedido fue respondido por la dependencia requerida mediante la Nota CNDC Nº 1223/02 del 16 de septiembre de 2002, de la cual se desprendía que la multa había sido abonada.

1.10.4. Como consecuencia de esta contestación, las actuaciones fueron remitidas el 17 de septiembre de 2002 a la Dirección Nacional de Dictámenes de esta Casa, la cual elaboró el proyecto de dictamen que fue firmado por el suscripto el día 25 de ese mismo mes y año (v. Dictámenes 242:595).

1.10.5. El día siguiente —26 de septiembre de 2002— la Subprocuradora del Tesoro de la Nación dirigió un segundo requerimiento a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia solicitándole que, con carácter ***...de MUY URGENTE Y PREFERENTE DESPACHO...*** informase *...en* ***el plazo perentorio de cinco días...*** si, antes del pago de la multa impuesta por la resolución ex-SICM Nº 189/99 se había efectuado una liquidación del importe adeudado y, en caso afirmativo, se remitiese copia de esa liquidación.

Solicitó asimismo que, de no haber existido esa liquidación, ese Organismo se pronunciase sobre la procedencia o improcedencia del pago de intereses con relación a esa multa y que, en caso de considerarlos procedentes, acompañase la liquidación correspondiente.

1.10.6. Esa Nota fue reiterada por esta Procuración del Tesoro el 7 de octubre de 2002 poniendo de resalto que la proximidad del vencimiento del plazo de prescripción para iniciar las eventuales acciones por el cobro de intereses exigía ***URGENCIA*** en la respuesta.

1.11. En respuesta a las precitadas solicitudes, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia contestó a la Subprocuradora del Tesoro de la Nación mediante Nota CNDC Nº 1445/02 que, *...teniendo en cuenta que la multa quedó firme con el fallo de la CSJN Reg. Nº 245 de fecha 2 de julio de 2002 y el efectivo pago se realizó con fecha 16 de julio de 2002, se estima que no correspondería la aplicación de intereses* (v. fs. 18 Expte. Nº 3719/02).

1.12. Finalmente, teniendo en cuenta que mi intervención en la cuestión se fundó en lo dispuesto por la Resolución PTN Nº 24/02 y que de las constancias agregadas en autos surgía que la multa había sido abonada, el 8 de noviembre de 2002 remití los actuados a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia a los efectos que estimase corresponder (v. fs. 19 Expte. Nº 3719/02).

2. Efectuada la precedente reseña de los antecedentes, paso a continuación a referirme al trámite de los presentes actuados.

2.1. La sustanciación de estas actuaciones se inicia como consecuencia de la Nota SIGEN Nº 430/03 dirigida al Ministro de la Producción (v. fs. 1/3), en la que la Sindicatura General de la Nación expresó que YPF S.A. debió integrar la multa a los diez días de haber sido notificada de la sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico porque el recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación no había suspendido el curso del proceso (v. fs. 1/3 Expte. Nº 01-0021848/03).

Agregó que, en consecuencia, la empresa petrolera incurrió en mora frente al Estado Nacional.

Puntualizó también que la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor nada hizo para resguardar los intereses del Estado Nacional.

Añadió que esto último permitió que YPF S.A. abonase la multa un año y medio después de quedar firme la Resolución ex-SICM Nº 189/99 sin pagar los intereses moratorios que en este caso proceden de conformidad con los principios generales del derecho y la doctrina de la Procuración del Tesoro.

Expresó además que todo ello ameritaba que ese Organismo efectuase la recomendación prevista en el artículo 104, inciso 1) de la Ley Nº 24.156 a fin de que se arbitrasen los medios tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo en el ámbito de la Secretaría actuante.

Concluyó finalmente que, al haberse traducido el mencionado incumplimiento en un perjuicio fiscal equivalente al quantum de los intereses impagos, debía examinarse la procedencia de instruir los sumarios administrativos de rigor a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran existir.

2.2. Al tomar intervención la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor, tras reseñar las notas intercambiadas entre la Procuración del Tesoro de la Nación y esa dependencia, a las cuales he hecho precedentemente referencia, expresó que este Organo asesor tomó intervención *...en la ejecución de la multa impuesta a YPF S.A. y, en particular, en un expediente en que se cuestionaba la falta de pago de los intereses...* y *La circunstancia de no haberse pronunciado al respecto, en la opinión de esta Secretaría, permite interpretar que la PTN coincidiría con el criterio adoptado por la CNDC* (v. fs. 44/46 id. Expte.).

Señaló finalmente que, de considerarlo oportuno el Ministro de la Producción, podría dar intervención a esta Procuración del Tesoro de la Nación para mejor proteger los intereses del Estado Nacional.

En ese estado, se me formula la consulta.

—II—

EXAMEN DE LA CUESTION

1. El examen de la cuestión de autos requiere tener particularmente en cuenta la naturaleza de la multa impuesta a YPF S.A., toda vez que de ello depende la procedencia del pago de intereses.

En efecto, las multas pueden, según el caso, revestir carácter sancionatorio o resarcitorio, estando en el primer caso enderezadas a proteger un interés principalmente general y, en el segundo, ante todo un interés particular.

2. De la exposición de motivos de la Ley Nº 22.262 se desprende que ese texto legal persigue los objetivos fundamentales de *Definir con mayor precisión las conductas reprimidas, por su virtualidad para limitar, restringir o distorsionar la competencia, instrumentar un procedimiento administrativo, orientado a la investigación y prevención de esas conductas y elaborar el marco jurídico adecuado para asegurar, de modo cabal, el correcto funcionamiento de los mercados* (v. apdo. 1.).

Con esa finalidad, el artículo 1º de la ley citada dispone: *Están prohibidos y serán sancionados de conformidad con las normas de la presente ley, los actos o conductas relacionados con la producción o intercambio de bienes e servicios, que limiten, restrinjan o distorsionen la competencia o que constituyan abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general* (el subrayado me pertenece).

Como se ha encargado de aclarar la jurisprudencia de nuestros tribunales de justicia, *El concepto de interés económico general referido en el art. 1º de la ley 22.262, debe ser entendido como el interés de la comunidad y no el de determinados agentes económicos. Esto resulta así pues la expresión legal de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general se refiere a las expectativas o a los derechos de contenido económico de una multiplicidad o pluralidad de personas, que son las que constituyen el sector de los consumidores (de la mayoría)* (CNPenal Económico, sala B, marzo 27-2001, fallo Nº 210) RED 35 pág. 1551).

Ese mismo pronunciamiento judicial puntualizó que, *Por medio de la Ley de Defensa de la Competencia se previó la intervención del Estado, no sólo para sancionar aquellas conductas mediante las cuales se altera o interfiere en la libertad para la formación y/o la determinación de los precios en el mercado y que atentan contra la libre competencia, sino también para removerlas, con la finalidad de eliminar la distorsión producida o que se pudiera producir, y restablecer la libre competencia* (el subrayado me pertenece).

Las precedentes consideraciones permiten encuadrar la prevista en el inciso c) del artículo 26 de la Ley Nº 22.262 dentro de la categoría de multas penales esbozada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación al expresar: Deben estimarse penales las multas aplicables a los infractores cuando ellas, en lugar de poseer carácter retributivo del posible perjuicio causado, tienden a prevenir y reprimir la violación de las pertinentes disposiciones legales (CSJN: Ministerio de Trabajo v. Estéx S.A.) Fallos 324/2:1878).

3. Esa característica de las sanciones propias del Derecho Penal Económico —de la que participan las previstas en el artículo 26 de la Ley Nº 22.262— motivó que los congresos de Bruselas (1953) y de Roma (1958), convocados por la Asociación Internacional de Derecho Penal concluyeran que aquella rama del Derecho forma parte del Derecho Penal común, con algunas excepciones y particularidades que le son propias, circunstancia que autoriza entonces a considerar que las garantías que la doctrina y la legislación penal reconocieron al ciudadano deban observarse también en este nuevo orden normativo.

Entre esos principios se cuenta el de legalidad, expresado por el antiguo aforismo *nullum crimen, nulla pena sine lege*, conforme con el cual no resulta admisible aplicar sanciones penales que no se encuentren expresamente contempladas por una ley anterior al hecho de la causa (v. art. 18 de la Constitución Nacional).

La vigencia de ese principio —que trasciende al ámbito del Derecho Penal común para alcanzar el del Derecho Penal Económico— es causa de lo que Zaffaroni denomina la proscripción de la analogía en el derecho represivo, que no significa otra cosa que la improcedencia de aplicar, en el supuesto de lagunas normativas, soluciones previstas por la ley para casos análogos.

Ello ocurre, según el autor citado, porque la seguridad jurídica es provista por el derecho penal de manera distinta que por el derecho civil. En tanto que aquél regula situaciones más o menos normales y corrientes de la vida de los hombres... —dice— *...el derecho penal se ocupa de situaciones de total excepción, en que se hace menester la injerencia del Estado con una pena resocializadora, para tratar de evitar la repetición de actos similares o peores para los bienes jurídicos de los habitantes de la Nación. El derecho civil* —continúa el autor— *provee a la seguridad jurídica garantizando que cuando, en cualquiera de esas situaciones más o menos comunes surja un conflicto de intereses, el hombre tendrá la garantía de que un órgano jurisdiccional resolverá el conflicto sin que sea menester caer en la justicia por propia mano, o de desencadenar la guerra civil. De ahí que el juez civil, precisamente para evitar la guerra civil, deba resolver todos los conflictos que se le sometan, y no pueda dejar de hacerlo so pretexto de oscuridad de la ley o de que la ley no contempla el caso. En tal supuesto, la misma ley civil le ordena que lo resuelva integrando la ley por analogía o haciendo aplicación de los principios generales. En tanto que el derecho civil debe ser un sistema continuo, que resuelva todos los posibles conflictos de intereses, el derecho penal debe ser un sistema discontinuo, que intervenga sólo en los casos expresamente previstos. A esa diferencia sustancial, que proviene del modo de proveer a la seguridad jurídica de uno y otro, obedece que la analogía se proscriba penalmente y se prescriba civilmente* (Eugenio Raúl Zaffaroni, Tratado de Derecho Penal, Parte General, T. I, pág. 302 y sgte. Ed. Ediar, Bs.As. 1987).

Ello obedece —concluye el autor citado— *a que sólo la ley decide en qué casos el Estado tiene injerencia resocializadora con la pena, y el juez no puede crear ni completar supuestos; y añade más adelante: La proscripción de la analogía del derecho penal no es más que una consecuencia lógica de la consagración del nullum crimen sine lege.* (op. cit., pág. 303).

4. Consideraciones de esa naturaleza produjeron una sustancial modificación en el enfoque de la cuestión materia de examen, pues la doctrina que en un principio admitía sin reatos la procedencia de intereses desde la constitución en mora en el caso de multas de carácter penal económico —de la que es un ejemplo la sentada por esta Procuración del Tesoro en Dictámenes 127:211— dejó luego paso a un criterio más restrictivo que sólo admite la procedencia de intereses a partir del acto procesal que manda llevar adelante la ejecución.

El precitado dictamen de esta Casa sostenía que, a pesar de que el régimen legal considerado (se trataba de la derogada Ley Nº 11.275 sobre Identificación de Mercaderías de Producción Nacional) carecía de normas específicas que admitieran la procedencia de intereses, correspondía remitirse a las normas del derecho privado, según el cual los intereses se adeudan desde que el obligado al pago se encuentra en mora.

Como se ha señalado precedentemente, esa solución fue poco después abandonada al consolidarse la doctrina sentada reiteradamente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico en el sentido de que la multa impuesta por el art. 20 de la Ley Nº 20.680 (Ley de Abastecimiento) tiene carácter penal y, por lo tanto, su naturaleza no es resarcitoria sino retributiva, es decir, constituye una pena que aplica el Estado en ejercicio de su poder de policía y en virtud de una ley que tiende a proteger el orden público económico, esto es, un interés general y no particular. Agregó esa jurisprudencia que, por su naturaleza penal, esa multa aplicada en el fallo administrativo no puede devengar intereses y que, habiéndose establecido el procedimiento ejecutivo para hacerla efectiva ante su falta de pago, es recién a partir del acto procesal que manda llevar adelante la ejecución que nace el crédito a favor del Estado y, en consecuencia, de allí en adelante comienzan a devengarse intereses (Cámara Nacional en lo Penal Económico, Sala I, en re: Secretaría de Estado de Comercio c/Lanera Sur Argentina s/Ejecución Fiscal, del 7 de diciembre de 1977; también Sala II, en Estado Nacional c/Tejeduría Stamatti S.A.C.A. s/cobro $ 63.500, del 22 de febrero de 1969 y en Estado Nacional c/Manuel Melo s/cobro de $ 10.000, del 26 de noviembre de 1980).

5. Coherente con esa solución jurisprudencial, el texto de la Ley Nº 22.262 no prevé tampoco el curso de intereses en el supuesto de falta de pago de la multa prevista en el inciso c) de su artículo 26.

Tampoco fue previsto el curso de intereses por la Resolución ex-SICM Nº 189/99 ni por el fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico que ratificó esa sanción.

Siendo ello así, todo intento administrativo de aplicar analógicamente intereses al monto de la multa mencionada habría comportado un agravamiento de la sanción huérfano por completo de respaldo legal y, por consiguiente, violatorio del principio *nulla pena sine lege*, consagrado por el artículo 18 de la Constitución Nacional.

6. En cuanto a los intereses que admite la precitada jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, no llegaron en este caso a devengarse, pues la empresa petrolera abonó la multa cuando se encontraba en trámite el proyecto de decreto del Poder Ejecutivo que asignaba a las autoridades de esta Procuración del Tesoro la representación y patrocinio del Estado Nacional para iniciar su ejecución judicial.

Así opino.

DICTAMEN Nº 247

RUBEN MIGUEL CITARA,
Procurador del Tesoro de la Nación

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION. Naturaleza jurídica. Competencia. Fijación de haberes. ENTIDADES AUTARQUICAS. Autarquía. Concepto. Control de tutela.

Dict. N° 254/03, 28 de abril de 2003. Expte. N° S01-0219124/02. Ministerio de Economía (Dictámenes 245:174).

El Tribunal Fiscal de la Nación es un organismo autárquico en el orden administrativo y financiero y las facultades de su presidente están contenidas en la Ley N° 11.683 (t.o. 1998), entre ellas la relativa a la designación del personal del organismo. Si bien, dentro de esas facultades no existe norma que expresamente autorice al presidente de dicho Tribunal a dictar resoluciones que reconozcan diferencias de haberes por el ejercicio de funciones superiores desempeñadas por agentes que prestan servicios en ese organismo; la atribución de referencia debe considerarse implícitamente otorgada al mencionado ente, por tratarse de un organismo autárquico.

La autarquía es la forma más clásica de descentralización administrativa que implica el desprendimiento de una actividad del Estado al tronco común y, para atenderla, se constituye una entidad separada, con ley, autoridades, poderes y responsabilidades propias. En ella, desaparece la relación de dependencia jerárquica con el órgano central, la que es reemplazada por el control administrativo, un control de tutela.

No corresponde invocar el Decreto N° 101/85 a los fines de fundar la competencia de presidente del Tribunal Fiscal de la Nación para reconocer diferencias de haberes a agentes de su dependencia, ya que la delegación de facultades opera en el ámbito de la administración pública centralizada donde existe una relación de jerarquía entre el órgano delegante y el delegado, ya que ella supone la transferencia del ejercicio de la competencia de un órgano a otro, normalmente en una relación de jerarquía.

Dict. N° 254/03, 28 de abril de 2003. Expte. N° S01-0219124/02. Ministerio de Economía (Dictámenes 245:174).

Expte. Nº S01-0219124/02
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 28 ABR. 2003.

SEÑOR PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que se consulta acerca de si el presidente del Tribunal Fiscal de la Nación tiene competencia para dictar resoluciones que reconozcan diferencias de haberes, por el ejercicio de funciones superiores desempeñadas por agentes que prestan servicios en ese organismo.

Cabe señalar que la consulta se vincula con diversas resoluciones que tuvieron ese objeto, dictadas por dicha autoridad en los meses de diciembre de 2000 y junio y noviembre de 2001.

—I—

ANTECEDENTES

1. Las actuaciones se iniciaron con una nota de elevación del presidente del Tribunal Fiscal de la Nación al Director de Presupuesto del Ministerio de Economía, por la que aquél le remitió un proyecto de resolución tendiente a adecuar los créditos vigentes en el inciso I (Gastos en Personal) a fin *…de poder hacer frente a deudas salariales de los agentes del Tribunal Fiscal de la Nación, derivadas de las resoluciones que en fotocopia se acompañan.*

Señaló en esa oportunidad que el incremento de dicho inciso lo era por compensación con el inciso 3 (Servicios no Personales) por lo que no se producía incremento en el presupuesto del Tribunal Fiscal (v. fs. 2 y fotocopias de resoluciones a fs. 4/55).

2. La Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía remitió las actuaciones a la Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público de dicha cartera de Estado, a quien le requirió su opinión respecto de *…la modalidad instrumentada por el Tribunal Fiscal de la Nación, y en el caso de considerarla procedente se indique el sustento legal de tal procedimiento* (v. fs. 56).

3. El Director de Política Salarial —cuya opinión compartió el Director Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público— señaló que para que las medidas propiciadas pudieran prosperar, debían observarse las disposiciones del artículo 1º inciso d) del Decreto Nº 101/85 y sus modificatorios, en cuanto delega en los Ministros, Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, la facultad para resolver sobre los asuntos de su jurisdicción, entre otros, los relativos al reconocimiento de las diferencias de haberes por el desempeño de cargos superiores, originados en el incumplimiento de normas reglamentarias de procedimiento.

Agregó que esa norma dispone el procedimiento que debe seguirse a los efectos señalados (v. fs. 57/58).

4. Giradas las actuaciones al Tribunal Fiscal de la Nación, su Asesoría Jurídica consideró que las resoluciones en análisis habían sido dictadas como consecuencia de las atribuciones previstas en los artículos 154, 156 *in fine* y 158 de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1998) de Procedimientos Tributarios, que prevén la autarquía de dicho tribunal en el orden administrativo y financiero, los recursos de los que dispondrá, y las atribuciones y responsabilidades de su presidente, respectivamente.

Por ello, concluyó que no resultaba aplicable el Decreto Nº 101/85, ya que esa norma sólo regía para asuntos propios de la jurisdicción de ministros, secretarios y funcionarios que ella detalla, y que su aplicación no se extendía a asuntos que estuvieran fuera de esa jurisdicción, tal como era el caso de las diferencias salariales que surgieran dentro de un ente autárquico como el Tribunal Fiscal de la Nación.

Finalmente, consideró que resultaba ajustado a derecho el reconocimiento de diferencias salariales por el ejercicio de funciones superiores desempeñadas por funcionarios públicos, ello en virtud de doctrina de esta Procuración del Tesoro y de jurisprudencia cuyas citas efectuó (v. fs. 62/75).

5. Posteriormente, el presidente del Tribunal Fiscal de la Nación remitió las actuaciones a esta Procuración del Tesoro, solicitando opinión acerca de su competencia para dictar resoluciones que reconozcan diferencias de haberes por ejercicio de funciones superiores, de los agentes que prestan servicios dentro de esa entidad (v. fs. 76).

6. Los actuados se giraron a este Organismo Asesor quien advirtió que no había intervenido en ellos la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, por lo que indicó que correspondía, en virtud de doctrina de esta Casa, que previo a su intervención emitiera opinión dicho servicio jurídico (v. fs. 77/78, Dictámenes 242:85).

7. Por su parte la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, estimó conveniente poner en conocimiento de la Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público, la opinión de la asesoría jurídica del Tribunal Fiscal de la Nación, a fin de que rectificara o ratificara su opinión de fojas 57/58 (v. fs. 80/81).

8. El Subsecretario de Presupuesto manifestó que esa área no encontraba razones que justificaran modificar la opinión que había sustentado, fundada en las disposiciones del Decreto Nº 357/02 que aprobó el organigrama de la Administración Nacional centralizada y estableció los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarían los organismos descentralizados.

Concluyó que entre los objetivos de la Secretaría de Hacienda, el punto XV prevé su intervención en todo lo atinente a los organismos descentralizados del ámbito de su competencia, y entre los objetivos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente de aquella secretaría, se contempla *…supervisar el accionar del Tribunal Fiscal de la Nación* (v. fs. 83/84).

9. Finalmente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, manifestó que estaba *…conteste con el criterio sostenido por la dependencia técnica competente.*

Agregó que arribaba a tal conclusión teniendo en cuenta las facultades que detentaba la *Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.*

Debo señalar que en estas actuaciones no intervino dicha comisión, por lo que entiendo que ese servicio jurídico se refirió al criterio que sostuvo el Director Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público a fojas 57/58, ratificado a fojas 83/84.

Con la adhesión a la opinión referida, el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía remitió las actuaciones a este Organismo Asesor (v. fs. 92/93).

—II—

ANALISIS JURIDICO

1.1. El examen de las presentes actuaciones, me lleva a coincidir con la asesoría jurídica del Tribunal Fiscal de la Nación, en cuanto estimó que el presidente de dicho organismo tenía competencia para dictar las resoluciones que reconocieron a favor de determinados agentes, la diferencia de haberes por el ejercicio de funciones superiores.

En efecto. El Tribunal Fiscal de la Nación es un organismo autárquico en el orden administrativo y financiero y las facultades de su presidente están contenidas en la Ley Nº 11.683 —t.o. 1998— (B.O. 20-7-98) entre las cuales se encuentra la relativa a la designación del personal del organismo (v. arts. 154 y 158, respectivamente).

Advierto, sin embargo, que entre esas facultades no existe norma que expresamente autorice al presidente del Tribunal Fiscal de la Nación a dictar las resoluciones en cuestión, no obstante lo cual considero que la atribución de referencia debe considerarse implícitamente otorgada al mencionado ente, por tratarse de un organismo autárquico.

Ello así toda vez que *La autarquía es la más clásica de las formas de descentralización administrativa, que implica el desprendimiento de una actividad del Estado al tronco común y, para atenderla, se constituye una entidad separada, con ley, autoridades, poderes y responsabilidades propias…* (Dictámenes 239:26).

Por ello y por las razones que seguidamente expondré, no corresponde invocar el Decreto Nº 101/85 y sus modificatorios, para fundar la competencia del presidente del Tribunal Fiscal de la Nación.

En efecto. Cabe recordar que esa norma dispone en su artículo 1º *Delégase en los señores Ministros, Secretarios ministeriales y Secretarios y Jefes de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, la facultad para resolver sobre los asuntos de su jurisdicción relativos a (…)* inc. d) *(…) reconocimientos de legítimo abono de sumas adeudadas al personal en conceptos de (…) diferencias de haberes por el desempeño de cargos superiores (…).*

En aquellos casos deberá contarse con la previa certificación de los servicios por parte de la autoridad competente del organismo o dependencia donde éstos se hayan prestado, indicando con precisión las fechas entre las cuales se verificó tal desempeño.

Tal como se desprende de la norma parcialmente transcripta, la delegación de facultades se efectuó en el ámbito de la administración pública centralizada, en una relación de jerarquía entre el órgano delegante y el delegado ya que *…la delegación sólo supone la transferencia del ejercicio de la competencia de un órgano a otro, normalmente en una relación de jerarquía* (Barra, Rodolfo, *Organización Administrativa,* artículo de doctrina publicado en Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (RAP), Nº 289, Octubre 2002, p. 29/69, en esp. p. 66).

En la autarquía, en cambio, *…desaparece la relación de dependencia jerárquica con el órgano central, la que es reemplazada por el control administrativo,* un control de tutela (Dictámenes 204:28; 239:26 y 115).

Por lo tanto, considero que el Decreto Nº 101/85 y sus modificatorios no resulta de aplicación a los fines de determinar la competencia del presidente del Tribunal Fiscal de la Nación, para reconocer diferencias de haberes a agentes de su dependencia.

1.2 Al margen de lo expuesto, considero necesario efectuar una consideración respecto del Decreto Nº 491/02 (B.O. 13-2-02) reglamentado por su similar Nº 601/02 (B.O. 12-4-02), que dispone que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, será efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional (v. art. 1º).

Asimismo, el artículo 3º del Decreto Nº 601/02 establece *La asignación de funciones que establece el artículo 1º del Decreto Nº 491/02 comprende a aquellos que impliquen el ejercicio transitorio de un cargo superior o su reemplazo y que genere una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario.*

El decreto reglamentado entró en vigencia el 13 de abril de 2002 (v. art. 3º del Dto. Nº 491/02), por lo que no resulta de aplicación a la cuestión de autos toda vez que las resoluciones con las que se vincula la consulta, fueron dictadas con anterioridad a su entrada en vigencia.

2. En otro orden de ideas, me referiré al procedimiento llevado a cabo a fin de disponer el reconocimiento de sumas por el ejercicio de funciones superiores, cuestión que a mi juicio fue la que planteó el Director de Política Salarial a fojas 57/58.

Al respecto advierto, luego de la lectura de las resoluciones cuyas fotocopias obran a fojas 4/55, que para el reconocimiento de diferencia de haberes efectuado por dichos actos, se dio cumplimiento con el procedimiento establecido en el Decreto Nº 101/85 y sus modificatorios.

Ello así toda vez que, en todas las resoluciones emanadas de la máxima autoridad del organismo, se aclara que el Coordinador Area Administrativa ha certificado la efectiva prestación de servicios y el período por el cual se prestaron.

Además la mayoría de ellas expresa *Que a fojas (…) se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 276 de fecha 8 de febrero de 1990, modificatorio del Decreto Nº 723 de fecha 10 de junio de 1988.*

Cabe señalar que el Decreto Nº 276/90 (B.O. 19-2-90) modificó a su similar Nº 101/85, sustituyendo, en lo que al caso interesa, el inciso d) del artículo 1º.

—III—

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, considero que el presidente del Tribunal Fiscal de la Nación es competente, en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1998), para dictar resoluciones que reconocieron diferencia de haberes por ejercicio de funciones superiores a los agentes de su jurisdicción.

Así opino.

DICTAMEN Nº 254

RUBEN MIGUEL CITARA,
Procurador del Tesoro de la Nación

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Competencia. Exportaciones. Cigarrillos. Requisitos de identificación. Poder Ejecutivo Nacional. Facultades. AVOCACION. Entidades descentralizadas. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

Dict. N° 256/03, 29 de abril de 2003. Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dictámenes 245:186).

Conforme surge del artículo 7° del Decreto N° 618/97 el titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos se encuentra facultado para disponer la suspensión o modificación, fundada y con carácter general, de aquellos requisitos legales o reglamentarios de naturaleza meramente formal, siempre que no afectare el control aduanero, la aplicación de prohibiciones a la importación o a la exportación el interés fiscal. En virtud de ello, tratándose de una consulta vinculada a una solicitud formulada por una empresa tabacalera a los efectos de que se modifiquen los requisitos de identificación de los envases de cigarrillos destinados a exportación, que resultan exigidos no sólo por una Resolución General de la Dirección General Impositiva, sino también por el artículo 39 de la Ley N° 25.345 de *Prevención de la Evasión Fiscal,* es la Asesoría Legal de la AFIP la que deberá examinar si la propuesta de sustitución formulada se ajusta a lo previsto en el artículo 7° del Decreto citado. Ello, sin perjuicio de las instrucciones que pudiera impartir el Poder Ejecutivo Nacional al titular de la AFIP en ejercicio de facultades reglamentarias que le reconoce el artículo 15 de la Ley N° 24.674 y que le corresponden en su carácter de Jefe de la Administración.

La improcedencia de que el Poder Ejecutivo Nacional se avoque cuando existe descentralización administrativa no impide que aquél pueda impartir las instrucciones que considere menester (conf. Dict. 222:144).

Con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro deben emitir opinión lo servicios jurídicos de las áreas concernidas en la cuestión sometida a consulta. Ello, a fin de que este organismo asesor no supla el cometido de sus delegaciones estatales y se convierta en una asesoría jurídica más.

Dict. N° 256/03, 29 de abril de 2003. Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dictámenes 245:186).

EXPTE. Nº 1535/02
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

BUENOS AIRES, 29 ABR. 2003.

SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS:

Se consulta a esta Casa acerca del pedido formulado por la empresa Nobleza Piccardo S.A. tendiente a que se modifiquen los requisitos de identificación de los envases de cigarrillos destinados a exportación, establecidos en la Resolución General DGI Nº 991/64 (B.O. 03-10-64), sobre leyendas *Para exportación* e *Industria Argentina*).

Ello —expresa— a efectos de satisfacer requerimientos de empresas extranjeras y posibilitar de esa forma un incremento significativo en las exportaciones que realiza de ese producto.

—I—

ANTECEDENTES

1. Las actuaciones del epígrafe se originan en la presentación efectuada por la referida firma ante esa Jefatura de Gabinete de Ministros, donde expresó que los requisitos fijados por la Resolución DGI Nº 991/64 configuran una *injustificable traba que impide la exportación de cigarrillos* (v. fs. 1/5).

Agregó que los pedidos recibidos para exportar ese producto estipulan expresamente que los paquetes de cigarrillos no deben tener identificación visible de origen ni de fabricante, ni tampoco leyendas en español.

Tales requerimientos —expresó— responden a la necesidad de reforzar las características internacionales de las marcas involucradas en las exportaciones, que apuntan a satisfacer las exigencias de los consumidores del exterior.

Remarcó la empresa que la exigencia contemplada en el artículo 79 de la mentada resolución se refiere a la derogada Ley de Impuestos Internos —dictada para regir en circunstancias diferentes— y que carece de sentido bajo el actual régimen legal de verificación y percepción de impuestos.

Agregó que la Ley Nº 25.345 (B.O. 17-11-00) tuvo por objeto establecer un régimen de devolución de impuestos internos aplicable a los cigarrillos de exportación (v. arts. 37 y 38), y que su artículo 39 previó la inserción de las leyendas contempladas en el punto 79 de la Resolución General Nº 991/64.

Puntualizó al respecto que, al ser expresamente vetados los precitados artículos 37 y 38 por el Decreto Nº 1058/00 (B.O. 17-11-00), el régimen de devolución no fue finalmente puesto en vigencia.

Destacó que, si bien el artículo 39 no fue vetado en forma expresa, ese precepto carece de autonomía normativa pues conforma un todo inescindible con los dos artículos anteriores que fueron vetados.

Expresó que la incertidumbre que genera la normativa en cita y la particular interpretación que de la misma tienen los funcionarios del Fisco Nacional imposibilita asumir compromisos serios y consistentes para satisfacer los pedidos de los compradores del exterior.

La empresa —dijo— cuenta con productos de la calidad requerida, pero no puede asegurar a sus clientes internacionales el cumplimiento de un negocio sostenible en el tiempo.

Ello —argumentó— redundará en que la demanda del producto sea satisfecha por terceros países que actualmente pueden exportar cigarrillos sin ninguna identificación.

Agregó que ello no sólo perjudica a Nobleza Piccardo S.A., sino también al Estado Nacional, que dejará de percibir derechos de exportación por estos productos amén de la potencial creación de puestos de trabajo que esta nueva fuente de ingresos podría generar.

En virtud de todo lo expuesto solicitó que el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades reglamentarias respecto de la forma y condiciones de expendio de los cigarrillos que le concede el artículo 15 de la Ley Nº 24.674, impulse las acciones tendientes a habilitar la exportación de cigarrillos en los términos requeridos por los mercados externos sin vulnerar el debido control por parte de los organismos competentes.

Adjuntó, a tal efecto, una propuesta que propone adecuar los requisitos de la normativa vigente a las necesidades del mercado mediante la utilización de Códigos Numéricos que permitan identificar los datos requeridos por la Resolución DGI Nº 991/64 y por la Ley Nº 25.345.

A tal fin —especificó— la empresa los solicitará al EAN (UCC) *Global Language of Business*, Asociación Internacional integrada por más de noventa países cuya principal actividad consiste en la codificación de Productos Comerciales y de Empresas mediante una identificación única, irrepetible y de alcance mundial para cada empresa y producto (v. fs. 21/ 22).

Esos códigos numéricos —aclaró— identificarán *País de Origen, Nombre del Fabricante, Marca/ Producto y Fraccionamiento.*

2. Obran agregadas a las actuaciones similares presentaciones efectuadas por Nobleza Piccardo S.A. ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (v. Expte. AFIP Nº 13.289 10329 02) y ante el Ministerio de la Producción (v. Expte. CUDAP S01: 0288858/2002).

—II—

NORMATIVA

1. Paso a reseñar los artículos 37, 38 y 39 de la Ley Nº 25.345 de *Prevención de la Evasión Fiscal*, contemplados en el Capítulo VI, relativo a Exportación de cigarrillos y combustibles de la ley mencionada.

1.1. El artículo 37 dispone: Cuando se exporten cigarrillos o se incorporen a la lista de "rancho" de buques afectados al tráfico internacional o de aviones de líneas aéreas internacionales, la exención dispuesta en el artículo 10 de la Ley 24.674 de Impuestos Internos y sus modificaciones y las que resultan por aplicación de dicha norma respecto de los gravámenes establecidos por la Ley Nacional del Tabaco 19.800 y sus modificaciones y la Ley del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio de Venta de Cigarrillos 24.625 y sus modificaciones, sólo se harán efectivas mediante un régimen de devolución de los mencionados tributos a los sujetos responsables de los mismos. Idéntico tratamiento al previsto en el párrafo anterior tendrán las operaciones comprendidas en el mismo que tengan como destino el Area Franca o el Area Aduanera Especial definidas por la Ley 19.640 y sus modificaciones o las zonas francas creadas en el marco de la Ley 24.331 y sus normas modificatorias y complementarias. El Poder Ejecutivo Nacional establecerá dentro del plazo de ciento veinte (120) días la forma, plazo y condiciones en las que se instrumentará el presente régimen y los organismos competentes que deberán proceder a la devolución de los referidos gravámenes.

1.2. Según el artículo 38*: A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la liquidación y pago de los impuestos comprendidos en el mismo, se practicará conforme a las disposiciones legales aplicables a los productos gravados.*

1.3. De conformidad con el artículo 39: *Los paquetes de cigarrillos comprendidos en el presente régimen, deberán llevar adheridos los instrumentos fiscales de control establecidos por el artículo 3° de la Ley 24.674 de Impuestos Internos y sus modificaciones, en los que deberá constar sobreimpresa la leyenda "CONSUMO EXENTO". En cada paquete deberá asimismo consignarse la leyenda impresa "SOLO PARA EXPORTACION – PROHIBIDA SU VENTA EN EL TERRITORIO ARGENTINO".*

2. De los tres preceptos transcriptos, el Poder Ejecutivo Nacional vetó a través del Decreto Nº 1058/00 (B.O. 17/11/00) los artículos 37 y 38.

Expresa el Considerando de ese decreto: *Que en lo referido al régimen especial dispuesto para la exportación de cigarrillos y combustibles, el proyecto sancionado dispone, en relación a los productos mencionados en primer término, que la exención otorgada a la exportación de éstos establecida en el artículo 10 de la Ley N° 24.674 de Impuestos Internos y sus modificaciones y las que resultan por aplicación de dicha norma respecto de los gravámenes dispuestos por la Ley Nacional del Tabaco N° 19.800 y sus modificaciones y la Ley del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio de Venta de Cigarrillos N° 24.625 y sus modificaciones, a los efectos de ejercer un control más eficiente sobre dichas operaciones, sólo se hará efectiva mediante un régimen de devolución de los mencionados tributos a los sujetos responsables de ellos.*

Que con la misma finalidad se establece la obligatoriedad de consignar en cada paquete de cigarrillos una leyenda que identifique el destino a exportación de los mismos y la prohibición de su venta en el territorio argentino, previéndose además para estos casos, como así también en materia de combustibles, la aplicación de sanciones al exportador cuando se constatare que la declaración jurada efectuada por éste difiere de la que resulta de la comprobación realizada por el servicio aduanero.

Que en tal sentido, si bien oportunamente se estimó conveniente impulsar un régimen a través del cual se hiciera efectiva la exención de los referidos tributos mediante la devolución de los mismos, se han planteado al respecto diversas inquietudes que sugieren que el sistema podría ocasionar controversias interpretativas, las que serían inconvenientes para el normal funcionamiento del régimen, originando un estado de inseguridad jurídica que desvirtuaría los objetivos perseguidos con su instrumentación.

Que atento lo expresado, se considera conveniente observar en el Capítulo VI del proyecto, denominado "Exportación de cigarrillos y combustibles", los artículos 37 y 38, referidos al régimen de devolución aludido precedentemente.

3. El artículo 10 de la Ley Nº 24.674 (B.O. 16-8-96) al que remite el texto normativo transcripto en el párrafo precedente dispone: *Los productos de origen nacional gravados por esta ley serán exceptuados de impuesto —siempre que no se haya producido el hecho imponible— cuando se exporten o se incorporen a la lista de "rancho" de buques afectados al tráfico internacional o de aviones de líneas aéreas internacionales, a condición de que el aprovisionamiento se efectúe en la última escala realizada en jurisdicción nacional, o en caso contrario, viajen hasta dicho punto en calidad de "intervenidos".*

Tratándose de productos que, habiendo generado el hecho imponible, se destinen a la exportación o a integrar las listas de "rancho" a que se refiere el primer párrafo, procederá la devolución o acreditación del impuesto siempre que se documente debidamente la salida al exterior, y que en su caso sea factible inutilizar el instrumento fiscal que acredita el pago del impuesto.

Cuando se exporten mercaderías elaboradas con materias primas gravadas, corresponderá la acreditación del impuesto correspondiente a éstas, siempre que sea factible comprobar su utilización.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo precedente, aclárase que por "materia prima" debe entenderse todos aquellos productos gravados, cualquiera sea su grado de elaboración o manufactura, en tanto se hallen incorporados, con transformación o no al producto final.

4. El artículo 15 de la Ley Nº 24.674 establece: *Los cigarrillos, tanto de producción nacional como importados, tributarán sobre el precio de venta al consumidor, inclusive impuestos, excepto el impuesto al valor agregado, un gravamen del sesenta por ciento (60%).*

Los cigarrillos de producción nacional o extranjera deberán expenderse en paquetes o envases en las condiciones y formas que reglamente el Poder Ejecutivo (lo resaltado no está en el original).

5. El artículo 7º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 618/97 (B.O. 14-7-97) prevé: *El Administrador Federal estará facultado para impartir normas generales obligatorias para los responsables y*

terceros, en las materias en que las leyes autorizan a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS a reglamentar la situación de aquéllos frente a la Administración.

Las citadas normas entrarán en vigor desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, salvo que ellas determinen una fecha posterior, y regirán mientras no sean modificadas por el propio Administrador Federal o por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

En especial, podrá dictar normas obligatorias en relación a los siguientes puntos: (...) ***9) Suspensión o modificación, fundada y con carácter general, de aquellos requisitos legales o reglamentarios de naturaleza meramente formal, siempre que no afectare el control aduanero, la aplicación de prohibiciones a la importación o a la exportación o el interés fiscal*** (el resaltado y el subrayado no existe en el original).

Agrega, a continuación: (...) ***11) Cualquier otra medida que sea conveniente de acuerdo con lo preceptuado en el primer párrafo del presente artículo, para facilitar la aplicación, percepción y fiscalización de los gravámenes y control del comercio exterior a cargo del organismo*** (el resaltado no existe en el original).

—III—

EXAMEN JURIDICO

1. Según doctrina de este Organismo, con carácter previo a la intervención de la Casa deben emitir opinión los servicios jurídicos de las áreas concernidas en la cuestión *sub examine*, esto es, en el presente caso: las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de la Producción, así como la Asesoría Legal de la Administración Federal de Ingresos Públicos, requisitos que no se han satisfecho en estos actuados.

Ello, a fin de que esta Procuración del Tesoro no supla el cometido de sus delegaciones estatales y se convierta en una asesoría jurídica más (v. Dictámenes 224:51, 230:82 y muchos otros).

2. Sin perjuicio de ello, adelanto a título de colaboración las siguientes consideraciones, que deberán ser objeto de particular tratamiento por los citados servicios jurídicos.

2.1. En primer término, en la medida en que los requisitos de identificación cuya modificación se solicita resultan exigidos no sólo por la Resolución General DGI Nº 991/64 aludida (acto reglamentario de la DGI), sino también por el artículo 39 de la Ley Nº 25.345 *de Prevención de la Evasión Fiscal*, es menester examinar la vigencia y virtualidad de esta última disposición, a efectos de establecer si, ante el veto del Poder Ejecutivo Nacional de los artículos 37 y 38 de esa ley, el artículo 39 reviste autonomía normativa y mantiene por ende vigencia.

2.2. Considero al respecto que, al margen de las conclusiones a que se llegue sobre la autonomía normativa del referido artículo 39, —cuestión a mi criterio opinable—, el titular de la AFIP se encuentra facultado para disponer la *9) Suspensión o* ***modificación, fundada y con carácter general, de aquellos requisitos legales o reglamentarios de naturaleza meramente formal, siempre que no afectare el control aduanero, la aplicación de prohibiciones a la importación o a la exportación o el interés fiscal*** (v. Carlos M. Giuliani Fonrouge, Susana Camila Navarrine, *Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social*, 7º edición actualizada, Depalma, Bs. As., 1999, Comentario al artículo 7º de la Ley Nº 11.683, t.o. 1998, ps. 35 y ss.) (el resaltado y el subrayado no existen en el original).

Ello, sin perjuicio de las instrucciones que pudiera impartir el Poder Ejecutivo Nacional al titular de la AFIP en ejercicio de las facultades reglamentarias que le reconoce el artículo 15 de la ley Nº 24.674 y que le corresponden en su carácter de Jefe de la Administración (v. art. 99 C.N.).

Cabe recordar en este aspecto que la improcedencia de que el Poder Ejecutivo Nacional se avoque cuando existe descentralización administrativa no impide que aquél pueda impartir las instrucciones que considere menester (v. Dictámenes 222:144).

3. Todo ello exige que el proceso de formación de la voluntad administrativa se integre mediante el cumplimiento de los siguientes pasos previos:

3.1. Deben expedirse en primer término las áreas técnicas y legales de la Jefatura de Gabinete y del Ministerio de la Producción, en particular sobre las ventajas que la modificación propuesta puede aportar al incremento de la exportación y de las fuentes de trabajo.

3.2. Posteriormente, la Asesoría legal de la AFIP deberá examinar si la propuesta de sustitución que formula la empresa peticionante y la modificación normativa propiciada (v. fs. 21/22), se ajustan a lo previsto en el artículo 7º, apartado 9º, del Decreto Nº 618/97.

3.3. Finalmente, a la luz de lo dictaminado por las áreas técnicas y legales de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de la Producción, el titular de la AFIP debe ponderar la oportunidad, mérito y conveniencia de la modificación de los requisitos de indicación de origen exigidos por la Resolución General DGI Nº 991/64 y por el artículo 39 de la Ley Nº 25.345, de concluirse en que este artículo mantiene su vigencia.

Así opino.

DICTAMEN Nº 256

RUBEN MIGUEL CITARA,
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA N° 22.140. CONTRATADOS. ALCANCES. REGIMEN DE LICENCIAS. LICENCIA ANUAL ORDINARIA.

El encuadre dado a los contratos resulta correcto. En efecto, no hubiera sido ajustado a derecho encuadrarlos en el Decreto N° 92/95 o en su modificatorio N° 1184/01, puesto que, dichos contratos "no pueden tener por objeto la cobertura de un cargo o función propio de las unidades organizativas, ya que la expresión de la voluntad estatal debe ser asumida por un agente o funcionario público, calidad que es ajena a las personas contratadas sin relación de dependencia bajo ese régimen de locación de servicios".

Conforme artículos 15 inciso d) y 19 del Régimen de la Ley N° 22.140, el personal no permanente (como es el caso de los recurrentes) tiene derecho a licencias, justificaciones y franquicias de acuerdo con lo que establezcan las normas pertinentes.

Resulta aplicable el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias sancionado mediante Decreto N° 3413/79, cuyo artículo 2°, apartado II del Anexo I establece que el personal no permanente, ya sea de gabinete, contratado o transitorio, tiene derecho a licencia anual ordinaria.

BUENOS AIRES, 26 DE JUNIO de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto en virtud del cual se rechazan los recursos jerárquicos interpuestos por los ex Agentes ...contra la Resolución N° 885/02 de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Mediante la aludida resolución, se reconoció a favor de los recurrentes el pago de las sumas devengadas por los servicios prestados en el mes de Febrero de 2002, y la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, sin incluir su pretensión de cobro de licencia anual ordinaria (fs. 68/9).

Contra dicha resolución, los causantes interpusieron los recursos jerárquicos de fs. 110/11 y 112/113, agraviándose por considerar que "restan abonar las sumas correspondientes a preaviso, según la cláusula 7° de rescisión del contrato en forma unilateral, vacaciones no gozadas por los períodos del año 2000, 35 días, año 2001, 35 días y 2002, 9 días y su sueldo anual complementario y demás salarios desde el 1 de marzo de 2002 hasta el 7 del mismo mes" ... y que "restan abonar las sumas correspondientes a preaviso, según la cláusula 7° de rescisión del contrato en forma unilateral, vacaciones no gozadas 25 días por los períodos del año 2000, 35 días, año 2001, 35 días y 2002, 9 días y su sueldo anual complementario y demás salarios desde el 1 de marzo de 2002 hasta el 7 del mismo mes"....

Fundan el recurso en la existencia de una relación de dependencia en el marco del Empleo Público, y en lo dictaminado a fs. 34/36 por esta Oficina Nacional (Dict. N° 796/02), con referencia al reconocimiento del reclamo, que "entre los conceptos a considerar se encuentra la remuneración que venían percibiendo en los mencionados cargos, la que deberá adecuarse a las prestaciones efectivamente cumplidas, y los períodos de licencia anual ordinaria y sueldo anual complementario que éstos hubieran generado".

El Servicio Jurídico de origen, a fs. 127/8, se expidió con referencia al dictamen aludido, en el sentido de que "el párrafo que se extrae del contexto del dictamen obrante a fs. 34/36 referido a los conceptos a considerar frente a una eventual liquidación, alude a los que se 'hubieran generado', resultando claro que los términos del contrato impiden arribar a la conclusión de que se haya generado a favor de los reclamantes un derecho que no sólo no fuera contemplado en el acuerdo suscripto, sino que fue expresamente excluido". En consecuencia, propicia el rechazo de los recursos jerárquicos interpuestos.

A fs. 146/7, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicitó la previa intervención de esta Subsecretaría, en atención a la naturaleza del acto y al dictamen de fs. 34/6 que sirvió de apoyo a la pretensión de los recurrentes. Lo propio había señalado su similar de Despachos y Decretos a fs. 145.

II. — Previo a dictaminar, se procederá a analizar las siguientes cuestiones:

1) Régimen bajo el cual se contrató a los Agentes....

Conforme surge de los contratos agregados a fs. 7/9 y 12/14, así como Resoluciones TNC Nros. 90/00 y 71/00 de fs. 10/11 y 15/16, por las cuales fueron designados Interventores de la Dirección Técnica y de la Dirección de Administración respectivamente, los recurrentes fueron contratados bajo el régimen de la Ley N° 22.140 y sus modificaciones.

Esta Oficina Nacional entiende no hubiera sido ajustado a derecho encuadrarlos en el Decreto N° 92/95 o en su modificatorio N° 1184/01, puesto que, dichos contratos "no pueden tener por objeto la cobertura de un cargo o función propio de las unidades organizativas, ya que la expresión de la voluntad estatal debe ser asumida por un agente o funcionario público, calidad que es ajena a las personas contratadas sin relación de dependencia bajo ese régimen de locación de servicios" (cfr. Dictamen ONEP N° 1453/02, B.O. 24/07/02).

En consecuencia, estaríamos ante una relación de dependencia en el marco del Empleo Público, celebrada bajo el régimen de la Ley N° 22.140.

Es de destacar que, al momento de ser firmados los contratos de marras, la Ley N° 22.140 había sido derogada por la Ley N° 25.164, pero aún se encontraba pendiente la reglamentación de esta última. En consecuencia, debe entenderse que el encuadre dado en los contratos resulta acorde a la normativa vigente.

2) Si los contratados bajo el Régimen de la Ley N° 22.140 tienen derecho a licencia ordinaria.

Conforme artículos 15 inciso d) y 19 de dicha norma, el personal no permanente (como es el caso de los recurrentes) tiene derecho a licencias, justificaciones y franquicias de acuerdo con lo que establezcan las normas pertinentes.

Lo mismo cabe decir con relación a los contratados bajo el régimen de la Ley N° 25.164; según el decreto que la reglamenta, que lleva el N° 1421/02, establece en el artículo 16, último párrafo, que el personal comprendido en el régimen de contrataciones, tiene derecho a las licencias, justificaciones y franquicias contenidas en el régimen aprobado por el Decreto N° 3413/79.

En consecuencia, resulta aplicable a los contratados, tanto bajo la Ley N° 22.140 como la Ley N° 25.164, el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado mediante Decreto

N° 3413/79, cuyo artículo 2°, apartado II del Anexo I establece que el personal no permanente, ya sea de gabinete, **contratado** o transitorio, tiene derecho a licencia anual ordinaria.

Ahora bien, los contratos de fs. 7/9 y 12/14 no estipularon en forma expresa el derecho a licencia anual ordinaria. En cambio, conforme la cláusula 5°, quedó establecido que "los derechos y obligaciones del contratado serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente no tendrá derecho a recibir del TEATRO NACIONAL CERVANTES ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente".

Dado que los contratados, de acuerdo a la normativa vigente, tenían derecho a licencia anual ordinaria, cabe determinar a su respecto la validez de la referida cláusula 5°.

El artículo 4° de la Ley N° 22.140 establece que "El Poder Ejecutivo nacional y demás autoridades de la Administración Pública Nacional ejercerán las atribuciones relativas al personal del Servicio Civil de la Nación con arreglo a lo dispuesto en la Constitución Nacional y en las leyes y reglamentos dictados en su consecuencia".

Por su parte, el artículo 1° del Anexo a la Ley N° 25.164, al señalar los límites a la negociación colectiva, establece que "Los derechos y garantías acordados en esta ley a los trabajadores que integran el servicio civil de la Nación constituirán mínimos que no podrán ser desplazados en perjuicio de éstos en las negociaciones colectivas que se celebren en el marco de la citada Ley N° 24.185".

Por otra parte, esta Oficina Nacional ha afirmado en reiteradas oportunidades que "las disposiciones que reglan el otorgamiento de las licencias reconocen raigambre constitucional y son de orden público ... es que la licencia anual ordinaria persigue la tutela de la salud y el rendimiento funcional del trabajador, de donde se desprende, en principio, la imposibilidad de ser compensada pecuniariamente y de renunciar a su goce" (Dirección Nacional de Servicio Civil, Dictamen N° 3167/98) .

En consecuencia, no resultaba válida la exclusión de la licencia anual ordinaria, debiendo prevalecer la normativa en la materia por sobre lo estipulado en el contrato que se realizó a su amparo.

3) Períodos de licencia anual ordinaria que correspondería abonar a los recurrentes.

3.1) Duración de la licencia anual ordinaria:

Del expediente no surge que los recurrentes hayan acreditado su antigüedad a fin de determinar cual es la duración de la licencia anual ordinaria.

3.2) Transferencia de la licencia no gozada

Conforme los incisos b) y c) del artículo 9° del Decreto N° 3413/79, la licencia deberá usufructuarse en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente, pudiendo únicamente ser transferida íntegra o parcialmente al año siguiente, por la autoridad facultada a acordarla, cuando concurran circunstancias fundadas en razones de servicio que hagan imprescindible adoptar esa medida, no pudiendo, por esta causal, aplazarse por más de un (1) año.

Por lo expuesto, el derecho a las eventuales licencias pendientes del año 2000 sólo se encontrará subsistente en la medida en que éstas hubieran sido solicitadas y denegadas expresamente por cuestiones de servicio, las del año 2001 si no la hubieren usufructuado, y deberá reconocerse la proporcional por dos meses de servicios del año 2002.

4) Preaviso.

Los recurrentes solicitan asimismo el pago de preaviso, según la cláusula 7° del contrato, conforme la cual, en caso de rescisión anticipada, las partes debían preavisar a la otra con 30 días de anticipación.

Respecto de dicho reclamo, cabe remitirse a lo dictaminado a fs. 34/6, en el sentido de que "no procede reconocer la reclamada indemnización por rescisión anticipada del contrato, ya que éstos no se rescindieron sino que caducaron de pleno derecho por imposición de una norma superior, esto es el Decreto N° 25/02, que dio origen a una nueva situación jurídica. En tal sentido Borda señala que para las relaciones particulares derivadas de los contratos la regla general, sentada en el primer párrafo del artículo 3° del Código Civil, "es que también los contratos caen bajo el imperio de la nueva ley desde su entrada en vigencia", cuando la ley es imperativa —como sucede en el presente— pues sólo quedan exluidas las leyes supletorias, es decir aquellas cuya misión "es suplir la voluntad de las partes cuando éstas no la han manifestado; pero los contratantes pueden apartarse de sus disposiciones, modificarlas y derogarlas. Se trata de los efectos inmediatos y no retroactivos de la ley: "Cuando la ley anula o modifica, acrece o disminuye los efectos en curso de las relaciones o situaciones jurídicas, es decir los que se producen después de su entrada en vigor, pero que resultan de relaciones jurídicas nacidas bajo el imperio de la ley antigua (cfr. Guillermo A. Borda, "Manual de Derecho Civil – Parte General", págs. 103/108)".

Sin perjuicio de ello, la pretensión deviene abstracta pues los agentes continuaron prestando funciones durante más de 45 días luego de la vigencia del Decreto N° 25/02 en virtud del cual caducaron los contratos en cuestión.

5) Salario del 1° al 7 de Marzo de 2002.

El pago de este concepto también merece ser rechazado, ya que, conforme lo expuesto por el Director del Teatro Nacional Cervantes a fs. 32/33 (punto e) y fs. 56, el cese de sus funciones se produjo el 28 de febrero de 2002.

III. — Por las razones expuestas, se concluye correspondería hacer lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por los ex agentes ... con relación a la licencia anual ordinaria pendiente que se acredite según las pautas señaladas precedentemente, y rechazarse el mismo con relación al concepto de preaviso y a los salarios del 1° al 7 de Marzo de 2002.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PROGSCOORD N° 757/03. PRESIDENCIA DE LA NACION.TEATRO NACIONAL CERVANTES. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1557/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEXANDER FLEMING INSTITUTO MEDICO ESPECIALIZADO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27/08/03 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 9:30 hs. en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un Director Titular, para completar el período del Director renunciante.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Presidente - Edna Linch
e. 8/8 Nº 28.644 v. 14/8/2003

AVIABUE

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los Señores Asociados que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58º del Estatuto Social de la Institución, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 2003 a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en la Sede Social de AVIABUE, sito en la calle Viamonte 640 Piso 6º de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Lista de Asistencias - Declaración del quórum.
3º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
4º) Destino de los fondos adelantados por los asociados para la promoción de una acción judicial contra tres compañías aéreas por medio de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo.
5º) Otorgamiento de facultad a la Comisión Directiva para que acepte las eventuales modificaciones y observaciones que pudiera formular el Organismo de Contralor.
6º) Cierre.
Presidente - Daniel Manfredi
Secretario - Roberto Merlassino
e. 11/8 Nº 28.268 v. 13/8/2003

AVIABUE

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 57 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, sita en la calle Viamonte 640 Piso 6º, Capital Federal, el día 28 de agosto de 2003 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Lista de Asistencia Declaración del quórum.
3º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
4º) Consideración de:
4.1 La Memoria del Ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 2002 y el 31 de marzo de 2003.
4.2 El Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 2002 y el 31 de marzo de 2003.
5º) Consideración del Presupuesto de Gastos para el período 1º de abril de 2003 al 31 de marzo del 2004.
6º) Designación de tres asociados para constituir la Comisión Directiva Escrutadora "ad-hoc" que finalizará el mandato una vez proclamadas las autoridades que hubieran resultado electas para integrar la Comisión Directiva.
7º) Elección de miembros de la Comisión Directiva por el período que se indica en cada caso, según lo establece el artículo 31º y 33º del Estatuto Social, a saber:

COMISION DIRECTIVA

Vicepresidente 2do. dos años
Prosecretario dos años
Protesorero dos años
Secretario de Actas dos años
Vocal Titular Tercero dos años
Vocal Titular Cuarto dos años
Vocal Suplente Tercero dos años
Vocal Suplente Cuarto dos años

COMISION REVISORA DE CUENTAS,

Revisor de Cuentas Titular Segundo dos años
Revisor de Cuentas Suplente Primero un año
Revisor de Cuentas Suplente Segundo un año
8º) Proclamación de los miembros electos. Conformación de la nueva Comisión Directiva.
9º) Cierre de la Asamblea General Ordinaria.
Presidente - Daniel Manfredi
Secretario - Roberto Merlassino
e. 11/8 Nº 28.270 v. 13/8/2003

"C"

CALENGOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CALENGOR S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de setiembre de 2003 en Lavalle 1454, 2° Cpo., 5° Piso, Of. 13, Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de capital social de la suma de $ 40.000 a la suma de $ 80.000, siendo el aumento de la suma de $ 40.000, mediante la emisión de 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal individual de $ 1 con derecho a un voto cada una.
3°) Determinación del valor de prima de emisión de cada nueva acción conforme art. 202 Ley 19.550.
4°) Consideración y ejercicio de la opción de preferencia en los términos del art. 194 Ley 19.550. Los accionistas deberán depositar las acciones en la sede social hasta tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente - María Fernanda Delponte
e. 12/8 N° 1452 v. 19/8/2003

CARNUSTI S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 174026. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 25 de agosto de 2003 a las 17 horas en la sede social de la calle Carabelas 281 Piso 3º Dpto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Reconducción de la sociedad y reforma del artículo segundo del Estatuto Social.
3º) Ratificación de la designación de los miembros del directorio y sindicatura.
La asamblea en segunda convocatoria se celebrará en el mismo lugar y fecha, una hora después. El Directorio.
Vice-Presidente - Manuel A. Escasany
e. 8/8 Nº 28.606 v. 14/8/2003

CAVAS ROSELL BOHER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de agosto de 2003 a las 17.30 hs. y 18.30 hs. respectivamente, en la sede social sita en Paraguay 419 piso 1 oficina 29, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente; y
(ii) Aumento del capital social por suscripción de acciones conforme al art. 188 Ley 19.550.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar a la sede social en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, con tres (3) días hábiles de anticipación la correspondiente comunicación de asistencia para ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Presidente - Sergio Gabriel Rondoletto
e. 11/8 Nº 9238 v. 15/8/2003

CIGOL S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 29.502. Convócase a los Sres. Accionistas de CIGOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de agosto de 2003 a las 14:00 hrs. en Sarmiento 1469, Piso 7º Of. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente a los balances de los ejercicios económicos Nº 33 con cierre al 30/6/2001 y Nº 34 con cierre al 30/6/2002.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Remuneraciones del Directorio y Síndicos Titulares y Suplentes.
4º) Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
5º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecido en el art. 238 párrafo 1º de la ley 19.550, en la dirección arriba indicada, en el horario de lunes a viernes de 14 a 18 hrs.
Presidente - Carmen Dalla Benetta
e. 7/8 Nº 1204 v. 13/8/2003

CINECOM MEDIA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CINECOM MEDIA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Carlos Pellegrini 1175, Piso 2º Of. "B", Capital Federal el día 28 de agosto de 2003, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Reforma del Estatuto artículo 4, aumento de capital por encima del quíntuplo del mismo, emisión de acciones de clase única.
3º) Reforma del Estatuto artículo 7, composición del Directorio, su número y duración.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Gregorio Centurión
e. 7/8 Nº 9194 v. 13/8/2003

CINECOM MEDIA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CINECOM MEDIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Carlos Pellegrini 1175, Piso 2º Of. "B", Capital Federal el día 28 de agosto de 2003, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria es efectuada fuera de las términos legales prescriptos por la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, y su remuneración.
5º) Tratamiento del resultado acumulado al 31 de diciembre de 2002.
6º) Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Gregorio Centurión
e. 7/8 Nº 9193 v. 13/8/2003

CIPAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio unipersonal de CIPAN SOCIEDAD ANONIMA convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de septiembre de 2003, a las 16.00 horas, en la sede social, Juncal 855, en primera y segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Reforma de los Estatutos Sociales: instauración de sindicatura;
3º) Reforma estatutaria: división del capital actual de $ 600 en 30 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal $ 20 cada una con derecho a 1 voto cada una. De no lograrse el quórum necesario en la primera convocatoria a las 16.00 horas, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 16,30 horas. El Directorio
Presidente - Maximino Iglesias
e. 11/8 Nº 28.745 v. 15/8/2003

CLINICA PRIVADA DE GRAND BOURG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26-8-2003 a las 9:00 hs. en Salguero 1063, P.B., Capital Federal. Segunda convocatoria mismo día a las 9:30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria por los ejercicios cerrados el día 30 de abril de 2003.
4º) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Situación Social. Análisis. Perspectivas y Contrataciones.
Presidente - Julio César Zamparuti
e. 7/8 Nº 28.552 v. 13/8/2003

COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFONICOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFONICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 29 de agosto de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en Jerónimo Salguero 2745, 6° Piso, Of. 65 de la Cuidad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos,

correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2003.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Remuneración del Directorio y la Sindicatura y aprobación de la gestión de Directorio y la Sindicatura.
4°) Aceptación de las renuncias de todos los miembros del Directorio.
5°) Determinación del número de directores y su designación por dos ejercicios.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo al artículo 238, Ley 19.550 los accionistas deberán notificar su asistencia a la asamblea fehacientemente con 3 días de anticipación.
Presidente - Santiago Lapeña
e. 12/8 N° 28.845 v. 19/8/2003

COMPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A. DE SERVICIOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Setiembre del 2003, a las 11.00 hs. en la Avda. Córdoba 466, Entre Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, con segunda convocatoria a las 12.00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y Aprobación del Estado Contable y Memoria por el Ejercicio finalizado el 31 de Marzo del 2003.
3º) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo del 2003.
4º) Destino de los resultados y remuneración de los Directores, más allá de los límites legales.
5º) Determinación del número de Directores y su elección.
Vicepresidente - Luis Sánchez
e. 11/8 Nº 28.712 v. 15/8/2003

CORRIENTES PALACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en Av. Cabildo 2230 - Piso 9º “B” - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) REGAM SCA y CORRIENTES PALACE S.A. - Unión Transitoria de Empresas. Transferencias de participación. Admisión de nuevo miembro. Ratificación de todo lo actuado.
2º) Modificaciones habidas en el Contrato de UTE. Representación. Inscripción y autorización a tal efecto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab
e. 8/8 Nº 28.631 v. 14/8/2003

CREDITO AUTOMATICO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de CREDITO AUTOMATICO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2003 a las 18 horas, en la sede social de la sociedad, sita en la calle Sarmiento 767, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los elementos descriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio Nº 12 finalizado el 30-04-2003.
2º) Reducción en su número y elección de directores titulares y suplentes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Ricardo Roig
e. 8/8 Nº 9206 v. 14/8/2003

CUISINART S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29/08/03 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en sede social: Av. Leandro N. Alem 424, 3, Of. 301 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Rectificar o ratificar lo actuado en las Asambleas de fecha 26 de junio de 1997 y de fecha 27 de abril de 1999.
Presidente - Carlos Daniel Aguirre
e. 12/8 N° 9291 v. 19/8/2003

“D”

DEPOSITOS FISCALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DEPOSITOS FISCALES S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 29.08.2003, a las 10 horas, en Joaquín Rivas y Benito Correa, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento y aceptación de la renuncia presentada por el Presidente de DEPOSITOS FISCALES S.A.
2º) Aprobación de su gestión hasta la fecha de la presente Asamblea.
3º) Designación del nuevo directorio.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido el quórum necesario.
Se ruega a los señores accionistas comunicar con la debida antelación la concurrencia y en caso de hacerlo por apoderado, presentar los documentos habilitantes, todo en la forma dispuesta en los estatutos.
No habiendo otros asuntos que tratar, resuelvo prestar conformidad a lo anteriormente expuesto, levantando la sesión y firmando la presente acta en prueba y constancia de lo actuado, siendo las 18 horas.
Presidente - Eduardo Cristian Llopis
e. 11/8 Nº 9244 v. 15/8/2003

12 VOLT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 05 de setiembre de 2003 en calle Viamonte 1446 Piso 1º Cap. Fed. 17 hs. 1º conv. y 18 hs. 2º conv. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación accionistas firmar acta.
2º) Aceptar renuncia Pte. Juan Carlos Schachbasian, aprobar gestión, entrega de honorarios adeudados y comprobantes pago aportes jubilatorios.
Presidente - Juan Carlos Schachbasian
e. 8/8 Nº 8960 v. 14/8/2003

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C.y F.

CONVOCATORIA

Rectificación de las publicaciones de fecha 28/07/2003 a fecha 01/08/2003, factura Nº 27.808 en el punto 4 de la Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 26 de agosto de 2003, el que debe quedar redactado como se detalla a continuación:

“4. Consideración de las remuneraciones al directorio ($ 117.500) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora”.
Presidente - Guillermo J. Cobe
e. 8/8 Nº 28.720 v. 14/8/2003

DON JACINTO S.A.A. y C.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 2003 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle San Martín 683, 2º Cuerpo, 3º Piso, Of. 43 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos por los que esta asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 35 finalizado el 31 de diciembre de 2002. Destino de los Resultados no Asignados.
4º) Aprobación de la gestión el Directorio. Honorarios Directorio.
5º) Determinación del número de Directores. Designación de Directores. Se deja constancia: 1) Que el domicilio donde los accionistas podrán efectuar el depósito de su tenencias es el de la sede social, en el horario de 9 a 17 horas en días hábiles; 2) que el Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 13 de agosto de 2003 a las 17 horas. 3) Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550.
Presidente - Federico Guillermo Stegman
e. 7/8 Nº 8950 v. 13/8/2003

“E”

EDIFICADORA M.B. S.A.

CONVOCATORIA

RPC 23/4/81 Nº 1714 Lº 97 Tº A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de septiembre de 2003 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Viamonte 1470, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ha sido convocada fuera de término;
3º) Consideración de la situación edilicia del inmueble de Mario Bravo 1302. Consideración del informe del arquitecto Diego Hernán González;
4º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 22 finalizado el 30 de septiembre de 2002. Consideración del destino del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2002;
6º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2002: $ 4.500 en los términos del art. 261 tercer párrafo y $ 20.100 en exceso de los límites del art. 261 párrafo segundo y tercero de la Ley Nº 19.550 y modificatorias de acuerdo a lo previsto por el artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550 y modificatorias; y
7º) Autorizaciones. El Directorio.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas, a fin de participar en la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Viamonte 1470 piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 hs., hasta el día 1 de septiembre de 2003 inclusive. De conformidad con el art. 239 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas podrán concurrir a la asamblea por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado (con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria).
Presidente - Javier Darío Eidelstein
e. 8/8 Nº 8988 v. 14/8/2003

ERASMO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

El Directorio de ERASMO S.A.C.I. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de agosto de 2003 a las 9 horas, en la calle La Pampa 4343 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y su reforma por la Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril del 2003.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4º) Honorarios a los Directores y Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección.
6º) Aumento del Capital Social y reforma del estatuto. El Directorio.
Presidente - Gustavo A. Perrotta
e. 11/8 Nº 28.728 v. 15/8/2003

ESTANCIA SAN CELESTE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ESTANCIA SAN CELESTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse en la calle Balcarce Nº 548, Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de agosto de 2003 a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, Memoria e Informe del Síndico por el Ejercicio Económico Nº 14 finalizado el 31 de marzo de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a los efectos de los Arts. 275 y 298 de la ley Nº 19.550.
4º) Consideración del Resultado Económico del Ejercicio y su destino.
5º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Armando Amasanti
e. 8/8 Nº 443 v. 14/8/2003

“F”

FAGRAL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 27 de agosto de 2003, a las 18:00 horas, en Av. Callao 181, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Síndico.
2º) Aprobación retribuciones abonadas a gerentes, profesionales y directores (art 261. Ley 19.550).
3º) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Jorge Marcos
e. 11/8 Nº 28.695 v. 15/8/2003

FLETES Y SERVICIOS BAHIENSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FLETES Y SERVICIOS BAHIENSE S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2003 a las 15:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 16 hs. en Segundo Convocatoria, en el domicilio social, sito en Jean Jaurés 1140 3º A, de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Exposición de motivos del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2003.
4º) Evaluación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003.
5º) Aprobación del balance especial al 20 de agosto de 2003, por liquidación y disolución de la sociedad, resuelta el 30 de junio de 2003, nombramiento de liquidador y aprobación del proyecto de distribución y nombramiento del depositario de los libros sociales.

Presidente - Hugo Krenz
e. 8/8 Nº 9210 v. 14/8/2003

FORTIN DEL MONTE S.C.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro 327523. Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 2003, a las 11 horas en República Arabe Siria 3334, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de mayo de 2003.
2º) Designación de dos accionistas para firmar al acta.

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Socio Comanditado - Tomás Cristian Perkins
e. 11/8 Nº 28.692 v. 15/8/2003

"I"

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C., para el día 29 de Agosto de 2003, a las 15.00 horas en la calle Reconquista 336 - 5º Piso "M", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 41 finalizado el 31 de marzo de 2003.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Retribución del directorio y síndicos.
5º) Consideración de la gestión de directores y síndicos
6º) Designación de directores y síndicos.

Presidente - Gabriel O. Rosenzvit
e. 11/8 Nº 446 v. 15/8/2003

INTERNATIONAL FREE PORT Sociedad Anónima, Comercial, Marítima y de Servicios

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de agosto de 2003, a las once horas, en la sede social, calle Uruguay Nº 1037, Piso 4º, Oficina 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos por el término de dos años, conforme a lo determinado por el Estatuto.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.

NOTA: La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299, Ley 19.550.

Vicepresidente - Julio Alberto P. F. Viller
e. 7/8 Nº 8927 v. 13/8/2003

"L"

LA ASTURIANA S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 2003 a las 13 horas, en la sede social de la calle Lavalle 910 2º piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea General.
2º) a) Reducción del Capital Social atento a lo establecido por los artículos 96 y 206 de la Ley 19.550.
b) Aumento de Capital Social según lo establecido por el artículo 96 de la Ley 19.550. Reforma del artículo 5º de los Estatutos sociales y emisión de acciones.

NOTA : a) Se convoca en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 30 de agosto de 2003. El Directorio.

Vicepresidente/Apoderado General - Ernesto B. Raggio
e. 11/8 Nº 9248 v. 15/8/2003

LA BASTIE S.A.A.C.I. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2003, a las 14 hs., en Olleros 1656, Piso 14 Of. A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración fuera de término del balance al 30-04-2002 y sus resultados no asignados.
3º) Balance al 30-04-2003 y sus Resultados no Asignados.
4º) Fijación número de directores titulares y suplentes. Su elección.
5º) Elección de Síndico titular y suplente.

Síndico - Norrie Norberto Dechiara
e. 7/8 Nº 8915 v. 13/8/2003

LIBRERIA RODRIGUEZ SACIYF

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 25 de agosto de 2003, a las 15 horas, a realizarse en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la permuta del inmueble de Boedo 377 de Capital Federal a favor del Sr. Ernesto Julio Rodríguez aprobada por el Directorio. Transcurrida media hora de la convocatoria Inicial, se sesionará en segunda convocatoria con los propietarios presentes. El Directorio.

Presidente - Guillermo Raúl Vázquez
e. 8/8 Nº 28.599 v. 14/8/2003

LLAMENOS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LLAMENOS S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 29 de Agosto de 2003 a las 15 hs. en primera convocatoria, y para el caso de no obtenerse quórum para la primera se fija el mismo día como segunda convocatoria a las 16 hs. en el domicilio de Virrey Avilés 3120 - Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/03/2003
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Remuneración de los Directores.

NOTA: A los efectos de participar del acto los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en Virrey Avilés 3120 - Ciudad de Buenos Aires en el horario de 15 a 18 hs.
Ciudad de Buenos Aires, 16 julio de 2003.

Presidente - José Ricardo Massara
e. 11/8 Nº 28.683 v. 15/8/2003

"M"

MANUEL MEZQUITA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la I.G.J. Nº 20.998. Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 2003, a las 18 hs. en Viamonte 1446 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 38 cerrado el 30 de abril de 2003.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Elección del nuevo directorio por vencimiento del mandato de los actuales miembros.

Presidente/Apoderado - Manuel Mezquita
e. 11/8 Nº 28.679 v. 15/8/2003

MELGON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de agosto de 2003 a las 20 hs. en Av. Montes de Oca 567, 7º D, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos, arts. 234, inc. I, Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 30/11/2002.
3º) Aprobación de la gestión de directores.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Presidente - Manuel Meleiro
e. 7/8 Nº 8923 v. 13/8/2003

"N"

NEROLI SAIC y F (e.L.)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 09 de septiembre de 2003, en primera convocatoria, a las 10.30 horas, en la sede legal de la calle Moreno 970 - 2º piso - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los estados contables al 30 de abril de 2003, los cuales arrojaron un patrimonio neto negativo de $ 3.861.277 (artículo 234, inciso 1º y artículo 104 de la Ley Nº 19.550).
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 2003.
4º) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2003/2004. Fijación de su remuneración.
5º) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 2003/2004. Fijación de su remuneración. La Comisión Liquidadora

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad sita en Moreno 970 - 2º piso - Buenos Aires, para inscribir sus acciones en el registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 03 de septiembre de 2003 Horario de 9 a 17 horas.

Liquidador - Luis Felipe Bernardo Aguirre
e. 11/8 Nº 28.605 v. 15/8/2003

"O"

ORGANIZACION SIONISTA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Entidad Civil con Personería Jurídica. Resolución I.G.J. Nº 1418. De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de nuestros estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de agosto de 2003 a las 19.00 horas en nuestra sede sito en la calle Pasteur 633 p. 5º Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para la firma del acta.
2º) Tratamiento del ejercicio al 30/04/2003. Consejo Directivo
Art. 24: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicadas en la convocatoria y se celebran con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que antes no se hubiere reunido por lo menos la mitad más uno de los asociados con derecho y voto.

Presidente - Manuel Junowicz
e. 11/8 Nº 28.740 v. 13/8/2003

"P"

PHILA Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1º/9/03, a las 17 hs. en Maipú 726, 2º, Cap., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación designación liquidador.
3º) Consideración Balance de liquidación al 30/6/03.
4º) Cancelación inscripción en el R.P.C. El Liquidador.

Presidente - Carlos F. Prati
e. 11/8 Nº 9102 v. 15/8/2003

PHOTO TECHNIK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de PHOTO TECHNIK S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de dos mil tres, a las 15:00 horas, en la sede social sita en Avenida José María Moreno 1120, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos de acuerdo con el artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003;

2°) Consideración de la Distribución de Utilidades y del tratamiento de los Resultados del Ejercicio;
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003;
4°) Consideración de la retribución de los directores;
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Vicepresidente - Leopoldo Birger
e. 12/8 N° 28.849 v. 19/8/2003

PRUDENCIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de agosto de 2003 a las 11 horas en la sede social de la calle Tucumán 1424, 4to. Piso B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social hasta el quíntuplo mediante la capitalización de aportes realizados por los accionistas. El Directorio.

Presidente - Arnaldo Tobeña
e. 7/8 Nº 9198 v. 13/8/2003

"S"

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 2003, a las 17 horas, que se celebrará en la sede social, Azcuénaga 870 de Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1°) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
5°) Gratificaciones.
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de sus miembros.
7°) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
8°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Presidente - Jorge Félix Aufiero
e. 12/8 N° 28.847 v. 19/8/2003

SANTAMARINA E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Consignaciones, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 2003 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en la calle Rivadavia 789 Piso 3º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2º) Consideración de la gestión de Directores durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio.
4º) Consideración de distribución de Honorarios a Directores y Directorio Ejecutivo, art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.

Presidente - Carlos Marcelino Santamarina
e. 11/8 Nº 9261 v. 15/8/2003

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

1era CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que celebraremos el día 29 de agosto de 2003 en el domicilio legal de la Compañía cita en Rodríguez Peña 694 Piso 11 de la Capital Federal a las 18:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 43 ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2002.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Destino de los Resultados Acumulados y Resultado del ejercicio.
6º) Retribución al Directorio.
7º) Retribución al Síndico.
8º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.

Presidente - Alberto Creus
e. 11/8 Nº 28.758 v. 15/8/2003

"T"

TECSAPIENS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29/8/2003 a las 10 hs. en 1º Convocatoria y a las 11 hs. en 2da. Convocatoria si ésta fracasa en Av. Juramento 2801 1º "E", Cap. Fed, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Evaluación del Quórum Asambleario,
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta,
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/5/03.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y remuneración,
5º) Tratamiento de la modificación del Estatuto a efectos de reducir el Nº de directores a presidente y un director suplente,
6º) Elección de directores por un nuevo período,
6º) Distribución de Utilidades,
7º) Fijar domicilio legal en Av. Juramento 2801 1º "E", Cap. Fed.

Presidente - Flavia Laura Serafini
e. 11/8 Nº 28.747 v. 15/8/2003

TRINTER REPUESTOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de TRINTER REPUESTOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de agosto de 2003, a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 en segunda convocatoria, en el local social sito en Lavalle 1675 - 3º Piso - Oficinas "5" y "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que demoraron la convocatoria a asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Gerenciamiento de TRINTER SACIF a TRINTER REPUESTOS S.A.. Evaluación. Responsabilidad. Consideración de su continuidad.
4º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, finalizado el 31 de diciembre de 2002. Consideración de los Resultados del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio. Responsabilidad del Director.
En su caso, remoción del Director, fijación de su retribución y elección de nuevo Directorio.
6º) Situación Jurídica del Sr. Eduardo Pablo Cusi respecto de la sociedad.

NOTA 1: En cumplimiento de lo normado por el art. 238 de la Ley Nº 19.550, los Señores Accionistas deberán comunicar hasta el 22 de agosto de 2003, en la sede social sita en Lavalle 1675 - 3º Piso - Oficinas "5" y "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 20:00 horas, su concurrencia a la Asamblea, a efectos de que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.
NOTA 2: Para considerar los punto 3 y 6 del Orden del Día, la Asamblea se constituirá en Extraordinaria.

Presidente - Martín Adrián Ballester
e. 11/8 Nº 1375 v. 15/8/2003

"U"

UROLOGIA SAN LUCAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 2003 a la 20:30 horas, en primera convocatoria, en la calle Avenida Luis María Campos 726, 2º piso, Sector Urología, sala de Médicos de la Ciudad de Buenos Aires, y en caso de fracasar la misma en segunda convocatoria para las 21:30 hs., el mismo, día para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5 cerrado el 30 de abril de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003.
4º) Destino a asignar al resultado del ejercicio, cerrado el 30 de abril de 2003.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio art. 261 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003. El Directorio.
Buenos Aires, agosto 6 de 2003.

Presidente - Osvaldo Truccoli
e. 11/8 Nº 28.680 v. 15/8/2003

"V"

VIAMONTE CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 28 de agosto a las 15 hs. en Paraguay 1225, Piso 3º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación del inc. 1ro. del art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
3º) Tratamiento del Resultado del ejercicio.
4º) Determinación de los Honorarios del Directorio.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
El Directorio decide por unanimidad citar a los Sres. Accionistas por publicación durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución. El Directorio.

Presidente - Enrique Distler
e. 7/8 Nº 28.540 v. 13/8/2003

VIAMONTE CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el jueves 28 de agosto a las 17:30 hs. en Paraguay 1225, Piso 3º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la pérdida de Patrimonio neto y su Reintegro.
3º) Aumento de Capital en exceso del límite del art. 188 de la Ley de Sociedades.
El Directorio decide por unanimidad citar a los Sres. Accionistas por publicación durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución. El Directorio.

Presidente - Enrique Distler
e. 7/8 Nº 28.539 v. 13/8/2003

VICTOR SANTESTEBAN Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ 4007, libro 84, Tomo "A"). Convócase a los Señores Accionistas de VICTOR SANTESTEBAN Y CIA. S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2003, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av. Leandro N. Alem 356, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación o rectificación de las decisiones adoptadas con posterioridad al 23 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1999, el 30 de junio de 2000, el 30 de junio de 2001 y el 30 de junio de 2002.
4º) Causales de la celebración de la Asamblea fuera del término establecido en último párrafo del artículo 234 de la ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1999, el 30 de junio de 2000, el 30 de junio de 2001 y el 30 de junio de 2002.
6º) Aprobación de la remuneración del Directorio.
7º) Gestión y responsabilidad de los Directores y los Síndicos Titulares y Suplentes en la operatoria con ventas y cobranzas canalizadas por medio de diversas entidades financieras de plaza.
8º) Responsabilidad de los Directores y Síndicos Titulares y Suplentes en la partición y adjudicación de las acciones correspondientes a "Víctor Santesteban s/Sucesión".
9º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección. Designación de síndico titular y suplente.
10º) Disolución y Liquidación de la Sociedad. Designación del liquidador.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en el domicilio de la Av. Leandro N. Alem 356, piso 13, en días hábiles en el horario de 11:00 hs. a 18:00 hs., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Adriana Man
e. 11/8 Nº 28.886 v. 15/8/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Liliana Vilar, abogada, dom. en Arcos 1744, 7 dto. A Cap. Avisa que Miguel Angel Calvo, con dom. en Quintino Bocayuva 645, U 5, Cap., vende libre de personal y de deudas, su negocio dedicado a locutorio ciber y quiosco, con todas sus instalaciones máquinas y muebles, con dom. en Av. La Plata 488, a Rubén Daniel Díaz, con dom. en Chi-

le 1778 3º C. Recl. Ley, Quintino Bocayuva 645, Unidad 5, Cap.
e. 7/8 Nº 28.532 v. 13/8/2003

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por el Dr. Pablo Mosquera, oficinas Uruguay 292, 1º "6" Capital, avisa: "Isidoro Gómez-Teolindo Freijo-Domingo Alberto Cumbraos", (sociedad de hecho) domicilio Av. Caseros 1901 Capital, vende a Javier Martín Gómez, domicilio Olaguer y Feliú 3138, Hurlingham, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro de Servicios: Café Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados sin elaboración, ubicado en esta Ciudad, AV. CASEROS 1901 ESQ. SOLIS, PB Y SOTANO, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 8/8 Nº 8978 v. 14/8/2003

Alberto José Librandi y Liliana Miriam Szylko, con domicilio: Av. Paseo Colón 1422/30, Cap. Fed. vende a Eleonora Mkrtchian con domicilio en Libertad 338 Cap. Fed., fondo de comercio estación de lavado y engrase para automotores, Expte. 169.789/69, ubicado en AV. PASEO COLON 1422/30 Cap. Fed., incluido el personal, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en Libertad 338 Cap. Fed.
e. 8/8 Nº 1317 v. 14/8/2003

Escribano E. Tellarini, Mat. 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. Avisa: "Edgardo Octavio Magrini, DNI 14.941.826, y Sergio Juan Polo, DNI 18.122.036, ambos domiciliados en la calle Griveo 2965, Capital Federal, únicos socios de la sociedad de hecho que integran, venden libre de deuda la Farmacia sita en ALSINA 2500 Cap. Fed. a Sandra Lilian dos Santos Bota, DNI 17.103.628, domiciliada en Alsina 2500 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 11/8 Nº 28.697 v. 15/8/2003

Escribano E. Tellarini, Mat. 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Capital Federal Avisa: Científica Plaza Francia SRL" domiciliada en Av. Pueyrredón 2364 Cap. Fed. vende libre de deuda su Farmacia sita en AV. PUEYRREDON 2380 Cap. Fed. a "Luca Pirson SRL" con domicilio en Av. Pueyrredón 2380 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 11/8 Nº 28.694 v. 15/8/2003

"B"

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Freddi Morgan SRL", dom. Boedo 787 Cap. vende a "Zia S.A.", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602000) restaurante cantina (602010) casa de lunch (602020) Café bar (602021) com. min. bar lácteo (602030) despacho de bebidas wisquería cervecería (602040) casa de comidas rotisería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill (602060) parrilla (602070) confitería sito en BOEDO AVDA. 787 PB Entrepiso sótano Capital, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 7/8 Nº 1226 v. 13/8/2003

"E"

La Dra. Jesús A. Romero, con Of. en Lavalle 1737 1° "D" Cap. Fed. Avisa: Andrea Carolina Pauliello Jofré. Dom. Cachimayo 321 2° "B" Cap. Fed. Vende libre de personal y deuda su negocio dedicado a Telecentro ubicado en ESTACION INTERMEDIA DE VILLA DEL PARQUE LOCAL 2B-3 F.G.S.M. a Martín Angel Rodríguez, dom. Ensenada 496 4° "A" Cap. Recl. de ley en mi oficina.
e. 12/7 N° 1449 v. 19/7/2003

"I"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por el Dr. Pablo Mosquera, oficinas Uruguay 292 1º "6", Capital, avisa: Eugenio Feijóo, domicilio Ituzaingó 764, PB "2", Capital Federal, vende a Rafael Sopher, domicilio Av. Callao 1016, 3º "B", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Hotel sin servicio de comida, ubicado en esta ciudad, calle ITUZAINGO 763 PB, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 8/8 Nº 8979 v. 14/8/2003

"J"

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Eligio Pérez Pinal y Balbino García Quintana", dom. Jujuy 299 Cap. venden a "Francesco Fortunato Stranieri", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (203001) restaurante (203002) casa de lunch (203003) Bar café (203004) despacho de bebidas sito en JUJUY 299 ST. Esq. MORENO 2817 Capital quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 7/8 Nº 1228 v. 13/8/2003

"L"

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Eulogio Alvarez, Enrique López y Marcelino González", dom. La Pampa 5996 Cap. venden a "Adrián Gustavo Pianezza", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602000) Restaurante cantina (602030) Despacho de bebidas, wisquería cervecería sito en LA PAMPA 5996 PB esq. DE LOS CONSTITUYENTES AV. 4099 Capital quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 7/8 Nº 1227 v. 13/8/2003

"M"

Mariana Horvath, abogada, CPACF T80 F399, avisa a los fines previstos por el art. 2, Ley 11.867 que PPD International Holdings Inc. Sucursal Argentina, domic. en M. T. de Alvear 1354, 7º "B", Cap. Fed. transfiere, mediante contrato de transf. de fondo de comercio, todos los bienes muebles, drogas sin valor comercial, cartera de clientes, proveedores, contratos, pasivos, créditos, registros contables, deudores por ventas, correspondientes a su actividad de investigación clínica y preclínica de productos farmacéuticos y demás productos relacionados, prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales y realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica con su establecimiento sito en M. T. DE ALVEAR 1354, 7º "B", Cap. Fed. a PPD Argentina S.A., domic. en M. T. de Alvear 1354, 7º "B", Cap. Fed. Fecha de efecto: primer día hábil siguiente a la inscrip. en IGJ. Reclamos de Ley: Cerrito 268, 8º piso, Cap. Fed. at: Julio Pueyrredón/ Eduardo Corso/ Mariana Horvath.
e. 8/8 Nº 1308 v. 14/8/2003

"R"

A. Mithieux Mart. Púb. Of. Lavalle 1312 1° A. Cap., avisa: ha quedado sin efecto la venta del Bar sito en RECONQUISTA 872, Cap. y anula edicto publicado Recibo N° 0068-00054679 fecha 03/07/03 al 10/07/03. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/7 N° 1487 v. 19/7/2003

"S"

Río Inmobiliaria S.A. repres. por Sergio Río Corredor Público Av. Rivadavia Nº 6001, Cap. avisa: Verónica Gladys Aued DNI Nº 21.800.254, domic. Elpidio González Nº 3211, Cap. vende a Hugo Oscar Gobbi, domic. Av. Rivadavia 6001, Cap. DNI Nº 10.124.083, Garage Comercial (Exp. Nº 001725-92) sito SARAZA Nº 471-73, Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 11/8 Nº 28.704 v. 15/8/2003

Oscar Senatore, abogado, domicilio Libertad 445, 3º "B", Capital Federal, avisa que Marcela Dora Julieta Vergara Rossi, domicilio Lucena 808, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, transfiere fondo de comercio (almacén, fiambrería, carnicería y verdulería) ubicado en calle SALTA 1802, AVELLANEDA, Pcia. de Buenos Aires, al señor Chen Shao Bin, domicilio calle Campana 2445, Capital Federal. Reclamos ley domicilio del abogado, y negocio que se transfiere.
e. 11/8 Nº 1361 v. 15/8/2003

"T"

Guillermo Rubén Villamor, domiciliado en Tucumán 907, Capital Federal comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle TUCUMAN 907 PLANTA BAJA Y SOTANO UNIDAD FUNCIONAL 5, habilitado como casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, parrilla, será transferido a Liliana Del Carmen Zanardo, domiciliada en el barrio General Paz, edificio 73, piso 9, departamento B, Villa Celina. Reclamos de ley en el domicilio del comercio.
e. 7/8 Nº 28.548 v. 13/8/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"T"

TRANSMISIONES HOMOCINETICAS ARGENTINAS S.A.

REDUCCION DEL CAPITAL

A los fines dispuestos por los Artículos 204 y 83 inciso 3° de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que, la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 21/07/03 de TRANSMISIONES HOMOCINETICAS ARGENTINAS S.A., con domicilio en Avda. del Libertador 602, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 6/02/62, bajo el N° 45, Folio 463, Libro 54, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, aprobó reducir voluntariamente el capital por $ 8.545.784, a fin de fijarlo en $ 12.000. La valuación del activo y el pasivo, antes y después de la reducción voluntaria de capital de $ 8.533.784, es a valores del 31/12/02: Activo antes de la reducción: $ 10.767.385; pasivo antes de la reducción: $ 2.209.601; Activo después de la reducción: $ 10.767.385; Pasivo después de la reducción: $ 10.755.385. Reclamos de Ley: Avda. del Libertador 602, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires.
Presidente - Horacio A. de Giuli
e. 12/8 N° 28.816 v. 14/8/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Por cuenta y orden del BANCO DE LA PAMPA S.E M. (Art. 39 de la Ley 12.962 y conf. art. 585 Cód. Comercio), hace saber por tres (3) días, que el Martillero Raúl Omar Sánchez (CUIT Monotributo 20-145951853) rematará el día 29 de agosto de 2003 a partir de las 11 hs. en calle Estrada 65 de Trenque Lauquen, (Prov. de Buenos Aires) los siguiente bienes: 1) Un Camión Marca Scania, Tipo Chasis con Cabina, Modelo T113H 4x2 054, Año 1994, Motor Marca Scania N° 3157068, Chasis Scania N° 02211468, con caja metálica marca Aiello, Dominio SCU-966, Base $ 50.000; Deuda de Patente $ 6.796.63 al 10/7/03; 2) Un Camión Marca Scania, Tipo Chasis con Cabina, Modelo T113H 4x2 LS54 Año 1992, Motor Marca Scania N° 3092782, Chasis Scania N° 9BSTM4x2ZM3244573, con caja metálica marca Aiello, Dominio SCU-973, Base $.50.000; Deuda de Patentes $ 5.622,24 al 10/7/03; 3) Un Acoplado marca Aiello, Modelo LT de 8,60 mts. Año 1992, Chasis Aiello N° LT3844, Dominio SCU-967, Base $ 10.000; Deuda de Patente $ 1.918,06 al 10/7/03; 4) Un Acoplado marca Aiello, Modelo LT de 8,60 mts. Año 1992, Chasis Aiello N° LT3843, Dominio SCU-963, Base $ 10.000; Deuda de Patente $ 1.918,06 al 10/7/03; Seña 20%, Comisión 10% cargo comprador, todo en efectivo en el día de la subasta. El saldo de precio de la subasta deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancaria posteriores, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Lugar de pago en calle Roca 501 (Banco de La Pampa Sucursal de Trenque Lauquen). Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. Las deudas de patentes, y gastos de transferencias son a cargo del comprador. La subasta está sujeta a la aprobación del Banco de La Pampa S.E.M. Una vez aprobada la subasta y depositado el saldo de precio se entregará el bien adquirido. Se deberá concurrir con documento de identidad. Exhibición y puesta en marcha los días 26-8-2003 y 27-8-2003 de 17 hs. a 18.30 hs. y el día 29/8/03 de 9.30 hs. a 10.30 hs. en calle Estrada 65 de Trenque Lauquen. Informe al Teléf. 02392-15520852 y/o al 02392-430611.

Trenque Lauquen, 17 de julio de 2003.

Raúl Omar Sánchez, martillero.
e. 12/8 N° 9068 v. 14/8/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 20 de agosto de 2003 a las 14 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Godoy Cruz 3695, esquina calle Arquímedes, Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. V, Sec. D, Manz. 25, Parc. 5, Matrícula 11.667, Superficie 289,20 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de una casa con espacio guardacoche cubierto, abertura para puerta de acceso, dos salones principales con bow windows, hall de distribución, dos habitaciones un baño sin instalaciones, cocina y salida trasera a jardín. Con algunos faltantes y desocupado. Base $ 48.744,91. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 928,05 al 23.4.03; a la Municipalidad de M. Argentinas la suma de $ 930,34 al 20/1/03; Fuera del radio servido por AG BA y por O.S. N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 28 de agosto de 2003 a las 12,30 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 36.558,68 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). Se exhibe los días 18 y 19 de agosto de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 64 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/GARCILAZO JUAN CARLOS s/Ejecución Especial ley 24.441".

Buenos Aires 8 de agosto de 2003.

Alberto J. Radatti, martillero.
e. 12/8 N° 28.885 v. 14/8/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 20 de agosto de 2003 a las 14,10 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Caaguazú N° 763, entre Martínez y Deheza, ciudad y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. D, Qta. 29, Manz. 29C, Parc. 4f, Matrícula 8246, Superficie 517 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de una casa, con terreno al frente y consta de cocina, comedor, dos dormitorios, y baño. Ocupado por un desconocido sin haber acreditado título alguno, quien se encuentra legalmente intimado al desalojo. Base $ 78.427,06. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 3.389,55 al 20.3.03; a la Municipalidad de Ituzaingó la suma de $ 1.210,27 al 11.12.02; Fuera del radio servido por AGBA, a O.S.N. sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 28 de agosto de 2003 a las 12,45 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 58.820,30 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de agosto de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita

por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 13 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/CAMAIONI LORENA SILVANA s/Ejecución Especial ley 24.441".
Buenos Aires 8 de agosto de 2003.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 12/8 N° 28.884 v. 14/8/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 20 de agosto de 2003 a las 13,40 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Avda. Luis María Campos N° 82/84/86, U.F. 6 del 2do. piso, designada internamente como letra "B", entre las de Dr. Emilio Ravignani y Arturo A. Dresco, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 17, Sec. 23, Manz. 2, Parc. 74, Matrícula 17-3545/6 Superficie 52,48 mt2. Porcentual 1,34%. El depto. consta de living-comedor con cocina integrada separada por una barra, balcón, baño completo y un dormitorio. Base $ 74.086,20, Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 476,66; a Aguas Args. la suma de $ 1.637,93; a O.S.N. sin deuda, todas al 6/5/03; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 4.731,14 al 20/3/03. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 27 de agosto de 2003 a las 13,40 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 55.564,65 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de agosto de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 15 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/COSTANTINI MIRIAM GLADIS y Otro s/Ejecución Especial ley 24.441".
Buenos Aires 8 de agosto de 2003.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 12/8 N° 9303 v. 14/8/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del demandado y presunto ausente don PEDRO PALA, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Autos: "VARANO, JOSE c/PALA, PEDRO s/Usucapión". Expediente Nº 103.750/1999. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 11/8 Nº 1390 v. 13/8/2003

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, a cargo del Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 4°, cita y emplaza a eventuales herederos de LUIS FRANCISCO FELIPELLI o FILIPELLI o FILIPELLI y LAMESA a fin de que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "MEMMO, MARIELA FERNANDA c/FILIPELLI o FILIPELLI y LAMESA, LUIS s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. En dichos autos de conformidad con lo dispuesto por los arts. 520, 523 inc. 1, 542 y 595 a 598 del C.P.C.C. se ordenó la intimación de pago por la suma de $ 13.000 con más la de $ 3.000 que se presupuestan para intereses y costas, importando la misma la citación para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y la notificación para que se indique el nombre y domicilio de los acreedores privilegiados, embargantes y terceros poseedores del inmueble hipotecado. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Ciudad" de Avellaneda.
Buenos Aires, tres (3) de julio de 2003.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.
e. 12/8 Nº 1423 v. 13/8/2003

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número Treinta y Tres del Doctor Horacio Alejandro Liberti, sito en la calle Uruguay N° 714, Piso 4°, de Capital Federal, en los autos caratulados "SEJAS AMELIA c/SANTIAGO MARTINA y Otros s/División de Condominio" cita y emplaza a eventuales herederos de los fallecidos DANIEL ERNESTO SEJAS y HECTOR ERNESTO SEJAS, corriéndoles traslado de la demanda, que tramita según las normas del proceso sumarísimo (art. 498 del Código Procesal) por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de agosto del año 2003.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 12/8 Nº 9091 v. 13/8/2003

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Capital Federal, en autos "SAAL MARCELO MOISES y Otro c/GARCIA CASTAÑO GONZALO OMAR y Otros s/Ejecución de Alquileres", cita y emplaza a FERNANDO JAVIER GARCIA CASTAÑO, GONZALO OMAR GARCIA CASTAÑO y MARIANA ANDREA GARCIA CASTAÑO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por el término de 2 días.
Buenos Aires, 18 de junio de 2003.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.
e. 12/8 Nº 9100 v. 13/8/2003

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica, cita a AMELIA TERESA UGOLINI, en autos: "BERTAZZONI MARIA JOSE y Otros c/UGOLINI AMELIA TERESA y Otros s/Ejecución de Alquileres - Expte. N° 70.409/2002", para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca personalmente a reconocer las firmas del contrato que se les atribuyen como locataria, debiendo manifestar si reconoce la calidad de tal y, en su caso, exhibir último recibo de pago, bajo apercibimiento de tenerle por reconocidas las firmas y confesados los hechos alegados, en caso de incomparecencia injustificada, o falta de respuesta categórica. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en el diario "La Prensa".
Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Juan Perozziello Vizier, secretario.
e. 12/8 Nº 1443 v. 14/8/2003

Nº 56

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 56, Secretaría Unica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la calle Lavalle 1212 Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "VILLALBA, ISABEL s/Adopción", cita por cinco días a JORGE VILLALBA, a fin de que dentro del quinto día de notificado comparezca a tomar intervención que pudiera corresponder. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Paz por dos días.
Buenos Aires, 19 de junio de 2003.
Graciela Alicia Fornerón, secretaria.
e. 12/8 Nº 1432 v. 13/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 43, Buenos Aires, 1 de febrero de 2000... por lo expuesto Resuelvo: a) rechazar las excepciones opuestas por la codemandada SILVIA MARGARITA GRATZKE; b) mandar llevar adelante la ejecución contra JUAN ESPINOSA y SILVIA MARGARITA GRATZKE hasta hacerse al acreedor BANCO CASEROS S.A. íntegro pago del capital reclamado de dólares estadounidenses seis mil quinientos (U$S 6.500,00) con más intereses calculados de acuerdo a lo señalado en el apartado segundo. Y las costas del proceso. (Cpr. 558)... en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ESPINOSA JUAN y Otro s/Ejecutivo". Publíquese por el término de dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/8 Nº 1479 v. 13/8/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo con asiento en la Avenida Callao 635, piso quinto, de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a JORGE ZALCWAS (DNI 18.641.442) para que dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en las actuaciones caratuladas "LLOYDS TSB BANK PLC. c/ZALCWAS, JORGE y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 12/8 Nº 28.802 v. 13/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 53190BIS del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PEDRO NICOLAS MUÑOZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/8 Nº 422.320 v. 19/8/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 53.430 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CLAUDIO FERNANDO BUTERA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/8 Nº 422.327 v. 19/8/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 53.162 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a GERARDO DARIO JEREZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/8 Nº 422.328 v. 19/8/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 52.022 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MONICA DE ESJAITA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/8 Nº 422.330 v. 19/8/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 52450 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALEJANDRA SORIA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/8 Nº 422.331 v. 19/8/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 52.361 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS ANGEL NIEVAS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/8 Nº 422.332 v. 19/8/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 52.340 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CARLOS SEBASTIAN ANGELUCCI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/8 Nº 422.336 v. 19/8/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 52.351 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LORENA VANESA MARTINEZ LEDESMA y a ELSA BEATRIZ MUÑOZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/8 Nº 422.337 v. 19/8/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 52.382 del Registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANGEL OLEGARIO GOMEZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/8 N° 422.338 v. 19/8/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 53.590 del Registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a HILDA CAMPOS LAMADRID, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/8 N° 422.339 v. 19/8/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 53.731 del Registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS GABRIEL DO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/8 N° 422.345 v. 19/8/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 53.140 del Registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PABLA PATRICIA DESTEFANIS, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarársela rebelde.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/8 N° 422.354 v. 19/8/2003

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 51.885 seguida por el delito de lesiones dolosas leves. Cita y emplaza a: JUAN JAVIER DEXTRE MANTILLA, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 15 de julio de 2003. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a JUAN JAVIER DEXTRE MANTILLA, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
e. 11/8 Nº 422.195 v. 15/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 55.584 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza a: VERONICA MARIEL TOLABA de la cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 11 de julio de 2003. Atento a lo informado a fs. 47, 50 y 55 vta. y a las constancias obrantes en autos, cítese a VERONICA MARIEL TOLABA ..., mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de estar a derecho, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
e. 11/8 Nº 422.167 v. 15/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 55.584 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza a: MARIA DEL CARMEN AGÜERO de la cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 11 de julio de 2003. Atento a lo informado a fs. 47, 50 y 55 vta. y a las constancias obrantes en autos, cítese a ... y a MARIA DEL CARMEN AGÜERO, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de estar a derecho, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
e. 11/8 Nº 422.193 v. 15/8/2003

Nº 8

El Juzgado en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL ANGEL DESIDERIO SANCHEZ O HENGUEL SACHS O SANCH O MIGUEL ANGEL CODUTTI a estar a derecho en la causa Nº 25.892 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 11/8 Nº 422.161 v. 15/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a HILARIO ALBERTO SENA a estar a derecho en la causa Nº 25.792 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 42 y 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 11/8 Nº 422.168 v. 15/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a VANESA ELIZABETH PEKALA y JOSE LUIS PEKALA a estar a derecho en la causa Nº 26.803 que se les sigue por el delito de hurto a fin de recibírseles declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenarse sus capturas y ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 11/8 Nº 422.163 v. 15/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a ANTONIO MAZZA, en la causa Nº 26.246, por el delito de usurpación de título, art. 247 del C.P., a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil tres.
María Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 11/8 Nº 422.149 v. 15/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO JORGE ALVAREZ a estar a derecho en la causa Nº 23.208 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 239, 183 y 89 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.
María Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 11/8 Nº 422.171 v. 15/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a RENXIU ZHANG y KAIWU ZHANG, en la causa Nº 23.775 por los delitos lesiones y daños —arts. 89 y 183 del C.P.,— a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil tres.
María Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 11/8 Nº 422.150 v. 15/8/2003

Nº 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano a cargo de ese Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9 en la causa Nº 56.397 del Registro de la Secretaría Nº 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a RAFAEL CARLOS MARCELO SALVA (DNI 24.000.977) a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Ana Helena Díaz Cano, secretaria.
e. 11/8 Nº 422.191 v. 15/8/2003

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano a cargo de ese Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9 en la causa Nº 52.163 del Registro de la Secretaría Nº 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a UBALDO HERMOGENES QUIPILDOR (DNI 17.726.745) a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
e. 11/8 Nº 422.192 v. 15/8/2003

N° 13

En la causa N° 13.557, caratulada: "VELEZ, ALFREDO OSCAR s/Hurto en G° de Tent.", en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13, a mi cargo Secretaría N° 79, a cargo de la Dra. Gloria María Kehoe; sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356 de esta Ciudad a fin de hace saber que este Tribunal ordenó la publicación de edictos tendientes a que ALFREDO OSCAR VELEZ concurra a estar a derecho, por el término de cinco días.
Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 4 de agosto de 2003. Atento a que no surge de autos el actual domicilio de ALFREDO OSCAR VELEZ, (DNI 26.305.693, hijo de Oscar Vélez y Dora González, argentino nacido en San Martín, provincia de Buenos Aires el 27 de junio de 1976, soltero con domicilio que obra en autos en Italia 1709, José León Suárez, provincia de Buenos Aires), hágasele saber que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 13, Secretaría N° 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa N° 13.557, seguido por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, notifíqueselo por edictos, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
A.M.I. Bulacio N. De Rúa,juez.
Gloria Kehoe, secretaria.
e. 12/8 N° 422.335 v. 19/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de 2003, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. CLAUDIO IOBBI, Libreta de Enrolamiento N° 04824824, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en la calle Juan Domingo Perón 2775, La Matanza, Provincia de Buenos Aires a estar a derecho en la causa N° A-6331/02, que se le sigue por el delito de defraudación contra la Administración Pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del quinto día a partir de la última publicación.
Secretaría N° 1, 4 de agosto de 2003.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 12/8 N° 422.309 v. 19/8/2003

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de 2003 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a NOEMI JUANA POSIO DNI 12.302.047 últimos domicilios conocidos en San Lorenzo 1137, Villa Domínico y Rivadavia 4860, Avellaneda, ambos Pcia. de Bs. As. a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificada, para prestar declaración indagatoria en la causa nro. B-6536/02 caratulada "NN s/Defraudación Contra la Administración Pública", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 12/8 N° 422.500 v. 19/8/2003

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a los representantes legales de las marcas Adidas, Nike y Reebok que deberá presentarse dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de que en el término de tres días formule las oposiciones que tuviesen respecto de la solución adoptada en relación a la causa N° 11.192/00 caratulada "GAMBOA ZARATE, RINO FREDY y Otro s/Infracción Ley 22.362" habiéndose resuelto con fecha 18 de julio de 2003 lo siguiente: "Buenos Aires, 18 de julio de 2003. Autos y vistos y Considerando: Que se encuentran secuestrados en autos la cantidad de 34 pantalones que poseen la inscripción "Nike", 64 buzos con la inscripción "Adidas"; 94 pantalones con la inscripción "Adidas"; 21 buzos con la inscripción "Nike"; 2 buzos con la inscripción "Reebok"; 1 pantalón con la inscripción "Reebok"; 2 remeras con la inscripción "Adidas"; cuyas etiquetas se encuentran adulteradas y en aparente infracción a la ley 22.362. Todo ello conforme se desprende de las actuaciones labradas por la prevención obrantes a fs. 1/41. Que a fs. 115/7 obra agregado el decisorio mediante el cual se decretó el sobreseimiento de los imputados Rino Fredy Gamboa Zárate (...) Resuelvo: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. II) Notifíquese —por edictos— a los representantes de las marcas cuestionadas, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes, fecho cúmplase con lo dispuesto en el punto anterior". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 18 de julio de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 12/8 N° 422.364 v. 19/8/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a DIEGO JOSE GOMEZ, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 211/2002, caratulada: "GOMEZ, DIEGO JOSE s/Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 4 de agosto de 2003: Cítese a DIEGO JOSE GOMEZ mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de dar cumplimiento con lo oportunamente ordenado por el Tribunal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 4 de agosto de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 12/8 N° 422.365 v. 19/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo del Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza a XU MEI YUAN, nacionalidad china, nacido el 5/12/1966, Pasaporte N° 144378832, hijo de Jianci Xu y de Jinyu Xu, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 11.075/02, Caratulados "XU MARTIN s/Falsificación de Documento Público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto a su respecto —bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal—. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 18 de julio de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 12/8 N° 422.358 v. 19/8/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica y emplaza a LING MING de nacionalidad china, soltero, nacido el 6-11-76 en Fu Jian, China, hijo Lin Guang y Gao Bi, en los autos Nro. 12.919/01 caratulados "LIN MING s/Falsificación de Documento Destinado a Acreditar la Identidad"

a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente.
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 8/8 Nº 422.079 v. 14/8/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado SEBASTIAN VEDIA YAMPA, de nacionalidad boliviana, cédula de identidad boliviana N° 3.699.755, nacido el día 4/07/69, con último domicilio conocido en la Av. Oliver 379, Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 1183/99, que se le sigue en orden al delito de infracción a la Ley 23.737, caratulada "VEDIA YAMPA SEBASTIAN s/Falsificación Documento destinado a Acreditar Identidad" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 4 de agosto de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/8 N° 422.308 v. 19/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría N° 20 interinamente a cargo del Dr. Reinaldo Desiderio Rota, cita y emplaza a EDUARDO NELSON JONES, titular del DNI triplicado N° 13.464.967, argentino, nacido el 5 de julio de 1957 en Capital Federal, a presentarse ante este tribunal dentro de los dos días a partir de la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Jefe de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 12/8 N° 422.302 v. 19/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal Nº 6 Secretaría Nº 118. En el Expte. caratulado "CAMPANELLO, SILVIO SEBASTIAN y Otro sobre estafa" que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente Resolución: Buenos Aires, 1 de agosto de 2003. Al desconocerse el actual paradero, cítese por edictos a SILVIO SEBASTIAN CAMPANELLI o CAMPANELLO (DNI 25.988.420), a tal fin líbrese cédula de notificación de urgente diligenciamiento al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique por el término de tres días, citación por edictos respecto del nombrado a quien se la emplaza para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Fdo.: Marcelo Alvero, Juez de Instrucción. — Ante mí: Domingo Montanaro, secretario.
e. 11/8 Nº 422.319 v. 13/8/2003

N° 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 34, Secretaría N° 117. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO GABRIEL BARRIONUEVO (DNI 25.057.973) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor dejado en la vía pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 2003.
Horacio J. Azzolin, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/7/2003 al 5/8/2003.
e. 12/8 N° 421.455 v. 19/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a JULIO CESAR BASSANO (CI N° 8.248.649) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la audiencia señalada a tal fin para el día 20 de agosto pxmo. a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 12/8 N° 422.326 v. 19/8/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a DIOGENES HORACIO DIAZ ZAMBRANA (DNI N° 4.217.953) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la audiencia señalada a tal fin para el día 22 de agosto pxmo. a las 12 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 12/8 N° 422.325 v. 19/8/2003

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza al Sr. RUBEN DOCAMPO, a los fines de que comparezca ante este Tribunal los efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N., en la audiencia que se le fija para el día 20 de agosto próximo a las 10 hs. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 12/8 N° 422.521 v. 19/8/2003

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 2

Juzgado Nacional de Menores N° 2, Secretaría N° 4. (Talcahuano 550, piso 7°, oficina N° 7018 de Capital Federal). Buenos Aires, 5 de agosto de 2003. Por recibo, agruégese y en atención a lo informado precedentemente y a la incomparecencia ante este Tribunal de WALTER DANIEL CELLA, cíteselo mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo.: Silvia M. Sassano, juez. Ante mí: Marcela I. Simián, secretaria.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
e. 12/8 N° 422.491 v. 19/8/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a LONARDO DARIO BENITEZ, D.N.I. Nº 22.988.870 que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 13.567, caratulados: "c/BENITEZ, LEONARDO DARIO - Por: Inf. al art. 292 del C.P.".
San Juan, 28 de julio de 2003.
Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 7/8 Nº 421.960 v. 13/8/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, a cargo por subrogación legal del Dr. Omar Digerónimo, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "PERTUSATTI, CARLOS REINALDO s/Evasión Impositiva" Expte. Nro. 14/03 A, cita a que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días desde la última publicación del presente, a fin de que preste declaración indagatoria a CARLOS REINALDO PERTUSATTI bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar orden de captura en su contra.
Rosario, 28 de julio de 2003.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 8/8 Nº 422.031 v. 14/8/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

En mi carácter de titular de este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, en relación a la causa N° 2804 caratulada "S/Dcia. Pta. Inf. al art. 292 del C.P.", en trámite por ante esta Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Lucas Marcelo Oyhanarte, se publica por el término de cinco días el auto que a continuación transcribo: //rón, 4 de agosto de 2003. Por recibidas, agréguense y tiénense presentes las actuaciones remitidas por la Subcomisaría La Reja de la Jefatura Departamental Centro Este —art. 133 del C.P.P.N.—. Visto el resultado de las medidas ordenadas en autos y que no se ha podido lograr el comparendo de Luis Alberto Lombardo, en cumplimiento de lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., intímase al nombrado, de nacionalidad argentino, albañil, titular del DNI N° 16.315.942, nacido en el año 1962, para que en el término del tercer día de la publicación del último edicto, se presente ante este Tribunal a fin de dar cumplimiento a lo normado por los arts. 73 y 279 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido por el art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada —art. 288 y ccs., del C.P.P.N.— ... Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal —ante mí: Lucas Marcelo Oyhanarte, secretario federal.
Morón, 4 de agosto de 2003.
e. 12/8 N° 422.356 v. 19/8/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA (LA PAMPA)

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dr. Iara J. Silvestre, en la causa "SENASA s/Su Dcia.", Expte. N° 565/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. Ernesto Gustavo Bianchi, DNI 4.310.701, con último domicilio conocido en calle Reconquista N° 13, Piso 1°, Dpto. A de Ciudadela, Pcia. de Bs. As., por presunta infracción al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenar su captura y traslado hasta los Estrados de este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 30 de junio de 2003.
Iara J. Silvestre, secretaria (C).
e. 12/8 N° 422.287 v. 19/8/2003

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA ALTA GRACIA - CORDOBA

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Dra. Graciela María Vigilanti, en autos "MUNICIPALIDAD DE DESPEÑADEROS c/CARRANZA DE IRIBARREN ROSA - EJECUTIVO" y "MUNICIPALIDAD DE DESPEÑADEROS c/CARRANZA DE IRIBARREN MARIA – EJECUTIVO" cita y emplaza a las demandadas, para que en el término de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el plazo de tres días subsiguientes opongan legítimas excepciones al progreso de la acción, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación. Dra. Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.
Alta Gracia, 14 de marzo de 2002.
e. 12/8 N° 28.797 v. 19/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	28/7/2003	RAUL ARMANDO ALE, titular del DNI 7.781.382	3	Nº 36.479/2003
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	18/7/2003	DIEGO FELIX SABINO	5	Nº 32.224/2002
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	28/7/2003	ANTONIO LEGY LAZO, de quien se desconocen otros datos.	3	-
41	112	CHRISTIAN MAGNONE	17/7/2003	HORACIO MARIO SOAVE —argentino, nacido el día 31 de Mayo de 1959 en esta ciudad, hijo de Juan Santiago y de María Migueiras Sacco, titular del DNI Nº 13.092.592—	5	-
41	112	CHRISTIAN MAGNONE	17/7/2003	HORACIO MARIO SOAVE —argentino, nacido el día 31 de Mayo de 1959 en esta ciudad, hijo de Juan Santiago y de María Migueiras Sacco, titular del DNI Nº 13.092.592—	5	-
41	112	CHRISTIAN MAGNONE	15/7/2003	MOHAMED FAHMI MOHAMED DOUSSOUK —de quien se desconoce todo otro dato filiatorio—	5	AMENAZAS COACTIVAS
41	112	CHRISTIAN MAGNONE	15/7/2003	MOHAMED FAHMI MOHAMED DOUSSOUK —de quien se desconoce todo otro dato filiatorio—	5	AMENAZAS COACTIVAS
47	136	JORGE A. DE SANTO	21/7/2003	LAURA RUIZ, cuyos datos filiatorios se ignoran y MONICA BEATRIZ SOSA GODOY, identificada con DNI Nº 93.060.657	3	Nº 19.801/03 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 8/8 Nº 163 v. 14/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	04/08/2003	GUSTAVO LEONARDO BORGHI (argentino, nacido el 05/01/1959 en 9 de Julio, provincia de Buenos Aires, DNI 12.976.550, hijo de José Leonardo Borghi y Delia Inés Pereyra)	3	Nº 52.377/02 - HURTO DE AUTOMOTOR.
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	21/07/2003	RUBEN ENRIQUE ACHAVAL DNI 17.340.982, hijo de Gregorio y de Adela Buenaventura, nacido el 17 de Julio de 1965.	5	Nº 27.937/03 - ROBO
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	04/08/2003	EDUARDO ERNESTO IACOVINO (DNI Nº 4.540.820)	3	ESTAFA Y FALSEDAD IDEOLOGICA
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	05/08/2003	ROSA GRIECO (L.C. Nº 3.487.036)	3	ESTAFA

e. 11/8 Nº 164 v. 15/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	17/07/2003	ANTONIO GARCIA	3	ENCUBRIMIENTO
18	156	ROXANA A. MACIOCIO	05/08/2003	ALEJANDRO GUSTAVO FERNANDEZ CAEIRO DNI 13.807.762	3	Nº 78703/01 - DEFRAUDACION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	11/07/2003	ALBERTO CLAUDIO CONRADO INNOCENTI (DNI 11.687.200)	3	ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	22/07/2003	JULIO GIMENEZ, titular del DNI Nº 13.853.906	3	Nº 31.678/2003 - ESTAFA

e. 12/8 N° 165 v. 14/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	04/08/2003	RICARDO GARCIA (DNI Nº 18.160.909)	5	DENUNCIA DE INFRACCION A LA LEY 22.415
5	9	HORACIO J. SEGURA	10/07/2003	CRISTINA TERESA VELAZQUEZ (se carece de datos personales)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	16/07/2003	CARLOS TORRES CASTAÑEDA (DNI Nº 92.870.680)	1	-

e. 11/8 Nº 16 v. 15/8/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. Adriana Bravo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2003, se decretó la quiebra de INTENCION S.A., CUIT 30-69769483-4 en la que se designó síndico al Dr. Rubén Hugo Faure, con domicilio en Rivadavia 1227, Piso 3º "F" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 11/8 Nº 422.190 v. 15/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. Adriana Bravo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 2003, se decretó la quiebra de ROSARIO PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L. CUIT 30-63394632-5 en la que se designó síndico al Dr. Noemí Zulema Vivares con domicilio en Córdoba 2626, piso 2º "D" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 11/8 Nº 422.189 v. 15/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 2003, se decretó la quiebra de "CONSTRUCCIONES CIVILES Y SERVICIOS WEN S.A. s/Quiebra (en el ped. de quiebra por: PEREZ E. DANIEL —Expte. Nº 84.205—)" CUIT Nro. 30-66107017-6, en la que se designó síndico a la contadora Adriana Raquel Esnaola, con domicilio en Juncal 615, Piso 10 "G" (Tel. 4311-7530) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Vivian Fernández Garello, secretaria (P.A.S.)

e. 11/8 Nº 422.187 v. 15/8/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3º de esta Capital Federal, en los autos caratulados "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EL COLORADO S.A.C. s/Quiebra" hace saber que con fecha 27 de junio de 2003 se decretó la quiebra de COMPAÑIA DE TRANSPORTES EL COLORADO S.A.C. (C.U.I.T. Nº 30-51933696-7) y se fijó hasta el 22/09/03 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10º "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 07/10/03, y contestar éstas hasta el 22/10/03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06/11/03 y 23/12/03, respectivamente. Intímase al fallido a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo, se lo intima a que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente al quebrado. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria

e. 8/8 Nº 422.075 v. 14/8/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría número 6, a mi cargo, sito en Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de DURO CLAUDIA ELISA en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8º Piso "25" (Te. 4-371-3799), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de septiembre de 2003. El deudor y los acreedores podrán formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificación de crédito hasta el día 16 de septiembre de 2003. El Síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 14 de octubre de 2003 y 25 de noviembre de 2003, respectivamente. Se hace saber al deudor que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y presentar los requisitos faltantes, dispuestos en el art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, como así también, acompañar dentro del mismo plazo, el certificado de denuncia del registro de juicios universales del Decr. Ley 3003/56. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 8/8 Nº 422.077 v. 14/8/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en calle Dia-

gonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BANCO MAYO C. L. s/Quiebra s/Incidente (por JIN SEOK MUSLAN CO. LTD.)" hace saber por quince días que mediante Resolución de fecha 4 de junio de 2002, V.S. dispuso la cancelación del pagaré a la vista librado por YONA S.A. en favor de Banco Mayo C.L. por la suma de U$S 12.567,50 en garantía del pago de la C.D.I. 6663, cuya copia obra en el legajo reservado en Secretaría, privándolo de sus efectos (Decreto Ley 5965/63:89).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 8/8 Nº 422.113 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso D de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio del 2003, se decretó la quiebra de M.M.P. INTERNACIONAL S.A. designándose como síndico al contador María del Carmen Amandule, con domicilio en 24 de Noviembre 1226 P.B., T.E. 4931-9311, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de septiembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de octubre del 2003 y 1 de diciembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de junio del 2003 ...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 8/8 Nº 422.087 v. 14/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio del 2003, se decretó la quiebra de JOSE LUIS TERCEÑO designándose como síndico al contador Magdalena De La Quintanta, con domicilio en Cerrito 1136 9no. piso - T.E. 4814-0204, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de septiembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de noviembre del 2003 y 22 de diciembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7) b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de junio del 2003 ...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 8/8 Nº 422.086 v. 14/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio del 2003, se decretó la quiebra de FARMACIAS 2005 S.A. designándose como síndico al contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 2do. Piso "36" - T.E. 4343-6929, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de septiembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6 de noviembre del 2003 y 19 de diciembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de julio del 2003 ...publíquense edictos...". Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 12/8 Nº 422.292 v. 19/8/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "GRINFA S.A. s/Quiebra - Antes pedido de Quiebra (decreto 11-6-2003 por BULONERA NORTE S.A.)" cuya quiebra se decretara con fecha 11 de junio de 2003. Que el Síndico es el Sr. Alberto Francisco Romeo, con domicilio en Paraná 275, piso 5º, oficina 9 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de septiembre de 2003. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 31 de octubre y 14 de noviembre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados pos los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 8/8 Nº 422.052 v. 14/8/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Sec. Nº 20, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días que se ha abierto el concurso preventivo de JORGE HECTOR DI BIASE (DNI 4.206.138) el 19/5/03 y el de LILIA SUSANA LAZARO (DNI 5.252.479) el 24/6/03. Se fijó plazo hasta 2/9/03 para que los acreedores pidan verificación de créditos al Síndico Christian O. Barbier, en Moreno 850, 7º B, Cap. Fed., mar/mié/jue, 10-17:30 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 8/8 Nº 1266 v. 14/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Av. Callo 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de FERNANDO DANIEL ODDO (DNI: 22.493.698), en la cual en la cual ha sido designado síndico al contador Jorge Esteban Kurlat con domicilio constituido en Junín 55 9° "19", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 29/09/03 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 11/11/03, y el general el día 26/12/03 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva del fallido (arts. 234/38 de la ley 24.522). Intímase al fallido a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 12/8 Nº 422.340 v. 19/8/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco día la quiebra de BUILD FLOOR S.A., C.U.I.T. Nº 33-70324921-9, decretada con fecha 7/03/03. El síndico actuante es el contador Hugo Adriano Zaragoza, domicilio constituido en la calle Córdoba 1318, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/9/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 07/11/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 21/12/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 21/11/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 8/8 Nº 422.098 v. 14/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 5° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26/6/03 en los autos "LIVING MODERNO S.A. s/Concurso Preventivo" se ordenó la apertura del concurso preventivo de LIVING MODERNO S.A. CUIT N° 30-54713192-0. Fijóse plazo hasta el 19/9/03 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Dr. José L. Rodas con domicilio en Leandro N. Alem 619 8vo. Piso de Capital Federal. Fijóse los días 31/10/03, 12/12/03 y 10/6/04 a las 11 hs. para el cumplimento de los arts. 35, 39 y 45 de la ley 24.522 respectivamente.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 12/8 Nº 1429 v. 19/8/2003

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de junio de 2003 se procedió a la apertura del Concurso Preventivo de JUAN ALFONSO TOULLIER, CUIT N° 20-07629374-1, designándose síndico al contador Juan José Oscar Castronuovo, con domicilio en la calle Pte. Juan Domingo Perón 1509, piso 2°, Depto. "B", Capital Federal, ante quien y en ese lugar deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 19 de septiembre de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 31/10/2003 y 15/12/2003, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 22/06/2004, a las 11 horas en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran y el período de exclusividad vencerá el día 29/6/2004.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Jorge Médici, secretario.
e. 12/8 N° 106 v. 19/8/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de julio de 2003, en los autos caratulados ORTABE GUSTAVO LEONARDO s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra) se resolvió decretar la quiebra de ORTABE GUSTAVO LEONARDO, DNI 22.363.572, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratandose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202— debiendo presentar tal informe hasta el día 1 de octubre de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 12 de noviembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Alicia Ester Ferraro, con domicilio en Esmeralda 960, Piso 6º, Dpt. "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/8 Nº 422.076 v. 14/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la Avda. Callao 635, piso 2° de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PLASWAG S.A. s/Acuerdo Preconcursal" (C.U.I.T. N° 30-64799023-8) que S.S. ha dispuesto en los términos del art. 74 ICQ. hacer conocer la presentación del concurso extraconcursal de la sociedad PLASWAG S.A. con fecha 24 de marzo de 2003. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del: 5/6/2003 al 11/6/2003.
e. 12/8 Nº 23.816 v. 19/8/2003

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "DON GUMERSINDO S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 25/7/03 se abrió el concurso preventivo de DON GUMERSINDO S.A. (CUIT 30-70712105-6) domiciliada en Lavalle 1125, P. 9°, Of. 22, Ciudad de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 10/10/03 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico Cdra. Mabel López, domiciliada en Av. Córdoba 817 P. 1°, Ciudad de Buenos Aires, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25/11/03 y 9/2/04 respectivamente. La audiencia informativa, art. 45 LCQ se celebrará el día 8/7/03 al as 12 hs. y el plazo de exclusividad art. 43 LCQ fenece el 16/7/04. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 12/8 Nº 28.810 v. 19/8/2003

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ABECASIS, LILIANA decretada con fecha 28 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marina Fernanda Tynik, con domicilio en Rivadavia 10.444, 8 A, hasta el día 18 de agosto de 2003. Los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 serán presentados los días 15 de septiembre de 2003 y 15 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y terceros a entre-

gar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el DNI de la fallida es 12.889.850.

Buenos Aires, 26 de junio de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 8/8 Nº 422.084 v. 14/8/2003

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. DE LUCA HORACIO HUGO (DNI 16.453.806) con fecha 23 de junio de 2003. El síndico interviniente es la contadora María Fernanda Tynik con domicilio en la calle Rivadavia 10.444, piso 8º "A", Cap. Fed., Tel. 4642-5198, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de septiembre de 2003. Fíjanse los días 27 de octubre y 9 de diciembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 11/8 Nº 422.211 v. 15/8/2003

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de la Sra. ABBINANTE MARIA (DNI 12.285.469) con fecha 2 de julio de 2003. El síndico interviniente es la contadora María Fernanda Tynik con domicilio en la calle Rivadavia 10.444, piso 8º, "A", Cap. Fed., Tel. 4642-5198, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de septiembre de 2003. Fíjanse los días 7 de noviembre y 22 de diciembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 11/8 Nº 422.208 v. 15/8/2003

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIM S.A. (Sociedad inscripta en la IG.J. bajo el Nº 3401, Libro 106, Tomo Nº A, el 15/05/89) con fecha 3 de julio de 2003. El síndico interviniente es la contadora Eva Mabel Bogado con domicilio en la calle Paraguay 1465, Piso 4º "A" Cap. Fed., Tel. 4812-0548, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de septiembre de 2003. Fíjanse los días 6 de noviembre y 19 de diciembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 11/8 Nº 422.206 v. 15/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Enrique Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a cargo del DR. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Capital Federal, comunica por el plazo de cinco días que, con fecha 20 de junio de 2003, se ha declarado la apertura del concurso de MARCELO LUGONES S.A. se ha designado síndico al Contador Gustavo Mañay, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 10° "1006", de la Capital Federal, TE.: 4372-7630, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y N° de documento, hasta el día 1° de septiembre de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de octubre de 2003 y hasta el día 1 de diciembre de 2003, respectivamente. Fíjase el día 12 de mayo de 2004, a las 10 horas, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 14 de la citada ley. Publíquese por cinco días. Fdo.: Eugenio Bavastro Modet, juez.

Buenos Aires, 3 de julio de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 12/8 N° 28.848 v. 19/8/2003

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 del Dr. Federico Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos: "SYSTEM ALUMINIUM S.A. su Concurso Preventivo", con fecha 17 de julio de 2003 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de SYSTEM ALUMINIUM S.A. (CUIT 30-63233728-7). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndica Mabel Alba Nieves Herrera, con domicilio en Rodríguez Peña 694 7mo. piso "E" Capital Federal, hasta el día 23 de setiembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de noviembre de 2003 y 17 de diciembre de 2003 respectivamente. La audiencia informativa se ha fijado para el día 24 de junio de 2004 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 7 de agosto de e 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/8 N° 28.839 v. 19/8/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Doctor Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo de la Doctora Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "EMAX COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS GENERALES S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 41.040) hace saber que con fecha 9 de agosto de 2002 se decretó la quiebra de EMAX COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS GENERALES S.A. CUIT 30-69635146-1, inscripto en I.G.J. bajo el número 1213 del Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social inscripto en la calle Piedras 784, piso 1º, Capital Federal y que hasta el día 22 de octubre de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Marcela Beatriz Bianchi, con domicilio en Bermúdez 99, Piso 2º, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4666-2062, así como los títulos justificativos de sus créditos, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de diciembre de 2003 y 16 de febrero de 2004 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 11/8 Nº 422.158 v. 15/8/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de V Y F S.R.L. O V & F S.R.L. (CUIT 30-63265185-2) en fecha 16 de julio de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Reinhardt Juan Enrique con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, piso 9 "C", de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de noviembre de 2003 y 23 de diciembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 8/8 Nº 422.073 v. 14/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EQUIMAX SRL. (CUIT 30-57937104-4) en fecha 18 de Julio de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Federico Alberto Mansbach con domicilio constituido en la calle Tucumán 1506, piso 4°, Of. "402" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de noviembre de 2003 y 23 de diciembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 12/8 N° 422.299 v. 19/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SUPERMERCADOS ARAGONE S.A. (CUIT 30-63695025-0) en fecha 18 de Julio de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Estudio de Contadores Sereni, Paz, Napolitano & Asociados con domicilio constituido en la calle Lavalle 2024, piso 7° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de noviembre de 2003 y 3 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 12/8 N° 422.301 v. 19/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "PIEDRALBA JULIO JOSE s/Quiebra" se presentó el informe final y proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo para la masa de acreedores. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 12/8 N° 422.315 v. 13/8/2003

N° 26

El Jdo. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, 1° piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos días, que en los autos "SALMERI, ALICIA EMILIA s/Quiebra" se ha presentado el ajuste al proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 12/8 N° 422.314 v. 13/8/2003

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE VENADO TUERTO (SANTA FE)

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor S. Antelo. se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/EDMOND SA s/Extensión de Quiebra" (Expte. 681/97), se ha dictado la siguiente resolución: "N° 241.- Venado Tuerto, 09 de Mayo de 2003.- y Vistos:...; Resulta:...; y Considerando:...; Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar la quiebra por extensión de la sociedad demandada EDMOND SA inscripta en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires bajo número 3010, libro 109 T° A de SA, con domicilio legal en calle Roque Sáenz Peña 811 Piso 5° B de la ciudad de Bs. As. 2) Disponer en el presente procedimiento la formación de masas separadas y que actuará como Síndico el C.P.N. Juan Arnaldo Venturini, como Síndico ya designado dentro de los autos Nro. 1379/95. 3) Confirmar la Inhibición General de la demandada, oficiándose de ser necesario. 4) Ordenar a la demandada y a los terceros que oportunamente entreguen al Síndico todos los bienes de aquella, debiendo, entregar además los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida los que de hacerse serán ineficaces; intercéptese la correspondencia y entréguesela al Síndico oficiándose a sus efectos. 6) Disponer la prohibición de ausentarse del país a los administradores de la fallida, oficiándose a sus efectos. 7) Firme quede la presente se procederá a fijar las fechas que prevé el art. 88 de la ley concursal. Notifíquese la presente mediante edictos. Igualmente mediante cédula en el domicilio legal de la demandada y mediante edictos que se publicarán por cinco días en el B.O. de la Nación, de la Provincia de Santa Fe y diarios "Clarín" y "El Informe". 8) Costas a la parte demandada. Insértese, agréguese copia y hágase saber. — Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez). — Esc. Leonor S. Antelo (secretario)". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, ley 24.522).

Venado Tuerto, 30 de julio de 2003.
Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 12/8 N° 422.359 v. 19/8/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/08/2003 - Vence: 13/08/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	17/07/2003	MAGDALENA CANALE DE MALAGARRIGA	1276
3		MARCELA L. ALESSANDRO	17/07/2003	ANGELA JULIA PUCCIANO	1292
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/07/2003	LUGREN LEDIS OCIEL	1285
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/07/2003	d' HUICQUE NELIDA ANGELICA	1284
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	05/08/2003	JOSE MARIA IACO	8993
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/06/2003	ABEL ANTONIO ALLE	1275
28		MONICA C. FERNANDEZ	04/08/2003	MARTA SUSANA MERLO	8999
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	04/08/2003	CIPRIANO CHRISTELLO	8961
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/08/2003	CARLOS ALBERTO GASPERI	1307
31		MARCELA A. PENNA	07/07/2003	ALDO CIRIACO MORALES	8973
33	U	CLEMENTINA Ma. DEL V. MONTOYA	/08/2003	ANGEL PEZZOLI	8964
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	26/06/2003	ALEJANDRO MAÑKO Y PAULINA STEFAÑIUK	1262
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	05/08/2003	NUÑEZ EMILIA	8994
37		GUSTAVO DANIELE	15/07/2003	JOSEFINA DELL'ACQUA	1280
41	71	CAMILO J. ALMEIDA PONS	30/04/2003	MAHMUD FEDA AMADA	8989
42	U	JUAN PROZZIELLO VIZIER	18/07/2003	ALICIA JOSEFA LLINAS	1261
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	14/07/2003	SUSANA RITA LATTANZIO	28655
52		SILVIA N. DE PINTO	26/06/2003	PEDRO PAGES	1310
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/07/2003	PEIMER LAZARO	1306
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/07/2003	MARIA ELENA CONTRERAS	1311
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	07/07/2003	MERCEDES YOLANDA SAIBENE	8985
58	U	MARIA C. FERNANDEZ SEOANE	16/07/2003	HECTOR REMIGIO BECERRA	1318
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15.07.2003	GLORIA MARIA ANGELICA PERRETTA	1291
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15.07.2003	LAMARCA Y LAVECCHIA SABINO	1302
63	U	JORGE E. BEADE	15/07/2003	MARIA ELENA ELIAS	1293
67	U	MARIA ELENA FARIAS	30/06/2003	LUIGI FRANCESCO MARIO BOSSI TOMBOLINI	28607
71		SUSANA A. NOVILE	18/07/2003	AMELIA ANTONIA CASAVONA O AMELIA ANTONIA CASABONA	1267
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/07/2003	ENZO ANTONETTI	1312
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/07/2003	MARGARITA FORNILLO	1321
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/07/2003	MARIA ANGELICA ARIGOS y HOMERO PEDERNERA	1309
94	U	EDUARDO PARODY	18/07/2003	CECILIA YOLANDA FEDERICO	8987
94		EDUARDO PARODY	17/07/2003	LUIS ALBERTO MARTINIANO PERALTA	1271
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	05/08/2003	ECOLASTICA LINDE	1286
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	04/04/2003	FANTL ENRIQUE	1264
97		DEBORAH B. ALEANDRI	14/07/2003	BARTOLOME EDUARDO MARQUEZ	1313
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	05/08/2003	LUIS JOSE BONAZZOLA	1265
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/07/2003	GILBERTO JUAN MARGELI	28628
103		EDUARDO A. VILLANTE	14/07/2003	PERLA CANDIOTI Y SAMUEL YOHAI	28598
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	08/07/2003	CHIESA DELIA JUANA	28610
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	18/07/2003	RAUL REY Y ANA MARIA SANTUCCIO	28632
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	07/07/2003	AGUSTIN ANDRES RODRIGUEZ	1269
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	16/07/2003	MARIA ANGELICA BLANCO	1322

e. 11/8 Nº 143 v. 13/8/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/8/2003 - Vence: 14/8/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	18/07/2003	RICARDO PABLO VICTOR OLIVERI Y ZENAIDE DE CHIARA	1341
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	04/08/2003	ROLANDO MARIO CAO	1374
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	17/07/2003	ERNESTO DOMINGUEZ	1366
21	U	HORACIO RAUL LOLA	03/07/2003	MARTHA JOSEFINA GUTIERREZ	1340
22	U	FERNANDO L. SPANO	05/08/2003	CARLOS LUIS HORN	1335
22	U	FERNANDO L. SPANO	05/08/2003	DELMIRA ESTHER TIRAO	1359
22	U	FERNANDO L. SPANO	05/08/2003	VICENTE IRENE MAIDANA	1357
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/07/2003	MARIA ESTHER FELDMANN	1362
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/07/2003	MARIO RUFINO DEMARCO	1367
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO		DE ANTON AMPARO	1391
36	U	SEBASTIAN F. FONT	18/07/2003	GLADYS AIDA MARINI	28751
37		GUSTAVO DANIELE	05/08/2003	VELASCO LAURA	9044
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/08/2003	JAIME MORDKO WERBA Y/O JAIME WORDKO WERBA Y/O JAIM MORDKO WERBA Y JUANA KUR DE WERBA	28726
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	05/08/2003	VICTORINA ANDREA SILVA	1364
45		MARISA S. SORINI	06/06/2003	SARA CERASO	1334
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/07/2003	D'ANGELO JUAN	1388
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/07/2003	ALVARO CAMPOS ALONSO	9258
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	30/06/2003	MARIA ELENA GARCIA	1410
54		JAVIER FERNANDEZ	04/08/2003	JOSE JUAN CAPPELLETTI Y GIUDITA MAMPRIN	1338
54		JAVIER FERNANDEZ	17/07/2003	HIGINIO O IGINIO LOPEZ Y ELVIRA MIRABELLI	1411
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	04/08/2003	OSVALDO RAUL VACCARO	9045
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/07/2003	ANDRES GILBERTO SILVA	1365
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/07/2003	CIECHANOWICZ DOBA	1376
60	U	JAVIER SANTAMARIA	11/07/2003	ELENA DELFINO	1382
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	18/07/2003	RODOLFO KOMEL Y ANA BELINGAR	1379
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/07/2003	COSTANTINO ANTONIO	1415
64	U	MARCOS GALMARINI	18/07/2003	CARLOS NUÑEZ Y TERESA EUGENIA ESTRADE	1373
67		MARIA ELENA FARIAS	18/07/2003	JULIO CESAR BENITO RUSCELLI	1342
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	02/07/2003	CARLOS MARIA RUIZ DE LOS LLANOS	1371
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	07/05/2003	DORNA FERMANELLI	1327
71		SUSANA A. NOVILE	22/05/2003	LUIS CARLOS ROSSI Y CLORINDA TARANTINO	28744
74		JUAN A. CASAS	17/07/2003	JUANA LEA ZODICOVITZ	1409
75	U	MARIA INES LEZAMA	04/08/2003	JULIO FRANCISCO ARANA	1398
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	07/07/2003	RAMON VALLE	1401

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	15/07/2003	GUSTAVO CARLOS ZUSBIAURRE	1399
94	U	EDUARDO PARODY	11/07/2003	RUBEN JUAN PRIETO	1363
94	U	EDUARDO PARODY	05/08/2003	NESTOR FLORENCIO SANCHEZ	1412
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	04/07/2003	BERRAONDO URCELAY MARIA DEL CARMEN ROSA	1377
98		JOSE LUIS GONZALEZ	05/08/2003	MARIA CLAUDIA DELRIO O DEL RIO	28752
99	U	MARTA N. COCCIA	18/06/2003	EDUARDO JUAN BARUCCO	1352
101		EDUARDO A. CARUSO	16/07/2003	NORMA BEATRIZ TUCCILLO	1384
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/07/2003	GAZZANO ELENA	1378
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/07/2003	HERSCH TISCHELMAN	1353
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/07/2003	SARA DAYAN	1326
107		JULIO C. BORDA	05/08/2003	HECTOR RAMON VARELA	1346
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/08/2003	JUAN AGUILAR Y CARMEN CLARA VOLPATI	1386

e. 12/8 N° 144 v.14/8/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, por la Secretaría Unica, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en los autos "PATERA DE LUIS y Otros c/BALBIN MARIA DE LOS ANGELES y Otros s/Ejecución de Alquileres", Expte. 100.840/97, que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne rematará el 26 de agosto de 2003, a las 10.20 hs. en punto, en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado y al mejor postor, el 50% (cincuenta por ciento) de la Unidad Funcional N° 4, piso 3° de la finca de la calle Lavalle 401/05/07 esquina Reconquista, de esta Ciudad. Matrícula: 14-402/4, N. Catastral: Circuns. 14; Sección 1; Manzana 38; Parcela 22. Superficie: 95,50 m2, porcent. 15,52%, con la base de $ 20.000 (pesos veinte mil). En caso de fracasar la subasta se llevará a cabo otra con la base reducida en un 25% (veinticinco por ciento), esto es la suma de $ 15.000 el día 2 de septiembre de 2003, a las 10:20 hs. en punto. Asimismo, para el caso de fracasar el nuevo remate ordenado precedentemente, se realizará una tercera subasta, esta vez sin base el día 9 de septiembre de 2003 a las 10:20 hs. en punto. Se trata de un piso compuesto de cinco ambientes a la calle, baño completo externo, cocina grande al contrafrente con todos sus artefactos y horno visor, calefaccionado por un equipo de tiro balanceado ubicado en la recepción, es decir que posee provisión de gas natural, careciendo del servicio de agua caliente. El inmueble se encuentra en muy buenas condiciones de uso, con sus solados alfombrados y está destinado a estudio jurídico. El edificio posee ascensor y el piso cuenta con dos entradas, una principal y otra de servicio que desde el mismo palier se accede a la cocina. El inmueble está ocupado por la empresa "Parque Caviahac S.A." en carácter de inquilinos, con contrato prorrogado hasta el 31/05/03. Base: $ 20.000; Seña 30%, Comisión 3%, Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. Deudas: fs. 984, Aguas Arg. al 21/02/03 sin deudas; fs. 987-988 OSN sin deudas; fs. 893/98 ABL al 10/12/01 sin deudas; fs. 1038 expensas al 05/08/03 $ 425. Se consigna que corresponde el 50% de dichas deudas por ser solamente el 50% del inmueble lo que se subasta. Se deja constancia la vigencia del fallo plenario dictado el 18 de febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "La Razón". El comprador deberá constituir domicilio en el que corresponda al asiento del Juzgado dentro el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública por su nombre y documentación a los asistentes a las visitas confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. Exhibición: 21 y 22 de agosto de 2003, de 14:00 a 16:00 hs. Informes 4372-1612 154-9933955.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 12/8 N° 28.860 v. 13/8/2003

N° 29

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 29, Secretaría Unica sito en Talcahuano 490 - 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos LOPEZ ELEAZAR EDUARDO c/ESPAÑOL, FELIPE AUGUSTO s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 62007/01, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3), rematará el 20 de agosto de 2003 a las 9 horas en Perón 1233 de Capital Federal, la Parcela 37 de la fracción V, según Plano 64-18-98 del Club de Campo Santa Catalina, Paraje Open Door, Ptdo. de Luján, Pcia. de Bs. As. Matrícula: 40211, Superficie: 3.469,87 m2., Circ. VIII, Sec. G, Fracción V, Parc. 37. Base: $ 25.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA, Sellado: 0,5%, Arancel CSJN.: 0,25%, al contado en efectivo y al mejor postor. Adeuda a Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 1.058,47 al 17-7-02, por Imp. Municipales $ 508,64 al 18-6-02 y por Expensas $ 2.571 al 19-6-02. Según constatación en la Parcela 37 de la Fracción V, hay una construcción empezada, con signos de abandono, que carece de pisos, techos, aberturas, etc. Se encuentra completamente desocupada y sin signos de habitabilidad alguno, y ocupa aproximadamente unos 200 m2. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador no debe afrontar las deudas devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas, no cabe igual solución para las expensas comunes. Exhibición: Desde el 13 a 17 de agosto de 2003, en el horario de 10 a 16:30 horas en forma libre y previa autorización escrita que otorgara el martillero (T.E. 4383-1805 y 4381-6587).

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 12/8 N° 28.856 v. 13/8/2003

N° 42

Juzgado en lo Civil N° 42 del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 2° Capital, comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. CATAMARCA 740 c/GOMEZ JUAN CARLOS s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 61.218/97, que el martillero público César Jorge Zaidelis rematará el día 20 de agosto de 2003 a las 8:40 horas en el local de ventas de la "Oficina de Subastas Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: La Unidad Funcional "2" o "B" de la Planta Baja de la finca sita en Catamarca 740, Capital. Según certificado de dominio la unidad posee una superficie total de 38,73 mts. cuadrados. Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 28, Manz. 63, Parc. 16, inscripto en la Mat. 9-761/2. Según mandamiento de constatación de fs. 232/232 vta., la unidad se encuentra ocupada por el Sr. Miguel Angel De Luca, DNI 8.074.184 quien manifiesta habitar en dicha unidad como único ocupante y en ese carácter. La misma está compuesta por un living de 3,00 x 3,80 mts, un placard de 0,70 x 0,50 mts.; una cocina de 1,60 x 1,60 mts. un patio de 3,00 x 3,20 mts.; un baño completo de 1,60 x 1,20 mts. y una habitación de 3,00 x 3,00 mts., con ventana que da al patio, todo en muy mal estado de conservación y con numerosos signos de humedad; desde el pasillo de entrada del edificio al departamento no existe conexión de gas, según manifestación del ocupante y los pisos de parquets se encuentran totalmente destruidos. Dicha unidad se subasta en estado de conservación, distribución y ocupación en que se encuentra la misma. Según oficio de fs. 261/263 se adeuda con concepto de expensas comunes a junio de 2003 incluidos los intereses $ 4.506,78, siendo de $ 19,12 las expensas de junio de 2003. Asimismo hago saber a los adquirentes que deberán depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse art. 584 del CPCC). Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. hipotecaria". Según oficio de O.S. Nación al 5-11-01 no registra deudas por aplicación de pagos; oficio de A. B. y Limpieza de fs. 143 existen deudas al 28-8-01; oficio de A. Argentinas de fs. 136 al 16-8-01 existen deudas pendientes. Base: $ 30.000. 30% del precio en concepto de seña y el 3% el de comisión. 0,25%. Acordada 10/99 y 24/00. Dicha unidad se exhibe los días 15 y 19 de agosto de 2003 en el horario de 16:00 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 12/8 N° 28.864 v. 13/8/2003

N° 93

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2° de esta ciudad, comunica por 2 días en los autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/BRAHIM BEATRIZ NORMA s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 60.282/99) que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 20 de agosto de 2003 a las 11,20 hs. en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado la calle Granaderos 332/34, entre Avellaneda y Bogotá, Unidad Funcional N° 2 del piso 2°, Cap. Fed., Sup. 112,16 mt2., Porcentual 20,16%. Al contado y al mejor postor con base de $ 94.000, seña 20%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. Según constatación efectuada por el martillero el inmueble se encuentra en la calle Granaderos N° 332/334, entre Bogotá y Avellaneda, U.F. 2, 2° piso y se trata de un dpto. que ocupa todo el 2do. piso. en un edificio de 5 pisos de buena construcción con una antigüedad aprox. de 6 años que cuenta con 2 ascensores, uno principal y otro de servicio, y garaje en PB que consta de palier privado, hall de distribución, living comedor al frente con balcón, amplia cocina comedor de diario, lavadero o habitación de servicio, toilette, pasillo de distribución, baño completo, 3 dormitorios con placard, 2 de ellos al fondo y el principal con baño compartimentado en suite a la calle, los pisos de sus ambientes son de parquet; posee asimismo espacio guardacoches y baulera tipo jaula en la PB, todo en buen estado de conservación y desocupado. Deudas: a OSN partida sin deuda al 13/12/99 (fs. 79) correspondiente a la partida global del inmueble (fs. 229/230); al Consorcio de Propietarios en concepto de expensas desde junio, según lo informado a fs. 284/285/99 a junio/03 la suma de $ 14.271, y en concepto de intereses punitorios $ 14.333,15; en total $ 28.604,15, siendo la expensa mensual de $ 349. En este monto está incluido el impuesto de Aguas Argentinas S.A. (fs. 284); al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 6.010,13 al 16/5/03 (fs. 289). Conf. plenario de la C. Civ. no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hipotec. Ejec.". Queda prohibida la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de agosto de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
María M. Vivano Carlomagno, secretaria.

e. 12/8 N° 28.957 v. 13/8/2003

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, por la Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en los autos, "Eg 3 S.A. c/RIVERO JORGE E. s/Ejec. Hipot." Expte. N° 107560/01, que el martillero Gastón Labourdette, rematará el 26 de agosto de 2003, a las 11 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en la calle Carlos Casares 2067, entre las de Pedro Ferro y Lafayete, del Pdo. de La Matanza, localidad de Rafael Castillo, de la Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. N; Mzna. 8; Pclas. 4 y 5, Matrículas respectivamente 5501 y 5502. Superficies respectivamente 310,85 m2 y 209,35m2 la venta se realizará al contado y mejor postor, con una Base de $ 60.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate, seña 30%, Comisión 3%, Reposición Fiscal del Boleto 0,50%, Tasa CSJN 0,25% en dinero en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Nación, el saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos en el Banco de la Nación, Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de Ley art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. No procede la compra en comisión. Se trata de una casa de planta baja y piso primero, que se desarrolla sobre la pcla. 5, estando la parcela 4 sin construcción alguna, con una buena arboleda. Ingresando a la planta baja nos encontramos con un hall de distribución, desde donde arranca una escalera de madera hacia el piso superior, sobre la izquierda encontramos una habitación, con ventanal a la calle, destinada como sala de estudio, hacia la derecha, un dormitorio y hacia el contrafrente el comedor, que se abre sobre una gran cocina con muebles sobre y bajo mesada en forma de "U", comunicándose también con el patio del contrafrente. El dormitorio del frente cuenta con solados de parquet, el escritorio con moquete y la cocina y el comedor de mármol reconstituido. Existe en esta planta, un baño compartimentado, con pisos cerámicos y azulejos hasta 1,80 m. En el piso primero, hay un hall de distribución paralelo al contrafrente, sobre la derecha ventilando con dos ventanas, al frente y sobre la parcela, 4 placard; el segundo dormitorio con ventana al frente y un tercer dormitorio con amplias medidas, placard y balcón. Dos de los dormitorios tienen solados de parquet y el principal con moquete. En este piso encontramos otro baño compartimentado, con ventilación y azulejado hasta el cielo raso. El patio sobre el contrafrente, tiene piso de baldosones granîticos, parrilla y mediante una puerta se accede a un toilette, lavadero y una habitación de depósito, este patio linda y está abierto sobre la parcela 4. Mediante una escalera de material sin terminación, se llega a una pequeña terraza, con su piso inclinado, utilizada como tendedero y una puerta por la que se accede al tanque de agua elevado. Respecto al estado material, la parte interior se encuentra terminada y en buen estado, no así el frente que esta sin revestir, con el revoque a la vista. El perímetro que está sobre la calle está protegido por una reja. Cabe destacar que la calle del frente es pavimen-

tada y de doble mano, no así las laterales que se encuentran sin pavimentar. Carece de gas de red, utilizando supergas, la electricidad es de línea y el agua es provista mediante perforación. Al respecto me manifiestan que la perforación propia de la casa está inutilizada, que se provee por el bombeador de la propiedad de la parcela 3, actualmente locada por los Sres. Sayago, cabe destacar que se observan cañerías a la vista. El inmueble está locado, conforme contrato de locación que me exhiben, siendo locador el Sr. Jorge Rivero DNI N° 7.652.953 y locatario el Sr. César Hugo Sayago LE N° 7.652.953. El contrato está vigente desde el 01/01/00 hasta el 31/12/05, con un alquiler mensual de U$S 300, teniendo el mismo la correspondiente reposición fiscal con fecha 03/01/00. En el inmueble habitan, el Sr. César Sayago con su esposa María Elena Pérez, sus hijos Sofía Elena y Hugo, ambos menores de edad. El Sr. Roberto Sayago con su esposa Mirta Susana Pérez, con sus hijos Paula Sabrina (mayor de edad) y Juan Pablo menor de edad. Deudas: fs. 157/159 Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 21/2/03, Pcla 4 $ 274,13; Pcla. 5 $ 2.871,13; fs. 110/115 Municipalidad de La Matanza al 14/11/02 Pcla. 4 $ 362,23 Pcla. 5 $ 330,85; fs. 100 y 153 Carece de Servicio de agua corriente. Exhibición 20 y 21 de agosto de 2003, de 10 a 13 hs. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 12/8 N° 28.862 v. 13/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, de Capital Federal, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GOITIA DE JESUS (DNI 10.785.081) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 28 de agosto de 2003 a las 9.10 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Siena ELD 4 P, año 1999, motor Fiat N° 176A50005069077, chasis Fiat N° *8AP178678*X4108050*, dominio CTF 719. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 25 y 26 de agosto próximos, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 hs. Base $ 10971, de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: (fs. 44/45) por $ 1.871,14 al 21/04/03. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 12/8 N° 28.865 v. 13/8/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, de Capital Federal, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GOMEZ, ANA MARIA (DNI 13.637.847) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 28 de agosto de 2003 a las 9:15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Uno S 3 P 1.4, año 1997, motor Fiat N° 159A20388369703, chasis Fiat N° *8AP146000*V8410915*, dominio BPK 302. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 25 y 26 de agosto próximos, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 hs. Base $ 1654.50. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: Municipalidad de Corrientes (fs. 82/83) por $ 2445,10 al 8/04/03. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 12/8 N° 28.859 v. 13/8/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en la Avda. Roque S. Peña 1211, piso 1ro. Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "YOHAI ALBERTO s/Quiebra incidente de Subasta de Bien Inmueble ubicado en la Estación Manzone Pdo. de Pilar, Pvcia. de Bs. As. (Expte. 65885)", que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 28 de agosto de 2003 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el 5% de un lote de terreno situado próximo a la Estación Manzone de Ferrocarril Central Buenos Aires, Partido de Pilar, Jurisdicción de la Pvcia. de Buenos Aires, Matrícula 16009, el que según el informe del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, obrante en autos, se trata del 5% de una fracción de terreno, sobre calle Uruguay (de tierra) y vías del ferrocarril, localizada a cuadras del Lago Argentino aprox. un kilómetro de Ruta Prov. Nro. 25 (ambas pavimentadas). Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII; Parcela "1175-a" El predio se presenta libre, sin demarcación física (alambrados etc.). En el terreno se observan sectores con malezas, pastos y sector arbolados sobre líneas de frente a calle y tramos de vías. Superficie de Terreno 75.903 m2. Base: $ 3.750, ante la falta de postores a la media hora se ofrecerá a la media hora sin base. Condiciones de venta: Al contado, y al mejor postor. Seña 30%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión, 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y el 1% sellado de ley, a cargo del comprador. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. En caso de optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Exhibición: El 27 de agosto de 2003 de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, coordinando previamente las visitas al Te. 4326-4081/4322-8144 de 14 a 17 horas. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: fs. 88/89 Municipalidad de Pilar Dirección de Rentas, tasa de conservación reparación y mejoramiento de la red y de suministro alumbrado público $ 1.710,57 informe del 23.11.01 P 1996/1 a 6; P 1997/1 a 6; 1999/1 a 6 $ 1.444,20; P. 2001/1-2 $ 92,50; P 2001/3-4-5-6 $ 174,19. fs. 15 Municipalidad de Pilar, conservación de la red vial y serv. ind. deuda al 31.12.99 $ 2.561,66. Total adeudado 2.431,75 informe del 31.12.99.

Buenos Aires, 24 de junio de 2003.
José A. Juárez, secretario.

e. 12/8 N° 422.312 v. 13/8/2003

Nº 14

Juzgado Comercial 14 Secretaría 27 avisa 2 días en IVAN HNOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Automotores, Expte. 92.133, CUIT 30-54407857-3, que ALBERTO TOSCHI Y HORACIO TARANCO (CUIT 20-0407809-9 y 20.04408090-8), el 19 de agosto de 2003 —11 hs.— en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, rematarán, en el estado en que se encuentran, con base $ 4.200, automotor marca Volkswagen Pointer CL/1996, Sedán 4 ptas., motor UBA036793, chasis 8AWZZZ557TJ027796, dominio BAR 949, que se exhibe en Hipólito Yrigoyen 4921 de Munro, Ptdo. Vicente López, pcia. Bs. As., los días 12 y 13 de agosto de 11 a 13 hs. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel SCJN 0,25%. En efectivo. Al contado y al mejor postor. Se aceptan ofertas bajo sobre. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Deudas por impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador. El comprador en comisión deberá denunciar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente.

Buenos Aires, julio 14 de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 12/8 Nº 28.855 v. 13/8/2003

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 Secretaría N° 33, con sede en M. T. de Alvear 1840, piso 4, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "ALBORNOZ JORGE EDUARDO c/PACINI RODOLFO y Otros s/Ejecutivo" (Expte. 36.972 Reservado) que la martillera Paula Gourdy Allende (CUIT 9-12076632-0) rematará en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital el día 21 de agosto a las 9.20 hs., la unidad 5, 1° piso y la unidad complementaria baulera, sito en Membrillar 355/357 de Capital, Nomenclatura Catastral C. 5, S. 48, M. 118, P. 41 Matrícula N° 5 - 19.009/0. Exhibiéndose los días 14 y 15 de agosto de 15 a 17 hs. Compuesto por living-comedor, cocina, lavadero, baño completo, dos habitaciones c/placard y balcón corrido. En buen estado de conservación. Ocupado. Deudas municipales (fs. 101). Al contado. Mejor postor. Base $ 40.000.-. Seña 3%. Arancel 0,25%. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha del remate conf. al art. 570 C.P. y al art. 104 pto. 6 del Reglamento del Fuero. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación intimación previa, bajo apercibimiento dispuesto en el art. 580 del C.P. Queda prohibida la compra en comisión, como así la ulterior cesión del boleto extendido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 12/8 N° 28.867 v. 13/8/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P. 3º de Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "POLLEDO AGROPECUARIA S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 24.705, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 10 de septiembre de 2003 a las 12:20 hs. en punto en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% Ad-Corpus y desocupado el campo "La Gloria", ubicado en la localidad de 30 de agosto, Partido de Trenque Lauquen de la Prov. de Bs. As., el que se encuentra aprox. 2 km. del casco urbano, Superficie 265 ha., 71a, 71 ca., alambrado perimetralmente, que consta de fábrica de quesos con sus maquinarias para su elaboración. Casa principal y/o casco, consta: de living-comedor, dormitorios principales y de huéspedes, escritorio, baños cocina y dependencias varias de servicios. Casa del Casero y casas para el personal estable de campo. Tambo: Galpón precario con piso de cemento y fosa. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Parcela 1123g, Matrícula 20.447. Plano 107-8-92. Base $ 350.000. Seña 30%. Comisión 4%, Sellado de Ley 1%. Arancel 0,25%. El saldo deprecio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados, sin necesidad otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. se hace saber a los compradores del inmueble que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a veinte días bajo apercibimiento de apilarle astreintes. A continuación se subastarán los siguientes bienes a saber: Un lote de bienes muebles que conforman la casa principal inventariados a fs. 1793/98. Base $ 600.00. Un Automotor camioneta marca Peugeot 504 Mod. 1992, Dominio C 1.618.543, motor Nº 921170, chasis Nº 8037044, Base $ 600.00. Un lote de bienes muebles, archivos, escritorios, estanterías Sin Base. Una marca "Lauquen" inscripta bajo el Nº 1589503, sin base. Una marca "Tilcara" inscripta bajo el Nº 1761690, sin base y una marca "Nahuel" inscripta bajo el Nº 1761691, sin base. Condiciones de Venta: Automotor, bienes muebles, marcas con y sin bases, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%, e IVA 21%, previo pago total le serán entregados los bienes muebles. Siendo exhibidos los inmuebles como los bienes muebles se subastarán, en el estado en que se encuentren por lo que no admitirá reclamo de naturaleza alguna. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del fuero hasta el día 9 de septiembre de 2003 a las 12:00 hs., siendo la apertura de las mismas a las 12:30 hs. del mismo día en la sede de la Secretaría del Juzgado. El inmueble y los bienes muebles serán exhibidos los días 1º, 2, 3, 4, 5 y 6 de septiembre de 2003 de 11 a 16 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 11/8 Nº 422.229 v. 15/8/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo de la Dra. Ana Amaya, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P. 4º de Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, tres (3) días La Nación y dos (2) días Clarín en los autos caratulados "ACERO INOXIDABLE SAIM s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" Expte. Nº 45.016, que el martillero Tomás Antonio Masetti rematará el día 26 de agosto de 2003, a las 13:00 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% Ad-Corpus y desocupado del siguiente bien inmueble: Un amplio galpón ubicado en la Avenida San Martín Nº 1319 y Pasaje Gil de la Ciudad de San Martín de la Prov. de Bs. As.; edificado según títulos en los lotes dos y tres que unidos son de aproximadamente 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, conforman la Superficie del terreno en 816,97 m2., Superficie del inmueble 1.200 m2. que consta: de 2 cortinas metálicas en el frente para entrada de camiones y tres cortinas en la parte lateral, planta baja: Una oficina, galpón de aprox. 8 mts. de nave con techo parabólico de chapas metálicas y transparentes, un puente grúa de aprox. 5000 kgs. En el frente a la calle: 1º y 2º piso oficinas amplias, en el contra-frente: 1º piso vestuarios y baños para personal, piso 2º departamento de tres ambientes. El inmueble se encuentra en buen estado físico de conservación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Facción XXVII, Parcela 14a, Matrícula 39.784. Base $ 200.000. Condiciones de venta; Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Bs. As., en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 CPCC. Asimismo debe insertarse como condición de venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de la subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo del adquirente. Se hace saber que respecto de las deudas que existan por expensas, impuestos municipales y servicios sanitarios hasta la fecha de la posesión deberán presentarse los entes correspondientes a fin de obtener verificación en autos, quedando a cargo de quien resulte comprador los impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad a esta fecha. No se admite la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto. A continuación se rematarán todos los bienes: maquinarias, amoladora, agujereadora, prensa, bancos de trabajo, materiales de rezago y/o chatarra, perfiles de hierro, acero inoxidable, carros de transportes, bienes muebles: escritorios, sillas, armarios existentes de propiedad de acero inoxidable: Sin base: Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%, IVA 21% a cargo del comprador, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, previo pago total le serán entregados. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por los arts. 41 y 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el día 25 de agosto de 2003, a las 10:00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12:30 hs. del mismo día en la sede de la Secretaría del Juzgado. El inmueble y los bienes serán exhibido los días 18, 19, 20, 21 y 22 de agosto de 2003, de 15:30 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 11/8 Nº 422.228 v. 15/8/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MEDICAL PARK S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. 042865, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 22 (veintidós) de agosto de 2003 a las 8:40 hs. (inicia puntualmente en la hora indicada) en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, en block los inmuebles (ex clínica rehabilitación médica) sitos en: a) Colpayo Nº 38/40, Capital Federal. Se trata de un edificio compuesto de planta baja y 8 pisos. En planta baja posee: amplio garage y habitaciones distintos destinos, en entrepiso oficinas administración, en primer piso: Recepción, habitaciones distintos destinos y amplio gimnasio, 2º a 7º piso: pose doce habitaciones c/baño privado por piso, en 8º piso: 2 amplias habitaciones destinadas a comedor, cocina y baños, cuenta con tres ascensores, uno de ellos camillero. Medidas terreno: 17,32m. de frente por 50 m. aprox. de fondo. Superficies aprox. s/plano: Cubierta: 4250 m2, semicub.: 14,98, descub.: 348 m2, total: 4612,98 m2. Nom. Catastral: C: 7, S: 45, Mz. 28; Parc. 24. Matrícula 7-5738. Partidas números 1.455.929 a 1.455.937. Se encuentra en buen estado de conservación y desocupado, y b) Colpayo Nº 48/52, unidad funcional 2, Capital Federal. Se trata de un departamento compuesto por cinco habitaciones, cocina, baño y espacio descubierto en planta baja y dos habitaciones en planta alta. Superficies: Propia: 98,12 m2. Total: 116,55 m2. Porcentual 14,16%. Nom. Catastral: C: 7, S: 45, Mz. 28, Parc. 25, U.F.: 2. Matrícula 7-1212/2. Partida 1.072.433. Se encuentra en regular estado de conservación y desocupada. En block con estos inmuebles se rematarán los bienes muebles anexados a los mismos, detallados en autos y en catálogo de bienes. Incidencia de estos bienes en el block p/tributar IVA: 0,9 del precio. Los impuestos, tasas y contribuciones generadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Exhibición: 15, 18 y 19 de agosto de 2003 de 10 a 13 hs., o en otros días y horario previa concertación con el martillero. Condiciones de venta: Adcorpus. Al contado y mejor postor. Base en block $ 1.500.000. Seña 30%, comisión: 3% más IVA, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, IVA sobre porcentaje del precio correspondiente a los bienes muebles a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura ante el Actuario a las 11 hs. del referido día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Cuit martillero interviniente: 20-13979340-5. Tel. martillero 4802-2954.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/8 Nº 422.120 v. 14/8/2003

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CITIBANK N.A. c/RENTERIA, FRANCISCO JAVIER s/Ejecutivo", Expediente nro. 9270/94, que el martillero Guillermina C. González, rematará el día 19 de agosto de 2003 a las 8.40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso de dos lotes ubicados en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. A. Manz. 34. Parc. 2 y 3. Matrículas: 33.625 y 33.624. Superficie 170 mts. 42 dm2. Cada lote. (Según plancheta municipal se hallan ubicados sobre la calle Catamarca entre Uruguay y Cabildo). Los inmuebles están situados sobre calle de tierra en un barrio humilde. Sobre cada una de las parcelas se halla construida una casilla prefabricada en regular estado de conservación, siendo ocupadas por personas que se negaron a identificarse, manifestando habitar las mismas conjuntamente con su grupo familiar y en carácter de propietarios, sin exhibir en el acto de constatación título que así lo acredite, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 6.079,89. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25 %. en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentran. Deudas: Munic. de Florencio Varela al 4-5-99 $ 472,37 y $ 432,37. Fs. 58 y 62. Direc. Prov. de Rentas al 31-5-99 $ 327,84 y $ 236,34 Fs. 65 y 69. Azurix al 12-11-99 $ 16,27 y al 29-11-99 $ 19,01 Fs. 113. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.6 del reglamento del fuero (Acordada del 13-12-89), hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, siendo su apertura a las 12.30 hs. del mismo día, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la ultima norma. Asimismo se hace saber que el adquirente se hará cargo de las deudas, tasas o contribuciones que pesan sobre el bien. La asunción de estas obligaciones por el tercero, no serán oponibles a los acreedores u organismos recaudadores. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de agosto de 2003 de 10.00 a 12.00 hs.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 12/8 N° 28.853 v. 13/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO COMAFI S.A. c/CASTRO MENDEZ, CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecutivo", Expediente nro. 33.856, que el martillero Abraham Firentino, rematará el día 19 de agosto de 2003 a las 9.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles ubicados en la localidad de Mar Azul, partido de Gral. Madariaga, próximo a la localidad de Villa Gesell, designados en Plano 39-69-69, lámina 1, como lotes 10, 11 y 12 de la manzana 340, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI Sec. F. Manz. 340. Parc. 10, 11 y 12. Matrículas: 9181, 9182 y 9183. Superficie: 475 mts2. cada uno. Según Plancheta municipal se hallan ubicados sobre la calle nro. 40 entre Av. Punta del Este y calle Mar del Plata, de la Ciudad de Mar Azul, Provincia de Buenos Aires, en una zona residencial de franco crecimiento poblacional. Asimismo informo que los lotes se hallan desocupados y sin mejoras, encontrándose en ellos una añosa arboleda, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 1.235,20 cada uno de los lotes (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25 %. en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentran. Deudas: Munic. de Villa Gesell al 6-5-02 Parc. 10 libre de deuda. Parc. 11 $ 533,07 y Parc. 12 $ 596,18 Fs. 356. Direc. Prov. de Rentas al 6-5-02 Parc. 12 $ 481,92 Fs. 376, Parc. 11 $ 481,92 Fs. 378 y Parc. 10 $ 217,30 Fs. 380. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.6 del reglamento del fuero (Acordada del 13-12-89) hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, siendo su apertura a las 12.30 hs. del mismo día, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Asimismo se hace saber que el adquirente se hará cargo de las deudas, tasas o contribuciones que pesan sobre el bien. La asunción de estas obligaciones por el tercero, no serán oponibles a los acreedores o organismos recaudadores. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de agosto de 2003 de 10.00 a 12.00 hs.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 12/8 N° 28.866 v. 13/8/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría nro. 51 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, piso 1ro., de esta Ciudad, comunica por tres días en los autos caratulados "REPETTO, JOSE ALBERTO S/Quiebra", Expte. 15.297, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 28 de agosto de 2003 a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el 50% del lote 19 de la manzana E, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección J, Manzana 171, Parcela 8 del partido de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Según el informe del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, se trata de una parcela libre de mejoras ubicada en la calle Las Aracucarias entre el Ñandú y el Carpintero. Superficie del terreno 326,00 m2. Base $ 750.- y ante la falta de postores se ofrecerá a la media hora con su base reducida a $ 562,50. Seña 30%. Comisión: 3%, más I.V.A sobre comisión el 1% de sellado de Ley, y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25.413 y Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta y el 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. Respecto de las deudas se seguirá el siguiente criterio: respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos; las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio; como gastos del concurso previa verificación de las mismas; y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. Asimismo, los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan que ver con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta en la sede del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio procesal en Capital Federal. Exhibición: el 25 y 26 de agosto de 2003, 10.00 a 14.00 horas coordinando previamente visitas al 4322-8144/4326-4081 de 14 a 17 horas. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: Municipalidad de General Rodríguez, Alumbrado, Limpieza y conservación de la vía pública $ 1.744,31 fs. 509/513, informe del 4.1.2000. Obras Sanitarias de la Nación fs. 584/593, informe del 10.4.2000 fuera del radio servido por O.S.B.A. Impuesto Inmobiliario deuda al 19.9.2000 $ 284,82 fs. 538/539 informe del 31.7.2001. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, piso 6to, Capital Federal, en el horario de lunes a viernes de 10 a 15 horas.
Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 12/8 N° 422.313 v. 14/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INTERCEC S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Automotor", que el martillero Salomón Malt, rematará el día 19 de agosto de 2003 a las 10.20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el automotor marca Lada, año 1992. Dominio Uno 924, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 1.575,00. Seña 30%. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N. (Arancel de subasta) 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Deudas: G.C.B.A. $ 293,63 al 27/7/99. Hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre las que se recibirán hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, siendo su apertura al iniciarse el acto del remate. El vehículo será exhibido en la calle Santa Fe 2790, de la localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, los días 14 y 15 de agosto de 2003 de 10,00 a 12,00 hs. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
María Julia Morón, secretaria.
e. 12/8 N° 422.546 v. 13/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en calle Libertad 731, piso 10 de C. Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VAYRO S.A. y Otros, s/Ejec. Hip.", Expte. 75/97 que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 27 de agosto de 2003, a las 9 y 40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., lo siguiente: (fs. 219) Una finca ubicada en la zona norte de la C. Fed., Parroquia de San Bernardo, Paraje denominado Barrio Parque Chas, con frente a la Avda. de los Incas 5287/89, entre las de Bárcena y Altoaguirre, edificada en un lote de terreno designado en plano de subdivisión respectivo con el N° 23 de la Mzna. 20, que mide 9 mts. de frente al S.E., sobre Avda. de los Incas, 18,81 mts. en costado N.E., lindando con parte del lote 22 y 20,13 mts. en el costado S.O., lindando con lote 1 y 9,9 mts. en su contrafrente al N.O., lindando con parte del lote 2. Nom. Cat.: Circ. 15, Mzna. 115 Secc 61, Parc. 13, Part. 0246637, Mat. Fr. 15-27723. Desocupado. Se trata de un inmueble donde funcionaba un supermercado, con 2 entradas. Por el N° 5289, en p. baja, amplio local (9 mts. de frente, 11 mts. en fondo de ancho y 20 mts. de fondo), baño para hombres al fondo (W.C.), mingitorios y otro baño, sin accesorios. Por N° 5287 (comunicado al local de P.B.) se accede a 1er. piso, por escalera. Pequeño hall, 3 dormitorios (4x3, 4x3, 50 y 2,50x3) Pisos parquet. Baño completo, con bañera (3x2), cocina (2x2,50), piso mosaico y balcón a la calle (1x6). A la derecha, patio (10x8) con una construcción al fondo de 7x2,50. Parrilla y piso baldosa. Todo en general en malas condiciones de uso y conservación, con signos de abandono y suciedad. Mal de pintura. Deudas. A. Args. al 16/1/02 (fs. 196), $ 162,76. Rentas (A.B.L.) al 17/1/02 (fs. 201), $ 2.478,94. O. San. al 15/1/02 (fs. 204) sin deudas. Base: $ 187.694,55. Seña: 20%, Comisión: 1,50% Arancel Acordada S.C.J.N. 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: 25 y 26 de agosto, de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Federal. Saldo de precio debe ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en Bco. Ciudad de Bs. As., a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Está facultado el acreedor a percibir directamente el pago del remate, en forma a convenir con el comprador, debiendo dentro del 5° día de verificado el cobro depositar el remanente en Bco. Ciudad de Bs. As., a nombre del Juzgado como perteneciente a estos autos.
Buenos Aires, 18 de julio del año 2003.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 12/8 N° 28.863 v. 13/8/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

APERTURA POPULAR DE NEUQUEN

DISTRITO NEUQUEN

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Juez Federal Subrogante con Competencia Electoral - Secretaría de la Dra. Mirta S. Z. de Rimmele, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "APERTURA POPULAR DE NEUQUEN s/Pedido de Personería" (Expte. Nº 190 - Fº 154 - Año 2003) que la denominación adoptada por dicha agrupación política en el acta de constitución de fecha 8 de marzo de 2003 es la de la "APERTURA POPULAR DE NEUQUEN".
Secretaría Electoral Neuquén, 29 de julio de 2003.
Mirta S. Zanotti de Rimmele, secretaria electoral nacional.
e. 11/8 Nº 422.234 v. 13/8/2003